



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 35240 15383 Decreto n.º 434/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Integra para el desarrollo de la actuación "Walas Centros de Atención a Menores" del Programa "Ciudadanía Digital" en el marco del Plan Avanza mediante la creación de tres aulas de libre acceso a Internet con tecnología inalámbrica en la residencia infantil "Santo Ángel".
- 35243 15381 Decreto n.º 435/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, para colaborar económicamente en la realización del segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector del comercio minorista.
- 35247 15380 Decreto n.º 422/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de intervención de intérpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado con discapacidad auditiva.
- 35250 15382 Decreto n.º 424/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009.
- 35254 15389 Decreto n.º 421/2008, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 148/2007, de 29 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la construcción del Centro Folklórico Virgen del Rosario.
- 35254 15377 Decreto n.º 425/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2006, de 17 de noviembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón, para la realización de la obra denominada "Piscina Cubierta", obra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.
- 35255 15378 Decreto n.º 426/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 179/2006, de 15 de septiembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la realización de la obra denominada "Césped artificial", obra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.
- 35256 15379 Decreto n.º 427/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) para la adecuación de un Centro Sociocultural, Fase II.
- 35258 15384 Decreto n.º 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua para la realización del proyecto de investigación titulado "Modelación hidrológica en zonas semiáridas", en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.
- 35263 15386 Decreto n.º 429/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, para la realización del proyecto de investigación: "Células solares orgánicas: de la estructura molecular y nanométrica a dispositivos operativos macroscópicos", en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.
- 35268 15385 Decreto n.º 430/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia para el desarrollo e implantación de un sistema de Información y Gestión Integral de Planes de Labores de Explotaciones Mineras con firma digital.
- 35270 15387 Decreto n.º 431/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa Erasmus en el curso 2008/2009.
- 35272 15390 Decreto n.º 432/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Consorcio del Campus Universitario de Lorca, destinada a la construcción y adecuación del Centro Integrado de Formación Profesional.
- 35274 15388 Decreto n.º 433/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia a través de un Convenio, para la dotación de un proyecto de investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Pág.**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 35277 14512 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de Almacenamiento y Distribución de GLP, en el término Municipal de Totana, a solicitud de BP Oil España, S.A.U.

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración

- 35280 15123 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Lorca, para el programa de atención a víctima de violencia de género y programas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 35302 15121 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de modernización y consolidación de los regadíos de la Cota 120 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Embalses) y su Estudio de Impacto Ambiental.

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración

- 35302 15126 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 35303 15125 Notificación a interesados.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 35303 15212 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Sangonera la Verde" de Sangonera la Verde (Murcia).

- 35304 15215 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda**Delegación Provincial de Murcia**

- 35306 14525 Servicio de Patrimonio del Estado. Anuncio de subasta.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 35306 14534 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.
- 35307 14535 Notificación de declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.
- 35307 14536 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.
- 35310 14537 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.
- 35310 14538 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 35311 14527 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Ministerio de Trabajo e Inmigración**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 35312 15138 Notificación a interesados.

Pág.**Ministerio de Trabajo e Inmigración****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 35315 15202 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.
- 35321 15218 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 35384 14496 Expediente de concesión provisional y en precario de aguas superficiales del río Guadalentín.

II. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 35386 15199 Verbal desahucio falta pago 338/2008.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 35386 14477 Demanda 555/2007.
- 35387 14487 Demanda 440/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 35387 14547 Ejecución 131/07.
- 35388 14548 Autos 513/07.
- 35388 14549 N.º Autos: 294/08.
- 35389 14550 Autos 250/08.

De lo Social número Uno de Murcia

- 35389 14551 Autos n.º 806/2008.
- 35389 14552 Autos número 940/2008.
- 35390 14553 Autos 356/2008.
- 35390 14554 Autos n.º 566/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

- 35391 14540 Proceso n.º 850/07.
- 35391 14541 Proceso N.º: 676/08.
- 35392 14542 Proceso n.º 674/08.
- 35392 14546 Proceso n.º: 675/08.

De lo Social número Seis de Murcia

- 35393 14561 Demanda 446/2007.
- 35393 14562 Autos 365/2008.
- 35393 14563 Autos 761/2008.
- 35394 14564 Ejecución número 128/2007.
- 35394 14565 Autos 805/2008.
- 35394 14566 Autos 780/2007.
- 35395 14567 Procedimiento demanda 145/2008.
- 35396 14568 Demanda 795/2008.
- 35396 14569 Demanda 801/2008.
- 35396 14570 Autos número 785/2008.
- 35397 14571 Demanda 793/2008.
- 35397 14572 Demanda 791/2008.
- 35397 14573 Demanda 783/2008.
- 35397 14574 Demanda 803/2008.
- 35398 14575 Demanda 729/2008.
- 35398 14576 Demanda 605/2008.

De lo Social número Siete de Murcia

- 35398 14555 Proceso n.º 880/08.
- 35399 14556 Proceso n.º 960/08.
- 35399 14557 Proceso n.º 1.053/08.
- 35399 14558 Proceso n.º 548/08.
- 35400 14559 Reclamación por cantidad n.º 645/08.
- 35400 14560 Demanda 778/2008.

IV. Administración Local

Águilas

- 35402 14978 Anulación de expediente de contrato de obras.
- 35402 15131 Licitación de contrato de obras. Número Expediente: 43/08-Ob.

Alguazas

- 35403 15167 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de "industria para la fabricación y montaje de estructuras metálicas" con el n.º de expte. 1306/07 EIA a solicitud de "Estructuras Metálicas Carrión y Cano S.L.

Pág.**Alhama de Murcia**

35403 14522 Adjudicación definitiva de obras. Expediente 34-07.

Bullas

35404 15152 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas.
35404 15153 Exposición al público de la cuenta general de 2007.

Calasparra

35404 15159 Procedimiento autorización excepcional por interés público.

Cartagena

35404 14503 Anuncio de adjudicación definitiva.
35405 14505 Anuncio de adjudicación definitiva.
35405 14508 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las Ordenanzas Municipales en materia de micciones.
35406 14500 Notificación a interesados.
35406 14501 Notificación a interesados.
35406 14513 Intervención urbanística. Licencias de obra mayor. Expediente MA2007/1286.
35406 15177 Aprobado definitivamente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 del PERI del Algar.

Cieza

35407 14514 Expediente n.º 1124/08, de autorización excepcional para la legalización de construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje La Serrana.

Jumilla

35407 14532 Estudio de Impacto Ambiental del expediente 62/2004. Solicitud de licencia municipal provisional de actividad para granja avícola.

La Unión

35407 15133 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso con emplazamiento en parcela h1-21 del Polígono Industrial Lo Bolarín de La Unión, a solicitud de don Francisco Hernández Rubio.

Mazarrón

35408 14529 Aprobando ejecución subsidiaria en expediente 000065/2007-3.04.03.
35408 14530 Notificación expediente orden de ejecución 2/08.
35409 14531 Decreto recaído en orden de ejecución 16/08.

Molina de Segura

35409 14509 Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Expte: 95/2008-3007 - Bienestar Social.
35412 15337 Aprobación inicial del texto refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3.

Murcia

35412 14498 Expediente 2/2008 de Suplemento de Crédito.
35412 14986 Aprobación de acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.
35412 15142 Licitación de contrato de suministro. Expediente 869/2008.
35413 15144 Licitación de contrato de obras. Expediente número 922/2008).
35414 15409 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 978/2008).
35414 14511 Aprobación inicial, del Proyecto de Plan Especial PU-SA1 "Regulación de la edificación en el área semiedificada en torno a las calles Cresta del Gallo y Cerrillar. Santo Angel".
35415 15154 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad Católica de Murcia, Guadalupe. Expte. 1603/06.

Totana

35415 15170 Anuncio de licitación de obras: Ampliación Colegio Público San José (COM 10/08).

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de don Rafael Cantos Molina**

35416 15198 Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15383 Decreto n.º 434/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Integra para el desarrollo de la actuación “Walas Centros de Atención a Menores” del Programa “Ciudadanía Digital” en el marco del Plan Avanza mediante la creación de tres aulas de libre acceso a Internet con tecnología inalámbrica en la residencia infantil “Santo Ángel”.

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2006 se firmó, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza, cuyo objetivo es realizar actividades para el fomento de la Sociedad de la Información.

El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013 contempla dentro de la Estrategia regional para el Fomento de la Sociedad del Conocimiento la consolidación de la Sociedad de la Información en la ciudadanía como uno de sus objetivos intermedios, que permitirá la transformación del conocimiento y el uso de las tecnologías en un agente clave para el desarrollo productivo y social.

La Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de lograr el objetivo señalado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistente en “alcanzar los objetivos planteados por la Unión Europea para el año 2010 de constituirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo”, ha elaborado el nuevo Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2008-2010, el cual, continuando con la línea iniciada por Planes anteriores, será una herramienta decisiva para la efectiva consecución de dicho propósito.

Con fecha 19 de noviembre de 2007 se suscribió una Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa “CIUDADANÍA DIGITAL” en el marco del Plan Avanza. Una de sus actuaciones, “WALAS Centros de Atención a Menores”, tiene como objetivo poner a disposición de estas personas un servicio formativo y de acercamiento a la red Internet que les facilite el uso adecuado de

estos sistemas y servicios, proporcionando acceso físico a las tecnologías de la información y a los nuevos sistemas de telecomunicaciones, incrementando su nivel de alfabetización tecnológica, mediante la instalación de diferentes aulas de libre acceso inalámbricas (WALAS). La cuantía prevista para su ejecución asciende a 252.000,00 euros, aportados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

II.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales –en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que las resoluciones de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones, establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

III.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma Ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, asimismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

IV.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, colabore directamente en la financiación del desarrollo de la actuación “Walas Centros de Atención a Menores” del Programa “Ciudadanía Digital” en el marco del Plan Avanza, mediante la creación de tres aulas de libre acceso a Internet con tecnología inalámbrica en los tres módulos de la residencia infantil “Santo Ángel”, se estima necesario la aprobación del presente Decreto,

que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Fundación Integra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008.

Dispongo

Artículo 1: Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Fundación Integra para el desarrollo de la actuación "Walas Centros de Atención a Menores" del Programa "Ciudadanía Digital" en el marco del Plan Avanza, mediante la creación de tres aulas de libre acceso a Internet con tecnología inalámbrica en la residencia infantil "Santo Ángel".

2. La finalidad de la subvención que se regula es la financiación del proyecto o actividad a realizar por el beneficiario, consistente en la creación de tres aulas de libre acceso inalámbricas, una en cada uno de los tres módulos de que dispone la residencia infantil "Santo Ángel" y que son los siguientes:

Módulo de Observación y Acogida.

Módulo de media/larga estancia.

Módulo residencial para adolescentes.

3. El plazo de ejecución del mencionado proyecto finalizará el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2: Procedimiento de concesión.

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2. c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifican en el siguiente apartado.

2. Las razones de interés público y social que concurren en este caso son las siguientes:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de sus competencias en materia de protección y reforma de menores, y al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas en dicha materia, tiene habilitados centros propios (gestionados por la propia Entidad Pública o por instituciones sin ánimo de lucro) y centros concertados a través de los correspondientes convenios con la actual Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración – Dirección General de Familia y Menor.

El número de menores que se atienden en la actualidad en los centros propios está en torno a los 36, y proceden de familias desestructuradas a las que se les ha suspendido provisionalmente de la guarda y custodia de

sus hijos. En los centros de reforma se atienden a menores/jóvenes en los que ha recaído alguna medida judicial. La edad comprende desde los 14 hasta los 21 años.

La subvención propuesta tiene como objetivo poner a disposición de estos menores un servicio de acceso gratuito a la red Internet que favorezca la sensibilización y socialización de los menores con las nuevas tecnologías, aspecto muy importante para el crecimiento y enriquecimiento personal, mediante la instalación de diferentes aulas de acceso a Internet en los módulos relacionados en el artículo 1.2 del presente Decreto.

La subvención se concederá de forma directa a la Fundación Integra, entidad constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia sobre la base de la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y que tiene entre sus fines fundacionales identificar y promover proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información, lo que la convierte en la entidad más idónea para ejecutar el proyecto objeto de subvención.

3. La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3: Beneficiario.

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto es la Fundación Integra, siempre que no concurren en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4: Obligaciones del Beneficiario.

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) El desarrollo de la actuación "Walas Centros de Atención a Menores" del Programa "Ciudadanía Digital" en el marco del Plan Avanza mediante la creación de tres aulas de libre acceso a Internet con tecnología inalámbrica en los correspondientes módulos de la residencia infantil "Santo Ángel", que han servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Economía y Hacienda el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subven-

ción, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la Consejería de Economía y Hacienda la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada al amparo de este Decreto que ésta se realiza con la financiación y colaboración de: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (junto su escudo normalizado y el logo "Crecemos con Europa"), el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (junto con su escudo normalizado y el del Plan Avanza, incluyendo además la siguiente dirección www.planavanza.es) y la Unión Europea (junto con su escudo normalizado y la leyenda "Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional").

h) Presentar en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago de la subvención concedida, con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la correspondiente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda a través de la cual se instrumente la concesión directa de la subvención que regula este Decreto.

Artículo 5: Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago.

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de treinta y dos mil euros (32.000 €), se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.787.20, proyecto 37171 "Plan Avanza. Ciudadanos 2007", subproyecto 037171080201 "ALAs Menores (Avanza 2007)", incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe está cofinanciado con fondos FEDER de la Unión Europea, a través del Ministe-

rio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Plan Avanza.

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

Artículo 6: Régimen de Justificación.

1. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

2. Dicha justificación y, en su caso, verificación, se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en la correspondiente Orden de concesión y en especial, la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas para las que se haya concedido esta subvención.

b) En caso de existir, certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar el mismo proyecto o actividad.

c) Relación de las facturas correspondientes a la totalidad de la ejecución del proyecto o actividad desarrollados, con indicación de su n.º, fecha de expedición, importe, forma y fecha de pago.

d) Facturas originales o fotocopias compulsadas correspondientes a la totalidad de los gastos que haya supuesto la ejecución del proyecto o actividad subvencionados, así como los justificantes acreditativos del pago de las mismas.

3. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión.

Artículo 7: Responsabilidades y régimen sancionador.

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con los mismos indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las

responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8: Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por un beneficiario, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención correspondiente al mismo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando dicho beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El reintegro de la subvención correspondiente a un beneficiario no afectará a las concesiones correspondientes al resto de beneficiarios.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título Segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en la correspondiente Orden de concesión se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9: Régimen Jurídico Aplicable

1. La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto y en la correspondiente Orden a través de la cual se instruye su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en el presente caso, al estar cofinanciada la subvención cuya concesión directa regula este Decreto con Fondos Europeos a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, su régimen jurídico será el establecido en el artículo 6 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la Ciudad de Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

Consejo de Gobierno

15381 Decreto n.º 435/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, para colaborar económicamente en la realización del segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector del comercio minorista.

I.- El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (PDSI) 2008-2010 tiene como objetivo global “convertirse en una herramienta fundamental de trabajo, que de continuidad a la estrategia de desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia y la sitúe entre las regiones más avanzadas de Europa”. Entre los objetivos que se establecen en el Plan se recoge, en el Eje de Empresas, el de “incrementar el número de empresas de la Región de Murcia que han incorporado a sus procesos de negocio herramientas y soluciones TIC, altamente competitivas, con mayor capacidad de innovación, presentes y bien posicionadas en los mercados actuales”.

II.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 16 de mayo de 2008, autorizó la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación (actual Consejería de Economía y Hacienda) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad (Fundetec) para la realización de acciones de divulgación, información, formación y asistencia técnica, para el fomento del uso de internet y de las nuevas tecnologías de la información entre ciudadanos y las empresas.

Con fecha 11 de julio de 2008, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación (actual Consejería de Economía y Hacienda) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo del Programa para el impulso de la empresa en red de la Región de Murcia.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, como centro al que corresponden las funciones de fomento y desarrollo de actuaciones orientadas a la incorporación de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información, debe estimular la adopción y el uso generalizado de las Tecnologías de la Información por parte de las empresas de la región.

Por todo ello y con el objetivo prioritario de impulsar el uso de las nuevas tecnologías entre las empresas de la Región de Murcia, resulta necesaria la realización de acciones de divulgación e información para el fomento del uso de las nuevas tecnologías de la información en las empresas.

La Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad ha previsto la realización del segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector de comercio minorista. Solicitando para ello la colaboración de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, se estima conveniente la concesión directa de una subvención a la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad para colaborar económicamente en la realización de dicho taller, imprescindible para divulgar las nuevas tecnologías entre las empresas de la Región de Murcia.

Con esta subvención pública propuesta, se pretende, posibilitar un punto de encuentro entre los distintos agentes del sector del comercio minorista, las administraciones públicas y el sector tecnológico, además de extender y divulgar las ventajas del uso de las nuevas tecnologías entre las Pymes, micro-pymes y autónomos del sector para mejorar la competitividad, la productividad y la rentabilidad en su negocio, que conforman una parte importante del tejido empresarial de la Región de Murcia, razón de claro interés público y social.

III.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales -en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones es-

tablecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

IV.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, asimismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

V.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, colabore económicamente en la realización del segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector de comercio minorista, por parte de la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad. Se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008.

Dispongo

Artículo 1. – Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, con CIF G84077833.

2. La finalidad de la subvención que se regula es colaborar con la financiación del proyecto o actividad a realizar por el beneficiario, consistente en la realización del segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector de comercio minorista.

3. El fin del plazo de ejecución de la actividad a realizar por el beneficiario coincidirá con la fecha de finalización del proyecto, prevista para el día 13 de noviembre de 2008.

Artículo 2. – Procedimiento de concesión.

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispues-

to en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifican en el siguiente apartado.

2. El segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector de comercio minorista, a realizar por la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, es imprescindible para divulgar las nuevas tecnologías entre las empresas de la Región de Murcia.

Con esta subvención pública propuesta, se pretende, posibilitar un punto de encuentro entre los distintos agentes del sector del comercio minorista, las administraciones públicas y el sector tecnológico, además de extender y divulgar las ventajas del uso de las nuevas tecnologías entre las Pymes, micro-pymes y trabajadores autónomos del sector para mejorar la competitividad, la productividad y la rentabilidad en su negocio, que conforman una parte importante del tejido empresarial de la Región de Murcia, razón de claro interés público y social.

3. La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3. – Beneficiario.

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto será la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad, siempre que no concurren en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4. – Obligaciones del Beneficiario.

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el segundo taller nacional de nuevas tecnologías aplicadas al sector de comercio minorista, que ha servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Economía y Hacienda el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la Consejería de Economía y Hacienda la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) El beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago de la subvención con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción

h) Indicar en la difusión, publicidad y en el material impreso que realicen para el desarrollo de esta jornada, que ha sido financiada con fondos FEDER de la Unión Europea, a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual forma, deberá incluirse el escudo normalizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la leyenda "Región de Murcia", el escudo normalizado de la Unión Europea con la leyenda "Unión Europea. Fondos FEDER" y el logotipo de la Unión Europea "Crecemos con Europa".

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la correspondiente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda a través de la cual se instrumenta la concesión directa de la subvención que regula este Decreto, y en especial, a las siguientes:

a) Realizar una encuesta homogeneizada del sector. Esta encuesta se hará a un mínimo de 500 empresas, debiendo analizarse los aspectos relativos a la evaluación de los nuevos usos TIC aplicables al sector comercio.

b) Elaborar un informe, sobre los resultados obtenidos de la encuesta anterior.

c) Realización de una jornada de trabajo, el 13 de noviembre de 2008, en la que se analizará la evolución de nuevas prácticas en el uso intensivo de las nuevas tecnologías, se expondrán casos de éxito reales y se realizarán distintas mesas de trabajo permitiendo compartir experiencias y usos TIC entre el sector y el público asistente a la jornada.

- d) Difusión en prensa de nivel nacional.
- e) Informe de conclusiones finales.

Artículo 5. – Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago.

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de ciento siete mil seiscientos cuarenta y ocho euros (107.648,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.777.20, proyecto de inversión número 38984, subproyecto 038984080201, para el ejercicio 2008, incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe está cofinanciado en un 80% con fondos de la Unión Europea.

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez tras la firma de la Orden de concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesaria la previa prestación de garantía por parte del beneficiario.

3. El beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

Artículo 6. – Ejecución, vigencia y régimen de justificación.

1. El plazo límite para la ejecución del proyecto terminará el 13 de noviembre de 2.008.

2. El plazo para la justificación económica comenzará el día siguiente a la conclusión del plazo límite para la ejecución del proyecto formativo, y terminará transcurridos 3 meses desde la finalización de dicho plazo.

3. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo antes de la finalización del plazo máximo y en la forma establecidos al efecto en la correspondiente Orden de concesión, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

4. Dicha justificación y, en su caso, verificación, se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en la correspondiente orden de concesión y en especial, la siguiente documentación:

A. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

5. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. – Responsabilidades y régimen sancionador.

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. – Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en la correspondiente Orden de concesión se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que

resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9. – Régimen Jurídico Aplicable.

1. La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, y en la correspondiente orden a través de la cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la Ciudad de Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

Consejo de Gobierno

15380 Decreto n.º 422/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de intervención de intérpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado con discapacidad auditiva.

La Consejera de Trabajo y Política Social

El artículo 49 de la Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos recogidos en su Título I. En relación con esta materia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del artículo 10.Uno.18 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asumió las competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social, así como de promoción e integración de los discapacitados.

En desarrollo de tales competencias se dictó la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 2.1 señala que dicho Sistema de Servicios Sociales estará integrado por el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública o privada encaminados a la prevención, atención, integración y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito territorial de nuestra Región. De conformidad con el artículo 8.1 de la mencionada Ley, el artículo 13 establece que los servicios sociales especializados en el sector de Personas con Discapacidad realizarán actuaciones a fin de procurar el tratamiento, rehabilitación e integración social de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como para la prevención de la discapacidad.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, encomienda a los poderes públicos, en sus artículos 9, 10 a), 18 y 19 a), promover la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos, así como el uso de los medios de apoyo a la comunicación oral por las personas con discapacidad auditiva, en diferentes áreas, entre las que figura la educación. De esta manera se podrá conseguir la efectividad del derecho fundamental a la igualdad de las personas con discapacidad, reconocido tanto en el artículo 14 de la Constitución Española como en el artículo 46 y en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por su parte, la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social establece que este Organismo, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán, entre otras, la de Personas con Discapacidad.

En este contexto, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, considera necesario desarrollar, en colaboración con la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) el Proyecto de intervención de intérpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado con discapacidad auditiva, durante el curso académico 2008/2009, concediendo a tal efecto una subvención en los términos recogidos en el presente Decreto a la Universidad de Murcia con la finalidad de apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los alumnos universitarios afectados por este tipo de discapacidad.

El citado proyecto se realizará con financiación procedente de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) así como de la propia Universidad de Murcia.

En el presente supuesto, se dan circunstancias que impiden promover la concurrencia, ya que el desarrollo de

este proyecto exige la colaboración de las entidades que dispongan de los distintos elementos y medios exigidos para su ejecución, circunstancias que concurren en la entidad subvencionada por ser la Universidad de Murcia la entidad institucional por excelencia con competencia para impartir enseñanza superior en condiciones de igualdad y no discriminación por motivos económicos o de otra índole. Por otra parte el proyecto es de interés general pues afecta al conjunto de la población universitaria con necesidades educativas especiales derivadas de déficits auditivos y también es de interés público, pues de su adecuada formación depende su futuro personal, laboral y social, lo que redundará a su vez en beneficio del conjunto de la sociedad.

Finalmente, la subvención se instrumentará por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, mediante el Convenio como instrumento jurídico, que hace las veces de bases reguladoras, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La suscripción del Convenio se sustenta también en el artículo 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

La justificación presupuestaria de la cantidad concedida para la ejecución de dicho proyecto se enmarca dentro de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, programa 51.02.00.313F.442.00, Personas con Discapacidad, Código de Proyecto 39111. Junto a la cantidad señalada con anterioridad, y en virtud del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este proyecto también se financia con fondos aportados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), y con fondos propios de la entidad subvencionada en la cuantía que se indica en este Decreto.

En su virtud, y teniendo en cuenta los artículos 16.2 y 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre 2008,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de intervención de intérpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado con discapacidad auditiva, durante el curso académico 2008/2009.

La finalidad de la concesión de la subvención es el desarrollo del referido Proyecto, de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Asegurar la continuidad a un servicio de intérpretes de lengua de signos por parte de la Universidad de Murcia.

- Favorecer la integración de manera óptima a través del conocimiento y la adecuación de los recursos que precisan los alumnos, con discapacidad auditiva.

- Asegurar el acceso a estudios universitarios a dichos alumnos.

- La efectividad del derecho a una autonomía de estudio propia, facilitando la oportunidad de estudiar en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros oyentes, participando directamente en la elaboración de sus propios apuntes.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza su concesión directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante el Convenio que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y en el que, se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Beneficiarios.

Será beneficiaria de esta subvención, en los términos fijados en el presente Decreto, la Universidad de Murcia, provista con CIF: Q3018001B, siempre que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Obligaciones.

La beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

- a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

- b) Comunicar a la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

- c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

- d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración con el Instituto Murciano de Acción Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- e) Cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de la subvención por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del IMAS ascenderá a un total de 20.000 euros, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00.313F.442.00, código de proyecto 39111, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

El Proyecto sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en las aulas universitarias para el alumnado con discapacidad auditiva, durante el curso académico 2008/2009, también se financia con fondos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y con fondos de la Universidad de Murcia.

La cuantía total se distribuirá de la siguiente forma:

Entidad Subvencionada	Comunidad Autónoma	CAM	Universidad	Total
Universidad de Murcia	20.000 €	5.000 €	5.000 €	30.000 €

La financiación aludida no se realiza con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 6. Pago de las subvenciones, y régimen de ejecución y justificación.

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de dicha ley.

El plazo para ejecutar el Proyecto objeto de este Decreto finalizará el día 30 de septiembre de 2009. No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando resultara imposible la ejecución en el plazo establecido se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 apartados 4,5, y 6 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación antes del 31 de octubre de 2009:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria financiera, que deberá contener información y documentación justificativa, al menos, sobre:

- § Ingresos y ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entidad, indicando el porcentaje y cuantía de la ayuda.

- § Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, y su destino íntegro al desarrollo de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Subcontratación

La Universidad de Murcia podrá subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del proyecto objeto de la subvención, estando sometida a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 68 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en cualquier caso, será la entidad subvencionada la única obligada y responsable frente a la Administración Regional.

De llevarse a cabo la subcontratación, el beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratista de que no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como lo establecido en el resto de normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2-10-08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Consejo de Gobierno

15382 Decreto n.º 424/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009.

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (BOE del 30), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios educativos de la Administración General del Estado en materia de enseñanza no universitarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Consejería "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria; trabajo; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente".

Con fecha de 24 de septiembre de 2008 se firmó Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la dotar de Auxiliares de Conversación a Centros Educativos de la Región de Murcia durante el curso 2008/ 2009.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2 que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión de la subvención es contribuir a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas no universitarias a través de la dotación de Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana para los Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009. La Consejería de Educación, Formación y Empleo viene impulsando y apoyando el fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras en los centros educativos de su ámbito de gestión. En este sentido, se ha considerado necesario incluir la ampliación de los recursos de los Centros mediante una mayor dotación de Auxiliares de Conversación.

Se persigue así la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que la mejora de los

recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

El carácter singular de esta subvención deriva de que los beneficiarios de ésta han sido seleccionados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte mediante un proceso de concurrencia competitiva.

En consideración de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público, social y económico, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, mediante la concesión directa de las subvenciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, visto el informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008.

Dispongo

Primero.- Objeto

1. Es objeto del presente Decreto establecer las normas especiales reguladoras de concesión directa de subvenciones para la dotación de cuarenta Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana para los Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009.

2. La dotación de Auxiliares de Conversación a los centros tendrá como objetivo propiciar, no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino también el acercamiento y conocimiento de otras culturas de otros países a través del desarrollo de actividades incluidas en un proyecto educativo.

3. Los auxiliares de conversación serán los candidatos seleccionados según Convenio firmado con fecha de 24 de septiembre de 2008 con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, cuyos nombres y centros de destino se indican en el Anexo I.

Segundo.- Dotación

La dotación total de esta subvención directa es de doscientos veinticuatro mil euros (224.000 €), desglosada de la siguiente manera:

* Una ayuda mensual de 700 euros por auxiliar desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009, lo que supone una cantidad total de 224.000 euros

Tercero.- Procedimiento de concesión

La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, dado que los beneficiarios han sido seleccionados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte mediante un proceso de concurrencia competitiva, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

La orden de concesión de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se otorgue la presente subvención especificará los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Cuarto.- Beneficiarios

Los beneficiarios de esta subvención son los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, cuyos nombres y centros de destino se relacionan en el Anexo I.

Quinto.- Requisitos.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a la que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado Español y la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos en las letras b), c) y d) del apartado anterior se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la concesión de la subvención.

Sexto.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se han concedido las subvenciones y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, así como a lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo.- Forma de pago y Justificación

El pago se realizará mensualmente, por una cantidad de 700 € por beneficiario, en la cuenta corriente que facili-

ten los interesados, previo justificante del centro educativo de que el beneficiario cumple con sus funciones, según modelo en el ANEXO II, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo.- Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Noveno.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las ayudas hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- Régimen jurídico.

La subvenciones reguladas en el presente Decreto se regirán, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto 46/2008 de 26 de septiembre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

CANDIDATOS SELECCIONADOS Y CENTROS DE DESTINO

LENGUA INGLESA			
	Centro	Localidad	Nombre y Apellidos
1.	IES Europa	Águilas	Brandon MARTIN
2.	IES Alfonso Escámez		Laura E. BREWER
3.	IES La Basílica	Algezares	Erica GRUENEWALD
4.	IES Vicente Medina	Archena	Dorothy HOLAND
5.	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Kira BALSON
6.	IES Ben Arabí	Cartagena	Joseph R. ADAMS
7.	IES San Isidoro	Los Dolores	Bethan A. KENDRICK
8.	IES Santa María de los Baños	Fortuna	Leah HARNIK
9.	IES Ramón Arcas Meca	Lorca	Kelly HERITSCH
10.	IES Domingo Valdivieso	Mazarrón	Catrina L. MOONEY
11.	IES Vega del Táder	Molina de Segura	Anna MORATH
12.	IES Alfonso X	Murcia	Claire E. LAWTON
13.	IES M. de Cervantes		Louise M. BALLENTINE
14.	IES Ldo. Cascales		Amanda BATES
15.	EOI Murcia		Eileen O'KANE
16.	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Catherine FAIR
17.	IES Ruiz de Alda	San Javier	Cristal GUERARD
18.	IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Elizabeth LEFFAGE
19.	IES Juan de la Cierva	Totana	Steven JACOWSKI

LENGUA FRANCESA			
	Centro	Localidad	Nombre y Apellidos
1.	IES Rey Carlos III	Águilas	Julien BERTELO
2.	IES Alquerías	Alquerías	Fatima MAHAMOUDOU
3.	IES Vicente Medina	Archena	Julián NAIRAINCE
4.	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Claire LATAPIE
5.	EOI Cartagena	Cartagena	Vanessa MONSIGNY
6.	IES Santa María de los Baños	Fortuna	Melissa SAILLY
7.	IES Ricardo Ortega	Fuente Álamo	Marie ROQUAIN
8.	IES Ramón Arcas	Lorca	Jérémy COSTE
9.	EOI Lorca		Claire TENDRON
10.	IES Vega del Táder	Molina de Segura	Julie SIDANER
11.	CPR Molina de Segura		Sarah SIQUER
12.	IES Juan Carlos I	Murcia	Camilla BOURJADE
13.	IES La Flota		Aurelia MEUNIER
14.	IES Saavedra Fajardo		Priscilla PODER
15.	EOI Murcia		Diane BOUTTIN
16.	CPR Murcia I		Julie PAPILLAUD
17.	IES Aljada	Puente Tocinos	Marianne OULLET
18.	IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde	Laura ANDREAU

LENGUA ALEMANA			
	Centro	Localidad	Nombre y Apellidos
1.	EOI Murcia	Murcia	Fabian STEINLE
2.	IES Alfonso X		Theresa LUTZ

LENGUA ITALIANA			
	Centro	Localidad	Nombre y Apellidos
1.	EOI Murcia	Murcia	Agnese SERALLEGRI

Anexo II

Justificante del Centro Educativo

D..... en su calidad de Director
del centro.....

(Denominación del Centro)

JUSTIFICA:

Que D./Dña.Profesor Auxiliar de Conversación en lengua ha prestado sus servicios ininterrumpidamente, durante el mes dede 200... en este centro de forma adecuada.

Por parte de este centro no existe ninguna objeción para que se proceda al abono del importe correspondiente al mencionado mes de la beca que tiene concedida.

Para que conste, expido el presente en ade de 200...

Firma del Director y sello del centro

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(FAX: 968 36 53 62)

Consejo de Gobierno

15389 Decreto n.º 421/2008, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 148/2007, de 29 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la construcción del Centro Folklórico Virgen del Rosario.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2007, acordó aprobar el Decreto n.º 148/2007, de 29 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la construcción del Centro Folklórico Virgen del Rosario.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1 del citado Decreto, se ha considerado imprescindible modificar el cuadro de aportaciones por anualidades y entidades del artículo 6, en el sentido de posponer la aportación municipal prevista en el ejercicio 2008 hasta el ejercicio 2009, y el cuarto párrafo del artículo 7, en el sentido ampliar el plazo de justificación correspondiente a la anualidad 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Dispongo

Artículo único.- Modificación del Decreto n.º 148/2007, de 29 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la construcción del Centro Folklórico Virgen del Rosario.

Se modifica el cuadro de aportaciones por anualidades y entidades del artículo 6 y el cuarto párrafo del artículo 7 del Decreto 148/2007, de 29 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la construcción del Centro Folklórico Virgen del Rosario, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.- -Financiación.

ENTIDAD	2007	2008	2009	2010	TOTAL
CARM	150.000,00.-€	150.000,00.-€	150.000,00.-€	150.000,00.-€	600.000,00.-€
AYUNTAMIENTO	0,00.-€	0,00.-€	200.000,00.-€	120.188,00.-€	320.188,00.-€
TOTAL EUROS	150.000,00.-€	150.000,00.-€	350.000,00.-€	270.188,00.-€	920.188,00.-€

Artículo 7.- Pago y régimen de justificación.

“El plazo para justificar la subvención correspondiente a la anualidad 2007 será hasta el 30 junio de 2009, procediéndose al abono de la anualidad 2008 cuando lo solicite el beneficiario dentro del ejercicio presupuestario. En cuanto al resto de ejercicios, no se podrán librar hasta que no esté justificado el inmediato anterior, siendo la fecha de justificación de cada uno de ellos el 31 de octubre del ejercicio inmediato siguiente, excepto el ejercicio 2010 que deberá justificarse antes del 31 de diciembre de ese año.”

Dado en Murcia, 31 de octubre de 2008.—El Presidente, P.D. la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre de 2008), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

15377 Decreto n.º 425/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2006, de 17 de noviembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón, para la realización de la obra denominada “Piscina Cubierta”, obra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 17 de noviembre de 2006, acordó aprobar el Decreto n. 242/2006, de 17 de noviembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón, para la realización de la obra denominada “Piscina Cubierta”, incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, publicado en el B.O.R.M. n.º 275 de 28 de noviembre de 2006.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Al amparo del citado marco competencial se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el citado Ayuntamiento, con fecha 31 de diciembre de 2006 para subvencionar una cantidad máxima a dicho ayuntamiento para la realización de la obra "Piscina Cubierta" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

El citado Convenio establece en sus cláusulas tercera y cuarta la obligación por parte del Ayuntamiento de formalizar una operación de préstamo para aquella financiación, al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

La cláusula tercera del Convenio suscrito con las Entidades Financieras, determina las condiciones de los préstamos estableciendo entre otras un periodo de carencia de 12 meses.

Dado que el Ayuntamiento de Mazarrón no ha suscrito el préstamo, pudiendo formalizado en el presente año, no procede realizar el pago correspondiente a la anualidad 2008, siendo necesario fijar las nuevas anualidades y cuantías de acuerdo con el cálculo realizado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

En relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 17 de noviembre de 2006, por un importe de 939.362,61 €, debido a un incremento en los tipos de interés y, con el fin de adecuarlo a las condiciones reales de cotización se ha visto aumentada en 64.756,89 €, por lo que se hace necesario incrementar la subvención hasta un máximo de 104.119,50 €.

A la vista de lo que antecede y previos los estudios e informes correspondientes se ha considerado imprescindible introducir modificaciones al Decreto regulador de esta subvención.

Por otra parte, el 26 de septiembre se publicó en el B.O.R.M., n.º 225, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración y en su artículo 9 se especifica que la Consejería de Cultura y Turismo es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las propuestas desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de deportes.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo único.- Modificación del Decreto n.º 242/2006, de 17 de noviembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón, para la realización de la obra denominada "Piscina Cubierta", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Se modifica el apartado 2 del artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

2.- El importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Mazarrón para la financiación de la realización de la obra Piscina Cubierta será de 1.004.119,50 €.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D.: Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

15378 Decreto n.º 426/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 179/2006, de 15 de septiembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la realización de la obra denominada "Césped artificial", obra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de septiembre de 2006 acordó aprobar el Decreto n.º 179/2006, de 15 de septiembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la realización de la obra denominada "Césped Artificial", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, publicado en el B.O.R.M. n.º 221 de 23 de septiembre de 2006.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del referido convenio, el Ayuntamiento de

Cieza formalizó con fecha 14 de julio de 2008 un contrato de préstamo mercantil con la Entidad financiera Caja Murcia, al amparo de lo establecido en el Convenio de fecha 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas Entidades financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

En cumplimiento de la cláusula tercera de dicho Convenio, que determina las condiciones de los préstamos con las Entidades financieras, estableciendo entre otras, un periodo de carencia de 12 meses, no procede realizar el pago correspondiente a la anualidad 2008, debiéndose fijar las nuevas anualidades y cuantías de acuerdo con el cálculo realizado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

En relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 15 de septiembre de 2006, por un importe de 374.982,54 €, debido a un incremento en los tipos de interés y, con el fin de adecuarlo a las condiciones reales de cotización se ha visto aumentada en 25.641,97 €, por lo que se hace necesario incrementar la subvención hasta un máximo de 400.624,51 €.

A la vista de lo que antecede y previos los estudios e informes correspondientes se ha considerado imprescindible introducir modificaciones al Decreto regulador de esta subvención.

Por otra parte, el 26 de septiembre se publicó en el B.O.R.M., n.º 225, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración y en su artículo 9 se especifica que la Consejería de Cultura y Turismo es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las propuestas desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de deportes.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008.

Dispongo

Artículo único.- Modificación del Decreto n.º 179/2006, de 15 de septiembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la realización de la obra denominada "Césped Artificial", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Se modifica el apartado 2 del artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

2.- El importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Cieza para la financiación de la realización de la obra Césped Artificial será de 400.624,51 €.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

15379 Decreto n.º 427/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) para la adecuación de un Centro Sociocultural, Fase II.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura, según lo dispuesto en el Artículo 10.Uno, Catorce y Quince del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Asimismo la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura, tradiciones y patrimonio artístico de la misma que data del siglo XVI. Es por ello que la Consejería de Cultura y Turismo, considera necesario apoyar las actividades que puedan promover este tipo de entidades, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la cultura en el ámbito de nuestra Comunidad.

La promoción y colaboración con entidades sin ánimo de lucro en proyectos culturales es un objetivo primordial de esta Administración que, para garantizar el acceso de los ciudadanos a la cultura, no sólo debe organizar directamente proyectos y actividades de esta índole, sino apoyar y fomentar la creatividad de los operadores culturales, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si al final conducen a mejorar el acceso a la cultura y la participación en ella del mayor número posible de ciudadanos, reconociendo explícitamente que la cultura constituye un factor económico y un factor de integración social y de ciudadanía.

En el ejercicio 2007, por Decreto 471/ 2007, de 28 de diciembre, y posterior Orden del Consejero se concede directamente una subvención a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) para la adecuación de uno de sus locales como centro social. La remodelación de este centro va a permitir, poder contemplar el valioso patrimonio artístico de la Cofradía, sin olvidar su contribución a la revitalización del casco histórico de la ciudad de Cartagena, por lo que es necesario terminar todas

las instalaciones del edificio y dotarlo de los equipamientos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social además del cultural, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de patrimonio cultural y fomento de la cultura, le confiere el Artículo 10.Uno, 14 y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, estima conveniente colaborar directamente en la financiación de este proyecto, a través de la Consejería de Cultura y Turismo mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el citado Artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos), para financiar parte de las obras de rehabilitación y equipamiento de uno de sus locales sito en el Callejón de Bretau en Cartagena, como centro sociocultural en los términos de la Memoria Valorada presentada por la Cofradía, firmada por el arquitecto José Amorós García y que obra en el Servicio de Promoción Cultural.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Artículo 23.2 y 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública. Estas razones se justificarían por la necesidad de terminar de rehabilitar el local de la Cofradía como centro sociocultural, sin olvidar que a su vez se podrá contemplar el valioso patrimonio cultural de la misma, y su contribución a la revitalización del centro histórico de la ciudad de Cartagena.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo en la que se especificará los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos).

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el Artículo 13.7 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la aprobación de la Orden.

Artículo 5.- Obligaciones.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el Artículo 7.

b) La ejecución de las actuaciones objeto de la subvención en los términos previstos en la Memoria Valorada presentada por la Cofradía y firmada por el arquitecto José Amorós García, la contratación de todas y cada una de las actuaciones objeto de la subvención así como la dirección técnica de las mismas, y, en su caso obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas para llevarlas a cabo.

c) Destinar el inmueble objeto de la subvención a centro sociocultural durante un período de veinticinco años.

d) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

e) Indicar en toda la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el Artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el Artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación.

El importe total de las actuaciones objeto de subvención ascienden a un total de 205.184,36.-euros, de los que la Consejería de Cultura y Turismo aportará 200.000,00.-euros.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin

pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada serán exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 7.- Pago y régimen de justificación.

La aportación de la Consejería tiene el carácter de subvención directa y prepagable, en tanto que financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones descritas en el Artículo 1. Su abono se realizará tras la firma de la Orden del Consejero, mediante transferencia a la Cofradía, en cuanto entidad beneficiaria de la subvención, previa constitución de garantías de acuerdo con el art.16 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Cofradía se obliga a acreditar en los términos y plazos que a continuación se indican, tanto la realización de los trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes por el importe total del coste de realización de la actuación y que asciende a 205.184,36.-euros:

1. La acreditación de los trabajos se realizará por medio de las correspondientes memorias valoradas.

2. La acreditación del gasto se realizará por medio de la factura; conformada por la entidad beneficiaria; y acorde en cuantía y referencia con la memoria.

3. La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

El plazo para justificar la subvención correspondiente será hasta el 31 de diciembre de 2009.

No obstante, el Consejero de Cultura y Turismo podrá acordar la ampliación del plazo como consecuencia de demoras justificadas en la realización del objeto de la subvención, que tendrá que ajustarse a lo previsto en el Artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el Artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre de 2008), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

15384 Decreto n.º 420/2008, de 31 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua para la realización del proyecto de investigación titulado "Modelación hidrológica en zonas semiáridas", en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

La citada Ley establece en su artículo 16 que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+i se realizará a través del Plan Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tendrá como objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.2. "Conocimiento estratégico" contempla, entre los instrumentos para alcanzar sus objetivos, las ayudas a la realización de proyectos de investigación de excelencia en las áreas estratégicas identificadas en los cluster del conocimiento regionales.

En este ámbito, la colaboración entre las Fundaciones del sector público y las universidades públicas de la Región de Murcia ofrece el marco más adecuado para la realización conforme a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación y enseñanza superior. Esta cooperación institucional permite potenciar el desarrollo de la capacidad de I+D+i de la Región de Murcia como agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010.

Este Proyecto destinado a investigar la modelación hidrológica en zonas semiáridas requiere un singular esquema de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua y las universidades públicas de la Región por cuanto de sus resultados cabe esperar un avance significativo para posteriores desarrollos e inversiones previstas, así como para la realización y cumplimiento de los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, buscando potenciar el desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas estratégicas definidas en el Plan, como es el agua y los recursos hídricos en la Región.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por su parte, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En dicho sentido, existen diversas razones que imposibilitan la convocatoria pública de la presente subvención y justifican la singularidad de esta asignación directa.

En este sentido, en primer lugar, es bien conocido que la insuficiencia de agua en la Región de Murcia supone una desventaja competitiva de primer orden frente al resto de España y Europa, lo que supone condicionar nuestra capacidad de crecimiento, así como una amenaza de degradación ambiental de primera importancia.

Por este motivo, una investigación singularizada en recursos hídricos debe contemplarse como un elemento estratégico, cuya responsabilidad debe asignarse a las entidades especializadas en recursos hídricos existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua ha sido creada por el Gobierno Regional para realizar este tipo de cometidos, actuando en coordinación con las universidades públicas de la Región y con otras entidades e instituciones científicas; asimismo, viene desarrollando estudios sobre las singularidades hidroclimáticas de esta zona que pueden englobarse, de forma general, bajo el paradigma de las zonas semiáridas, en áreas desarrolladas, afectadas por una grave escasez de recursos hídricos.

El proyecto presentado por la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, y a ejecutar en régimen de colaboración con las dos universidades públicas de la Región, aborda específicamente este tipo de análisis con un doble objetivo: Avanzar en el conocimiento científico de los procesos hidrológicos en zonas semiáridas como la Región de Murcia, y contribuir a la formación de investigadores con competencia en esta área de conocimiento. Adicionalmente, y como elemento complementario a considerar, como motivación de esta subvención directa es que la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua está llevando a cabo proyectos de investigación con otras instituciones con efectos sinérgicos que redundarán en una mayor profundidad de alcance propuesta y complementarán los recursos aportados con esta subvención.

En consecuencia, el Proyecto presentado reúne los requisitos de singularidad, oportunidad, interés público, social y económico que demanda la Región de Murcia, y todo ello en orden a establecer este régimen de subvención directa, así como constituye también un primer avance para canalizar futuras infraestructuras científicas que puedan realizarse en colaboración con otras administraciones públicas e instituciones.

Todas estas razones son las que justifican, conforme a la legislación vigente sobre subvenciones directas, el establecimiento de una financiación específica para la realización del proyecto de investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas".

En consideración de todo lo anterior, dadas las razones de interés público, social y económico expuestas, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión directa de las oportunas subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, vistos los informes de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

1.-El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de la subvención destinada a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, CIF G-73141541, con

domicilio en CN 301, Complejo de Espinardo, Edificio 27, 30.100 Espinardo (Murcia), que actuará en régimen de colaboración con las Universidades públicas de la Región de Murcia, para la realización del proyecto de investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas" durante el período de vigencia del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

2.- La financiación de este proyecto de investigación y desarrollo, se destinará a la contratación de recursos humanos, adquisición de aparatos, equipos, material fungible y demás gastos propios de cualquier proyecto de estas características, en los términos que se establece en el Anexo de este Decreto y conforme al Proyecto presentado en este expediente.

Artículo 2.- Dotación.

La dotación total de esta subvención directa es de un millón de euros (1.000.000) que serán aplicados conforme al plan de actuación aprobado para el proyecto en los términos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por ser la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua la única entidad del sector público regional establecida con esta finalidad y con capacidad para actuar en régimen de colaboración con las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiario.

El beneficiario de la subvención regulada por el presente Decreto será la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, que actuará en régimen de colaboración, conforme al plan de actividades aprobado por la Comisión de Seguimiento, con la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

El beneficiario de la subvención deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante la correspondiente declaración responsable que establece la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad autónoma de Murcia, con anterioridad a la concesión de la subvención.

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

La Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua actuando como entidad gestora del proyecto, y en régimen de colaboración con la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, deberán cumplir a través de los grupos de trabajo establecidos al efecto, y en virtud del presente decreto, las siguientes obligaciones:

a) La realización del proyecto de investigación y desarrollo objeto de este Decreto mediante el desarrollo de las actuaciones previstas en el Anexo y en los plazos allí establecidos.

b) Comunicar a la Dirección General de Universidades y Política Científica cualquier variación en la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto de acuerdo con la programación de actividades.

c) Citar en toda publicación derivada del estudio objeto de este Decreto, la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (Eje de actuación 3 "Murcia Investiga" Programa 3.2 "Conocimiento Estratégico"). Asimismo, en los documentos, soportes de difusión y publicidad deberán figurar los logotipos corporativos de la Comunidad Autónoma y del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010.

d) Presentar las memorias intermedias y final del proyecto de I+D en los términos establecidos en la documentación del Proyecto.

e) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

f) La Fundación quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Forma de pago.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se compromete a abonar a la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, un total de un millón de euros (1.000.000 €), que se transferirán a la cuenta de la mencionada Fundación conforme a la siguiente planificación:

* En el año 2008 y tras la aprobación de la Orden de concesión de la subvención: 400.000 euros.

* En el primer trimestre del año 2009: 350.000 euros.

* En el primer trimestre del año 2010: 250.000 euros.

Artículo 8.- Justificación de los fondos obtenidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a efectos de justificar la presente subvención, la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, antes del 1 de julio de 2011, presentará las cuentas anuales auditadas correspondientes a esta subvención, una Memoria Descriptiva de las actividades realizadas en aplicación dada a los fondos recibidos, así como un certificado expedido por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las tareas realizadas en el marco de este proyecto.

Artículo 9.- Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Se constituirá en un plazo no superior a tres meses a partir de la publicación del presente Decreto una Comisión de Evaluación y Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas. Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena (designados por sus Rectores) y el Director General competente en materia de Universidades y Política Científica o persona en quien delegue, que será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- La Fundación beneficiaria de las subvenciones quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 31 de octubre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Anexo

Proyecto de investigación titulado "modelación hidrológica en zonas semiáridas" en el que se recogen las actuaciones financiadas, las instituciones que participan en el proyecto, los objetivos generales y operativos, plan de trabajo y los presupuestos del mismo.

Actuaciones financiadas

Las actuaciones financiadas en el proyecto de investigación titulado "Modelación Hidrológica en Zonas Semiáridas", se descomponen en los cuatro subproyectos que seguidamente se enumeran:

- Subproyecto 1: Modelización numérica de procesos hidrológicos y sistemas de recursos hídricos.
- Subproyecto 2: Investigación hidrogeológica en las zonas semiáridas.
- Subproyecto 3: Modelización de captaciones en caudales efímeros.
- Subproyecto 4: Captura, transmisión y computación avanzada de información hidrológica.

Instituciones participantes

Este Proyecto será llevado a cabo por grupos de investigadores, que actuarán en régimen de colaboración con arreglo a las bases de la subvención, y que pertenecen o están vinculados con las instituciones que se enuncian a continuación:

- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Instituto Universitario del Agua y el Medio Ambiente.
- Universidad de Murcia.
- Universidad Politécnica de Cartagena.

Sin perjuicio de las Instituciones enumeradas, por parte de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, podrán establecerse convenios específicos de colabora-

ción con otras instituciones para la realización trabajos e investigaciones que contribuirán de forma conjunta a los resultados del proyecto y que serán contempladas anualmente en el Plan de Actuación.

Objetivos generales y operativos.

Dentro de las líneas básicas a que se refiere este proyecto, los principales objetivos perseguidos pueden resumirse en:

1. Revisar la situación y tendencias actuales de la modelación hidrológica, considerando los problemas específicos planteados en las zonas semiáridas, afectadas por la escasez de recursos hídricos, e identificando iniciativas de investigación similares a escala internacional.

2. Evaluar las técnicas de modelación hidrológica en uso e investigar la posible adaptación o desarrollo de nuevos procedimientos para perfeccionar estos modelos, considerando la singularidad geoclimática y los problemas específicos propios de los territorios semiáridos.

3. Evaluar la utilidad relativa de las distintas tipologías de modelación, considerando la información hidroclimática y ambiental disponible en estas zonas.

4. Adaptar o desarrollar modelos hidrológicos que permitan perturbaciones, que contemplen el ciclo afectado, y que admitan parámetros no estacionarios.

5. Analizar posibles efectos de cambio climático y de cambio global empleando estos modelos junto con los escenarios previstos para el futuro.

6. Evaluar las técnicas de calibración, validación y análisis estructural de los modelos, y aplicarlas a los modelos desarrollados, realizando posibles reparametrizaciones.

7. Examinar los modelos en uso para el análisis de sistemas de recursos hídricos, desde el punto de vista de los problemas específicos de las zonas semiáridas, e investigar posibles extensiones o modificaciones a los modelos que permitan una mejor consideración de estos problemas especiales.

8. Examinar las técnicas de evaluación de la recarga de acuíferos en zonas semiáridas.

9. Investigar procedimientos de estimación a partir de la información disponible en estas áreas.

10. Investigar los caudales de crecida torrenciales generados en zonas semiáridas, con morfología abrupta y régimen irregular de precipitaciones.

11. Evaluar las diferentes formulaciones de transporte de sedimentos y selección de las más adecuadas para su aplicación en este tipo de situaciones.

12. Evaluar las diferentes formulaciones para la caracterización de los coeficientes de rugosidad y macrorugosidad en cauces de alta pendiente, seleccionar las más adecuadas y estudiar su acoplamiento con las formulaciones de transporte de sedimentos.

13. Estudiar los sistemas de captación en zonas similares, su adaptación y corrección, así como la generalización del diseño de estos sistemas en zonas semiáridas.

14. Estudiar la monitorización del proceso hidrológico mediante sistemas de sensores de recogida de datos de for-

ma remota y no asistida. La sensorización puede extenderse a hidroclimatología, flujos de aguas superficiales y determinaciones analíticas multiparamétricas, evolución de las aguas subterráneas, humedad del suelo, radiación, etc.

15. Diseñar e implementar mecanismos avanzados de recogida masiva de datos y el correspondiente procesamiento de los mismos, incluyendo su integración en sistemas de información geográfica.

16. Desarrollar sistemas para automatizar la operación de la propia red, detectando anomalías en el funcionamiento de los propios nodos y simplificando la gestión de la red de sensores. Definir mecanismos para el telecontrol y telemonitorización de la red de sensores.

17. Evaluar las necesidades de nuevos métodos computacionales para la mejora en los sistemas de modelización, predicción, o simulación utilizando las tecnologías y posibilidades de los sistemas distribuidos.

18. Evaluar las investigaciones propuestas en una cuenca piloto.

El programa operativo para el logro de estos objetivos prevé tanto la incorporación de personal investigador propio, como la realización de intercambios con centros o instituciones, nacionales o internacionales, que estén desarrollando trabajos similares, la estancia de especialistas externos para apoyo al proyecto, y la consulta a expertos nacionales o internacionales en las materias objeto de estudio.

Asimismo, como elemento singular de este proyecto, con un gran interés científico, la investigación desarrollada no se limita a estudios de gabinete, sino que se apoya mediante la instrumentación y medición en campo de diferentes variables hidroclimáticas y medioambientales de interés.

Para ello, el proyecto contiene la previsión de seleccionar e instrumentar una cuenca piloto, en el ámbito de la Región de Murcia, que pueda considerarse representativa de ambientes semiáridos, e idónea para analizar los procesos hidrológicos investigados. Esta cuenca piloto será objeto de un programa intensivo de medida, mediante tecnologías de redes de sensores, incluyendo captura, control de calidad, transmisión y procesamiento de datos.

La instalación se pondrá a disposición de los científicos interesados en el proyecto para sus diferentes análisis, y podrá servir de contenedor para otros proyectos científicos que requieran igualmente mediciones hidrológicas de campo, obteniéndose así sinergias mutuas, y generará una base de datos de gran interés para la investigación de los recursos hídricos en zonas semiáridas y afectadas por la escasez.

Plan de trabajo.

El Plan de trabajo queda establecido a tres años, conforme al régimen de la convocatoria, realizándose las actuaciones previstas dentro de dicho calendario, conforme al proyecto presentado, y de acuerdo con la programación que, a propuesta de la Fundación beneficiaria, se apruebe por la Comisión de Seguimiento.

Presupuesto

El presupuesto total previsto para la ejecución de este Proyecto y todas sus acciones, incluido el coste indirecto, asciende a un millón de euros (1.000.000 €), correspondiendo a la entidad beneficiaria hacerse cargo de cualquier coste adicional que pudiera sobrevenir para la correcta ejecución del mismo.

Subproyecto 1	239.675 euros
Subproyecto 2	210.090 euros
Subproyecto 3	209.800 euros
Subproyecto 4	210.000 euros
Costes Directos totales	869.565 euros
Costes Indirectos totales	130.435 euros
Coste Total del Proyecto	1.000.000 euros

Régimen de propiedad

La propiedad de las instalaciones e infraestructuras de la cuenca piloto será cedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a menos que, una vez finalizada la actividad a la que se refiere este proyecto, pudieran establecerse nuevos mecanismos de cooperación que garanticen la continuidad y el mantenimiento de las inversiones realizadas.

La propiedad intelectual de los contenidos científicos y de los desarrollos tecnológicos, incluyendo programas informáticos, bases de datos y cualesquiera otros que se deriven de la ejecución de este proyecto tendrán el régimen de propiedad intelectual que corresponda conforme a la Legislación vigente, quedando, en todo caso, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las facultades de disposición y licencia que, en función de los resultados obtenidos, se determine conforme a los criterios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 10 de abril de 2008, sobre la gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transferencia de conocimientos y Código de Buenas Prácticas para las Universidades y otros organismos públicos de investigación (DOUE 5 junio 2008)

Consejo de Gobierno

15386 Decreto n.º 429/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, para la realización del proyecto de investigación: "Células solares orgánicas: de la estructura molecular y nanométrica a dispositivos operativos macroscópicos", en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en el fomento

de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

La citada Ley establece en su artículo 16 que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+i se realizará a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, que tendrá como objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.2. "Conocimiento estratégico" contempla, entre los instrumentos para alcanzar sus objetivos, las ayudas a la realización de proyectos de investigación de excelencia en las áreas estratégicas identificadas en los cluster del conocimiento regionales.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, que se llevará a cabo, principalmente y como se señala en el artículo 40.2, en Grupos de Investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

En este ámbito, las actuaciones de las universidades públicas de la Región de Murcia se adecuan a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación y enseñanza superior. Además, las universidades son entidades involucradas activamente en el desarrollo de la capacidad de I+D+i de la Región de Murcia como agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010.

La colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las universidades públicas de la Región es de especial importancia para la realización y cumplimiento de sus respectivas funciones y fines en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y, además, se enmarca dentro de los objetivos del Plan

de Ciencia y Tecnología 2007-2010, buscando potenciar el desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas estratégicas definidas en el Plan.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por su parte, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En dicho sentido, las razones que imposibilitan la convocatoria pública de la presente subvención y justifican la singularidad de la misma son:

1.º En el cluster Sostenibilidad del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 se contempla como área estratégica prioritaria en la que focalizar los recursos humanos y materiales regionales las energías renovables.

2.º La Región de Murcia cuenta con un pujante sector empresarial en el campo de la energía solar fotovoltaica, como lo prueba el hecho del progresivo incremento tanto del número de empresas instaladas como de la energía generada. De ahí que este sector, por su interés social y económico para la lucha contra el cambio climático provocado por el consumo de combustibles fósiles, resulte especialmente importante para el desarrollo de la Región en los próximos años.

3.º Actualmente, uno de los principales retos de la ciencia y la tecnología en el campo de la energía solar lo constituye la búsqueda de alternativas al silicio como componente esencial de las células solares fotovoltaicas, principalmente debido a su elevado coste.

4.º En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sólo los grupos de investigación que participan en el proyecto de investigación que se pretende subvencionar pueden acometer dicho proyecto de investigación y desarrollo considerado como estratégico en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, toda vez que son los únicos grupos que vienen desarrollando proyectos al más alto nivel de excelencia científica en materia de síntesis de nuevos materiales y desarrollo de células solares orgánicas como alternativa a las de silicio.

Estas razones son las que justifican el establecimiento de una financiación específica para la realización del proyecto de investigación titulado "Células solares orgánicas: de la estructura molecular y nanométrica a dispositivos operativos macroscópicos" como paso importante para avanzar en la competitividad de nuestras empresas de energía solar y favorecer la investigación de calidad y la transferencia tecnológica de nuestras universidades públicas y afianzar su papel primordial como agentes del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, permitiéndoles una investigación de calidad, ajustada a las necesidades de la sociedad del conocimiento y a las demandas

de los sectores productivos, con el indiscutible beneficio que ello supone para la sociedad en su conjunto y para la economía regional a medio y largo plazo.

En consideración de todo lo anterior, dadas las razones de interés público, social y económico expuestas, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión directa de las oportunas subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, vistos los informes de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de la subvención destinada a las Universidades públicas de la Región de Murcia para la realización del proyecto de investigación: "Células solares orgánicas: de la estructura molecular y nanométrica a dispositivos operativos macroscópicos" durante el período de vigencia del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

2.- La financiación de este proyecto de investigación y desarrollo, se destinará a la contratación de recursos humanos, adquisición de aparatos, equipos, material fungible y demás gastos propios de cualquier proyecto de estas características, en los términos que se establece en este Decreto y conforme al proyecto.

Artículo 2.- Dotación.

La dotación total de esta subvención directa es 678.500,00 euros, de los que 446.800,00 euros corresponden a la Universidad de Murcia y 231.700,00 euros a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por ser la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena las dos únicas universidades públicas en la Región que albergan los grupos de investigación competentes en la materia, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas por el presente Decreto serán la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante la correspondiente declaración responsable que establece la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad autónoma de Murcia, con anterioridad a la concesión de la subvención.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones, a través de sus grupos de investigación, estarán obligados a:

1. Realizar el proyecto de investigación y desarrollo objeto de este Decreto mediante el desarrollo de las actuaciones previstas en mismo y conforme al proyecto presentado en este expediente.

2. Presentar sendas memorias intermedias del proyecto con anterioridad al 31 de diciembre de 2009 y de 2010 a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, donde se justifiquen los trabajos realizados, así como el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de trabajo que recoge el proyecto de investigación que obra en el expediente. En dicha memoria se harán constar los gastos realizados en ese período.

3. Presentar una memoria final del proyecto con anterioridad al 1 de julio de 2011, que contenga, entre otros, las siguientes aspectos:

a. Cumplimiento de los objetivos del proyecto, de acuerdo con el plan de trabajo.

b. Resultados de producción científica: publicaciones científicas (expresando el índice de impacto de las revistas donde se publican), patentes, contratos de investigación y cualquier otro que se considere.

c. Nuevas líneas de investigación suscitadas y expectativas de futuro.

d. Si la hubiere, colaboración con empresas y transferencia de resultados de la investigación realizada o realizable.

e. Aportación al Cluster Sostenibilidad del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

f. Si las hubiere, aportaciones económicas empresariales al estudio y otras subvenciones y ayudas recibidas por el Grupo para esta línea de investigación.

g. Descripción de los gastos y justificación de los mismos: Personal, material inventariable, material fungible y otros.

4. Citar en toda publicación derivada del estudio objeto de este Decreto, la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (Eje de actuación 3 "Murcia Investiga" Programa 3.2 "Conocimiento Estratégico"). Así mismo, en los documentos, soportes de difusión y publicidad deberán figurar los logotipos corporativos de la Comunidad Autónoma y del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010.

5. Comunicar a la Dirección General de Universidades y Política Científica cualquier variación en la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto de acuerdo con la programación de actividades.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación podrá realizar cuantos controles estime convenientes a lo largo de la duración del proyecto, reservándose así mismo, en aras de vigilar la excelencia científica del proyecto, la potestad de someter al reiterado proyecto de I+D+i a cuantos evaluadores científicos externos, nacionales o internacionales, considere oportunos.

Las universidades beneficiarias quedarán, en todo caso, sujetas a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Forma de pago.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se compromete a abonar a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, con carácter finalista para los Grupos de Investigación: "Química de Heterociclos" e "Investigación y aplicación en Nanociencia" de la Universidad de Murcia y de "Dispositivos y Diseño Microelectrónico(línea de Electrónica Molecular)" de la Universidad Politécnica de Cartagena, un total de 678.500,00 euros (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIEN-TOS EUROS), que se transferirán a las cuentas bancarias de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena de la siguiente forma:

* En el año 2008 y tras la Orden de concesión de la subvención: 161.800,00 euros a la Universidad de Murcia y 112.200,00 a la Universidad Politécnica de Cartagena.

* En el primer trimestre del año 2009: 163.000,00 euros a la Universidad de Murcia y 68.500,00 a la Universidad Politécnica de Cartagena.

* En el primer trimestre del año 2010: 122.000,00 euros a la Universidad de Murcia y 51.000,00 a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 8.- Justificación de los fondos obtenidos.

La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, antes del 1 de julio de 2011 presentarán una memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos recibidos en los términos establecidos en la correspondiente Orden de Concesión y un certificado expedido por el órgano competente de los gastos realizados.

Artículo 9.- Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Se constituirá en un plazo no superior a tres meses a partir de la publicación del presente Decreto una Comisión de Evaluación y Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas. Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada Universidad, designados por su Rector y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, uno de los cuales será el Director General competente en materia de Investigación y Política Científica o persona en quien delegue, que será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos y un técnico de la Dirección General competente.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Las Universidades beneficiarias de la subvención quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Hernández Marín.

Anexo

Resumen de proyecto de investigación titulado "Células solares orgánicas: de la estructura molecular y nanométrica a dispositivos operativos macroscópicos" en el que se recogen los objetivos generales y operativos, los grupos de investigación, el plan de trabajo y los presupuestos del mismo.

El proyecto describe una propuesta de investigación en el campo de las Fuentes de Energía Renovables. Entre las diversas tecnologías en éste campo las relacionadas con la energía solar parecen las más adecuadas para nuestra región, debido a su alta irradiancia solar promedio. La energía solar se aprovecha o bien utilizando el calor generado (térmica) o bien generando energía eléctrica de forma directa (fotovoltaica). Mientras que la mejora de la energía solar térmica requiere sólo un desarrollo a nivel de ingeniería, para el desarrollo de sistemas fotovoltaicos realmente competitivos es requiere todavía una investigación a un nivel más fundamental. Las tecnologías fotovoltaicas tradicionales basadas en el silicio no parece que logren competir con fuentes de energía no renovables en un futuro próximo. Por ello aumenta el interés en otro tipo de células, y en particular en las células solares orgánicas. Este tipo de células podría ser capaz de obtener eficiencias similares a la de las células tradicionales de silicio con un coste de producción mucho menor.

Los materiales orgánicos y en particular los poliméricos han revolucionado la industria debido a su bajo coste y el bajo consumo de energía necesario para su síntesis. Con el desarrollo de los polímeros conductores y el descubrimiento de los fullerenos, los materiales orgánicos en principio pueden sustituir a semiconductores tradicionales

y a metales en todo tipo de dispositivos. Esto es particularmente interesante en el campo de las células solares ya que hay que cubrir grandes áreas para generar cantidades significativas de energía.

Aunque los principios físicos esenciales de la conversión fotovoltaica -absorción de fotones y separación de cargas- son similares en materiales semiconductores tradicionales y en materiales orgánicos, el funcionamiento concreto es diferente: el silicio es un ejemplo de material cristalino con bandas de energía bien definidas (banda de valencia-banda de conducción), mientras que los nuevos materiales orgánicos conductores son generalmente semicristalinos y es más apropiada una descripción mediante niveles de energía moleculares (LUMO-HOMO). Esto hace que en general no sea posible una transferencia directa de conocimiento de las células de silicio tradicionales a las nuevas células solares orgánicas, lo que implica la necesidad de un importante esfuerzo científico para desarrollar estas nuevas técnicas.

El presente proyecto de investigación propone estudiar el funcionamiento de las células solares orgánicas a las diferentes escalas de longitud relevantes: la escala molecular que define las propiedades ópticas y los niveles de energía de los materiales base, la escala nanométrica que determina los procesos físicos fundamentales y por último la escala macroscópica, a la que funcionarán dispositivos finales. Para llevar a cabo este proyecto se ha constituido un equipo interdisciplinario de tres grupos de investigación de la región de Murcia cuyos miembros aportarán diferentes conocimientos y técnicas experimentales: Dr. David Curiel del "Grupo de Química de Heterociclos" dirigirá las investigaciones a nivel molecular utilizando técnicas químicas, el grupo DIANA (Dispositivos, Investigación y Aplicación en Nanociencia, investigador principal Dr. Jaime Colchero) estudiará los procesos físicos a escala nanométrica utilizando la microscopia de fuerzas, y finalmente el "Grupo de Dispositivos y Diseño Microelectrónico(línea de Electrónica Molecular)" (investigador principal Dr. Antonio Urbina) producirá células solares orgánicas a escala de laboratorio y las caracterizará macroscópicamente.

El objetivo final del presente proyecto es la comprensión de cómo las propiedades moleculares y los procesos a escala nanométrica determinan el comportamiento final de las células solares orgánicas. Además, se sintetizarán nuevos materiales modificando sus propiedades ópticas y electrónicas para emplearlos en células solares de película delgada. En éstas células e intentará por un lado entender los principios básicos y por otro, con este conocimiento mejorar su rendimiento. En este proceso de mejora será esencial la caracterización de los dispositivos a escala nanométrica y, si es posible, el control de su morfología y las propiedades físicas. Al finalizar el proyecto proponemos fabricar una célula solar orgánica a escala de laboratorio con una importante mejora en la eficiencia comparada con las células solares actuales.

Aunque probablemente nuestro equipo de investigación no logre ni un entendimiento íntegro de los procesos que determinan el funcionamiento de las células solares orgánicas ni logre la fabricación de una célula solar orgánica económicamente competitiva durante la vigencia del proyecto. Sin embargo, consideramos que nuestro equipo tiene la capacidad –como se ha demostrado por la trayectoria individual de cada uno de los grupos- de contribuir significativamente a este campo al más alto nivel internacional.

Finalmente, entendemos que dada la relevancia de la energía solar en la Región de Murcia un proyecto como el aquí se propone es una necesidad socioeconómica tanto para el sector público como para el privado. También consideramos importante señalar que dos programas de posgrado nuevos –"Nanotecnología y Física de la Materia Condensada" (coordinado por el Dr. Colchero) y "Energías Renovables" (coordinado por el Dr. Urbina)- están preparando a jóvenes científicos precisamente en las áreas de investigación directamente relacionadas con el presente proyecto. El proyecto fortalecería enormemente el potencial científico y académico de nuestras universidades y de la Región de Murcia no sólo para jóvenes científicos sino también para nuevas empresas.

Presupuesto

	UM			UPCT		
	1 ^{er} .año	2 ^{do} .año	3 ^{er} .año	1 ^{er} .año	2 ^{do} .año	3 ^{er} .año
Gastos de Personal	234.000€			80.000€		
	58.000€	78.000€	98.000€	0€	40.000€	40.000€
Consumibles	39.000€			20.000€		
	10.000€	15.000	14.000	6.000€	7.000€	7.000€
Gastos de viaje	32.800€			10.200€		
	7.800	15.000€	10.000€	2.200€	4.000€	4.000€
Equipamiento para investigación	141.000€			121.500€		
	86.000€	55.000€	0€	104.000€	17.500€	0€
Cantidad total para cada Universidad	446.800€			231.700		
	161.800€	163.000€	122.000€	112.200€	68.500€	51.000€
Cantidad total del proyecto				678.500€		

Consejo de Gobierno

15385 Decreto n.º 430/2008, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia para el desarrollo e implantación de un sistema de Información y Gestión Integral de Planes de Labores de Explotaciones Mineras con firma digital.

En virtud del artículo 11.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a aquella, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de régimen minero.

La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, contemplan la obligatoriedad para los titulares de explotaciones mineras, de presentar ante la administración un Plan anual de Labores en el que, de acuerdo con el Plan de Explotación aprobado, se justifiquen los trabajos a desarrollar para la anualidad en cuestión.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas concretó el contenido esencial de estos Planes de Labores en la Resolución de 4 de noviembre de 2002 por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la entonces Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas

La progresiva utilización de medios electrónicos y telemáticos, así como la posibilidad de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, obliga tanto a la administración como a las propias asociaciones empresariales a colaborar con el fin de poner en marcha y desarrollar los instrumentos necesarios para hacer efectiva esta nueva forma de comunicación entre la administración y los interesados.

Por ello, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración Pública de la Región de Murcia competente en materia de minas, y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia, como asociaciones que representan la práctica totalidad de los empresarios del sector minero regional, están interesados en llevar a cabo el desarrollo e implantación de un Sistema de Información y Gestión de Planes de Labores de las Explotaciones Mineras de la Región de Murcia con firma digital.

Las actividades a desarrollar tienen un indudable interés público, por cuanto la finalidad es facilitar a las

empresas y particulares la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, así como mejorar la gestión de la información contenida en los Planes de Labores, haciendo posible la presentación y consulta telemática de estos documentos por parte de los ciudadanos.

Las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y de la Piedra y Centro Tecnológico de la Construcción son entidades sin ánimo de lucro que tienen como objeto y fines el fomento de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico, así como todo aquello que contribuya al fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de los sectores que representan.

Por todo ello, entendiendo que concurren razones de interés público, la Administración Regional, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, participará directamente en la financiación de las actividades que desarrollen los Centros Tecnológicos del Mármol y la Piedra Natural y de la Construcción que se dirijan al desarrollo e implantación de tecnologías de la información, mediante la concesión directa de una subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a favor de las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y Centro Tecnológico de la Construcción para el desarrollo e implantación de un Sistema de Información y Gestión de Planes de Labores de las Explotaciones Mineras de la Región de Murcia con firma digital.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de la subvención es facilitar a las empresas y particulares la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, así como mejorar la gestión de la información contenida en los Planes de Labores, haciendo posible la presentación y consulta telemática de estos documentos por parte de los ciudadanos.

Artículo 3.- Interés Público

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés público, coadyudando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en su calidad de instrumento de la Administración Regional dinamizador del sector minero

regional e impulsor de la utilización de tecnologías avanzadas y medios telemáticos por parte de las empresas del sector, mejorando así su competitividad. En concreto, las actividades a desarrollar contribuirán al acceso e implantación progresiva de tecnologías de la información en las empresas, optimizando la gestión y consulta de los expedientes correspondientes a sus proyectos mediante la disposición de infraestructuras adecuadas.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión

1. La subvención regulada en este Decreto tiene carácter de singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público.

2. La Concesión de la subvención se instrumentará previa su autorización por el Consejo de Gobierno, mediante convenio de colaboración a suscribir por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y Centro Tecnológico de la Construcción, en el que, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto, se especificarán las condiciones y compromisos aplicables.

Artículo 5.- Beneficiarios

Los beneficiarios de la subvención son la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Construcción, que tienen por finalidad el fomento de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico, así como todo aquello que contribuya al fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de los sectores que representan, los cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándose en el modo previsto en ella, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba su Reglamento.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios

Las Asociaciones Empresariales de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y Centro Tecnológico de la Construcción quedarán sujetas a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7.- Importe de la Subvención

El importe de la subvención es de ciento un mil setecientos sesenta euros (101.760 €) destinados a la financiación de las actuaciones objeto del presente Convenio de Colaboración, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.787.00, proyecto de gasto

38.295, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2008, aprobados por Ley 10/2007, de 27 de diciembre, que se distribuirán de la siguiente forma: Ochenta y ocho mil ochocientos sesenta euros (88.860.- €) al Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra Natural y doce mil novecientos euros (12.900.- €) al Centro Tecnológico de la Construcción.

Artículo 8.- Pago de la Subvención

El pago del importe de la Subvención concedida, se realizará a las entidades beneficiarias, en pago único, a la firma del correspondiente convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por las entidades beneficiarias, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el convenio y de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, no siendo necesaria la constitución de garantías.

Artículo 9.- Justificación de las actividades realizadas.

Los beneficiarios deberán presentar, a los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención, previstas para el 30 de junio de 2009, sin perjuicio de prórroga acordada expresamente por las partes y formalizada a través de la correspondiente adenda al convenio, la oportuna justificación de la inversión dada a los fondos recibidos y acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos. Para ello remitirán a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la cuenta justificativa, cuyo contenido se ajustará a lo preceptuado en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen Jurídico

La Subvención cuya concesión es regulada por este Decreto se regirá, además de por la normativa básica en la materia, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y en las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Artículo 12.- Régimen sancionador

Los beneficiarios de la subvención concedida, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 47/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

15387 Decreto n.º 431/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa Erasmus en el curso 2008/2009.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene como uno de sus objetivos básicos la mejora de las condiciones de los estudiantes murcianos, que se implementa mediante la gestión de las competencias asumidas en materia de universidades y a través de Acuerdos y Convenios con otras Instituciones.

La Comunidad Autónoma valora de forma positiva la movilidad de estudiantes y profesores, como un instrumento que favorece la formación, el intercambio de conocimientos y la creación de marcos de colaboración entre las Universidades de la Región y los distintos centros de enseñanza superior de la Unión Europea.

Estas acciones van destinadas a promover la movilidad internacional, a superar las barreras tradicionales y a favorecer la integración de las Universidades y de la comunidad universitaria en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior y en otros espacios supranacionales para mejorar su competitividad en la sociedad del conocimiento.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones

contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada al desarrollo del Programa Erasmus de Movilidad de Estudiantes de la Comunidad Europea en el ámbito de la enseñanza superior, que es convocado y gestionado por las Universidades de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades en el desarrollo de este Programa, favorece la movilidad de los estudiantes que van a cursar sus estudios en Universidades europeas o de cualquier otro país participante.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, por importe global de 780.300 euros, para el desarrollo del Programa Erasmus, colaborando en la financiación de la estancia de los alumnos seleccionados por las Universidades en la convocatoria correspondiente al curso 2008/2009.

La finalidad de esta subvención es favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios a Universidades de la Unión Europea o de cualquier otro país participante en el Programa.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social, puesto que ERASMUS es un programa de movilidad de la Unión Europea, en el que participan las tres Universidades de la Región de Murcia, que tienen formalizando un contrato institucional con la Unión Europea, para favorecer la formación internacional, el intercambio de conocimientos y la creación de marcos de colaboración entre instituciones europeas de enseñanzas superior y con otros países participantes.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención son la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica de San Antonio, responsables de la convocatoria y desarrollo del Programa ERASMUS.

Artículo 4.- Requisitos de los beneficiarios.

Para poder ser beneficiario de la subvención, las Universidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social.

No podrán obtener la condición de beneficiario, las Universidades en las que concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Importe de la subvención y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 780.300 euros.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

1.- A la Universidad de Murcia:

- El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 135 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 522.180 euros al ser 3.868 el cómputo global de meses de estancia de los 488 alumnos seleccionados.

2.- A la Universidad Politécnica de Cartagena:

- El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 135 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 126.360 euros al ser 936 el cómputo global de meses de estancia de los 111 alumnos seleccionados.

3.- A la Universidad Católica San Antonio.

- El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 135 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 131.760 euros al ser 976 el cómputo global de meses de estancia de los 131 alumnos seleccionados.

El pago a las Universidades se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 6.- Justificación.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de diciembre de 2009, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo del Programa, que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

* Relación de alumnos beneficiarios y meses de estancia en las Universidades europeas.

* Ejemplares de los anuncios, folletos y publicaciones realizadas, en los que deberá de figurar expresamente la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Universidades y Política Científica, con el logotipo corporativo.

* Documentos probatorios de la entrega de los fondos percibidos.

Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las Universidades estarán obligadas a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención aplicando los fondos a financiar la estancia de los alumnos en el extranjero y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Dirección General de Universidades y Política Científica).

d) Las Universidades quedarán, en todo caso, sujetas a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Compatibilidad con otras ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 9.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos

contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se registrará, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

15390 Decreto n.º 432/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Consorcio del Campus Universitario de Lorca, destinada a la construcción y adecuación del Centro Integrado de Formación Profesional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la competencia exclusiva de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del Artículo 81 de la misma lo desarrollen, según preceptúa el Artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de Región de Murcia.

El Gobierno de la Región de Murcia considera la formación como el principal factor para incrementar la competitividad y contribuir al desarrollo de la comunidad autónoma, de ahí que, para satisfacer las demandas de los sectores productivos, y de la sociedad en general, se considere necesario implantar con un carácter innovador enseñanzas que conecten la Formación Profesional de grado superior con ciertas titulaciones universitarias permitiendo la generación del capital humano cualificado que el mercado laboral requiere.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, con fecha 8 de julio de 2005, se suscribió el «Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para la constitución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca», habiendo sido aprobados sus Estatutos mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2005.

El Consorcio del Campus de Lorca, constituido mediante el citado Convenio de Colaboración, tiene como objeto la implantación en dicho municipio de enseñanzas universitarias inicialmente del área de Ciencias de la Salud y ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior relacionados con aquellas.

El Consorcio, de conformidad con la citada Ley Regional de Universidades, podrá crear centros que, previa autorización de la Comunidad Autónoma, se adscriban, mediante Convenio, a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para impartir títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Igualmente las Universidades Públicas de la Región de Murcia podrán solicitar a la Comunidad Autónoma la implantación en Lorca de enseñanzas conducentes a la obtención de estos títulos, a cuyo efecto el Consorcio, previo acuerdo con las mismas, podrá poner a su disposición infraestructuras, equipamientos y demás recursos necesarios.

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia se ha dotado una partida específica como aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción y adecuación de instalaciones e infraestructuras propiedad del Consorcio del Campus de Lorca, relativas al Centro Integrado de Formación Profesional que impartirá ciclos de formación como complemento idóneo a las enseñanzas universitarias.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el Artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subven-

ciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es el otorgamiento de una subvención destinada a la construcción y adecuación de las instalaciones e infraestructuras administrativas, de servicios y docentes del Centro Integrado de Formación Profesional en el Campus universitario de Lorca, y que formarán parte integrante del patrimonio del citado Consorcio.

Se persigue la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que se permitirá una formación práctica de los titulados en empresas, se facilitará el acceso desde la formación profesional a las enseñanzas oficiales impartidas por las Universidades, y se garantizará la inserción de los titulados en el mercado laboral, cumpliendo así los postulados del Espacio Europeo de Educación Superior: la enseñanza continua a lo largo de la vida.

Económicamente, y dado el presupuesto de las obras, la efectiva disponibilidad y anticipación de los fondos permitirá agilizar el curso de todas las actuaciones, tanto las necesarias como aquéllas eventuales que se produzcan, y minimizar los desfases que normalmente se originan en el ritmo de ejecución, favoreciendo la construcción y adecuación en plazo de las instalaciones e infraestructuras del Consorcio correspondientes al mencionado Centro Integrado de Formación Profesional.

En consideración de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público, social y económico, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión directa de la subvención con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, visto el informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de capital al Consorcio del Campus Universitario de Lorca, por importe de setecientos mil euros (700.000 €) con cargo a la partida 15.02.00.421B.730.00, proyecto 34219 (subproyecto 034219081111), prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

La finalidad de esta subvención es contribuir a la construcción y adecuación de las instalaciones e infraestructuras administrativas, de servicios y docentes del Centro Integrado de Formación Profesional en el Campus Universitario de Lorca, que formarán parte integrante del patrimonio del citado Consorcio.

2.- Esta dotación se corresponde con la implantación del sistema de cualificaciones y formación profesional en la Región de Murcia, mediante la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de marzo de 2005, dentro del programa 10 relativo a la creación y desarrollo de Centros integrados de Formación Profesional y la implantación en los mismos de enseñanzas de Formación Profesional reglada y acciones formativas de Formación profesional ocupacional y continua.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- La Orden de concesión de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se otorgue la presente subvención especificará los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiario.

El beneficiario de esta subvención será el Consorcio del Campus Universitario de Lorca, único ente constituido en la Región de Murcia para la implantación de enseñanzas universitarias junto a ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior relacionados con aquéllas.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el Artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

Artículo 5.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente Decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Hacer constar en las vallas informativas a pie de obra, así como en toda la publicidad estática, dinámica, impresa o de cualquier otro tipo, la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, debiendo figurar los logotipos corporativos.

d) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el Artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el Artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Forma de pago.

El pago de la subvención se realizará por una sola vez a la concesión, y con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 7.- Justificación.

1.- La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el Artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto el Consorcio del Campus de Lorca, antes del 30 de noviembre de 2010, presentará ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la siguiente documentación:

- Una memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos recibidos.

- Relación de facturas y/o certificaciones de obra pagadas con descripción de la fecha, número de factura, datos del proveedor, concepto, importe, referencia del documento contable de propuesta de pago y referencia de la relación de transferencias correspondiente.

- Copia en soporte electrónico (CD/DVD) de todas las facturas y certificaciones de obra incluidas en la relación anterior, en orden correlativo con la misma, que incluirá además acreditación del pago efectuado mediante copia de las relaciones de transferencias correspondientes o documento equivalente, con el sello de la entidad financiera.

2.- El beneficiario de la subvención podrá solicitar motivadamente una ampliación del plazo de justificación establecido. Tanto la petición del beneficiario como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del citado plazo de justificación.

3.- El Consorcio del Campus de Lorca, una vez recibida la transferencia de la Tesorería Regional, deberá presentar ante la Dirección General de Universidades y Política Científica certificación de haber sido ingresado en su contabilidad el correspondiente importe y aplicado la subvención conforme a los fines de la misma.

Artículo 8.- Compatibilidad con otras ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 9.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el Artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los Artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El beneficiario de las ayudas quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

15388 Decreto n.º 433/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia a través de un Convenio, para la dotación de un proyecto de investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en el fomento

de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región (artículo 2 e), así como contribuir a la calidad de vida de los murcianos, facilitando la incorporación de nuevos conocimientos y tecnologías que fomenten, entre otras cuestiones, la mejora de los servicios públicos (artículo 2.c).

La citada Ley establece en su artículo 16 que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+I se realizará a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, que tendrá como objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La ley establece en su artículo 27 que será a través de convenios de colaboración con universidades y centros de investigación como promoverá la coordinación y cofinanciación de actividades en torno a los objetivos definidos en el citado Plan.

El Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.1. "Conocimiento básico" contempla, entre las acciones prioritarias el apoyo a la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, siendo uno de sus instrumentos las ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación en las áreas de humanidades, y ciencias sociales, jurídicas y económicas.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, que se llevará a cabo, principalmente y como se señala en el artículo 40.2, en Grupos de Investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

En este ámbito, las actuaciones de las Universidades públicas de la Región de Murcia se adecuan a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación y enseñanza superior. Además, son entidades involucradas activamente en el desarrollo de la capacidad de I+D+I de la Región de Murcia como agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innova-

ción para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, en todos los cluster de conocimiento en él definidos. Igualmente, las universidades, conforme establece el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades tienen entre sus funciones la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la calidad de la vida y del desarrollo económico.

La colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades públicas de la Región, en este caso con la Universidad de Murcia, es de especial importancia para la realización y cumplimiento de sus respectivas funciones y fines en los campos de su competencia y, además, se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, buscando potenciar el desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas estratégicas definidas en el Plan. En este ámbito se enmarca la investigación para buscar formulas que mejoren la financiación autonómica y local, de cara a una propuesta para un nuevo model de financiación regional y municipal.

Por otro lado, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de a Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por su parte, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El establecimiento de una financiación específica para investigar sobre la aplicación de los tributos estatales en los Ayuntamientos de la Región de Murcia, constituye un paso importante para incrementar, no solo la competitividad de la Universidad de Murcia, sino para afianzar su papel primordial como agentes del sistema regional de Ciencia, Tecnología e innovación en el campo de las ciencias jurídicas, permitiéndole una investigación de calidad pero ajustada a las necesidades de la sociedad y a las demandas de los sectores productivos, en este caso también a las demandas de la Administración para la mejora de los servicios públicos y para la asignación eficiente de los recursos provenientes de los tributos estatales, con el indiscutible beneficio que ello puede suponer para la economía regional a medio y largo plazo y para los ciudadanos, beneficiarios de estos recursos.

En consideración de todo lo anterior, dadas las razones de interés público, social y económico expuestas, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de esta actuación, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión directa de la oportuna subvención con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, vistos los informes de la

Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia a través de la suscripción de un Convenio para impulsar la investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los ayuntamientos de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

2.- Esta actuación se enmarca en el Cluster de conocimiento Patrimonio, Cultura y Sociedad, del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, que engloba las acciones de fomento y promoción de la investigación en las áreas culturales, sociales, jurídicas, económicas o de Humanidades.

3.- La financiación de esta investigación, mediante la formalización del correspondiente convenio específico, se destinará a la investigación en el campo de la aplicación de los tributos del Estado en los ayuntamientos de la Región de Murcia y, en especial sobre la casuística que se describe en el correspondiente convenio de colaboración, de forma particular, sobre el Impuesto del Valor Añadido (IVA), Renta e Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 2.- Dotación.

El importe total de esta subvención directa mediante Convenio es de 96.000 euros, a satisfacer en cuatro anualidades que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.542D.742.00, proyecto de gasto 38.956 conforme se establece en el artículo 7 del presente Decreto

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por ser la Universidad de Murcia la única universidad pública de la Región de Murcia que dispone de un Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, al que se adscribe un Grupo de Investigación especializado en el campo de los tributos estatales, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- En el convenio mediante el que se instrumentalice y se otorgue la presente subvención se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados y demás aspectos de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiario.

Es beneficiaria de la subvención regulada por el presente Decreto la Universidad de Murcia.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

La Universidad de Murcia como beneficiaria, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras a), b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará, conforme establece el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante la presentación de una Declaración Responsable.

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

La Universidad de Murcia, beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención en los plazos previstos y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente Decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) La Universidad de Murcia, como beneficiaria, quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Forma de pago.

1.- En el convenio se fijará el importe de las cuatro anualidades, generándose a partir de su firma y una vez autorizado legalmente, el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

2.- El pago se realizará en cuatro anualidades, siendo la primera la de 2008 y la última la de 2011. La primera anualidad, por importe de 24.000 euros, se hará efectiva tras la firma del correspondiente convenio. El pago de siguientes anualidades, por igual importe, se establece en el Convenio y se materializará previa entrega por la Universidad de Murcia de las memorias justificativas de la realización de los trabajos correspondientes a cada anualidad a las que hace referencia el Anexo al Convenio.

Artículo 8.- Justificación de los fondos obtenidos.

1.- El plazo para la justificación de la subvención concedida será de tres meses a contar desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de finalización del curso académico 2010-2011 y fecha final del período de imputación de los gastos.

2.- La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto, la Universidad de Murcia, antes de la firma del Convenio deberá de presentar una Memoria con el plan de trabajo de la investigación, los componentes del Grupo de Investigación y la asignación de tareas en la investigación objeto del convenio. En los años siguientes y en la forma que se determine en el Convenio, la Universidad de Murcia antes de percibir la cantidad correspondiente a esa anualidad, deberá presentar, en los términos y plazos que se establezca en el referido Convenio, una memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos recibidos, los avances en la investigación y un certificado expedido por el órgano competente de los gastos realizados.

Artículo 9.- Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Se constituirá en un plazo no superior a tres meses a partir de la publicación del presente Decreto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del mismo y del convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas en los mismos. Dicha Comisión estará integrada por dos representantes de la Universidad de Murcia, de los que uno será el Director del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público y el otro será designado por el Rector y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, uno de los cuales será el Director General competente en materia de Investigación y Política Científica, quien será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- La Universidad beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a siete de noviembre de dos mil ocho.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

14512 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de Almacenamiento y Distribución de GLP, en el término Municipal de Totana, a solicitud de BP Oil España, S.A.U.

Visto el expediente número 878/06, seguido a BP OIL España, S.A.U., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Bruselas, 36, 28108 - Arrollo de la Vega - Alcobendas (Madrid), con C.I.F.: A-28135846, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo 1, punto 2.8.c), correspondiente al proyecto de almacenamiento y distribución de GLP, en el término municipal de Totana, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2007, la Dirección General de Industria, Energía y Minas remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de proyecto de almacenamiento y distribución de G1-P, en el termino municipal de Totana, con el consiguiente resultado:

CONSULTAS	RESPUESTAS
o Ayuntamiento de Totana	x
o Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	x
o Dirección General de Ordenación del Territorio y costas.	x
o Dirección General del Medio Natural.	X
o Dirección General de Industria, Energía y Minas.	x
o Ecologistas en Acción.	X
o Asociación de Naturalistas del Sureste.	
o Fundación Global Nature-Murcia.	

Tercero. Con fecha 6 de agosto de 2008, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008.

Cuarto. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, en fecha 26 de marzo de 2008, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 1, del miércoles 2 de enero de 2008. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo certifica que se ha realizado el trámite de consultas a los organismos previamente consultados por el órgano ambiental del que se ha recibido respuesta del Ayuntamiento de Totana.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 2 de abril de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto de almacenamiento y distribución de GLP, en el término municipal de Totana, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: "realizar propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales.

Sexto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los

Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legisla-

tivo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de almacenamiento y distribución de G1-P, en el término municipal de Totana, a solicitud de BP OIL ESPAÑA, S.A.U., debiendo realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en el Anexo a esta Declaración

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la explotación.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 10 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la construcción y explotación de una Planta de Almacenamiento y Distribución de Gases Licuados del Petróleo (GLP), ubicada en el polígono industrial El Saladar, en las parcelas 11 y 12 de la Fase 4, en el término municipal de Totana, diputación de la Huelva, de acuerdo con el Plano 01 del Estudio de Impacto Ambiental "Parcelario", ocupando una superficie total de 7039,99 m² y un perímetro 352,12 m. La actividad a realizar es la de almacenamiento y distribución de butano y propano, por lo cual no hay transformación de materias primas en producto acabado. La planta tendrá una capacidad nominal de 120 m³, y sus instalaciones constan de:

- Dos tanques semienterrados de almacenamiento para butano y propano, respectivamente, de 60 m³ cada uno.
- Zona de carga/descarga de camiones cisterna:
 - Para realizar las operaciones de carga y descarga de los camiones se instalarán dos bombas de carga y dos compresores de descarga.
- Red de tuberías: para trasvasar el gas de los tanques a los camiones cisterna y viceversa, irá desde los tanques de almacenamiento hasta la zona de carga/descarga.
 - Instalación para suministro de energía eléctrica
 - Instalación de aire comprimido
 - Depósito de agua.
- Zona de oficinas, sala de control, vestuarios y aseos.

La descripción de las instalaciones es la siguiente:

1. Terminal de Carga/Descarga: El producto se recibe en camiones cisternas de 20 Tm. en la calle de descarga, la descarga se hace mediante la bomba del camión de transporte (no es necesaria) o generando una sobrepresión mediante un compresor. Tanto la carga como la descarga se realizara mediante un brazo de carga.

2. Línea de Interconexión que une a la terminal de carga con la zona de bombas y depósitos.

3. Depósitos cilíndricos para almacenamiento de propano y/o butano. Se instalarán semienterrados.

4. Estación de bombeo para el envío del GLP de los depósitos al cargadero de camiones cisterna.

5. Compresor para la carga de GLP desde los camiones cisterna hacia los depósitos. También se usará para realizar el trasiego entre depósitos.

6. Compresor para el aire de instrumentos.

7. Sistema contra incendios, compuesto por un grupo de bombeo y un depósito de agua.

En este proyecto no se incluye la futura ampliación, que consistirá en la construcción de una nave de envasado de GLP en bombonas y la instalación de un tercer depósito de gas.

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

MEDIDAS SOBRE CALIDAD AMBIENTAL

De carácter general:

a) Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de vertidos, residuos, suelos, ruido y atmósfera.

b) Se deberá obtener la preceptiva autorización del órgano de cuenca para cualquier vertido que se produzca al dominio público hidráulico.

c) Se estará a lo dispuesto, en su caso, en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias en relación con la vía pecuaria Colada al Abrevadero de las Flotas de Arranque, que colinda al norte con el polígono industrial El Saladar.

- Protección del sistema hidrogeológico:

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuadamente impermeabilizados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, etc.) no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos, y deben ser entregados a gestor autorizado.

b) Se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo por causa de la obra. Queda totalmente prohibido el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras en los cauces hídricos o barrancos. Se prestará especial atención al almacenamiento de sustancias peligrosas tales como disolventes, pinturas, etc., habilitando zonas adecuadas para su almacenamiento que impidan el contacto directo con el suelo y el arrastre por las lluvias. Se almacenarán igualmente de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos y serán entregados a gestor autorizado.

- Protección del suelo:

a) Deberá cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, debiendo cumplimentar de un informe preliminar de situación antes del inicio de la actividad ante el órgano competente en la materia, la Dirección General de Calidad Ambiental, en este caso.

b) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra, que no procedan de la propia excavación, deberán proceder de canteras autorizadas conforme a la normativa vigente que le sea de aplicación.

- Protección del patrimonio arqueológico:

a) Si durante las obras se detectasen indicios de yacimientos arqueológicos o Bienes de Interés Cultural se comunicaría este hecho de forma inmediata al órgano competente, en cualquier caso, se estará a lo que disponga el órgano competente, en materia de Patrimonio Histórico Arqueológico.

- Protección contra el ruido:

a) No se sobrepasarán los niveles sonoros establecidos en el Decreto 48/1988, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al Ruido, o normativa regional que lo sustituya, o en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar y corregir los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación. Desarrollará entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo y ante el órgano ambiental junto con la Declaración Anual de Medio Ambiente.

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración

15123 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Lorca, para el programa de atención a víctima de violencia de género y programas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de

la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Lorca, para el programa de atención a víctima de violencia de género y programas que favorezcan la igualdad de oportunidades, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 27 de octubre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Lorca, para el programa de atención a víctima de violencia de género y programas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Murcia, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Lorca, para el Programa de Atención a Víctimas de Violencia de Género y Programas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

En Murcia, a 27 de octubre de 2008

Reunidos

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, previa autorización del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 10 de octubre 2008 y actuando en representación de la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16. 2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, el Excmo. Sr. D Francisco Jódar Alonso, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de las funciones conferidas a su cargo y previa autorización de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2008.

Manifiestan

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 20, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la mujer.

Que mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como organismo autónomo, adscrito a la consejería competente en materia de mujer y cuya finalidad es ser el organismo

gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Que dicha Ley establece entre sus funciones desarrollar y promover actuaciones integrales encaminadas a la erradicación de la violencia de género, incluyendo medidas de prevención, protección e inserción social de las víctimas. Asimismo, le corresponde la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, mediante el desarrollo de actuaciones que faciliten su acceso a la información y asesoramiento en las materias que les afecten.

Que el Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de mujer, en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a las mujeres. Por su parte la Ley 7/2007 de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia concreta que las Entidades Locales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de Régimen Local y en coordinación con la planificación regional, en el ámbito de sus competencias, han de remover los obstáculos que impiden o dificultan el respeto al principio de igualdad de mujeres y hombres en su ámbito territorial.

Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el programa presupuestario 323B, "Promoción de la Mujer", concepto 461.07, código de proyecto nominativo 32338 "Atención a Víctimas de Violencia de Género" y concepto 461.06, código de proyecto nominativo 34703 "Programas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades" la dotación económica que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer, destina al presente Convenio.

En razón de lo anteriormente expuesto, las partes

Acuerdan

Primero.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento de Lorca, para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género cuya finalidad es acoger y prestar el tratamiento que requieran las mujeres y sus hijos e hijas a cargo, siempre que aquellas se encuentren en una situación grave de violencia de género, y para la realización de Programas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo.- Finalidad.

El programa de Atención a Víctimas de Violencia de Género deberá tener las finalidades siguientes:

1. Alojar y atender temporalmente las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género, y de sus

hijas/os a su cargo, y proporcionar a éstas un tratamiento integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios que les ayuden a rehacer su vida en condiciones de normalidad. Así mismo, el recurso facilitará la asistencia psicológica y educativa de los hijos/as que permanezca en él.

2. Tener atendido dicho recurso durante las veinticuatro horas del día y los 365 días del año, prestándose en él, al menos, los siguientes servicios:

-Protección, alojamiento y manutención.

-Atención psicológica individual, familiar y/o grupal a mujeres y menores.

-Orientación laboral, facilitando la asistencia de las mujeres a cursos de formación.

-Atención social, así como de las necesidades educativas, de salud y de integración que precisen.

3. Prestar los mencionados servicios con el debido respeto a la libertad de las mujeres acogidas, sin otras limitaciones que las debidas a exigencias de tipo higiénico-sanitario, de respeto a la buena convivencia y al adecuado funcionamiento de los servicios y sin que, en ningún caso, pueda existir discriminación alguna entre las beneficiarias ingresadas.

La realización de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tendrá las siguientes finalidades:

a) La realización de actividades que favorezcan la coeducación y el reparto de responsabilidades familiares compartidas.

b) La realización de actividades que fomenten el asociacionismo y participación; así como el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.

c) La realización de programas de intervención para la promoción de la participación e integración de las mujeres del medio rural.

d) La realización de programas y actividades de carácter social y cultural, que contemplen la realización de encuentros y foros de debate sobre la situación actual de las mujeres en todos los ámbitos.

Quedarán fuera del ámbito de la citada subvención las siguientes acciones y programas:

a) Acciones en las áreas de salud, servicios sociales y educación que, por su especificidad, correspondan a competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Acciones de formación ocupacional.

c) Programas que contemplen la prestación de servicios que, de manera directa o indirecta, se presten por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia o que supongan duplicidad de los existentes.

Tercero.- Obligaciones específicas del Ayuntamiento para el programa de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

El Ayuntamiento de LORCA, para la realización del programa de Atención a las Víctimas de Violencia de Género se obliga a:

1. Atender y dar acogida a todas las mujeres de la Región de Murcia, y a sus hijos/as, menores de 18 años, sin discriminación por razón de raza, religión, ideología o cualquier otra circunstancia, cuya principal problemática sea la violencia de género, con el objetivo de favorecer su salvaguarda y protección. En caso de que la mujer víctima de violencia tenga algún tipo de problemática añadida (alcoholismo, drogadicción, trastorno mental severo, o enfermedades infecciosas), sólo serán considerados como criterios excluyentes, si la mujer precisa una atención y tratamiento tan específico que no pueda ser tratado por los/as profesionales de la casa de acogida, pero en cualquier caso, el primer criterio a valorar para el ingreso será asegurar la protección de la mujer. En caso de que la interesada haya reiniciado la convivencia con el agresor, no se denegará su ingreso en el recurso. Así mismo, no será criterio decisivo para el ingreso la necesidad de interposición de denuncia.

2. En relación a la estancia de los menores entre 14 y 18 años se valorará con la madre y en coordinación con protección de menores, la conveniencia de que estos, de forma preferente se alojen con familiares y/o amigos de la víctima.

3. Informar por escrito al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, con un informe motivado y detallado, según modelo Anexo I, de aquellos casos en los que las mujeres no son alojadas en la casa de acogida. En casos de difícil toma de decisión, sobre la conveniencia de entrada de una mujer víctima de violencia en el recurso, la decisión será adoptada por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4. Garantizar al máximo la seguridad de las mujeres y sus hijos/as, a través del contacto directo y continuo con la Unidad de Policía más cercana a su ubicación.

5. Actualizar y remitir al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia toda la documentación relativa a la organización y funcionamiento del servicio, entendiendo por dicha documentación, el proyecto de centro, el reglamento de régimen interno, normas de convivencia, fichas de recogida de datos e informes, fichas de evaluación, y otros documentos que se utilicen en su gestión.

6. Cumplir y hacer cumplir las normas de Régimen Interno que establezca la casa de acogida con la aprobación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

7. Los gastos de desplazamiento de una usuaria que no esté empadronada en ningún Ayuntamiento irán a cargo de la subvención nominativa concedida.

8. Los gastos de desplazamiento de una usuaria del servicio que por razones de necesidad tenga que desplazarse a servicios sanitarios, jurídicos u otros de especial interés, correrán a cargo de la subvención nominativa concedida.

9. El equipo de profesionales que integre el servicio podrá desplazarse en caso de necesidad de acompañamiento de una usuaria siempre y cuando haya motivos que justifiquen el desplazamiento.

10. Los gastos de desplazamiento de los/las profesionales derivados de su ejercicio profesional, correrán a cargo de la subvención nominativa concedida.

11. Suministrar los datos que periódicamente le sean solicitados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y de acuerdo a los modelos y soportes que a esos efectos le sean facilitados, así como cualquier otra información que le sea requerida, a efectos de la elaboración de las estadísticas e informes de situación que sean pertinentes.

12. Crear un único expediente por mujer, que recoja los informes sociales, educativos, psicológicos y jurídicos. Cada expediente tendrá un número de referencia único, en el que se indicará el año de su apertura. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia podrá acceder a la información contenida en dichos expedientes, así como hacer las recomendaciones que considere necesario en cuanto a la información que contenga y a su guarda y custodia.

13. Actualizar quincenalmente la situación de la casa de acogida, según el modelo de informe Anexo II.

14. Informar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de forma inmediata, de las altas y las bajas que se den en el recurso de acogida, según modelo de informe Anexo III.

15. Remitir al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia un informe de seguimiento de las mujeres, una vez finalizada su estancia en el recurso de acogida, según modelo de informe Anexo IV.

16. Asistir a las reuniones de seguimiento de control de la subvención nominativa concedida, que se celebrarán dos veces al año con carácter ordinario y cuantas veces sea requerida por cualquiera de los dos organismos con carácter extraordinario. A dichas reuniones asistirán, por parte de la entidad subvencionada el/la Responsable y un/a Técnico/a del recurso, y por parte del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, el Jefe de Servicio de Planificación y Programas, la Asesora de Mujer, o personas en quién deleguen, así como aquellas personas que estimen por conveniente.

17. Asistir a todas las reuniones técnicas que sean propuestas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

18. Recibir a los/as técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en visitas al recurso y proporcionar toda aquella información que les sea solicitada.

19. Mantener informado al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de todas las actividades que se realicen en el recurso de acogida de forma puntual y por propia iniciativa, en referencia al objeto de la subvención.

20. La participación de los profesionales de la casa de acogida en cualquier evento técnico, será comunicada, previamente, al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

21. Atender al funcionamiento del recurso 24 horas diarias, distribuidas atendiendo a las necesidades del servicio, y comunicar la distribución horaria de los profesionales al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

22. Disponer de personal suficiente para poder cubrir de forma satisfactoria la totalidad de la demanda.

23. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia cualquier cambio de personal en el servicio, e informar de nuevos procesos selectivos para la selección de profesionales, así como, remitir el currículum vitae de los/as profesionales seleccionados.

24. Justificar la aplicación dada a los fondos que financian el programa subvencionado, en los plazos y términos previstos. Para la justificación técnica de la subvención nominativa concedida se utilizará el modelo que figura en el Anexo V.

25. Complimentar y remitir al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia el cuestionario de satisfacción de usuarias, según modelo Anexo VI.

26. Complimentar y remitir al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia el cuestionario de satisfacción de profesionales, según modelo Anexo VII.

27. Participar en aquellos procesos de evaluación que proponga el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, según a los modelos y soportes que a estos efectos le sean facilitados.

28. Respetar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento como consecuencia del desarrollo de la actividad que se desarrolle en el Centro de Emergencia.

29. Coordinación con el resto de los recursos de atención a víctimas de violencia de género disponibles en la Región de Murcia.

Cuarto.- Obligaciones genéricas.

El Ayuntamiento de LORCA viene obligado a cumplir con lo establecido con carácter general para todos los/as beneficiarios/as de subvenciones, en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en particular, a lo siguiente:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la misma.

b) Disponer del personal necesario para atender la prestación de los servicios objeto de subvención, garantizando la cualificación profesional y los conocimientos que exige la correcta prestación del mismo.

c) Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

d) Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos en dicho convenio.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la subvención concedida que estime oportuno el Instituto de la Mujer, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia.

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Justificar la aplicación dada a los fondos que financian el programa subvencionado.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control

i) Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión del programa subvencio-

nado, que éste se realiza con la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

j) Destinar un máximo del 10% del total de la subvención para la realización de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades, a gastos de manutención y transporte.

Quinto.- Financiación y pago.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer aportará un total de 76.000 euros distribuidos de la siguiente forma, para Atención a Víctimas de Violencia de Género la cantidad de 36.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.07, proyecto de gasto nominativo 32338 y para Programas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades la cantidad de 40.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.06, proyecto de gasto nominativo 34703 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, aprobados por Ley 10/2007, de 27 de diciembre.

A la firma del presente Convenio, por parte del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se efectuará la oportuna propuesta de pago, por la totalidad del importe de la aportación económica a la que se compromete, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Plazo de ejecución y justificación

El período de ejecución de las actuaciones que constituyen la finalidad de dicho convenio finalizará el 31 de marzo de 2009.

La aplicación dada a los fondos percibidos deberá justificarse en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución establecido, presentando para ello la documentación siguiente:

Atención a Víctimas de Violencia de Género:

1. Memoria explicativa de las acciones realizadas, según el modelo del Anexo V que se adjunta al presente Convenio.

2. Certificación en la que conste el importe del gasto total derivado de la prestación de los servicios a los que va destinada la subvención concedida, con indicación, en su caso, de las entidades que han colaborado en la financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

3. Los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida, se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

4. El pago de los gastos a que hace referencia el apartado anterior, se justificará mediante certificación expedida por el/la Tesorero/a Municipal donde se haga constar la salida material de fondos con indicación del nombre del acreedor/a, fecha del pago, importe y concepto.

Programas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades:

1. Memoria del proyecto o actividad realizada en la que conste, al menos, una breve descripción, número de beneficiarios/as, lugares y fechas de realización, valoración y grado de consecución de los objetivos perseguidos.

2. Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

a) El importe total de los gastos contraídos para la realización de las actividades subvencionadas.

b) Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

c) El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

3. Informe anual sobre la actividad desarrollada especificando los logros conseguidos, debidamente cuantificados, en relación con los objetivos fijados en el plan de actuación.

4. Los gastos del proyecto subvencionado se justificarán con copias compulsadas de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio o equivalente, con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

5. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará mediante certificación expedida por el/la Tesorero/a Municipal.

Séptimo.- Ampliación de plazos de ejecución y justificación.

Cuando por razones no imputables a la entidad beneficiaria no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución o justificación establecidos, ésta podrá solicitar del Instituto de la Mujer la autorización de ampliación para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del programa subvencionado, así como la fecha prevista de finalización del mismo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tanto la solicitud como la autorización de ampliación de los plazos de ejecución y justificación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Octavo.- Normativa aplicable.

Al presente Convenio le será aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Comisión Paritaria

El seguimiento de la ejecución del presente convenio se llevará a cabo a través de una Comisión Paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y formarán parte de la misma, en representación de

la Administración Regional la Directora del Instituto de la Mujer o persona en quien delegue y el Jefe de Servicio de Planificación y Programas. Por el Ayuntamiento de LORCA, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona.

Décimo.- Facultad de comprobación.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Undécimo.- Resolución del convenio

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimosegundo.- Reintegro, Responsabilidades y Régimen Sancionador

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así mismo, la entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero.- Jurisdicción

La Jurisdicción Contenciosa-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo.

Decimocuarto.- Vigencia

El Convenio estará vigente hasta la finalización de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones previstas en el mismo.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, Francisco Jódar Alonso.

**ANEXO I
INFORME DE DENEGACIÓN DE INGRESO**

DATOS DE LA VÍCTIMA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

NACIONALIDAD:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

TELÉFONO/S:

FECHA DE DERIVACIÓN A LA CASA DE ACOGIDA:**SERVICIO/PROFESIONAL QUE DERIVA:****SERVICIO/PROFESIONAL QUE RECEPCIONA EL CASO EN LA CASA DE ACOGIDA:****MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**☐ No peligrosidad☐ Recursos alternativos más favorables:1. Vivienda en familia extensa. ☐2. Convivencia con amigos. ☐3. Otros (especificar). ☐☐ Drogadicción. Tipo:.....

.....

☐ Alcoholismo. Tipo:.....

.....

☐ Cuadro psiquiátrico grave(especificar).....

.....

☐ Enfermedades infecto-contagiosas(especificar).....

.....

☐ Otros. Especificar:

.....

VALORACIÓN PROFESIONAL

Matizando los motivos y características del caso, justificando la desaprobación de alojamiento en la Casa de Acogida:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

_____ a _____ de _____ de 200_____

Firma:

Anexo II
Informe de ocupación (Altas/Bajas)
Casa de Acogida

Fecha de emisión:
Periodo de ocupación:

Nº Expte. Mujer	Nacionalida d	Lugar de Residencia	Edad	Nº Hijos	Edad	Fecha de entrada

Plazas vacantes en fecha de emisión:

☐ Si. Indicar número: _____
No

Observaciones

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA: ENVIAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL

Anexo III
PARTE DE ALTA/BAJA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- N° Expediente:
- Nombre y apellidos:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Lugar de residencia:
- Teléfono/s
- Hijos/as que usan el recurso:

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

FECHA DE ENTRADA:
Acude al servicio derivada por:

TIEMPO DE ESTANCIA EN EL RECURSO:

FECHA DE SALIDA:

MOTIVO DE SALIDA:

.....
.....
.....
.....
.....

RECURSO DE SALIDA:

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Anexo IV

SEGUIMIENTO DE LA USUARIA CUANDO SALE DEL RECURSO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- N° Expediente:
- Nombre y apellidos:
- D.N.I.:
- Municipio:
- Teléfono/s
- Hijos/as que usan el recurso:

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

RELACIÓN CON EL AGRESOR

<u>Seguimiento</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>Observaciones</u>
3 meses	☐ Convivencia	
	☐ Separación	
	☐ Divorcio	
	☐ Quebrantamiento de medida de alejamiento	
	☐ Otra:	
6 meses	☐ Convivencia	
	☐ Separación	
	☐ Divorcio	
	☐ Quebrantamiento de medida de alejamiento	
	☐ Otra:	
12 meses	☐ Convivencia	
	☐ Separación	
	☐ Divorcio	
	☐ Quebrantamiento de	

medida de alejamiento
☐ Otra:

SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS: Situación de la Víctima.

3 MESES.

Tipo de contacto	☐ Teléfono ☐ Carta ☐ Entrevista ☐ Otro:
Medidas de Protección Vigentes	☐ Orden de alejamiento ☐ Teléfono de teleasistencia. ☐ Escolta ☐ Otros:
Alojamiento	☐ Vivienda propia. ☐ De alquiler ☐ Con familiares ☐ Otro.Especificar:
Situación laboral	☐ Desempleada ☐ Curso de formación. ☐ En activo.Especificar tipo de contrato.
Recursos sociales	☐ Prestación económica: - Tipo..... - Cantidad percibida..... ☐ Otra.Especificar.....
Ámbito Psicológico	☐ Apoyo psicológico a la mujer: - Organismo/ profesional responsable..... - Tipo de intervención..... ☐ Apoyo psicológico a los menores: - Organismo/ Profesional responsable.....

Ámbito jurídico	- Tipo de intervención.....
	☐ Información/asesoramiento
	☐ Asistencia/atención. - Organismo/ Profesional responsable.....
	- Tipo de intervención.....

6 MESES.

Tipo de contacto	☐ Teléfono ☐ Carta ☐ Entrevista presencial ☐ Otro:
Medidas de Protección Vigentes	☐ Orden de alejamiento ☐ Teléfono de teleasistencia. ☐ Escolta ☐ Otros:
Alojamiento	☐ Vivienda propia. ☐ De alquiler ☐ Con familiares ☐ Otro.Especificar:
Situación laboral	☐ Desempleada ☐ Curso de formación. ☐ En activo.Especificar tipo de contrato.
Recursos sociales	☐ Prestación económica: - Tipo..... - Cantidad percibida..... ☐ Otra.Especificar.....

Ámbito Psicológico	☐ Apoyo psicológico a la mujer: - Organismo/ profesional responsable..... - Tipo de intervención.....
	☐ Apoyo psicológico a los menores: - Organismo/ Profesional responsable..... - Tipo de intervención.....
Ámbito jurídico	☐ Información/ asesoramiento ☐ Asistencia/atención. - Organismo/ Profesional responsable..... - Tipo de intervención.....

.....

12 MESES.

Tipo de contacto	☐ Teléfono ☐ Carta ☐ Entrevista presencial ☐ Otro:
Medidas de Protección Vigentes	☐ Orden de alejamiento ☐ Teléfono de teleasistencia. ☐ Escolta ☐ Otros:
Alojamiento	☐ Vivienda propia. ☐ De alquiler ☐ Con familiares ☐ Otro.Especificar:
Situación laboral	☐ Desempleada ☐ Curso de formación. ☐ En activo.Especificar tipo de contrato.
Recursos sociales	☐ Prestación económica: - Tipo..... - Cantidad percibida..... ☐ Otra.Especificar.....

Ámbito Psicológico	☐ Apoyo psicológico a la mujer: - Organismo/ profesional responsable..... - Tipo de intervención.....
	☐ Apoyo psicológico a los menores: - Organismo/ Profesional responsable..... - Tipo de intervención.....
Ámbito jurídico	☐ Información/asesoramiento. ☐ Asistencia/atención. - Organismo/ Profesional responsable..... - Tipo de intervención.....

_____ a _____ de _____ de 200__

Firma:

Anexo V
MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA
Casa de Acogida de

1. DENOMINACIÓN

2. ANTECEDENTES/FUNDAMENTACIÓN

3. OBJETIVO

4. RECURSOS:

- Técnicos, especificando:
 - Profesionales
 - Funciones
 - Tiempo dedicación
 - Horario
- Materiales
- Financieros

5. PLAN DE INTERVENCIÓN

- Área jurídica
- Área psicológica
- Área de atención social
- Área sanitaria
- Área formativo-laboral
- Área de vivienda
- Área educativa
- Dificultades encontradas
- Valoración

NOTA: En todas las áreas se especificarán las acciones llevadas a cabo: Tipo de intervención, trámites realizados y derivaciones a otros recursos.

6. ANÁLISIS DE DATOS

- Capacidad del recurso
- Nº de mujeres y de menores atendidos/as

- Nacionalidad
- Edad
- N° de hijos por mujer
- Población de residencia
- Ocupación del año (por meses) y media de ocupación (en porcentajes)
- Tiempo de estancia media
- Total de solicitudes recibidas:

Mujeres que ingresan		
Mujeres que no ingresan		Motivos: • Ingreso en otro recurso • Adicciones • Cuadro psiquiátrico grave • Prostitución • Desiste la interesada: Motivo • Otros: especificar

- Porcentaje de mujeres que vuelven con el agresor.
- Porcentaje de mujeres con orden de protección
- Gráficas

7. SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA SALIDA DEL RECURSO:

- Intervenciones: Fechas e incidencias.
- Derivación a otros recursos
- Situación de la víctima al final del seguimiento.

8. VALORACIÓN DEL SERVICIO:

Por el personal del servicio:

- Del equipamiento
- De recursos
- De casos atendidos
- Dificultades detectadas

Por las usuarias del servicio:

Cumplimentación de un **cuestionario anónimo** de satisfacción con el recurso (Ver modelo propuesto en el anexo).

Anexo VI

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN PARA USUARIAS
CASA DE ACOGIDA/PISO TUTELADO

FECHA:

Nº DE TELÉFONO:

A continuación, encontrará una serie de preguntas sobre su estancia en este centro. Su valoración es importante, ya que nos puede ayudar a mejorar. Por favor, conteste sinceramente, es anónimo.

1. ¿Cómo valoras la **acogida** y el trato dispensado por el personal del Piso/Casa?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

2. ¿Cómo fue la **información** que recibiste sobre las normas de convivencia y el funcionamiento del Piso/Casa?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

3. ¿Cómo valoras la **relación** mantenida con el personal del Piso /Casa?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

4. ¿Cómo valoras la atención de **la/s trabajadora/s social/es**?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

5. ¿Cómo valoras la atención de las **educadoras**?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

6. ¿Cómo valoras la atención **psicológica**?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

7. ¿Cómo valoras la atención **jurídica** (abogada)?

☐	☐	☐	☐	☐
Muy Mal	Mala	Regular	Buena	Muy Buena

8. Las **actividades** realizadas durante tu estancia, ¿cómo te han parecido?

☐ Muy Malas ☐ Malas ☐ Regulares ☐ Buenas ☐ Muy Buenas

9. El **número** de **actividades** realizadas, te han parecido:

☐ Ninguna ☐ Insuficientes ☐ Regular ☐ Suficientes ☐ Bastantes

10. ¿Qué te parece la atención dispensada a los/as **niños/as**?

☐ Muy Mal ☐ Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena

11. ¿Cómo has encontrado las **instalaciones** (habitaciones, aseos, zonas comunes, etc.) en cuanto a higiene y limpieza?

☐ Muy Mal ☐ Mal ☐ Regular ☐ Bien ☐ Muy Bien

12. ¿Cómo te sentiste de **cómoda** en la habitación en la que estabas?

☐ Muy Mal ☐ Mal ☐ Regular ☐ Bien ☐ Muy Bien

13. ¿Cómo valoras el grado de **intimidad** en el Piso/Casa?

☐ Muy Mal ☐ Mal ☐ Regular ☐ Bien ☐ Muy Bien

14. La **ropa y utensilios para tu aseo** diario que te entregaron, ha sido:

☐ Muy Mala ☐ Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena

15. La calidad y cantidad de **comida** ha sido:

☐ Muy Mala ☐ Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy Buena

16. Cuando tuviste que **trasladarte** para alguna gestión, ¿pusieron a tu disposición los medios adecuados?

☐ No, nunca ☐ Pocas veces ☐ Algunas veces ☐ Casi siempre ☐ Siempre

17. En general, ¿cómo ha sido tu **relación con las compañeras** del Piso/casa?

☐
Muy Mala

☐
Mala

☐
Regular

☐
Buena

☐
Muy Buena

18. ¿**Volverías a este Piso/Casa** en caso de necesitarlo?

☐
Sí

☐
No

19. Si una **amiga** tuya necesitara alojamiento en un Centro /Casa ¿le **recomendarías** este?

☐
Sí

☐
No

20. ¿**Qué mejorarías** del Centro (atención recibida de algún/a profesional, condiciones del Piso/Casa, tiempo de estancia, etc.)?

Si usted no tiene objeción, nos gustaría conocer algunos datos:

Edad: _____ años

Estado Civil:

☐ Soltera

☐ Casada

¿Cuántos años? _____

☐ Unión de Hecho

¿Cuántos años? _____

Localidad de residencia: _____

Provincia: _____ -

Fecha de ingreso: _____

Nº de días que permaneció en el Centro: _____ días

Nivel de estudios finalizado:

☐ Sin estudios

☐ Primarios

☐ Secundarios (bachiller)

☐ Diplomada/ Licenciada Universitaria

Situación laboral:

☐ Trabajadora en activo

☐ Parada

☐ Estudiante

☐ Ama de casa

☐ Jubilada

☐ Otros Especificar: _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN. SU OPINIÓN ES IMPORTANTE.

Anexo VII

**CUESTIONARIO SATISFACCIÓN PROFESIONAL PARA PROFESIONALES
CASAS DE ACOGIDA/PISO TUTELADO****ÁREA DE TRABAJO**☐
Jurídica☐
Psicológica☐
Social☐
Educativa**1. ¿Te encuentras satisfecho/a con tu trabajo?**☐
No, nunca☐
A veces☐
Casi siempre☐
Siempre**2. ¿Sientes valorado tu trabajo?**☐
No, nunca☐
A veces☐
Casi siempre☐
Siempre**3. ¿Tienes una concepción clara de tus funciones específicas como profesional?**☐
No☐
De modo confuso☐
Si**4. ¿Consideras que realizas funciones que no te competen?**☐
No, nunca☐
A veces☐
Casi siempre☐
Siempre**5. ¿Estimas que en tu servicio/recurso se trabaja en equipo de manera óptima?**☐
No, nunca☐
A veces☐
Casi siempre☐
Siempre**6. En caso afirmativo, ¿consideras que tu labor profesional es relevante para un adecuado trabajo en equipo?**☐
No☐
Si**6. ¿Cómo valoras la relación mantenida con el resto de profesionales de tu equipo?**☐
Mala☐
Regular☐
Buena☐
Muy buena

7. ¿Consideras que tus opiniones, propuestas como profesional son tenidas en cuenta?

☐ No, nunca ☐ A veces ☐ Casi siempre ☐ Siempre

8. La relación mantenida con las usuarias y /o sus hijos/as ha sido

☐ Mala ☐ Regular ☐ Buena ☐ Muy buena

9. ¿Consideras que existe una buena comunicación/coordinación con otros profesionales?

☐ No, nunca ☐ A veces ☐ Casi siempre ☐ Siempre

10. ¿Crees que los recursos utilizados en la intervención son los adecuados?

☐ No, nunca ☐ A veces ☐ Casi siempre ☐ Siempre

11. La formación recibida es

☐ Nula ☐ Escasa ☐ Regular ☐ Suficiente ☐ Amplia

12. Aspectos que cambiarías en relación al recurso y a tu intervención profesional y propuestas.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

15121 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de modernización y consolidación de los regadíos de la Cota 120 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Embalses) y su Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se somete a información pública el Proyecto de Modernización y consolidación de los regadíos de la Cota 120 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Embalses), con emplazamiento en la Aljorra, Avileses y Valladolides, del término municipal de

Murcia y Cartagena, cuyo promotor es la Consejería de Agricultura y Agua, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El mencionado Proyecto, y su Estudio de Impacto Ambiental, estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Servicio de Obras y Mejoras de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en la Plaza Juan XXIII, s/n, Edificio C, planta baja, despacho B0.04, de Murcia.

Concluido este trámite, se realizará, por el órgano competente, la Declaración de Impacto Ambiental, en la que se determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, se fijarán las condiciones en que debe ser ejecutado, remitiéndose a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración

15126 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	Nº. Expte.	Tipo de Acto Admvo.
ELOISA GRIÑAN GAMBIN	C/ MONTE, Nº 25	30579- TORREAGÜERA- MURCIA	0469/1999	RESOLUCION DE REGIMEN DE VISITAS
JESUS PEREZ CALERO	C/ ORENSE 40, 1º IZDA. BDA. CUATROCIENTAS	30202- CARTAGENA- MURCIA	0416/1999	RESOLUCION DE REGIMEN DE VISITAS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15125 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 6 de noviembre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. (Resolución de 05.11.2007), el Jefe de Servicio de Pensionistas, Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Suspensión de Pensión no Contributiva-
- Por no presentar la Declaración Anual (art. 16 del R.D. 357/1991)

Núm.	Pres	Año	DNI	Apellidos y nombre	Localidad	Fecha resolución
2073	I	1997	22337603	Gloria Gómez Gómez	Lo Pagán	23/08/2008

Consejería de Educación, Formación y Empleo**15212 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Sangonera la Verde" de Sangonera la Verde (Murcia).****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/143/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de en el Instituto de Educación Secundaria de Sangonera la Verde (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el I.E.S. "Sangonera la Verde" de Sangonera la Verde (Murcia).

d) Plazo de ejecución: siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 492.000,00.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 570.720,00.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15215 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales

profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/63/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de tres pianos de cola, tres pianos verticales profesionales y dos pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia; dos pianos de cola y dos pianos verticales profesionales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia; tres pianos verticales de estudio con destino al Conservatorio Profesional de Música de Cartagena; un piano vertical profesional con destino al Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes de Lorca

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: sí.

d) Lugar de entrega: el material deberá ser entregado en los siguientes Centros:

- Conservatorio Superior de Música de Murcia, sito en Paseo del Malecón, 9. 30004 Murcia.

- Conservatorio Profesional de Música de Murcia, C/. Cartagena, antiguo Cuartel de Artillería

- Conservatorio Profesional de Música de Cartagena, C/. Jorge Juan s/n

- Conservatorio Profesional de Música de Lorca, sito en C/ Abad de los Arcos, 2. 30800 Lorca.

e) Plazo de entrega: quince días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 124.137,95 € más el correspondiente IVA, lo cual supone un total de 144.000,02-€,

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: noveno día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es>

Murcia.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

14525 Servicio de Patrimonio del Estado. Anuncio de subasta.

Se saca a la venta en la 3.ª subasta pública, a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las 11 horas y ante la Mesa que se constituirá al efecto en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, tras dictarse el acuerdo de alienabilidad, el siguiente bien mueble:

Lote único.- Vehículo marca Mercedes, modelo 300-C, gasolina, 2.960 cm³, n.º identificación WDB1240501B25579, matrícula MU-7922-BK. Matriculado el 6 de marzo de 1992.

Tipo de licitación: Mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (1.445,00 €.). Fianza del 25% para poder participar en la subasta: Trescientos sesenta y un euros (361,00 €.).

Si la subasta 3.ª queda desierta se celebrará a continuación, en el mismo acto, la 4.ª subasta pública del citado vehículo, cuyo tipo de licitación será de mil doscientos veintiocho euros (1.228,00 €), y la fianza del 25% de trescientos siete euros (307 €).

Los interesados podrán ampliar la información sobre el bien subastado con el Pliego de Condiciones de la subasta que podrán retirar en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Murcia a 24 de octubre de 2008.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14534 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expte./Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4161719-F	Patricio R. Cabezas Sánchez	Alhama de Murcia	22-08-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-3738893-J	Milton B. Vásquez Vásquez	Lorca	23-11-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-3585662-P	Enrique A. Moya Guachi	Lorca	01-12-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-3481922-K	Edgar H. Pereira Carrión	Lorca	29-10-04	Ley 30/92	62.1.f)
X-3907645-Z	Walter P. Guerrero Bustamante	Lorquí	14-09-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-3713990-L	Vicente O. Toledo Alvarado	Mula	04-02-05	Ley 30/92	62.1.f)
X-4117383-S	Myroslav Chyzyk	Murcia	17-12-04	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14535 Notificación de declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 23 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4161719-F	Patricio R. Cabezas Sánchez	Alhama de Murcia	22-08-05	Ley 30/92	62.1. f)
X-3738893-J	Milton B. Vásquez Vásquez	Lorca	23-11-04	Ley 30/92	62.1. f)
X-3585662-P	Enrique A. Moya Guachi	Lorca	01-12-04	Ley 30/92	62.1. f)
X-3481922-K	Edgar H. Pereira Carrión	Lorca	29-10-04	Ley 30/92	62.1. f)
X-3907645-Z	Walter P. Guerrero Bustamante	Lorquí	14-09-05	Ley 30/92	62.1. f)
X-3713990-L	Vicente O. Toledo Alvarado	Mula	04-02-05	Ley 30/92	62.1. f)
X-4117383-S	Myroslav Chyzyk	Murcia	17-12-04	Ley 30/92	62.1. f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14536 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 28 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

IDENTIF.= Identificación; ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP.= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Puntos
30,040,491,656,0	A.FERNANDEZ	45518391	MURCIA	09-11-06	100		RD 1428/03	52	
30,945,014,353,0	OBRAS E Y C FRANCO SL	B73333072	LAS TORRES COTILLAS	14-06-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,940,486,606,0	M. DEL POZO	22429384	MOLINA DE SEGURA	14-11-06	400		RDL 339/90	72.3	0
30,040,492,523,7	J.CASES	74178013	ELCHE	30-11-06	100		RD 1428/03	52	0
30,945,015,916,1	E. KHADIJA	X1822235Z	REDOVAN	18-06-07	310		RDL 339/90	72.3	0

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp	Precepto	Art.	Puntos
30,940,511,553,0	ADSIAL PEGAMENTOS SL	B82305707	MADRID	12-09-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,940,487,076,1	R.PIERNAS	23239008	PUERTO LUMBRERAS	09-04-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,005,607,188,8	M.FUENTES	77517867	LAS TORRES COTILLAS	12-05-07	600	1	RD 1428/03	20.1	4
30,005,646,661,5	HAMID GHERMOUL	X2815497K	TORREVIEJA	21-06-07	150		RD 772/97	1.2	0
30,940,488,081,0	FONT SALINAS SL	B73005068	MURCIA	29-05-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,005,731,253,0	F. MERLOS	23196236	LORCA	27-09-07	310		RD 772/97	32.2	0
30,940,480,349,8	G.RIVERA	23026994	TORRE PACHECO	09-04-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,005,612,164,8	F. PLANES	22954633	CARTAGENA	18-02-07	1500		RDL 8/04	3.A	0
30,040,495,679,9	MORALES OPTIC SL	B81593253	MADRID	09-03-07	100		RD 1428/03	48	0
30,005,475,319,4	S. KERDMI	X5864528B	LORCA	18-03-07	450		RD 772/97	1.2	0
30,040,507,420,8	F.PAREDES	22854255	CARTAGENA	01-02-07	140		RD 1428/03	52	2
30,045,020,294,0	J. SANCHEZ	70570689	MADRID	24-02-07	100		RD 1428/03	48	0
30,040,483,622,8	L.MURCIA	27480325	MOLINA DE SEGURA	11-05-06	200		RD 1428/03	52	3
30,040,494,519,4	J.SILES	22941476	CARTAGENA	22-01-07	140		RD 1428/03	52	2
30,005,716,344,4	J.PEREZ	48400688	MURCIA	16-05-07	1250		RDL 8/04	3.A	0
30,940,487,390,7	M. BLAS	03780477	TOLEDO	22-03-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,945,017,511,7	T.FERRANDEZ	28997722	ORIHUELA	14-06-07	310		RDL 339/90	72.3	0
30,005,722,679,0	V. SANTAMARIA	20775580	ALZIRA	14-06-07	450		RD 772/97	1.2	0
30,005,724,232,0	D. RODRIGUEZ	77570103	BULLAS	15-08-07	150		RD 2822/98	12	0
30,045,018,164,0	D.LOPEZ	48393115	MURCIA	01-01-07	140		RD 1428/03	52	2
30,005,726,757,2	J. HELLIN	27445395	BARCELONA	30-06-07	150		RD 1428/03	101.1	2
30,040,459,306,0	F. MONTERO	75720760	BARCELONA	10-06-05	100		RD 1428/03	52	0
30,005,616,169,5	L.REIGAL	22433841	BARCELONA	16-02-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,005,455,024,6	M. DIAZ MARTINEZ	77717283	ARCHENA	08-12-06	60		RDL 8/04	3.B	0
30,005,635,979,3	J. GONZALEZ TERRONES	22889745	LA UNION	29-08-07	70		RD 1428/03	100.2	0
30,005,725,330,5	R. GARCIA CASAS	14251825	BILBAO	08-08-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,005,604,368,6	H. COLLAGUAZO CHACIPANTA	X4392642X	FUENTE ALAMO	14-01-07	1500		RDL 8/04	3.A	0
30,005,675,799,3	ABDELKRIM MAZIANE	X6522738F	MURCIA	28-07-07	310		RD 772/97	1.2	0
30,005,674,877,3	ABDELKRIM MAZIANE	X6522738F	MURCIA	19-08-07	150		RD 772/97	1.2	0
30,005,609,959,0	TRANSPORTES ESPC.ALARCON SL	B30490684	MURCIA	14-02-07	450		RD 2822/98	14.2	0
30,005,635,063,7	E. BALSALOBRE SANCHEZ	23005093	LA UNION	20-06-07	450	01	RD 1428/03	3.1	6
30,005,618,270,4	P.MOLINA LOPEZ	48541977	LAS TORRES COTILLAS	02-06-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,940,489,029,2	V. BOIX SEGARRA	19823277	VALENCIA	04-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,945,013,985,0	J.A. FUENTES GARCIA	48428162	ALCANTARILLA	04-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,940,474,730,6	J. CARAVACA ROS	22444538	BARCELONA	26-12-06	1040		RDL 339/90	72.3	
30,005,615,172,0	R. GUARQUILA PEREZ	X2854398Y	MOLINA DE SEGURA	04-12-06	60		RDL 8/04	3.B	
30,005,619,870,0	AHMED LAHBICH	X5126560K	MURCIA	22-03-07	1500		RDL 8/04	3.A	
30,040,514,786,8	P. LOPEZ ROSAGRO	34794295	MURCIA	25-04-07	100		RD 1428/03	52	
30,945,013,500,4	SILCO SILVAN COLINO SL	B82258666	MADRID	21-03-07	400		RDL 339/90	72.3	
30,040,489,649,3	A. FERNANDEZ COSTAS	36131888	O ROSAL	20-02-07	140		RD 1428/03	52	2
30,940,485,734,4	P.J.PANDO MARTINEZ	05904610	CARTAGENA	21-08-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,538,588,7	LHOUSAIN OUCHRA	X6756847E	BARCELONA	29-05-07	450		RD 772/97	1.2	
30,940,488,576,4	DYFOR MURCIA CONSTR. SL	B73295354	CIEZA	27-09-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,940,492,210,4	M. RABASCO ZAPATA	34792506	MURCIA	18-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,538,321,0	I.R.GARCIA BERASATEGUI	13921134	CARTAGENA	31-05-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,940,505,143,5	UTE AUTOPISTA CARTAGENA-VERA	G84100122	CARTAGENA	16-10-07	310		RDL 339/90	72.3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Puntos
30,940,511,192,4	J.LOPEZ CUERVO	74426613	AGUILAS	03-10-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,945,016,245,7	P.MARTINEZ PINA	77504029	MURCIA	14-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,652,172,9	J.ROSALES LARA	X6556954E	MURCIA	18-08-07	450		RD 772/97	1.2	
30,005,554,719,0	ELECTRICLIMA DEL SURESTE SL	B53627964	TORRE PACHECO	01-09-06	150		RD 2822/98	10.1	
30,940,491,292,5	AIDA RUTH MARTINEZ AMOROS	34826783	MURCIA	14-06-07	310		RD 339/90	72.3	
30,040,487,570,2	JOSE GALCERA TOMAS	19435146	MURCIA	29-06-06	100		RD 1428/03	52	
30,905,617,804,6	A. MARTINEZ SERRANO	34783199	MURCIA	09-07-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,405,496,6	MOHAMED MAKHLOUFI	X6534723D	SAN JAVIER	27-03-06	150		RD 772/97	1.2	
30,005,639,289,9	O.HUINISACA CASTILLO	X4228916K	CEHEGIN	13-07-07	150		RD 2822/98	10.1	
30,005,736,804,2	F. ORTIZ SAN MARTIN	22204713	MURCIA	07-11-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,040,510,330,0	O.PEREZ RUFETE	34797068	MURCIA	18-04-07	140		RD 1428/03	52	2
30,940,505,213,0	C. CAMPOS ALAMEDA	24056642	PINOS PUENTE	09-10-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,945,014,962,3	J. MACIA MAS	21961631	CREVILLANT	13-02-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,940,478,043,7	J. PEDREÑO FORNET	22936798	BARCELONA	26-12-06	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,730,548,2	J. GARCIA PARRA	77520764	MAZARRON	02-09-07	90		RD 1428/03	167	
30,005,714,569,7	A. FLORES REYES	X6629522W	TOTANA	18-03-07	450		RD 772/97	1.2	
30,005,619,428,7	J.GARCIA VERDEJO	22436638	CIEZA	03-09-07	150		RD 1428/03	18.2	3
30,940,481,789,8	TRANSPORTES YECLAMANCHA SLL	B73070005	YECLA	02-04-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,628,347,8	TRANSITOS TATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	16-04-07	60		RD 1428/03	14.2	
30,005,612,910,6	D. SANCHEZ GORDO	48474415	YECLA	19-10-06	1010		RDL 8/04	3.A	
30,940,484,918,8	M.SAURA MARMOL	27445711	BARCELONA	21-03-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,940,494,818,0	GILLIAN HEYWOOD	X4604367C	LOS ALCAZARES	06-09-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,040,472,772,5	M.BEZOS MARTINEZ	12353305	PILAR DE LA HORADADA	21-11-05	300	1	RD 1428/03	52	
30,005,649,994,3	L.ALCIVAR GONZALEZ	X3332458B	YECLA	09-06-07	1500		RDL 8/04	3.A	
30,005,723,443,8	F.HERNANDEZ PEÑALVER	27469920	MURCIA	06-08-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,005,722,112,2	F. MORENO GIL	48514188	MURCIA	14-07-07	450	1	RD 1428/03	3.1	6
30,905,608,524,0	G.GARCIA SANCHEZ	27428235	BARCELONA	10-05-07	600		RDL 339/90	72.3	
30,005,563,707,4	A.PUJANTE TUDELA	27450386	BARCELONA	15-05-07	150		RD 2822/98	21.1	
30,005,563,704,9	A.PUJANTE TUDELA	27450386	BARCELONA	10-05-07	150		RD 2822/98	21.1	
30,005,545,568,3	J.LOPEZ SANCHEZ	X3527136V	MOLINA DE SEGURA	06-05-07	520	1	RD 1428/03	20.1	4
30,005,621,722,6	C.RODRIGUEZ VELIZ	X6933397R	CIEZA	18-08-07	150		RD 2822/98	10.1	
30,045,020,004,9	V.GARRIDO MONTOYA	35093660	CALVIA	10-02-07	140		RD 1428/03	48	2
30,005,623,639,7	M.PARRA GOMEZ	48480304	MURCIA	30-09-07	150		RD 1428/03	118.1	3
30,005,627,860,4	K.JUMBO QUICHIMBO	X6608861H	BARCELONA	20-05-07	1500		RDL 8/04	3.A	
30,005,723,888,2	A. MORENO SANTIAGO	23190206	AGUILAS	11-07-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,040,474,619,7	C.VIVANCOS BENGUA	27466667	MURCIA	24-03-06	100		RD 1428/03	52	
30,005,631,890,0	FATIMA CHAFAI	X5311651P	SAN JAVIER	09-06-07	450		RD 772/97	1.2	
30,005,641,626,0	J. MOLINA SANCHEZ	36947334	ALBACETE	14-05-07	150		RD 1428/03	59.1	
30,040,477,730,3	M.LOPEZ ARJONA	77500466	LAS TORRES COTILLAS	11-04-06	100		RD 1428/03	52	
30,005,563,905,8	YASSINE EL MOURCHID	X6364242G	MURCIA	01-04-07	10		RD 772/97		
1.430,005,546,107,5	A.ALARCOS GARCIA	48448344	MOLINA DE SEGURA	01-11-06	600	01	RD 1428/03	20.1	4
30,005,540,105,4	ABDESSAMAD GOURARI	X4794148M	SAN PEDRO PINATAR	11-06-07	450	01	RD 1428/03	3.1	6
30,005,621,950,8	L.ROSSI FERRARI	34813816	BARCELONA	16-07-07	90		RD 1428/03	154	
30,940,482,575,5	P.LIDON LOPEZ	23225539	BARCELONA	26-09-06	400		RDL 339/90	72.3	
30,945,016,740,6	I.MATA PEDRAJAS	45274541	MALAGA	18-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,940,485,550,4	ABDERRAHIM MHANNI	X3516760Z	ALHAMA DE MURCIA	03-07-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,450,101,6	J. ALMAGRO MARCO	48420734	LAS TORRES COTILLAS	04-11-06	150		RD 2822/98	7.2	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Puntos
30,945,020,854,8	HABILOU NSANGOU	X6613443T	BARCELONA	12-06-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,548,206,6	G.PEDREÑO LINARES	22828629	BARCELONA	24-07-06	450		RD 2822/98	1.2	
30,945,023,769,0	A. MARTINEZ CORTES	74241458	BARCELONA	06-11-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,040,550,077,5	P. MENDOZA RAMOS	X5231685J	CARTAGENA	19-08-07	140		RD 1428/03	52	2
30,945,016,730,3	M. PRIETO PAREDES	22980857	CARTAGENA	03-07-07	400		RDL 339/90	72.3	
30,005,629,670,9	M.ALBA SANCHEZ	27471225	MURCIA	21-02-07	150		RD 2822/98	10.1	
30,005,632,402,0	J.CAMPILLO SANCHEZ	48446191	MURCIA	16-05-07	150		RD 1428/03	117.1	3
30,945,018,053,8	T.GOMEZ SAEZ	05061222	ELCHE	06-09-07	310		RDL 339/90	72.3	
30,005,557,165,8	R.HERNANDEZ DE TOMAS	52862411	MADRID	27-08-06	10		RD 772/97	1.4	

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14537 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones correspondientes al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s personas que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Andrés Hierro Vicente.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Art.
30/00256PV	Andrzej Jan Domiak	Molina de Segura	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00293PV	Wilman Hernan Urruta Carvajal	Totana	08/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14538 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Andrés Hierro Vicente.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Artículo
30/00083PV	Antonio Blázquez Fernández	Totana	26/03/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00087PV	Juana Báez Hernández	La Alberca	26/03/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00096PV	Luis Matías Erazo Riofrío	Murcia	30/05/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00265PV	Pedro Alberto Freire García	Cartagena	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14527 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000545321	SOLER ALVAREZ, ANA MARTA	35039665Q	CL. LUIS VALENCIANO, 31. (CHARCO). SANTO ANGEL. 30151 MURCIA	EXTRANJEROS	6.012,22
I302007000545422	SOLER ALVAREZ, ANA MARTA	35039665Q	CL. LUIS VALENCIANO, 31. (CHARCO). SANTO ANGEL. 30151 MURCIA	SEG. SOC.	1.252,00
I302008000007352	DIMITROV, VASIL GEORGIEV	X08375750R	JOSE MARTINEZ GARRE, 6, 1°. ALQUERIAS. 30580 MURCIA.	SEG. SOC.	626,00
I302008000070202	SERENOS MURCIA, S.L.	B73515413	CL GAVACHA, 4,31 B. 30004 MURCIA	SEG. SOC.	626,00
I302008000071616	ZYAN LABORATORIO FOTOGRÁFICO Y COPISTEF S.L.	B30451280	CL TORRE DE ROMO, 18. 30002 MURCIA	SEG. SOC.	626,00
I302008000074343	INNOVACIONES DE ENSALADAS 2006, S.L.	B30801492	CTRA. BALSAPINTADA-FUENTE ALAMO, KM. 4. 30320 FUENTE ALAMO.	SEG. SOC.	626,00
I302008000076666	LIMPIEZAS OASIS DEL SURESTE, S.L.	B30800353	CL. CALASPARRA, 30. CANTERAS. 30394 CARTAGENA	SEG. SOC.	626,00
I302008000080912	TORRES SALGADO, ISABEL	48418583ª	CL. BEETHOVEN, 1. 30500 MOLINA DE SEGURA	SEG. SOC.	626,00
I302008000087376	ESTUCADOS ALMAGRO, S.L.	B73328825	CL. SAN FELIPE, 11. 30820 ALCANTARILLA	SEG. SOC.	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción: Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 239)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15138 Notificación a interesados.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282	U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271
U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571	U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090
U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355	U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121
U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231	

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
02	30020000024635	023045889G	SANTIAGO AMADOR ENCARNACION	3010184745	CARTAGENA	1.821,98
02	30020000116076	0X1775356D	ALBARELLO CANOVAS MIRIAM	3010033692	CARTAGENA	2.914,94
02	30020000136082	027223188C	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	0400193990	CARTAGENA	243,21
02	30020100092158	023026934R	PIÑERO MAÑAS MARIA CARMEN	3010201802	CARTAGENA	235,55
02	30020200170088	022944630Z	ESPEJO AGUILAR JOSE	3000841680	CARTAGENA	2.210,54
02	30020300125053	022983219D	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	3010271602	DOLORES (LOS)	582,91
02	30028900088772	022936034C	LUJAN MARTINEZ JOSE	3000751210	FUENTE ALAMO	11.921,29
02	30028900212953	022860489F	TORRES LIARTE JOSE	3000673806	CARTAGENA	9.166,91
02	30029000070918	022949922Q	ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	3000797112	FUENTE-ALAMO	10.839,43
02	30029100070642	022863221W	PEREZ MENDEZ JOAQUIN	3000217123	CARTAGENA	2.087,74
02	30029200278514	022994718P	TRUQUE MARTINEZ ANTONIA	3000849410	CARTAGENA	2.746,34
02	30029300360484	0E30651400	A.R.M., COM.B.	3000940054	CARTAGENA	2.308,43
02	30029400135694	023314035Q	BOUDALI DOUNIA NORDDINE	3010007057	BARRIO DE PERAL	16.420,79
02	30029400267050	022899631A	PEDRERO GARCIA ANTONIO	3000239764	CARTAGENA	5.848,98
02	30029500008211	0E30633200	COM.B. JOMA	3000801688	CARTAGENA	2.052,83
02	30029700016854	0G30707178	E.GARCIA MONTOYA;J.M.JIMENEZ BELMONTE Y	3010290492	CARTAGENA	267,40
02	30029700149725	023034868T	GARCIA POZO SEBASTIAN	3010121479	CARTAGENA	5.610,27
02	30029800029514	035268346P	PORTABALES RODRIGUEZ ANTONIO	3600278516	DOLORES (LOS)	3.903,20
04	30029800037089	0X2054655L	KADFI --- TAYEB	3010090172	MAZARRON	6.768,12
02	30029800038507	023019663K	CALLE SUITA LUIS	3010038500	CARTAGENA	2.165,16
02	30029800106710	023005829X	GRAJERA ALVAREZ JOSE DIEGO	3010124732	LA CORONA	3.087,99
02	30029800121258	023031328W	ENRIQUEZ VIDAL ANTONIO	3010125167	BARRIO DE PERAL	1.415,99

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
02	30029800134493	023022733D	EGEA SEGADO JOSE	3010085457	CARTAGENA	1.838,48
02	30029900051668	022979728Z	ALCARAZ CAMPILLO MARIA JOSEFA	3000914166	DOLORES (LOS)	14.368,63
02	30029900074405	023020036A	GIMENEZ NAVARRO ANTONIA	3010030387	CARTAGENA	4.386,53
02	30029900078546	022923823E	MOMPEAN DELGADO JOSEFA	3000545993	UNION (LA)	2.820,45
02	30029900090670	0E30725980	COM.B. MANTENIMIENTO S INDUSTRIALES PAL-	3010550432	CARTAGENA	10.678,20
04	30040300224243	0E73173452	ANTONIO PEREZ Y OTROS, C.B.	3010949587	MAZARRON	1.126,46
04	30040300678830	0H30501621	COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIF. RESIDENCIA	3010667862	LORCA	827,19
04	30040300710556	074429408M	MARTINEZ MARTINEZ MODESTO	3000540396	CARAVACA DE LA C	10.038,00
04	30040400168191	022465744B	PIÑERO GUTIERREZ CARMEN	3000537458	PUERTO-LUMBRERAS	1.141,15
04	30040400517896	074420136W	MUÑOZ NAVARRO BARTOLOME	3000424452	TOTANA	1.029,18
04	30040400543158	0G73220584	WENYUN CHEN Y YONGYUE CHEN, S.C.	3011044192	LORCA	286,09
04	30040400710684	0E73104804	PEDRO ROSEL LOPEZ Y OTRO, C.B.	3010829115	TOTANA	3.987,80
04	30040400715637	0B73203994	SEBASCON,S.L.	3011097128	ALHAMA DE MURCIA	34.290,17
04	30049600213219	023094754V	BALLESTA CAZORLA FERNANDO	3001032032	ALHAMA DE MURCIA	293,42
04	30049600349120	0X1888191Y	ANTONELLI SANCHEZ MARIA CARMELA	3010050615	AGUILAS	1.117,35
05	30050000004173	022204760P	MIRETE MOMPEAN DIEGO BLAS	3000749116	RINCON DE SECA	328,74
05	30050000006092	0E30546923	A.AURORA GARCIA;J.R. MARTINEZ FRANCISCO,	3010473458	MURCIA	160,09
05	30050000032061	032666127D	SEOANE CEREIJO OSCAR MANUEL	1510035445	ÑORA (LA)	5.304,59
05	30050000081066	022196125K	MENENDEZ ANCIOLA CAMILA	3000191517	MURCIA	146,56
05	30050000114513	022468450A	ENCARNACION MORENO LAX	3000537029	MURCIA	1.198,95
05	30050100057451	0E73083206	ESTUCADOS Y REVESTIM IENTOS HERMANOS PAR	3010777179	ALCANTARILLA	6.858,16
05	30050100156572	027434355R	CAMPOY LOPEZ ANTONIA	3010077333	MURCIA	673,00
05	30050100167686	027452734A	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	0300927341	MURCIA	16.434,38
05	30050100172336	0E73067605	JOSE CASTILLO INIESTA Y GINES FERNANDEZ	3010754182	PALMAR (EL) O LU	7.451,51
05	30050200033533	0X4002810M	GIARD --- FRANCISCA SYLVI	3010241715	BAÑOS Y MENDIGO	2.392,57
05	30050200100423	052803992V	ESPINOSA PALAZON M DOLORES	3000929995	ALCANTARILLA	816,09
05	30050200106786	027483804T	LOPEZ MARTINEZ RAFAEL	3010035415	MURCIA	6.237,84
05	30050200112446	052827892C	BALSALOBRE GALLARDO JOSE	3000947208	JAVALI NUEVO	643,84
05	30050200177316	0E73133431	PEDRO AULLO GARCIA Y GINES AULLO BALLE	3010913434	ÑORA (LA)	38.564,53
05	30050200195908	0H73117566	COMUNIDAD DE PROPIET ARIOS EDIF. C/FRENE	3010884071	MURCIA	33.749,37
05	30050300050738	052827227E	MORENO SANTIAGO REMEDIOS	3010148675	ALCANTARILLA	80,49
05	30050300056091	048543881N	MARTINEZ MELGAREJO RAQUEL	3010242398	ALCANTARILLA	78,52
05	30050300060943	048509349A	ZAPATA LOPEZ JERONIMO	3010307257	CORVERA	1.595,77
05	30050300089134	0H30550263	COMUNIDAD DE PROPIET ARIOS C/. JARA CARR	3010534386	MURCIA	33,06
05	30050300125712	0E30385140	DIEGO ROS Y RICARDO AGUIRRE, COM. B.	3010104292	MURCIA	37,53
05	30050300202807	048543013H	ALCAZAR PEÑALVER ANA BELEN	0310355837	SANGONERA LA VER	10.959,96
05	30050400157465	022437765T	CATALINA ZARAGOZA QUEREDA	3010008823	ALBATALIA (LA)	6.687,76
05	30059100105956	022446437R	PAGAN DURAN GUILLERMO	3000661332	ALCANTARILLA	1.748,63
05	30059100236302	027425824A	BAÑOS CORCHON MANUELA	3000798503	ALCANTARILLA	1.130,76
05	30059100312282	074339171C	SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	3000610629	SANGONERA LA VER	43.462,17
05	30059100414942	037293520D	LLAMAS PEREZ LEONILA	3000820190	MURCIA	1.647,84
05	30059100426460	0E30232722	J.GREGORIO BALLESTER Y OTRO, COM.B.	3000883248	SANGONERA LA VERDE	23.099,95
05	30059200033538	022335561P	LOPEZ BASTIDA JOSE	3000139351	ALCANTARILLA	1.656,40
05	30059200147817	039305993M	ROMERO ESPINOSA MARIA TOMASA	3000887034	MURCIA	1.656,40
05	30059200179341	022448406S	SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3000536893	JAVALI VIEJO	5.069,50
05	30059400064413	0X1441366W	BA MAME NGOR	3010002226	SANTIAGO EL MAYOR	21.313,42
05	30059400101391	002506556Q	CARAVACA CARRILLO ANA	3000786513	ALCANTARILLA	554,96
05	30059400124734	022446695Y	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	3000693709	MURCIA	19.611,20
05	30059400219714	027473389G	LATORRE TORRES MIGUEL ANGEL	3000842710	MURCIA	1.114,81
05	30059600109028	027443267N	MURCIA RUIZ PATRICIO	3000670882	EL PALMAR	13.883,72
05	30059600123071	0E30425771	RAFAEL RODRIGUEZ PARGA Y OTRO COM.B.	3010275517	ALCANTARILLA	8.448,83
05	30059600157629	051703058R	GARCIA NOGUERA MANUEL	0300596963	FORTUNA	10.113,29
05	30059700031657	027469415D	CAVA VICENTE JOSE ANTONIO	3000826859	BARQUEROS	10.476,58
05	30059700043680	027432990Q	VIDAL MAYOR CATALINA	3000554031	ALCANTARILLA	12.781,32
05	30059700069952	0E30465660	JACOBO HERNANDEZ PEREZ Y OTRO, COM.B.	3010279165	MURCIA	6.233,15
05	30059700071972	0E30466403	JOSE SALAS MONTAGUDO Y JOSE LOPEZ ROBLE	3010269364	MURCIA	35,30
05	30059700098244	027472158S	ALBALADEJO RUIZ JOSE LUIS	3000827512	MURCIA	2.368,25
05	30059700100668	0E30496525	MANUEL FERNANDEZ Y G LORIA TORNERO, COM.	3010344721	MURCIA	22.211,52

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
05	30059800027442	0E30520316	JOSE CANOVAS SALAR E ISABEL GOMEZ LOPEZ	3010397889	RAYA (LA)	9.820,51
05	30059800035425	023056872Q	MAGGIORA GARCIA MARIO	3000744355	MURCIA	8.685,46
05	30059800036536	022482408T	GOMEZ PORRAS ANTONIO	3000872392	MURCIA	2.007,23
05	30059800036839	034824927Y	SANMARTIN TORRALBA MARIA CARMEN	3010052223	MURCIA	2.198,32
05	30059800050175	027441948G	ROBLES ANDREU JOSE MANUEL	3000831907	LA ALBATALIA	442,37
05	30059800067757	0E30512214	LUIS ESTEBAN MATEOS Y JOSE LINARES GARCI	3010389947	ALBATALIA (LA)	2.164,74
05	30059800072710	0X2333732Z	BATHIEU --- DIOP	3010157607	MURCIA	11.354,70
05	30059800088268	022331336S	GOMARIZ VERDU CARLOS	3000574189	MURCIA	488,82
05	30059900033331	0X2154346M	BENNOUNA --- HAFID	3010127080	MARTINEZ DEL PUE	4.138,44
06	3006000006985	0E30595615	ONOFRE Y J. MIGUEL G UERRERO GARCIA, COM	3010589010	MOLINA DE SEGURA	3.184,84
06	30060000164613	023228075F	SERRANO LOPEZ MARIA MERCED	0700772506	ALGUAZAS	18.750,04
06	30060100194043	022417401Z	RUIZ MATEO JUAN	3000398811	CASILLAS	1.384,20
06	30060400110161	0X3333971Y	BESSAM --- EL HOUCINE	3010331340	MURCIA	886,58
06	30069100033390	022294459F	GARCIA GOMEZ MANUEL	3000302611	MOLINA DE SEGURA	3.274,11
06	30069100105334	022231678Q	SANCHEZ GUERRERO ESTEBAN	3000545685	MURCIA	667,34
06	30069100156258	027458828W	MARTINEZ GARCIA MARIANO	3000685211	SANTIAGO Y ZARAICHE	2.021,05
06	30069100327525	051826036K	RODRIGUEZ HERRERO ANGEL LUIS	3000812244	MURCIA	1.656,40
06	30069100327828	022435709Z	CARAVACA MARTINEZ MANUEL	3000448177	SANTOMERA	1.104,26
06	30069100336316	0E30167928	ANGEL MECA MOLINA Y OTRO, COM.B.	3000661179	MURCIA	70.615,12
06	30069100440386	0E30252589	JOSE M CARBONELL Y OTRO. COM.B.	3000917037	CABEZO DE TORRES	1.318,21
06	30069200175079	015780777V	BERRIER GRESY FRANCOISE	3000819222	MURCIA	1.656,40
06	30069200204583	052817757M	JIMENEZ MOYANO RAFAEL	3000892926	MOLINA DE SEGURA	1.656,40
06	30069300029509	022450084Z	GARCIA DELGADO JOSEFA	3000535475	MOLINA DE SEGURA	1.811,74
06	30069300129135	022372390Z	ESTEVE MORENO SALVADOR	3000287547	MURCIA	16.669,30
06	30069400280726	0E30386049	JUAN JOSE GARRIDO ALCOLEA Y OTROS, C.B.	3010093067	TORRES DE COTILL	329,32
06	30069600038987	0X1531992P	PUCCI PARDO DANIEL OSCAR	3010021114	MURCIA	1.720,36
06	30069700010423	027471854X	MARTINEZ LOPEZ JOSE F	3000797980	CASILLAS (LUGAR	8.082,97
06	30069800031062	037261801F	GONZALEZ VILAR JUAN	3010348864	MURCIA	10.587,65
06	30079400347903	052752179T	PEÑA CANO MARIA DOLORES	3000752398	MURCIA	3.593,80
07	30079600116066	022971887Q	PALAZON MARTINEZ AURELIO	3000745322	SAN PEDRO DEL PI	146,85
07	30079600167903	001804271J	MORENO GARCIA FRANCISCA	3000770129	JAVALI VIEJO	4.064,37
07	30079700024652	048485942X	MENDEZ MARTINEZ CONCEPCION MERC	3010064456	SAN PEDRO DEL PI	1.825,38
07	30079800011343	022338333C	PEREZ FERRER SALVADOR	3000424077	SUCINA	27.386,18
07	30079800100562	022982807B	HEREDIA FERNANDEZ BERNARDO	1700613219	SAN JAVIER	6.132,89
07	30079900098670	0X2117643X	TIZGUINE --- RACHID	3010108123	ALCAZARES (LOS)	1.771,25
02	30020300392209	0E30754527	GODINEZ E IGLESIAS, COM.B.	3010938321	CARTAGENA	2.599,44
06	30060400288603	0X5665177R	CHAMBA VERA OSCAR CRISTOBAL	0310493518	MURCIA	303,53
05	30050400316911	034785898P	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	3000910631	PALMAR (EL) O LU	29.899,92
04	30040300676709	021974347D	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	0300632305	CARAVACA DE LA C	7.741,47
04	30040300687015	0X3542113K	BESWICK --- PAUL RICHARD	3010355789	MAZARRON	14.069,65
07	30079900072095	075102118B	ZAFRA MONTIEL JUANA	3010139241	SAN JAVIER	3.441,21
04	30040500027671	0X4289776T	RAYAN --- AHMED	3010380949	LORCA	2.912,99
01	30010200034914	0X1441366W	BA MAME NGOR	3010002226	MURCIA	4.102,30
02	30029200385517	022925857D	PERONA SILVENTE BIBIANO	3000920413	CARTAGENA	2.887,81
05	30050500010174	027447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	3000694311	SAN GINES	26.331,76
07	30079800059136	0X2078604W	NADDAR --- MOHAMED	3010101609	JERONIMOS Y AVIL	5.113,14
05	30050400298117	0X1434890N	NDIAYE --- OUSSEYNOU	3010190936	PUENTE TOCINOS	27.852,39
05	30050500315524	022447589A	BERNAL BERNAL JOSE MARIA	3000748607	MURCIA	30.994,57
05	30050300039725	0X0974795D	DIOUF --- MODOU	3010000959	PALMAR (EL) O LU	16.818,99
05	30050500262172	027432773Y	MARIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000646691	ALCANTARILLA	13.532,04
05	30050400313271	00X057351C	CHOUGDALI --- HAMMED	3010069497	CAÑADA HERMOSA	34.990,46
05	30050500229739	0X0668491L	NDIAYE --- KABE	3010025369	PUENTE TOCINOS	25.810,25
05	30050500256718	0X1213807M	LOUM --- MOMATH	3010021947	PALMAR (EL) O LU	30.757,07
02	30020100155008	0E30736896	COM.B. MANUEL PEREZ ABALOS Y ANTON ZAPAT	3010736480	CARTAGENA	142,62
05	30050600070930	0X2576900A	AYADI --- MOHAMMED	3010211758	POZO ESTRECHO	2.065,32
05	30050500190131	027439105J	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	3000699130	RINCON DE SECA	32.844,28
05	30050600463778	048428410R	DUQUE CONESA ANTONIO	3010040707	PUEBLA DE SOTO	12.810,04
05	30050600562802	022470126T	SANCHEZ ABAD JUAN DIOS	3000654407	MURCIA	10.503,34
05	30050600166011	0X1434921C	SOW --- ALIOUNE	3010325398	MURCIA	13.128,93

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
05	30050600613221	048433032T	NAVARRO SAN MARTIN EMILIO	3010102795	ALCANTARILLA	19.428,63
05	30050600614938	0X3151908B	KADDOURI --- ABDELHALIM	3010290639	CORVERA	2.694,66
05	30050600631914	022442495S	SANCHEZ PARRA ANTONIO	3000509417	ALCANTARILLA	15.281,98
05	30050700018417	022420936F	MOLINA LOPEZ FRANCISCO PAULA	3000525776	MURCIA	17.923,91
05	30050700050648	0X1256100R	DIATIAKA --- YATMA	0310025698	PALMAR (EL) O LU	15.903,47
05	30050700071462	022394264S	PEREZ MORENO FELIX	3000453390	JAVALI NUEVO	16.825,02
05	30050700102885	0X3086584F	SOTO CORREA MARIA ELENA	3010279108	MURCIA	12.015,96
05	30050700124410	034787613K	TOVAR CABALLERO ANDRES	3010213293	RAYA (LA)	13.901,90
06	30060700114286	027440673V	SANCHEZ MANZANARES GIL MARIANO	3000782449	MURCIA	27.390,45
05	30050600210265	0X1287059W	EL AOUNI --- MOHAMED	3010007836	SANGONERA LA VER	5.106,64
05	30050700197259	048491322P	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO EVA MARIA	3010172017	PALMAR (EL) O LU	25.813,51
05	30050700299919	027461437N	ABELLAN CORREAS PEDRO	3000909720	GUADALUPE DE MAC	16.920,80
04	30040300159272	0X1662365V	ALVES MOREIRA ANTONIO	2810193904	LORCA	88.796,95
05	30050100142125	052806822H	MARTINEZ ATENZA JOSE JUAN	3000946023	JAVALI VIEJO	1.602,88
05	30050700056510	027428654G	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIA	3000585068	ALCANTARILLA	504,88
04	30040400226492	0X3399034W	SALAH --- MALIKA	3010297464	ALHAMA DE MURCIA	1.364,10
05	30050700386007	027448533B	LOPEZ ORTIZ JOSE MARIA	3011538104	ALCANTARILLA	12.974,90
02	30020300467179	022950567V	ANTELO MARTINEZ JUAN CARLOS	4101604116	CARTAGENA	14.038,71
02	30029800050934	023017141Y	MULERO GARCIA TOMAS	3010121483	CARTAGENA	94.349,26
07	30070400125404	0X1902993L	EL HASNAOUI --- SLIMANE	3010188552	HORTICHUELA	1.849,25

En Murcia, 11 de noviembre de 2008.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15202 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (socios y/o administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Período	Importe
2008 0598	022443960P	ANTONIO MADRID BAÑOS	CL CARLOS VALCARCEL, 55 30150 LA ALBERCA	A.T. EUROMAGAR, S.L.	0B73024077	06/2005 10/2006	29858,2
2008 0611	0X1397149Z	ABDERRAHMAN GUEROUANI	LG LOS LOPEZ, n 6 bis 6 30739 MIRADOR (EL)	AGROVERDURAS CAMPO, S.L.	0B73339749	04/2006 01/2007	87609,14
2008 0616	023196214R	PEDRO MECA MONTALBAN	CL POETA JUAN LLORET nº 13 30880 AGUILAS	ALBAÑILERIA MECA, S.L.	0B73347544	01/2005 10/2006	51002,85
2008 0619	077569848	ALEJANDRO FERNANDEZ AVELLANEDA	CL ISAAC ALBENIZ, 1 30189 LA COPA	ALBAÑILERIA Y OBRAS LEANDROS, S.L.	0B73351322	04/2006 04/2007	16655,13
2008 0628	022428767H	AMBROSIO MARTINEZ SANCHEZ	CL FORMALIDAD, 1 - 1º D 30002 MURCIA	AM CORPORACION DE MEDIOS, S.L.	0B73043994	07/2002 04/2003	4882,82
2008 0629	022449500	FERNANDO MAESTRE MARTINEZ	CL JUAN DE LA CIERVA, Nº 10 - 5º A 30004 MURCIA	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTION, S. L.	0B30216766	07/2006 04/2007	7028,11
2008 0631	X03952568	ROMAN ZAYATS	CL PIZARRO, 16 - 3º A 30820 ALCANTARILLA	ANDROM HOSTELERIA,S.L.	0B73425613	10/2006 04/2007	7765,27
2008 0632	016473705R	ANTONIO LUIS ALONSO GIL	CL DOCTOR FLEMING, 10 30833 SANGONERA LA VERDE	ANTLIAMUR, S..L.	0B73184822	02/2005 11/2006	102515,1
2008 0635	077522764E	ANTONIO RUBIO VALERA	CL MEDIODIA, 33 30180 BULLAS	ANTONIO RUBIO VALERA ENCOFRADORES ARV,	0B73449373	08/2006 01/2007	33109,94
2008 0636	023204407Y	ANTONIO CHUECOS LOPEZ	ZZ VEREDA LOS PEÑAS, 128 30800 CAZALLA	ARIDOS Y CEMENTOS DE MURCIA, S.L.	0B73000283	04/2006 09/2007	8081,37
2008 0639	027453574S	SANTIAGO ARCE SOTO	CL VICENTE MEDINA- DUPLEX 16 4 30579 TORREAGUERA	ARLOSER PROMOCIONES. S.L.	0B73181869	03/2003 09/2007	89427,26
2008 0643	0X4205103J	MOHAMMED AROUCHE	CARRIL DE BOLSAS, 26 30161 LLANO DE BRUJAS	AROUCHE INTERNATIONAL TRADING, S.L.	0B73324410	02/2005 09/2007	104593,13
2008 0650	023215327R	FRANCISCO ALCAZAR ABELLAN	CM DE LOS CHARCOS BZ 9 30800 PULGARA	AUTOCARES HERMANOS ALCAZAR LOPEZ, S.L.	0B73132581	05/2004 06/2006	79471,86
2008 0653	023188125P	GERONIMO CARRASCO GIMENO	C/ MURILLO, 3 - 4º - A 30800 LORCA	BADUEL AND COLSONS, S.L.	0B73121535	10/2005 06/2006	14054,17
2008 0657	0X3611612Z	JUAN JOSE RUIZ JUMBO	C/ JUAN DE LA CUEVA, 4 - 10º 30202 CARTAGENA	BARRAGAN Y JUMBO CONSTRUCCIONES, S.L.	0B30780332	12/2005 01/2007	62117,57
2008 0663	022931272L	JOSE BERNAL CONESA	CL ZAFIRO URB MEDITERRANEO n 4 bis 4 piso 1 30310 DOLORES (LOS)	BERNAL A. Y G., S.L.	0B30707376	01/1999 05/2001	72163,6
2008 0665	027439899	JOSEFA NUÑEZ RAYA	CM. DE TIÑOSA - CARRIL ESCRIBANOS, 1 - BJ 30570 SAN JOSE DE LA VEGA	BOMITRANS ATLAS,S.L.	0B73207680	09/2005 01/2007	12324,57

2008	0669	0X3840830Z	PHILIP DAVID BROUGHTON	ZZ VILLA BROUGHTON LA COSTERA	BROUGHTON S.L.	0B73370025	08/2005	12/2005
				30840 ALHAMA DE MURCIA				14616,47
2008	0678	074346306	MARIA ANGELES MORTE CANDEL	AVDA. CONSTITUCION, 15 - 1º	CAOBA PURA, S.L.	0B73107344	01/2002	03/2004
				30550 ABARAN				10410,43
2008	0680	023232608D	DOMINGO RODRIGUEZ SANCHEZ	AV REGION MURCIANA, 24 - piso 2º	CARDOMA DM, S.L.	0B73117152	01/2004	04/2007
				30800 LORCA				7057,36
2008	0687	029070673F	ALFONSO IBAÑEZ GIL	CL H. MIGUEL ORTUÑO, 86	CARPINTERIA IBAÑEZ, S.L.	0B30458731	03/2005	08/2006
				30510 YECLA				8971,03
2008	0690	048475915B	GUSTAVO ALBERTO GARCIA MARTINEZ	CL SOLER, 14	CARTONAJES Y MANIPULADOS GASOL S.L.	0B73269565	04/2005	05/2007
				30570 BENIAJAN				26616,83
2008	0695	021404567P	MIGUEL ANGEL PALACIOS REY	CL INTENDENCIA, 2 - 4º	CENTRO VIP CARTAGENA,S.L.	0B30768980	10/2006	08/2007
				30201 CARTAGENA				11640,14
2008	0703	022459484F	GLORIA CORBALAN MARIN	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 3 1º B	CHIRINGUITO TORRETA PLAYA, S.L.U.	0B73387730	04/2006	10/2007
				30130 BENIEL				25668,84
2008	0706	024166541G	MARIANGELES ZAPATA JIMENEZ	CL VALLE, 1	CIGAMEZ, S.L.	0B73356347	06/2005	09/2007
				30150 LA ALBERCA				28579,32
2008	0707	074291256Z	MANUEL FERNANDEZ ORTIZ	URB. LOS ANGELES, PARC 62 A	CIMAMUR, S.L.	0B73311771	01/2006	05/2007
				30163 EL				76139,24
2008	0708	010873060V	GUZMAN PEREZ DIAZ	CL DIARIO LA VERDAD, 1	CIMENTEX DEL SEGURA, S.L.	0B73315855	09/2006	05/2008
				30500 MOLINA DE SEGURA				5867,78
2008	0709	048449240Q	DOMINGO JESUS VIDAL TERUEL	C/VISTABELLA, 12 - RIBERA DE MOLINA-	CIMENTEX LEVANTE, S.L.	0B73449985	09/2006	03/2007
				30508 MOLINA DE SEGURA				16352,61
2008	0711	022901218A	JOSE MORALES CONESA	CL SAN ISIDRO, 13	CLARONEMA, S.L.	0B30758395	01/2005	05/2006
				30390 LA ALJORRA - CARTAGENA)				9612,41
2008	0714	023031055	CRISTOBAL LINDE ROCA	CL FRANCISCO MARTINEZ, 11	CODIGO SUR SL	0B30785745	01/2006	04/2007
				30310 LOS DOLORES				59919,51
2008	0715	034786039B	ANTONIA LORENTE FERNANDEZ	CL TRASVASE, 29	COMBI SERVICIOS Y JARDINES, S.L.	0B73268773	08/2004	03/2006
				30700 TORRE				30985,76
2008	0717	022851132B	ANTONIO TUDELA GUIJARRO	CL ALMIRANTE BALDASANO n 15 piso 6 B	COMPAÑIA NAVAL MOTOR, S.L.	0B30611388	04/2003	03/2007
				30204 CARTAGENA				126366,33
2008	0720	030475790P	FRANCISCA LOPEZ VARGAS	CL. GALEON, 1	COMUR NUEVO MILENIO, S.L.	0B73137804	01/2003	04/2006
				30008 MURCIA				164659,55
2008	0723	022457033V	ROSA BELCHI SANDOVAL	C/LIBERTAD, 3- EL CAÑARICO	CONSDURAN S.L.	0B73275380	07/2006	09/2007
				30840 ALHAMA DE MURCIA				65328,59
2008	0726	023189138D	MARIANO SANCHEZ QUIÑONERO	C/ CALDEREROS, 26-1º C-EDIF. LA SALLE	CONSMAYLU, S.L.	0B04348843	11/2005	07/2008
				30800 LORCA				9011,36
2008	0727	027176706K	JUAN ANTONIO LÓPEZ MARÍN	C/ LITERATO ANDRES CLARAMONTE, 5	CONSORCIO FA.PA., S.L.	0B30413074	04/1999	04/2008
				3007 MURCIA				98185,98

2008	0729	027452199C	JUAN CARLOS PARDO MARTINEZ	CARRIL DEL PIPA, 38 30110 CABEZO DE TORRES	CONSTRUCC Y DESARR PARGOMUR S.L.	0B73467730	10/2006	01/2007	5974,63
2008	0730	046661041K	CARMEN CANO VIZCAINO	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 22- 2º A 30880 AGUILAS	CONSTRUCCIONES, CON TRATAS, DEPURACION	0B73380610	05/2006	07/2006	10144,95
2008	0731	023022587R	FRANCISCO EUGENIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	C/ JOQUIN COSTA, 11 30381 ESTRECHO DE SAN GINES	CONSTRUCCIONES AGUSFRAN, S.L.	0B30781389	11/2006	05/2007	24708,39
2008	0733	022437810E	TOMAS MARTÍNEZ LÓPEZ	C/ RINCON DE MERINO, S/N 30152 ALJUCER	CONSTRUCCIONES ALJUSAN, S.L.	0B73394256	01/2006	03/2007	88651,15
2008	0734	023040120P	JAVIER SERRANO DE HARO	PLAZA DE LA IGLESIA, 7- 2º IZQ. 30310 LOS BARREROS	CONSTRUCCIONES ASTOBA, S.L.	0B30789325	01/2007	10/2007	131830,1
2008	0735	022895594Z	JUAN JOSE CASTRO CLARES	AV/ BARRIADA VILLALBA, 2-3- 3º 30300 CARTAGENA	CONSTRUCCIONES BARBOA Y CASTRO, S.L.	0B30776538	02/2006	09/2006	17168,14
2008	0736	0027456860	BIBIANO ANGEL ABELLAN SUSARTE	C/ HERMANOS PINZÓN, 4-BJO-A 30562 CEUTI	CONSTRUCCIONES BIFRAN DE CEUTI, S.L.	0B73183469	01/2005	07/2006	32468,07
2008	0739	022985711V	CARLOS JOSÉ MÁRQUEZ SÁNCHEZ	P/ ALFONSO XIII, 57-1 30203 CARTAGENA	CONSTRUCCIONES CARLOS MARQUEZ, S.L.	0B30788293	07/2006	09/2006	5787,19
2008	0740	077305421Y	MIGUEL MIGUEZ OTERO	CL CAYETANO MORENO, Nº 1 BJ 30150 LA ALBERCA	CONSTRUCCIONES CATALANA MURCIA, S.L.	0B73320376	07/2005	03/2007	49939,63
2008	0741	023233639	DOMINGO GARCIA MONTIEL	CTRA. AGUILAS- DIP. DE CAZALLA-BUZON 2 C 30800 LORCA	CONSTRUCCIONES CEBEGA, S.L.	0B73180101	10/2005	11/2007	27296,77
2008	0742	022475091C	BARTOLOME ORTIZ ESTEBAN	LG SENDA LOS GARRES n 66 bis 66 30012 SANTIAGO EL MAYOR	CONSTRUCCIONES CRIST OFER Y EL MALKI, S.	0B73408379	10/2006	06/2008	79602,22
2008	0744	048457656Z	JOSE MORENO BAUTISTA	C/ PARRA, 12 30160 MONTEAGUDO	CONSTRUCCIONES DOLPHIN 2006, S.L.	0B73410359	01/2006	05/2006	38017,45
2008	0745	X03222872C	LAUREANO RIGOBERTO REYES CELI	C/ RUIPEREZ , 1-1º 30205 CARTAGENA	CONSTRUCCIONES ECUANIG,S.L	0B30796130	11/2006	04/2007	21154,23
2008	0746	023007067Y	PEDRO JESUS PEREZ SAURA	CL SANTA FLORENTINA, 19 30366 EL ALGAR	CONSTRUCCIONES ENCARNI, S.L.	0B30773840	12/2005	07/2007	20481,86
2008	0747	X02704238J	AHMED LAAOUAJ	CT BALSICAS, 12 30730 SAN JAVIER	CONSTRUCCIONES ETTAOUBA, S.L.	0B73413023	03/2006	09/2007	33905,56
2008	0748	023030924N	SALVADOR GARCIA CAMPILLO	CL MARISMAS, Blq 1, Esc 3, 3º - Pta Izq 30205 BARRIO DE LA CONCEPCION	CONSTRUCCIONES FAMILIA CHATO, S.L.	0B30782767	10/2006	09/2007	49308,12
2008	0749	022443413J	FRANCISCO GARCIA BASTIDA	CL CERVANTES, 17- 3º 30120 PALMAR (EL) O LUGAR	CONSTRUCCIONES FRAGARBAS, S.L.	0B73391179	10/2005	02/2006	14907,75
2008	0750	022429003R	FRANCISCO BASTIDA SANCHEZ	CL PROCESIONES, 19 - 2º F 30820 ALCANTARILLA	CONSTRUCCIONES FRANCISCO BASTIDA, S.L.	0B73029381	06/2005	08/2005	7331,05
2008	0751	048419852E	JESUS GOMARIZ GARCIA	CL SANCHO PANZA, 2 - ESC 1 - 2º D 30500 MOLINA DE SEGURA	CONSTRUCCIONES GARCISUR, S.L.U.	0B73406944	08/2006	11/2007	103437,42

2008	0753	048541843K	RUBEN IBAÑEZ GIL	CL ESCRITOR BASILIO ROBLES MAÑA, DUPLEX 31	CONSTRUCCIONES GRUM DE MULA, S.L.	0B73220527	10/2005	07/2006
				30170 MULA				37833,48
2008	0754	027468963V	ANTONIO CALATAYUD BAÑOS	C/ ERMITA DE LOS REMEDIOS, 58 - 1-B	CONSTRUCCIONES INGESMUR, S.L.	0B73401705	01/2006	12/2006
				30006 MURCIA				98923,4
2008	0755	023016759S	JOSE CARLOS VIDAL BARRACHINA	CL GABATOS, 14	CONSTRUCCIONES JOCAR DEL SUR, S.L.	0B30787766	07/2005	01/2007
				30310 CARTAGENA				58174,93
2008	0756	048434715G	JOSE JUAN PASTOR ORTEGA	CL LA PURISIMA, 50 1º	CONSTRUCCIONES JOSE JUAN PASTOR, S. L.	0B73413940	03/2006	10/2006
				30170 MULA				37761,77
2008	0758	023000258	JOSE GABRIEL MARIN CEREZUELA	CL MAYOR, 184	CONSTRUCCIONES LA FUERZA DEL PODER, S.L.	0B30798235	10/2006	04/2008
				30393 MOLINOS MARFAGONES				42501,34
2008	0759	077518337B	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	CL NIEVE BAJA 2	CONSTRUCCIONES LAJAFÁ, S.L.	0B73401358	07/2006	03/2007
				30180 BULLAS				24705,74
2008	0762	074279184V	JUAN MATAS PUJANTE	CL LIBERTAD, 43	CONSTRUCCIONES MATASA, S.L	0B73220717	05/2003	02/2006
				30169 SAN GINES				210299,93
2008	0765	022444475V	ANTONIO GUARDIOLA SOLER	CL. ESPARTERO, 10 1ª	CONSTRUCCIONES METALICAS GUARDIOLA, S.L.	0B73070427	11/2004	07/2006
				30530 CIEZA				12143,95
2008	0767	023273446E	MANUEL LOPEZ SANCHEZ	CT. CARAVACA, 10 Piso- 1	CONSTRUCCIONES MIRCRIS DE LORCA, S.L.	0B73350456	07/2005	07/2006
				30800 LORCA				42869,06
2008	0769	027456712	ANTONIO PEREZ JARA	CL ROCIO, 14	CONSTRUCCIONES MONTPEREZ, S.L.	0B73393662	11/2005	12/2006
				30163 COBATILLAS				113210,13
2008	0770	074271603A	JESUS PALLARES NAVARRO	CR. DE LOS MARCOS, 9	CONSTRUCCIONES NOAMUR, S.L.	0B73274128	01/2005	06/2007
				30139 EL RAAL				66677,1
2008	0772	023279558Q	SANTIAGO CANOVAS ZABALA	DIP. PARETON-LAS LOMAS, S/Nº	CONSTRUCCIONES PEPESA, S.L.	0B73304172	04/2005	01/2006
				30820 TOTANA				4127,5
2008	0773	048434715G	JOSE JUAN PASTOR ORTEGA	CL LA PURISIMA, 50 1º	CONSTRUCCIONES PROCAMUR DE MULA, S.L.	0B73487175	02/2007	04/2008
				30170 MULA				12380,91
2008	0774	022287864J	ENCARNACION DIAZ HERRERO	CL SAN FERNANDO, 9	CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE, S.L.	0B30506828	02/2000	04/2001
				30201 CARTAGENA				20196,44
2008	0775	023019292H	JUAN LUIS ROCA CARRILLO	CL SANTA TERESA, 62	CONSTRUCCIONES ROCA Y CARRILLO 2005, S.L	0B73419103	02/2006	11/2006
				30709 ROLDAN -TORRE PACHECO				61891,37
2008	0776	023210917F	ANDRES ROS MOLINA	CL PRINCIPE JUAN CARLOS I, 13 D-4	CONSTRUCCIONES ROS MOLINA	0B73259293	07/2005	12/2006
				30870 MAZARRON				5957,54
2008	0781	074358351H	MARIA TERESA MORALES ORTIZ	C/ LOS FUENTES, 14 - BJ.	CONSTRUCCIONES TERYAN 2001, S.L.	0B53599486	06/2006	04/2007
				30360 LA UNION				14903,94
2008	0783	022432099S	RAMON PALAZON CANO	CL PASEO ROSALES n 7 bis 7 piso 3 D	CONSTRUCCIONES Y CUB IERTAS EUROPEAS, S.	0B73331977	10/2005	01/2007
				30500 MOLINA DE SEGURA				48741,89
2008	0784	034808914R	ANTONIO GARCIA GUIRAO	C/ LA RAMBLA, 1	CONSTRUCCIONES Y EXC AVACIONES CRUSANMUR	0B73297137	07/2005	04/2006
				30833 SANGONERA LA VERDE				54550,44
2008	0785	074322950Z	JOSEFA PEÑALVER FRANCO	C/ DONANTES DE SANGRE, 11 - 2º B	CONSTRUCCIONES Y HOSTELERIA AISA S.L.	0B73302218	07/2006	10/2007
				30500 MOLINA DE SEGURA				19317,11

2008	0787	024069365A	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	CL RESIDENCIA LA ALBERCA Fase 7 Esc. 2ª 2º C	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES DEL GUADAL	0B73128191	10/2005	06/2006	
				30800 LORCA					28324,76
2008	0788	022452178S	JOSE FERNANDEZ PASTOR	C/ MONJAS, 5	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CLART, S.L.	0B73075541	05/2002	08/2006	
				30170 MULA					203425,78
2008	0790	022952108V	JAIME MORENO JURADO	GRAN VIA - APTOS TESI UNO	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS MANGANOVA, S.	0B30780787	04/2006	09/2007	
				30380 LA MANGA DEL MAR MENOR					17606,94
2008	0791	074301915R	JUAN ALARCON CARRION	C/ SALABOSQUE, 145	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALAGON, S.L	0B73316945	09/2005	05/2006	
				30150 LA ALBERCA					17872,53
2008	0792	077520200B	ANA BELEN VERA CASAS	PB . LLANO DE BRUJAS - VD LA CUEVA, 8	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CASTEJON, S.L.	0B73362782	07/2005	03/2007	
				30161 LLANO DE BRUJAS					19921,34
2008	0793	0X3717249	JIMENA ADRIANA ANDRADE AULESTIA	C/ LOS RASOS, 14 - B - I	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JIMENA, S.L.	0B73477762	12/2006	04/2007	
				30370 CABO DE PALOS					15496
2008	0794	023018224P	JOSE ANTONIO FERRER AUÑON	C/ ALCALDE ANGEL MORENO, 19 - BJ.	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEFEGASA, S.L.	0B30799373	11/2006		
				30203 CARTAGENA					24827,35
2008	0795	0X5591225V	JUAN ANDRES MURILLO GIRALDO	C/ PUERTO PAJARES, 3 - 3º - D	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAKUMA,S.L	0B30798243	10/2006	03/2007	
				30393 MOLINOS MARFAGONES					8342,18
2008	1010	X38400830Z	LEEANE MARIE BROUGHTON	C/ LOS CANTEROS, 60	BROUGHTON S.L.	0B73370025	08/2005	12/2005	
				30858 PARETON - TOTANA					14616,47
2008	1014	0X2773181	ALBERTO ISMAEL CONTRERAS SUAREZ	CL CARRETA, 7	CNSTRUCCIONES HISPAMEX 2007 S.L.L.	0B73439184	05/2006	08/2007	
				30180 BULLAS					96903,23
2008	1015	074310712N	ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	C/ MANUELA DE FALLA, 16	CONSTRUCCIONES ALJUSAN, S.L.	0B73394256	01/2006	03/2007	
				30833 SANGONERA LA VERDE					88651,15
2008	1017	052815571G	JOSÉ ROBERTO ORTEGA PASTOR	PLAZA ZARZUELA, 4- BLOQUE 1- 8ºBD	CONSTRUCCIONES ORTEPA, S.L.	0B73248569	09/2006	06/2008	
				30550 ABARAN					317534,99
2008	1018	0X2476523	MOHAMMED LAAOUAJ	CT BALSICAS, 12	CONSTRUCCIONES ETTAOUBA, S.L.	0B73413023	03/2006	09/2007	
				30730 SAN JAVIER					33905,56
2008	1019	027471078Q	SANTIAGO CARLOS VALENCIA GARCIA	URB. ALTORREAL, AVDA. DEL GOLF, 90	CONSTRUCCIONES GOMUR,S.L.	0B73074247	07/2000	12/2003	
				30500 MOLINA DE SEGURA					293908,62
2008	1040	048466169V	RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	C/ MAESTRO MORA, 95- 2º	CONSTRUCCIONES BOVE, S.L.	0B30066526	12/2004	08/2006	
				30510 YECLA					38496,6

Lunes, 10 de noviembre de 2008.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15218 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30001496157 FERROLUZ S L	PZ AGUSTINAS 2	30005 MURCIA	03 30 2008 019788177	1207 1207	84,94
0111 10	30002979348 SOTOMAYOR GALLEG0 ANTONI	CL CORBALAN 13	30002 MURCIA	03 30 2008 020610859	0108 0108	659,17
0111 10	30005438094 PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ PG.INDUSTRIAL LOR	30800 LORCA	03 30 2008 032791534	0308 0308	1.877,99
0111 10	30006321909 LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032795978	0308 0308	35.875,40
0111 10	30006838130 INDUSTRIAS NAVAGARF, S.L	CL MATADERO NUEVO,SN	30420 CALASPARRA	03 30 2008 032799820	0308 0308	1.077,60
0111 10	30007130544 EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 032801739	0308 0308	8.870,35
0111 10	30007342631 RABADAN PARADA MARIA DOL	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2008 032802850	0308 0308	1.159,50
0111 10	30007370519 SUMINISTROS GRAFICOS LIN	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 032803052	0107 1207	124,54
0111 10	30007788629 VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2008 032803961	0308 0308	424,82
0111 10	30008145509 BIMASER, S.A.	CL ARCO DE LA CARIDA	30201 CARTAGENA	03 30 2008 032806082	0706 1206	91,81
0111 10	30008145509 BIMASER, S.A.	CL ARCO DE LA CARIDA	30201 CARTAGENA	03 30 2008 032806183	0706 1206	525,74
0111 10	30008264939 CALYPSO VACACIONES S A	CL REAL ACADEMIA DE	30009 MURCIA	03 30 2008 023876224	0308 0308	4.921,36
0111 10	30008264939 CALYPSO VACACIONES S A	CL REAL ACADEMIA DE	30009 MURCIA	03 30 2008 023876325	0308 0308	90,67
0111 10	30009146629 PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ TORRECILLA * POL.	30817 LORCA	03 30 2008 032815277	0308 0308	145,91

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30009211600 CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 019810712	1207 1207	249,59
0111 10	30009211600 CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 032815681	0308 0308	305,69
0111 10	30009276062 FERNANDEZ CABALLERO ANTO	AV DE CEHEGIN S/N	30180 BULLAS	03 30 2008 032815883	0308 0308	715,44
0111 10	30009386907 MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR, BARRIO ARO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 027878482	0208 0208	939,01
0111 10	30009551403 JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1	30009 MURCIA	03 30 2008 027878987	0208 0208	457,68
0111 10	30009551403 JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1	30009 MURCIA	03 30 2008 032821139	0308 0308	322,46
0111 10	30100374134 PACO ROBLES, S.L.	CL MAYOR 205	30006 MURCIA	03 30 2008 027889192	0208 0208	617,29
0111 10	30100576218 MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACION	30410 CARAVACA DE	03 30 2008 032834778	0308 0308	1.108,49
0111 10	30100684433 LAX MATEO BIENVENIDO	CT LA PALOMA (JUNTO	30120 MURCIA	03 30 2008 027893438	0208 0208	1.730,06
0111 10	30100693729 D.G.F.FOTOGRAFICO, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS MAN	30007 MURCIA	03 30 2008 032836701	0308 0308	878,22
0111 10	30101374850 ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL ALHAMA DE MURCIA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032842660	0308 0308	2.358,78
0111 10	30102172573 SANCHEZ Y PIANELO SEGURO	AV JUAN CARLOS I 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 032849431	0308 0308	223,56
0111 10	30102374657 TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120 MURCIA	03 30 2008 032851754	0308 0308	394,72
0111 10	30102447005 MARTINEZ ABELLON FRANCIS	CL LAS TOMAS,S/N	30570 MURCIA	03 30 2008 032852663	0308 0308	1.721,88
0111 10	30102462866 JABONERIAS 1, S.L.	CL JABONERIAS 4	30004 MURCIA	02 30 2008 033533582	0107 1207	33,79
0111 10	30102605942 CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL LITERATO ANDRES C	30007 MURCIA	03 30 2008 032854481	0308 0308	1.347,07
0111 10	30102650705 P.M. CAMPOY, S.L.	CL SAN QUINTIN 14	30600 ARCHENA	03 30 2008 032854986	0308 0308	1.950,19
0111 10	30103135095 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 032860848	0308 0308	2.555,39
0111 10	30103535829 ORTUÑO SANCHEZ JOSE	CT AGUILAS *VIV.SOCI	30800 LORCA	03 30 2008 032866306	0308 0308	472,10
0111 10	30103813287 MARTIN VALVERDE INES	CL PEDRO GALLEGO 5	30003 MURCIA	03 30 2008 032868730	0308 0308	226,20
0111 10	30104068622 ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032872972	0308 0308	675,13
0111 10	30104416711 TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032877016	0308 0308	2.852,00
0111 10	30104666685 TRANS-FRIEGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2008 027930117	0208 0208	4.464,31
0111 10	30104760857 GRAINSANMAR, S.L.	CM VIEJO CALASPARRA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032881056	0308 0308	477,78
0111 10	30104968395 FEDERACION ALCOHOLICOS R	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2008 032883177	0308 0308	448,84
0111 10	30105126528 IMASSA INGENIERIA MECANI	CT DE CARTAGENA-LA P	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027935268	0208 0208	684,53
0111 10	30105165429 MESON MARTINEZ Y GARCIA,	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 MURCIA	03 30 2008 029502022	0305 0305	205,56
0111 10	30105214939 SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2008 032886817	0308 0308	1.363,42
0111 10	30105713780 A.H.LOSAN LORCA, S.L.	CT DEL PANTANO, KM.1	30800 LORCA	03 30 2008 032894089	0308 0308	643,94
0111 10	30105760563 FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570 BENIAJAN	03 30 2008 032894796	0308 0308	125,23
0111 10	30105760563 FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570 BENIAJAN	02 30 2008 033575012	0408 0408	1.017,70
0111 10	30105911117 CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032897426	0308 0308	885,88
0111 10	30105911117 CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 034092243	0106 0606	196,22
0111 10	30105911117 CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 034092344	0706 1206	203,98
0111 10	30105998114 COMUNICACIONES NORWAY, S	CL CALLEJON BURRUEZO	30005 MURCIA	03 30 2008 032898941	0308 0308	2.292,96
0111 10	30106006396 MAYOL MARTINEZ PEDRO	CL CRTA. DE MAZARRON	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 020701088	0108 0108	104,76
0111 10	30106234146 T.E.R. LOGISTICA, S.L.	AV RONDA NORTE. EDIF	30009 MURCIA	03 30 2008 032901264	0308 0308	533,12
0111 10	30106696312 CAFE TEATRO LOZANO, S.L.	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 032912883	0107 0707	13,07
0111 10	30106696312 CAFE TEATRO LOZANO, S.L.	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 032913186	0308 0308	10,27
0111 10	30106904153 SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032918038	0308 0308	208,04
0111 10	30106907385 AUTOMOCION SAN PEDRO, S.	CL DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032918240	0308 0308	481,51
0111 10	30106962252 GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2008 027960126	0208 0208	940,69
0111 10	30107306705 GETNI, S.L.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008 032924708	0308 0308	14.997,23
0111 10	30107306705 GETNI, S.L.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008 032924809	0408 0408	356,60
0111 10	30107345303 NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO POLIGONO	30006 MURCIA	03 30 2008 032925920	0308 0308	18,58
0111 10	30107527882 FRANCISCO ESCOLAR Y J.M.	CL ALMAZARA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032929354	0308 0308	1.048,06
0111 10	30107712990 FERRER EGEA MARIN JUAN	CL SEVERO OCHOA 14	30400 CARAVACA DE	04 30 2007 005866880	0806 0806	1.081,87
0111 10	30107725320 SANCHEZ GONZALEZ JUAN MA	CL DR. FERRERO VELAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032934004	0308 0308	80,99
0111 10	30107736030 COM.B. CONSTRUCCIONES HE	AV SALINERA ESPAÑOLA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027973260	0208 0208	708,02
0111 10	30108054514 GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	CL MORATALLA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032942084	0308 0308	1.085,10
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032942892	0107 1207	893,86
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032942993	0108 0308	83,98
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032943094	0308 0308	1.600,34
0111 10	30108092607 LOALTEX,S.L.	AV HOLANDA. POL. IND	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032943195	0308 0308	2.145,10
0111 10	30108109478 SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 021115562	0308 0308	6.215,93
0111 10	30108109478 SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 021115764	0308 0308	63,55
0111 10	30108109478 SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 021115865	0308 0308	82,70
0111 10	30108216885 PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032946532	0108 0208	722,50

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30108219717	MARTINEZ SAEZ JUAN ANTON	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027983162	0208 0208 101,57
0111 10	30108248514	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 033622704	0408 0408 1.095,39
0111 10	30108325912	MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 032948552	0308 0308 8.967,59
0111 10	30108537894	GRE2 DISTRIBUCIONES Y RE	CL CEUTI 1	30007 MURCIA	03 30 2008 032953909	0307 1207 109,32
0111 10	30108613878	SUMAGUILAS, S.L.	PG J.J.RUANO C.PROYE	30880 AGUILAS	03 30 2008 032955424	0107 1207 35,75
0111 10	30108705121	LIDERCASA INTERNACIONAL,	CL SAN ANTONIO 9	30009 MURCIA	03 30 2008 032957444	0308 0308 65,88
0111 10	30108733413	MUEBLES SOTOLAR, S.COOP.	CL DOCTOR FLEMING 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032958151	0308 0308 843,94
0111 10	30108826167	LOZANO HERRERO MARIA EUG	CL JOSE GARCIA MARTI	30005 MURCIA	03 30 2008 032960676	0308 0308 364,76
0111 10	30108883256	FINCAS EL CORREDOR 2000,	CL CORREDERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032961686	0308 0308 427,42
0111 10	30109034214	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2008 032965124	0308 0308 1.912,43
0111 10	30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2008 032967447	0308 0308 56,82
0111 10	30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2008 033643922	0408 0408 56,82
0111 10	30109229527	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL LAS CASILLAS 115	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 020755349	0108 0108 1.576,60
0111 10	30109374522	LOGISTICASANTA CRUZ, S.L	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032974016	0308 0308 37.357,14
0111 10	30109374522	LOGISTICASANTA CRUZ, S.L	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032974117	0308 0408 623,36
0111 10	30109464852	INTER-FINCAS 2000,S.L.	CL SAN ANTON 17	30009 MURCIA	03 30 2008 032976036	0308 0308 3.295,44
0111 10	30109499208	ALEJANDRA CELDRAN GARCIA	CL GRAN VIA, 84	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028012464	0208 0208 112,27
0111 10	30109555586	LA CASA DE LA COMIDA, S.	CL GENERAL MOSCARDO,	30330 ALBUJON	03 30 2008 032977551	0308 0308 698,53
0111 10	30109665219	ESTUCADOS CERALBA 2002,	BD CALIFORNIA	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 019933374	1207 1207 451,19
0111 10	30109682191	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2008 029544256	0405 0405 341,02
0111 10	30109682191	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2008 029769073	0406 0406 378,90
0111 10	30109682191	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2008 029769174	0506 0506 284,17
0111 10	30109682191	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2008 029769275	0606 0606 220,69
0111 10	30109682191	CARIZ DE MURCIA,S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2008 029769376	0706 0706 66,20
0111 10	30109708968	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032980884	0308 0308 596,95
0111 10	30109718163	O T K INGENIEROS, S.L.	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	03 30 2008 032981086	0308 0308 699,71
0111 10	30109749182	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 029577804	0106 0106 498,24
0111 10	30109749182	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 029577905	0206 0206 481,07
0111 10	30109749182	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 029578006	0306 0306 532,61
0111 10	30109800312	TEXTILIMP TINTORERIAS LA	CL CAMINO REAL 49	30180 BULLAS	03 30 2008 032983615	0308 0308 1.159,67
0111 10	30109828806	PANADERIA DULCIPAN S.L.	CL PROGRESO 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 028018932	0208 0208 4.194,52
0111 10	30109828806	PANADERIA DULCIPAN S.L.	CL PROGRESO 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 028019033	0208 0308 116,27
0111 10	30109848610	CALZADOS SANADAL, S.L.	CL PARAJE TORRE GODI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032985231	0308 0308 1.752,31
0111 10	30109856084	MORENO ROCAMORA PATROCIN	CL PUIG VALERA 155	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032985332	0308 0308 1.966,22
0111 10	30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	02 30 2008 033665039	0408 0408 3.377,07
0111 10	30110043418	ALQUILERES DEL SURESSTE,	CL LORCA 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032990483	0308 0308 2.354,70
0111 10	30110060188	CABOCASA MULTISERVICES,	CL ALBAHACA, C.C.LA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 032990988	0308 0308 872,02
0111 10	30110060188	CABOCASA MULTISERVICES,	CL ALBAHACA, C.C.LA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 032991089	0308 0408 184,00
0111 10	30110095655	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2008 032992608	0308 0308 4.717,21
0111 10	30110095655	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2008 033673830	0408 0408 4.565,04
0111 10	30110096261	JUSTLAND TRADE, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 032992709	0308 0308 5.252,83
0111 10	30110100406	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA DORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 032992810	0308 0308 562,45
0111 10	30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032993719	0308 0308 455,39
0111 10	30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 033674840	0408 0408 984,58
0111 10	30110187807	PROMOBRAIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 032994729	0308 0308 3.801,86
0111 10	30110200638	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2008 032995436	0308 0308 347,99
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2008 032996749	0308 0308 896,87
0111 10	30110280258	DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 020784550	0108 0108 1.345,57
0111 10	30110280258	DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 028031763	0208 0208 1.237,98
0111 10	30110313604	BRICO ASUAR, S.L.	CT CARTAGENA-LA UNIO	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 032999476	0308 0308 24.645,00
0111 10	30110316230	OCIO RECREATIVO DE LORCA	CT GRANADA 17	30800 LORCA	03 30 2008 032999678	0308 0308 420,25
0111 10	30110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2008 028033884	0208 0208 768,37
0111 10	30110361801	GARCIA PARRA ANGELES	CM LA CRUZ 12	30813 CAMPILLO	03 30 2008 028035096	0208 0208 438,18
0111 10	30110391608	CARRION RAMOS MARCIANA	CL TRABAJO 33	30520 JUMILLA	03 30 2008 028036009	0208 0208 431,88
0111 10	30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 033002813	0308 0308 656,14
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 033006045	0308 0308 30.134,27
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 033006146	0308 0408 137,77
0111 10	30110516391	MARTINEZ ROS FRANCISCO J	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033006449	0308 0308 263,68

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 35325 A LA 35416

BORM

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30110551252	GARCIA ESTECHA CARRALERO	CL CAMPOAMOR, URB V	30740 PAGAN LO	03 30 2008 033007358	0308 0308 847,61
0111 10	30110662501	NUEVA DECADA S.L.	CL PLATERIA 31	30001 MURCIA	03 30 2008 033010893	0308 0308 773,20
0111 10	30110662501	NUEVA DECADA S.L.	CL PLATERIA 31	30001 MURCIA	03 30 2008 033010994	0408 0408 73,46
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2008 033691513	0408 0408 1.017,70
0111 10	30110691092	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ERMITA VIEJA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033011806	0308 0308 327,86
0111 10	30110702816	OMEGA URBACIVIL, S.L.	CR SOCOBOS KM.2	30420 CALASPARRA	03 30 2008 033012614	0308 0308 22.676,68
0111 10	30110702816	OMEGA URBACIVIL, S.L.	CR SOCOBOS KM.2	30420 CALASPARRA	03 30 2008 033012715	0308 0308 857,32
0111 10	30110765056	FABRICA DE CORTEZAS Y TO	CL CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	02 30 2008 033014937	0308 0308 525,80
0111 10	30110765056	FABRICA DE CORTEZAS Y TO	CL CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	02 30 2008 033694341	0408 0408 508,86
0111 10	30110833158	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430 CEHEGIN	03 30 2008 033016755	0308 0308 388,62
0111 10	30110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2008 033017058	0308 0308 79,37
0111 10	30110886611	GUIRAO MARTINEZ ISIDRA	CL RIO SEGURA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028050153	0208 0208 1.305,67
0111 10	30110917024	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL SAN MIGUEL 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 033019684	0308 0308 290,22
0111 10	30110923488	GRUPO NICOLAS MATEOS S.L	AV DE LA FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 033019886	0308 0308 214,68
0111 10	30110923488	GRUPO NICOLAS MATEOS S.L	AV DE LA FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 033019987	0308 0308 12.002,36
0111 10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2008 033700607	0408 0408 1.115,78
0111 10	30111006849	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL BALNEARIO DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008 028054702	0208 0208 806,23
0111 10	30111021094	DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2008 033023021	0308 0308 5.404,19
0111 10	30111038777	JUAN DIONISIO AVILES HDE	PZ SANTO DOMINGO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 033023526	0308 0308 604,20
0111 10	30111142043	INMOBILIARIA INMO-GES CA	CL CARIDAD 22	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033026253	0308 0308 834,00
0111 10	30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 028059449	0208 0208 2.821,70
0111 10	30111152854	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALM	30004 MURCIA	03 30 2008 033026657	0308 0308 651,10
0111 10	30111184479	RED DE REPARTO THOR,S.L.	CL NUEVAS ALEGRÍAS-E	30100 MURCIA	03 30 2008 033027970	0308 0308 4.102,50
0111 10	30111204586	COCIMARSA, S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 033028374	0308 0308 747,38
0111 10	30111210953	EUROFINCAS DE MURCIA 202	AV VICTORIA 7	30007 MURCIA	02 30 2008 033712125	0408 0408 431,24
0111 10	30111221360	NICOLAS CANOVAS RAFAEL	CL VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033029283	0207 1107 30,78
0111 10	30111228737	LIDIA CASSI Y ASOCIADOS,	CL TENIENTE GRAL.GUT	30008 MURCIA	03 30 2008 033029788	0308 0308 1.896,18
0111 10	30111265416	ACM CONSTRUCTION MACHINE	CL TOMAS MAESTRE, ED	30001 MURCIA	03 30 2008 033031408	0308 0308 2.529,44
0111 10	30111295829	ANDREU GESTION INMOBILIA	CL BATALLA FLORES 7	30008 MURCIA	03 30 2008 033033428	0308 0308 234,71
0111 10	30111355241	ACROPOLIS WORLD, S.L.	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2008 033035650	0308 0308 19,49
0111 10	30111355443	ACROPOLIS WORLD, S.L.	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2008 033035751	0308 0308 7,49
0111 10	30111358877	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2006 025812327	0206 0206 2.186,53
0111 10	30111493263	COCIMARSA,S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 033042926	0308 0308 2.518,26
0111 10	30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL DUQUE DE HUETE 21	30600 ARCHENA	02 30 2008 033050303	0308 0308 532,58
0111 10	30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL DUQUE DE HUETE 21	30600 ARCHENA	02 30 2008 033729808	0408 0408 2.282,51
0111 10	30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 011107485	1007 1007 1.168,61
0111 10	30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 014446208	1107 1107 1.168,61
0111 10	30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 028074708	0208 0208 1.197,91
0111 10	30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008 033054040	0308 0308 1.804,09
0111 10	30111672311	ROMERO URREA JOSE MARIA	AV DEL TAIBILLA 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028079152	0208 0208 1.490,08
0111 10	30111672311	ROMERO URREA JOSE MARIA	AV DEL TAIBILLA 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028079253	0208 0308 71,87
0111 10	30111700603	FERNANDEZ LUZON INVERSIO	CL JOSELITO 1	30003 MURCIA	03 30 2008 033057575	0308 0308 215,64
0111 10	30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	03 30 2008 014452975	1107 1107 474,06
0111 10	30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	03 30 2008 019994709	1207 1207 474,06
0111 10	30111779516	ARCOS Y FORJADOS S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 033060104	0308 0308 1.268,30
0111 10	30111788206	TRASERLOG, S.L.	PZ REINA SOFIA-ED. B	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033060306	0308 0308 1.014,97
0111 10	30111837312	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 033063538	0308 0308 639,26
0111 10	30111877728	GESTION EUROPEA DE ARREN	AV DE LA LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2008 033064851	0308 0308 6.015,66
0111 10	30111889650	TUBYSOLD S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 033065053	0308 0308 658,34
0111 10	30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2008 033067982	0308 0308 696,96
0111 10	30111939463	RESTAURANTE ARGENTINO EL	UR HAWAI VI, 5	30380 MANGA DEL MA	04 30 2007 005382486	0704 0904 360,62
0111 10	30111974122	PERNY TELECOMUNICACIONES	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033069295	0308 0308 789,00
0111 10	30112006858	ETTAMIMI --- ELKBIR	CL ERICA 2	30004 MURCIA	03 30 2008 033070713	0308 0308 680,90
0111 10	30112127807	ALQUILER DE MAQUINARIA D	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028097239	0208 0208 9.937,44
0111 10	30112199545	GUILLÉN BUENO CESAR	CL SOCRATES 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 020850632	0108 0108 698,52
0111 10	30112207023	JIMENEZ IGLESIAS SILVIA	AV ARTERO GUIRAO 70	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033079504	0707 1207 65,81
0111 10	30112207023	JIMENEZ IGLESIAS SILVIA	AV ARTERO GUIRAO 70	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033079605	0308 0308 588,68
0111 10	30112237941	CONTRERAS CANTO ONOFRE	AV DANIEL AYALA 12	30609 ALGAIDA	03 30 2008 033081019	0308 0308 761,11

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30112257442	LOPEZ LOPEZ AGUEDA	CL MARTIN MORATA 21	30800 LORCA	03 30 2008 033082231	0308 0308 2.500,90
0111 10	30112285936	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL PARADOR DE LOS SE	30800 LORCA	03 30 2008 033083544	0308 0308 623,92
0111 10	30112300383	MENG SI YUAN, S.L.	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2008 033084352	0308 0308 759,68
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 033084554	0308 0308 2.881,94
0111 10	30112307962	GARCIA BACHILLER FRANCIS	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 028106131	0208 0208 240,32
0111 10	30112378690	SOL FRANQUICIAS, S.L.	AV RIO SEGURA	30600 ARCHENA	03 30 2008 033088594	0308 0308 436,10
0111 10	30112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033090012	0308 0308 2.389,82
0111 10	30112398801	AYLLON CASANOVA FRANCISC	CL SAN ROSENDO 20	30140 SANTOMERA	03 30 2008 028110373	0208 0208 50,51
0111 10	30112459829	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL LORCA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033092840	0308 0308 222,59
0111 10	30112478724	GRUPO LEVEL, S.L.	AV VICENTE JIMENEZ R	30880 AGUILAS	03 30 2008 033093244	0308 0308 4.477,96
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 029469484	1206 1206 376,04
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033097284	0308 0308 1.277,39
0111 10	30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2008 033097688	0308 0308 984,58
0111 10	30112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120 PALMAR EL	02 30 2008 033097789	0308 0308 4.681,61
0111 10	30112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120 PALMAR EL	02 30 2008 033780530	0408 0408 4.579,82
0111 10	30112639580	COBAT XXI S.L.	AV DE EUROPA-ED.TURQ	30800 LORCA	03 30 2008 033100217	0308 0308 124,93
0111 10	30112691316	SANCHEZ GOMEZ MANUEL	CL JARA CARRILLO 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028121891	0208 0208 2.584,40
0111 10	30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033103550	0308 0308 1.145,62
0111 10	30112720012	REEVES FANALS HELEN SOPH	AV COSTA CALIDA 49	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 028122905	0208 0208 234,86
0111 10	30112770835	CONSTRUCCIONES NAFRACAL,	CT DE CENETA 16	30130 BENIEL	03 30 2008 033105671	0308 0308 327,52
0111 10	30112820951	RODA CAMPOS FUENSANTA VA	CL ALONSO DE OJEDA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 033107489	0308 0308 370,20
0111 10	30112838028	SALGADO VIEIRA SILVIA	CL MORATALLA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033108200	0308 0308 224,71
0111 10	30112858640	YACIMIENTOS DEL MEDITERR	RD NORTE-EDIFICIO OD	30009 MURCIA	03 30 2008 033109513	0308 0308 3.137,96
0111 10	30112940078	PICON MARTINEZ MANUEL	AV GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033112846	0308 0308 255,48
0111 10	30112940078	PICON MARTINEZ MANUEL	AV GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 033794270	0408 0408 148,77
0111 10	30112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 033112947	0308 0308 228,89
0111 10	30112965037	GRUPO NICOLAS MATEOS MAD	AV FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 033114664	0308 0308 1.425,77
0111 10	30113018082	VALCREDIT S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008 033116381	0308 0308 229,09
0111 10	30113102049	OROPAL GESTION S.L.	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033119819	0308 0308 1.948,18
0111 10	30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2008 028137655	0208 0208 2.206,43
0111 10	30113135189	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL PLATERIA 50	30001 MURCIA	03 30 2008 033121435	0308 0308 118,72
0111 10	30113319388	LACADOS TORRE PACHECO S.	PL POLIGONO INDUSTRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 028145436	0208 0208 14.927,50
0111 10	30113331112	BORTA --- CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	03 30 2008 033128610	0308 0308 435,85
0111 10	30113355461	CONSTRUCCIONES MUÑOZ CAÑ	LG LA FABRICA, LOMAS	30330 ALBUJON	03 30 2008 028146951	0208 0208 24.538,28
0111 10	30113378400	GRAINSANMAR, S.L.	CM VIEJO DE CALASPAR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033130125	0308 0308 50,51
0111 10	30113403759	RODRIGUEZ PRADOS JUAN AN	CM VIEJO 55	30800 LORCA	03 30 2008 033131135	0308 0308 623,38
0111 10	30113436600	REINA AGENCIA DE COMUNIC	CT MORATALLA	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 020282595	0107 0107 396,56
0111 10	30113436600	REINA AGENCIA DE COMUNIC	CT MORATALLA	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 023793894	0207 0207 307,01
0111 10	30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 033135074	0308 0308 3.958,28
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2008 033820946	0408 0408 2.282,51
0111 10	30113605843	PROYECTOS Y MAQUINARIA A	ZZ PARAJE LOS PATACO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 028154732	0208 0208 582,61
0111 10	30113607762	MELODY, VICTORIA Y ELENA	CL JOVELLANOS 55	30880 AGUILAS	04 30 2008 005811487	1106 1106 360,62
0111 10	30113645249	RODRIGUEZ CAMPILLO JOSE	CN BADEN 161	30152 ALJUCER	03 30 2008 020901455	0108 0108 699,73
0111 10	30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2008 033826000	0408 0408 1.910,59
0111 10	30113769329	MULTISERVI CARTHAGO,S.L	SU SAN DIEGO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033144471	0108 0308 60,98
0111 10	30113769329	MULTISERVI CARTHAGO,S.L	SU SAN DIEGO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033144572	0308 0308 483,52
0111 10	30113769329	MULTISERVI CARTHAGO,S.L	SU SAN DIEGO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034094061	0107 1207 242,20
0111 10	30113787921	MARIA LOZANO MANUEL	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 028161402	0208 0208 886,33
0111 10	30113812068	CUETO MARTINEZ AGUSTIN	CL MONCAYO ESQ ANTO	30009 MURCIA	03 30 2007 049318335	0607 0607 336,59
0111 10	30113912102	GLOBAL IMPORTS AND RETAI	CL AMAPOLAS 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028166250	0208 0208 242,76
0111 10	30113923923	NAVARRO ESTEBAN JOSE ANG	CL SOFOCLES 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 028167058	0208 0208 632,34
0111 10	30113923923	NAVARRO ESTEBAN JOSE ANG	CL SOFOCLES 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 033150636	0308 0308 21,80
0111 10	30113954538	ALSACIA PARTNER, S.L.	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2008 033151848	0308 0308 2.733,95
0111 10	30114008290	SPINE MEDICA S.L.	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 033153868	0308 0308 438,95
0111 10	30114063157	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM CORBALANE-RINCON	30570 BENIAJAN	03 30 2008 028172920	0208 0208 3.836,52
0111 10	30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 028173021	0208 0208 660,54
0111 10	30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2008 033157003	0108 0208 174,41
0111 10	30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2008 033157104	0308 0308 1.815,30

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 033158720	0308 0308 1.971,17
0111 10	30114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 033442949	0607 0607 42,56
0111 10	30114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 033443050	0707 0707 11,62
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2008 033847420	0408 0408 3.398,29
0111 10	30114154396	LOPEZ GIMENEZ JUAN	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 033163972	0308 0308 1.633,34
0111 10	30114163793	RESTAURACIONES Y CONSTRU	PO GUERRA EDI GUERRE	30800 LORCA	03 30 2008 033164578	0308 0308 1.327,60
0111 10	30114169453	GESTION Y CONTROL DE SER	CL SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	02 30 2008 033851359	0408 0408 984,58
0111 10	30114217448	VECODEL, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033166804	0308 0308 633,78
0111 10	30114267867	ROMERA DURAN ISABEL	CL FICUS 18	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028183731	0208 0208 413,74
0111 10	30114311721	BURDA --- JAN	CL GRAN VIA URB NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033171551	0308 0308 369,92
0111 10	30114361231	HACIENDA MANAGEMENT SERV	ZZ HACIENDA EL ALAMO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028189084	0208 0208 1.976,29
0111 10	30114365069	MANUFACTURAS QUIMICRUZ,	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033175389	0308 0308 569,08
0111 10	30114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	02 30 2008 033177009	0308 0308 56,82
0111 10	30114487634	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008 033182564	0308 0308 2.155,91
0111 10	30114487634	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008 033869345	0408 0408 2.086,37
0111 10	30114495617	NOMENCLATOR CONSULTORES,	CL FLORIDA 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033183574	0308 0308 1.842,48
0111 10	30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 033185089	0308 0308 638,26
0111 10	30114527040	VEGA FLORIDA PROMOCIONES	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	03 30 2008 033185695	0308 0308 3.647,84
0111 10	30114546440	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008 033186911	0308 0308 854,20
0111 10	30114546440	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880 AGUILAS	02 30 2008 033872779	0408 0408 826,65
0111 10	30114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033187416	0308 0308 1.104,27
0111 10	30114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033873688	0408 0408 1.068,65
0111 10	30114584634	MAYITOS, S.L.	AV DE BURGOS EDIFIC.	30120 PALMAR EL	03 30 2008 020946622	0108 0108 792,41
0111 10	30114602519	GRINGOTRANS, S.L.	CL PRIMO DE RIVERA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028203333	0208 0208 278,96
0111 10	30114607670	DEMOS GARANTIAS FINANCIA	CL CARMEN 32	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033190850	0308 0308 424,46
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2008 033193779	0308 0308 248,85
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2008 033879954	0408 0408 240,81
0111 10	30114674863	RUEDA SOLA RAMON	AV ARQUYTECTO ORTIZ	30800 LORCA	03 30 2008 033196005	0308 0308 437,62
0111 10	30114678604	MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	CL SAN ANTONIO, 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033196308	0308 0308 48,37
0111 10	30114681432	GARCIA NAVARRO ALFONSO	CL VISTA ALEGRE 14	30420 CALASPARRA	03 30 2008 020952177	0108 0108 2.661,71
0111 10	30114696687	SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 020953086	0108 0108 56,82
0111 10	30114696687	SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 028209902	0208 0208 56,82
0111 10	30114707094	WILLIAMS BELTZ & GOMEZ B	AV SANCILLO-LO PAGAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033198530	0308 0308 473,15
0111 10	30114709320	SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 020953995	0108 0108 1.179,29
0111 10	30114709320	SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 028210508	0208 0208 1.103,22
0111 10	30114723565	LEOMAR CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001 MURCIA	03 30 2008 033199641	0308 0308 1.330,14
0111 10	30114733164	AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 020955514	0108 0108 5.043,58
0111 10	30114733164	AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 028212124	0208 0208 4.670,04
0111 10	30114733164	AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 033200247	0308 0308 3.908,15
0111 10	30114736703	PROMOCIONES ROJO CAMPOY,	CL LA NORIA 8	30600 ARCHENA	03 30 2008 033200449	0308 0308 768,62
0111 10	30114741046	MARINA SOLUCIONES, S.L.	CL RAMBLA 1	30001 MURCIA	02 30 2008 033886624	0408 0408 98,46
0111 10	30114773782	LIBIMORI, S.L.	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 033202873	0308 0308 901,02
0111 10	30114780957	COPROBASTIDA 2006, S.L.	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028214750	0208 0208 1.404,43
0111 10	30114916959	REYLO HOSTELERA, S.L.	CT FUENTE ALAMO KM.	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2008 014589684	1107 1107 79,64
0111 10	30114961116	ELECTRICIDAD INSACAR, S.	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	03 30 2008 028224450	0208 0208 2.194,97
0111 10	30114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120 PALMAR EL	02 30 2008 033214290	0308 0308 5.117,67
0111 10	30115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033223687	0308 0308 576,48
0111 10	30115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033908549	0408 0408 557,90
0111 10	30115167038	CONSTRUCCIONES CRISTOFER	CL LA GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 033226418	0308 0308 616,79
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2008 033911983	0408 0408 481,46
0111 10	30115192704	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARR	30600 ARCHENA	03 30 2008 033228337	0308 0308 2.299,66
0111 10	30115200279	ALONDRA VACACIONES, S.L.	CL REAL ACADEMIA DE	30009 MURCIA	03 30 2008 029631152	0308 0308 828,12
0111 10	30115206444	HILBERT --- MARK WAYNE	LG URB EDIFICIO RUB	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033229145	0308 0308 356,18
0111 10	30115257570	SANCHEZ SANCHEZ HERMINIA	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033232478	0308 0308 2.162,47
0111 10	30115285054	ALUMINIOS KIRUBEN, S.L.	CL RONDO, ESQ.C/ ALM	30593 PALMA LA	03 30 2008 033235108	0308 0308 641,71
0111 10	30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028244254	0208 0208 618,34
0111 10	30115286165	MARTINEZ PASCUAL MANUEL	CL FUNDACION 57	30520 JUMILLA	03 30 2008 028244355	0208 0208 438,62
0111 10	30115321329	CASSIUS NOVGROUP, S.A.	CL MORERAS -EDIFICIO	30009 MURCIA	03 30 2008 033237633	0308 0308 926,72

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30115340123	SUPER BECAR, S.L. UNIPER	CL MANUEL DE FALLA 2	30640 ABANILLA	03 30 2008 033239148	0308 0308 468,38
0111 10	30115347601	PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033239552	0308 0308 788,54
0111 10	30115349116	ABBES SALAMA Y OTROS, CO	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028248803	0208 0208 2.016,67
0111 10	30115358816	TORBAFRAN CONSTRUCTORA,	CL NTRA. SEÑORA DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008 033240966	0308 0308 29.606,02
0111 10	30115371243	FYEST DE MURCIA, S.L.	CL MAYOR 169	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028250722	0208 0208 15.298,84
0111 10	30115375283	OLMOS --- VICENT JOSE	CM RIO LA TOVA	30811 TOVA LA	03 30 2008 033242178	0308 0308 627,40
0111 10	30115377711	VALDIVIESO BARREZUETA LU	CL MADREPERLA 38	30310 CARTAGENA	03 30 2008 033242279	0308 0308 554,33
0111 10	30115405801	REHABILITACIONES FRAMOBE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028254156	0208 0208 6.999,47
0111 10	30115440355	ATENEA GESTION INTEGRAL,	PZ MAYOR 6	30005 MURCIA	03 30 2008 033247232	0308 0308 471,11
0111 10	30115459351	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	CL CASAS EL ALBUJON,	30330 ALBUJON	03 30 2008 028256883	0208 0208 419,05
0111 10	30115474206	PROMOCIONES OCRE VOS, S.	CL MAYOR 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033248949	0308 0308 1.896,62
0111 10	30115481882	MALOMASUR S.L.	CN PUENTE ALTO BZ 18	30800 LORCA	03 30 2008 033249555	0308 0308 715,03
0111 10	30115501888	C.SANCHEZ FERNANDEZ,E.J.	AV DE MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028258907	0208 0208 50,51
0111 10	30115502696	C.V.PARDO FRUCTUOSO, S.L	CL GRANADA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028259210	0208 0208 3.858,64
0111 10	30115541500	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL GRECO 13	30520 JUMILLA	03 30 2008 028262442	0208 0208 1.583,88
0111 10	30115541500	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL GRECO 13	30520 JUMILLA	03 30 2008 028262543	0308 0308 101,71
0111 10	30115546954	ABRIL ESCUELA DE OFICIOS	PZ CETINA 6	30001 MURCIA	03 30 2008 033255114	0308 0308 1.768,24
0111 10	30115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGRA	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2008 033255720	0308 0308 1.115,78
0111 10	30115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 033942703	0408 0408 481,46
0111 10	30115577266	ARQUITECTURA GESTION Y A	CL LAS TINAJAS 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033258447	0308 0308 1.921,85
0111 10	30115622534	C.SANCHEZ FERNANDEZ,E.J.	AV MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028268304	0208 0208 60,37
0111 10	30115655674	LABORATORIO PILAR-DENT S	PZ MARISA MARTINEZ 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033264612	0308 0308 820,99
0111 10	30115657900	GRUPO CONTRUROMAN MURCIA	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2008 033264814	0308 0308 2.981,17
0111 10	30115661132	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 028271637	0208 0208 2.496,90
0111 10	30115700336	ROZAS MORAN, .L.	AV JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	02 30 2008 033268955	0308 0308 446,31
0111 10	30115708622	CONSTRUCCIONES SHPEK XXI	AV ESTACION 54	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033269763	0308 0308 1.268,64
0111 10	30115710137	QUITO CAPITAL S.L.U.	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008 033269864	0308 0308 2.794,61
0111 10	30115729840	VERA OCHOA RODRIGO GONZA	CL SAN RAMON, 22	30390 ALJORRA LA	02 30 2008 021021390	0108 0108 324,30
0111 10	30115783491	SERVICIO INTEGRAL INMOBI	PG INDUSTRIAL ASCOY,	30530 CIEZA	03 30 2008 033277241	0308 0308 437,14
0111 10	30115809157	YERMAK --- YURIY	ZZ PARAJE CASTILLEJO	30620 FORTUNA	03 30 2008 028284670	0208 0208 192,74
0111 10	30115821079	GARCIA CHILLON VICTOR	CL LOPE DE VEGA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 028286084	0208 0208 1.357,21
0111 10	30115826941	SAGELOC 07. S.L.	CL MANRESA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 033280473	0308 0308 791,92
0111 10	30115867862	MANRIQUE PALMA JOSE ANTO	CM DE LA IGLESIA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033283507	0308 0308 937,19
0111 10	30115946573	NELCO MAR MENOR, S.L.	AV DEL PUERTO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033291284	0308 0308 470,94
0111 10	30115976784	HAJJI --- YAHYA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 033294621	0308 0308 240,95
0111 10	30115991740	ROMAN SANCHEZ PRESENTACI	CL SIMANCAS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033295833	0308 0308 370,63
0111 10	30116014372	CELI CUENCA XIMENA LILIA	CL CASANOVA 2	30005 MURCIA	03 30 2008 033298055	0308 0308 387,94
0111 10	30116020032	GARCIA LOPEZ GINES	CL VIRGEN DE FATIMA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 033298560	0308 0308 860,96
0111 10	30116022052	PROMOCIONES FERNANDO MUÑ	AV GENERALISIMO 59	30740 PAGAN LO	03 30 2008 033298762	0308 0308 758,41
0111 10	30116040543	HERNANDEZ MERINO JUANA	CL DEL HUERTO 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 021045137	0108 0108 105,10
0111 10	30116041149	JUMUR ESTRUCTURAS Y CONS	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 028303969	0208 0208 15.844,21
0111 10	30116136129	LES CALANQUES, S.L.	CL TORRES FONTES 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008 033308058	0607 1207 116,26
0111 10	30116136129	LES CALANQUES, S.L.	CL TORRES FONTES 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008 033308159	0308 0308 469,36
0111 10	30116138553	VAZQUEZ CIRILLO TEODORA	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033308563	0308 0308 1.086,94
0111 10	30116145930	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 151	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028310134	0208 0208 644,30
0111 10	30116189679	CORAZON DE INDIA, S.L.	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 033312405	0108 0208 102,14
0111 10	30116189679	CORAZON DE INDIA, S.L.	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 033312506	0308 0308 479,12
0111 10	30116199177	ANGEL Y VANESA CANOVAS,	AV NEPTUNO 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 033312910	0308 0308 228,54
0111 10	30116208877	HICECOLEV, S.L.	CL SANTA TERESA - LO	30005 MURCIA	03 30 2008 033313415	0308 0308 2.101,60
0111 10	30116217264	CHARLY CONSTRUCCIONES Y	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2008 028314881	0208 0208 4.303,56
0111 10	30116248788	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JO	CL BARRIO SANATORIO	30600 ARCHENA	03 30 2008 028317612	0208 0208 1.210,80
0111 10	30116267885	ESPINOSA ROCAMORA, J. P.	CL RIO NALON 131	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 028319228	0208 0208 473,16
0111 10	30116315476	LLACES RUANO ANA	CL MAYOR 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033323923	0308 0308 955,72
0111 10	30116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 021074035	0108 0108 563,38
0111 10	30116370646	INMOBILIARIA ISNOE S.L.	CL PUENTECILLA 7	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 034012926	0408 0408 851,94
0111 10	30116375191	TAPIAS HURTADO CELIA	CL ALMERIA 44	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033329276	0308 0308 419,62
0111 10	30116390551	SANTIAGO RUIZ JOSE ANTON	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033330387	0308 0308 645,47
0111 10	30116391056	ADBULMUNAM SABSABI ABDUL	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30007 MURCIA	03 30 2008 033330488	0308 0308 227,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30116408234	GARCIA GONZALEZ SANTIAGO	CL RICOTE 15	30850 TOTANA	03 30 2008 028332362	0208 0208 325,87
0111 10	30116420156	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	CL DOCTOR FLEMING 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033333219	0308 0308 376,42
0111 10	30116423792	OCEAN GARDEN EUROPA S.A.	CL COMANDANTE SANCHE	30600 ARCHENA	03 30 2008 033333421	0308 0308 440,86
0111 10	30116463303	ZURANO RODRIGUEZ MANUEL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 033336754	0308 0308 149,53
0111 10	30116463303	ZURANO RODRIGUEZ MANUEL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 033336855	0308 0308 74,03
0111 10	30116471282	ADITEL ASESORES, SC.	PZ GERTRUDIS 1	30001 MURCIA	03 30 2008 033337461	0308 0308 378,14
0111 10	30116488460	JIMENEZ TERUEL LEON	CL LA SERRETA (EL CO	30880 AGUILAS	03 30 2008 033339178	0308 0308 129,16
0111 10	30116489268	RAIMUNDA CANO EMPRESA DE	AL CERVANTES RES. PA	30800 LORCA	03 30 2008 033339380	0308 0308 419,98
0111 10	30116551108	RODRIGUEZ GARCIA FUNDADO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033345040	0308 0308 149,03
0111 10	30116561111	CASTRO GARCIA ANTONIA	CL PASTOR RUBIRA 33	30420 CALASPARRA	03 30 2008 021092122	0108 0108 300,54
0111 10	30116580309	GHEORGHU --- MIHAELA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2008 033346858	0308 0308 654,66
0111 10	30116612136	GESTIONES INMOBILIARIAS	CT NACIONAL 301 VENT	30330 ALBUJON	03 30 2008 033349888	0308 0308 1.503,88
0111 10	30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033350902	0308 0308 462,00
0111 10	30116629920	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL SAN PEDRO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 028350853	0208 0208 5.026,28
0111 10	30116633657	VILELLA Y ZARAGOZA, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	02 30 2008 033351609	0208 0208 93,41
0111 10	30116637091	QUIÑONERO PEREZ CRISTINA	CL FLORIDABLANCA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 028351661	0208 0208 311,94
0111 10	30116646690	FERRE GONZALEZ ANTONIO	CL DUQUES DE LUGO JU	30009 MURCIA	03 30 2008 033352518	0308 0308 230,08
0111 10	30116652956	RESTAURACION ZOBAR, COM.	CL MAYOR 63	30385 BELONES LOS	03 30 2008 033353629	0308 0308 417,74
0111 10	30116657707	NAUTICA INDUSTRIAL CARRA	AV CARNAVAL POG. IND	30880 AGUILAS	03 30 2008 033354033	0308 0308 4.146,14
0111 10	30116671043	FERROKING, S. COOP.	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 021100913	0108 0108 1.412,08
0111 10	30116671043	FERROKING, S. COOP.	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 028354590	0208 0208 1.320,97
0111 10	30116677309	FYEST DE MURCIA, S.L.	CL MAYOR 169	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028355196	0208 0208 50,51
0111 10	30116694382	SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	CL FRANCISCO RABAL 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 028356412	0208 0208 1.121,16
0111 10	30116702062	LORCA ESPADA MARIA CARM	CL LORENZO PAUSA 5	30005 MURCIA	03 30 2008 033357063	0308 0308 425,04
0111 10	30116705193	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2008 033357366	0308 0308 840,40
0111 10	30116721765	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028358533	0208 0208 435,01
0111 10	30116727728	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033359487	0308 0308 25.353,71
0111 10	30116739145	AGENA RESTAURANTES, S.L.	PZ DE LAS BALSAS 2	30001 MURCIA	02 30 2008 033445777	0308 0308 48,37
0111 10	30116752784	URBANALIA COSTA CALIDA,	CL LA RAMBLA- EDIF.	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028361563	0208 0208 502,16
0111 10	30116783302	SOLBAL RESTAURACION, S.L	CL ENRIQUE TIERNO GA	30564 LORQUI	03 30 2008 028363886	0208 0208 804,16
0111 10	30116783807	SOLBAL RESTAURACION, S.L	CL ENRIQUE TIERNO GA	30564 LORQUI	03 30 2008 028363987	0208 0208 348,72
0111 10	30116805328	PROMOCIONES FERNANDO MUÑ	AV GENERALISIMO 59	30740 PAGAN LO	03 30 2008 033365955	0308 0308 962,88
0111 10	30116812604	TOSHKINA --- EKATERINA K	PZ Balsa VIEJA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 033367066	0308 0308 207,19
0111 10	30116821290	TROCLUJUABA, S.L.	CT MADRID-CARTAGENA,	30530 CIEZA	03 30 2008 033368480	0308 0308 1.382,66
0111 10	30116843421	PERALTA VALAREZO MANUEL	CL DEL AIRE 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 028370051	0208 0208 1.975,32
0111 10	30116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY . EDF.	30800 LORCA	03 30 2008 028371869	0208 0208 384,06
0111 10	30116880201	MARTINEZ CASTRO CONSTANT	CL AZORIN 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028373586	0208 0208 33,77
0111 10	30116888079	CONSBER BRA, S.L.U.	CL LA LOMA S/N. 9999	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033376160	0308 0308 2.049,37
0111 10	30117004378	DSI AGUILAS SIGLO XX SL	PS PARRA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008 033387274	0308 0308 280,86
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019720479	0102 0102 219,59
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019748569	1204 1204 94,78
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019748771	1204 1204 1.153,77
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019748872	0105 0105 1.133,71
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749074	0205 0205 80,30
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749175	0205 0205 673,43
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749377	0305 0305 1.019,49
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749478	0905 0905 854,59
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749579	1005 1005 1.892,22
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749680	1105 1105 1.656,77
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749781	1105 1105 48,06
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749882	1205 1205 1.510,03
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019749983	0106 0106 25,08
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750084	0106 0106 1.395,83
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750185	0206 0206 799,22
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750286	0206 0206 28,31
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750387	0506 0506 369,69
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750488	0606 0606 385,52
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750589	0202 0202 219,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750690	0302 0302 219,59
0111 10	30117049646	GARCIA VAZQUEZ LUIS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	10 30 2008 019750791	0402 0402 219,59
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719267	0104 0604 51,86
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719368	0101 1201 2.712,38
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719469	0102 1202 4.619,57
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719570	0103 1203 4.479,95
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719671	0104 0504 1.854,63
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719772	0604 0604 449,61
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719873	0704 0704 441,22
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019719974	0804 0804 498,64
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019720075	0904 0904 440,11
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019720176	1004 1004 439,05
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019720277	1104 1104 169,92
0111 10	30117050858	ESPIN BAÑOS JUAN FRANCIS	CL SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	10 30 2008 019720378	0604 0604 1.430,61
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020332690	0503 0503 3.865,92
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020332791	0703 0703 3.296,77
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020332892	0900 1202 132,76
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020332993	0603 0603 3.774,40
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333094	1203 1203 3.234,95
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333195	0104 0104 2.793,08
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333296	0604 0604 4.071,02
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333300	0304 0304 611,20
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333401	0504 0504 611,20
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333502	0800 0800 397,57
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333603	0704 0704 4.246,03
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333704	0804 0804 3.104,70
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333805	0904 0904 3.016,35
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020333906	0500 0600 1.265,74
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334007	1004 1004 2.964,75
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334108	0104 0504 509,47
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334209	1104 1104 3.559,01
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334310	1204 1204 3.757,79
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334411	0205 0205 3.650,72
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334512	0403 0403 1.812,53
0111 10	30117102590	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840 ALHAMA DE MU	10 30 2008 020334613	1003 1003 3.569,90
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340370	1204 1204 588,73
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340471	0105 0105 433,91
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340572	0205 0205 545,44
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340673	0305 0305 544,05
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340774	0405 0405 541,08
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340875	0505 0505 539,00
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020340976	0605 0605 537,56
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020341077	0705 0705 536,12
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020341178	0805 0805 534,22
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020341279	0905 0905 532,78
0111 10	30117106028	FERNANDEZ JORQUERA FRANC	CL EDF. MIRADOR DE F	30880 AGUILAS	10 30 2008 020341380	1104 1104 482,61
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020390890	1105 1105 3.248,54
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020390991	1105 1105 78,84
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391092	1004 1004 1.966,59
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391193	1104 1104 1.831,77
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391294	0106 0106 2.480,25
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391395	0206 0206 3.456,38
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391496	0306 0306 2.851,21
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391500	0406 0406 2.954,89
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391601	0506 0506 463,63
0111 10	30117113405	CARMONA PADILLA MANUEL	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	10 30 2008 020391702	0904 0904 1.120,86
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020396954	0204 0204 1.031,92
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397055	0204 0204 76,88

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397156	0704 0704 466,39
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397257	0804 0804 465,15
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397358	0604 0604 468,14
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397459	0904 0904 463,69
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397560	1104 1104 624,18
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397661	1004 1004 461,56
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397762	0104 0104 47,74
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397863	1103 1203 477,70
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020397964	0104 0504 2.047,34
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398065	0604 0604 487,66
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398166	0704 0704 486,44
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398267	0804 0804 485,25
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398368	0904 0904 484,03
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398469	1004 1004 482,84
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398570	1104 1104 481,62
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398671	1204 1204 480,33
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398772	0105 0105 479,16
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398873	0205 0205 477,88
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020398974	0305 0305 111,19
0111 10	30117119465	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL PERIODISTA NICOLA	30003 MURCIA	10 30 2008 020407664	1003 1003 1.320,22
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021124555	0106 0106 3.817,83
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021124656	0206 0206 6.013,29
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021124757	0306 0306 7.569,36
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021124858	0406 0406 5.537,74
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021124959	0506 0506 6.649,80
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125060	0606 0606 12.877,57
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125161	0706 0706 13.538,90
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125262	0806 0806 12.406,50
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125363	0906 0906 2.405,06
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125464	1006 1006 2.125,93
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125565	1106 1106 2.089,71
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125666	1206 1206 1.401,51
0111 10	30117121788	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	10 30 2008 021125767	0107 0107 1.427,75
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155069	0997 0997 3.794,49
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155170	1197 1197 3.903,78
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155271	0298 0298 3.687,26
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155372	0398 0398 4.026,53
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155473	0498 0498 3.092,11
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155574	0598 0598 4.094,68
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155675	0698 0698 3.142,93
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155776	0798 0798 13.154,47
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155877	0898 0898 12.400,01
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021155978	0199 0199 935,48
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156079	0199 0199 4.501,99
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156180	0299 0299 6.144,06
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156281	0399 0399 5.877,20
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156382	0499 0499 7.275,47
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156483	0599 0599 6.938,24
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156584	0699 0699 5.384,34
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156685	1299 1299 4.731,90
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156786	0200 0200 5.600,95
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156887	0300 0300 8.394,73
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021156988	0400 0400 7.534,91
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157089	1200 1200 9.875,65
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157190	0101 0101 9.618,50
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157291	0701 0701 7.558,79
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157392	0205 0205 2.023,26
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157493	0305 0305 2.187,74

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157594	0505 0505 2.172,29
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157695	0605 0605 2.077,46
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157796	0705 0705 2.157,60
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157800	0805 0805 2.170,20
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021157901	0906 0906 1.770,34
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158002	1006 1006 1.799,04
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158103	1106 1106 2.054,26
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158204	1206 1206 2.025,54
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158305	0107 0107 2.100,71
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158406	0207 0207 1.620,23
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158507	0307 0307 2.135,81
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158608	0407 0407 2.060,59
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158709	0507 0507 2.138,02
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158810	0607 0607 2.040,68
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021158911	0707 0707 2.094,51
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021159012	0807 0807 2.103,62
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021159113	0105 0105 174,05
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021159214	0907 0907 2.018,19
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021662196	1297 1297 869,18
0111 10	30117132906	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II 2	30370 CARTAGENA	10 30 2008 021662200	0500 0500 5.746,22
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142339	0305 0305 19,18
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142440	0705 0705 803,77
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142541	0605 0605 805,92
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142642	0405 0405 19,12
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142743	0805 0805 800,81
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142844	0905 0905 798,65
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021142945	1005 1005 253,02
0111 10	30117133714	BERGHOLTZ --- CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE 5	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 021143046	1004 1004 989,46
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799432	0405 0405 1.034,71
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799533	0505 0505 1.388,24
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799634	0805 0805 1.374,32
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799735	0905 0905 1.325,18
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799836	1005 1005 1.364,61
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023799937	1105 1105 1.341,05
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023800038	1205 1205 1.710,23
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023800139	0106 0106 1.457,32
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023800240	0206 0206 1.313,52
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023800341	0306 0306 1.448,64
0111 10	30117170793	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	10 30 2008 023800442	0406 0406 1.396,89
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808223	0505 0505 312,82
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808324	0805 0805 185,41
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808425	0905 0905 689,31
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808526	1005 1005 686,73
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808627	1105 1105 1.153,62
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808728	1205 1205 874,61
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808829	0106 0106 686,63
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023808930	0206 0206 520,05
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809031	0307 0307 1.950,14
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809132	0407 0407 2.888,94
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809233	0507 0507 2.447,40
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809334	0607 0607 2.432,21
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809435	0707 0707 2.421,73
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809536	0807 0807 2.511,20
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809637	0907 0907 2.499,67
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809738	0405 0405 114,44
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809839	1007 1007 2.487,94
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023809940	1107 1107 1.459,86
0111 10	30117171096	FRUTOS EGEE MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	10 30 2008 023810041	1207 1207 1.451,50

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819236	0306 0306 4.326,03
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819337	0406 0406 4.126,47
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819438	0506 0506 4.308,90
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819539	0606 0606 3.944,30
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819640	0706 0706 3.875,27
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819741	0806 0806 4.158,99
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819842	0906 0906 4.153,54
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023819943	1006 1006 3.492,98
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820044	1106 1106 3.521,33
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820145	1206 1206 3.246,63
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820246	1206 1206 240,82
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820347	0107 0107 3.297,68
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820448	0207 0207 3.259,46
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820549	0307 0307 3.243,21
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820650	0407 0407 3.513,13
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820751	0507 0507 3.496,45
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820852	0607 0607 3.412,96
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023820953	0707 0707 2.985,58
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821054	0807 0807 2.463,69
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821155	0907 0907 2.373,74
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821256	0605 0605 1.818,10
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821357	1007 1007 2.095,33
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821458	1107 1107 1.585,96
0111 10	30117183527	GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2008 023821559	1207 1207 877,99
0111 10	30117188375	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL JOSE JIMENEZ 21	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 023848134	0205 0205 2.083,20
0111 10	30117188375	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL JOSE JIMENEZ 21	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 023848235	0305 0305 2.460,94
0111 10	30117188375	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL JOSE JIMENEZ 21	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 023848336	0405 0405 1.740,22
0111 10	30117188375	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL JOSE JIMENEZ 21	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 023848437	0505 0505 1.353,57
0111 10	30117188375	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL JOSE JIMENEZ 21	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 023848538	0605 0605 594,54
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037181	0205 0205 535,57
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037282	0305 0305 578,66
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037383	0405 0405 567,45
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037484	1205 1205 612,10
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037585	0106 0106 197,80
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037686	0206 0206 108,55
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037787	0306 0306 207,88
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037888	0406 0406 522,36
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024037989	1106 1106 422,26
0111 10	30117216566	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	10 30 2008 024038090	1006 1006 809,15
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038494	0905 0905 1.019,17
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038595	1005 1005 1.015,35
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038696	1105 1105 1.000,17
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038700	1205 1205 667,82
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038801	0106 0106 691,08
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024038902	0206 0206 688,57
0111 10	30117216667	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 024039003	0705 0705 939,53
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039205	0903 0903 895,94
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039306	1003 1003 925,80
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039407	1103 1103 895,94
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039508	1203 1203 925,80
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039609	0104 0104 475,25
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039710	0404 0404 499,85
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039811	0504 0504 516,50
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024039912	0304 0304 516,50
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040013	0204 0204 444,60
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040114	0704 0704 1.067,91
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040215	0804 0804 1.065,07
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040316	0604 0604 745,77

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040417	0904 0904 1.041,86
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040518	1004 1004 1.058,13
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040619	1104 1104 1.034,09
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040720	1204 1204 1.050,99
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040821	0105 0105 1.048,20
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024040922	0205 0205 984,41
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041023	0305 0305 1.040,74
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041124	0405 0405 521,95
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041225	0505 0505 182,49
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041326	0803 0803 561,82
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041427	0803 0803 584,22
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041528	1003 1003 445,12
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041629	1103 1103 486,43
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041730	1203 1203 330,07
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041831	0104 0104 326,35
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024041932	0903 0903 579,42
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042033	0604 0604 834,20
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042134	0304 0304 341,32
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042235	0404 0404 329,32
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042336	0504 0504 216,97
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042437	0704 0704 2.793,36
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042538	0804 0804 2.476,83
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042639	0204 0204 303,13
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042740	0904 0904 770,12
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042841	1004 1004 776,97
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024042942	1104 1104 1.412,04
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024043043	1204 1204 1.541,93
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024043144	0105 0105 1.501,70
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024043245	0205 0205 1.369,88
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024043346	0305 0305 1.158,62
0111 10	30117216869	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV JUAN CARLOS I 51	30140 SANTOMERA	10 30 2008 024043447	0405 0405 342,76
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027832713	0803 0803 1.764,41
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027832814	0703 0703 1.801,12
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027832915	1203 1203 1.156,39
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027833016	0903 0903 815,04
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027833117	0104 0104 1.637,76
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027833218	0304 0304 1.168,20
0111 10	30117222630	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 57	30420 CALASPARRA	10 30 2008 027833319	1201 1201 1.945,64
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027842817	1104 1104 794,68
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027842918	0205 0205 2.845,88
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843019	0305 0305 3.714,80
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843120	0405 0405 3.904,40
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843221	0505 0505 3.787,99
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843322	0605 0605 3.544,76
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843423	0705 0705 4.459,75
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843524	0805 0805 3.996,72
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843625	0905 0905 4.625,84
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843726	1005 1005 6.322,62
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843827	1105 1105 5.143,55
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027843928	1205 1205 2.968,27
0111 10	30117229906	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2008 027844029	1204 1204 1.727,55
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382276	0803 0803 1.256,77
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382377	0903 0903 784,69
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382478	0703 0703 1.152,66
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382579	1003 1003 1.126,73
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382680	1103 1103 972,85
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382781	0104 0104 573,14
0111 10	30117230209	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382882	0204 0204 394,31

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028382983	0304 0304	394,31
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383084	1203 1203	638,62
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383185	0904 0904	4.362,62
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383286	1004 1004	4.489,68
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383387	1104 1104	4.334,13
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383488	0604 0604	4.356,30
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383589	0704 0704	4.539,17
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383690	1204 1204	4.462,86
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383791	0105 0105	4.598,04
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383892	0205 0205	4.280,34
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028383993	0305 0305	4.563,87
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384094	0705 0705	4.303,86
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384195	0405 0405	4.385,40
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384296	0505 0505	4.514,62
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384300	0605 0605	4.357,33
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384401	0905 0905	2.415,57
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384502	0805 0805	2.501,15
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384603	1005 1005	1.437,88
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384704	1205 1205	276,76
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384805	1105 1105	1.386,34
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028384906	0203 0203	911,34
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028385007	0404 0404	3.565,88
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028385108	0504 0504	3.684,74
0111 10	30117230209 MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30009 MURCIA	10 30 2008 028385209	0804 0804	4.339,51
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579016	1205 1205	2.704,07
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579117	1205 1205	3.428,87
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579218	0106 0106	3.758,34
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579319	0306 0306	3.678,31
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579420	0506 0506	3.430,11
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579521	0606 0606	3.442,85
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579622	0706 0706	3.413,86
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579723	0406 0406	2.664,87
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579824	0206 0206	3.344,04
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029579925	0806 0806	3.412,23
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580026	0906 0906	3.365,75
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580127	1006 1006	3.434,34
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580228	1106 1106	3.172,93
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580329	1206 1206	2.878,74
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580430	0107 0107	2.603,69
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580531	0207 0207	2.834,00
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580632	0307 0307	2.733,62
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580733	0407 0407	2.774,96
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580834	0607 0607	2.831,00
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029580935	0507 0507	2.992,35
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581036	0807 0807	2.831,02
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581137	0907 0907	2.777,04
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581238	1007 1007	2.801,32
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581440	1107 1107	3.277,83
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581541	1207 1207	2.741,23
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581642	0108 0108	2.761,74
0111 10	30117264056 BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2008 029581844	0707 0707	1.993,01
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618220	0205 0205	7.047,10
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618321	0305 0305	7.409,29
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618422	0405 0405	7.620,80
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618523	0505 0505	4.868,88
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618624	0605 0605	4.372,37
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618725	0905 0905	98,43
0111 10	30117266379 LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618826	0905 0905	6.950,08

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029618927	0605 0605 268,60
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619028	1005 1005 4.894,94
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619129	1105 1105 10.631,15
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619230	0705 1005 133,40
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619331	1205 1205 11.486,99
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619432	0106 0106 8.540,33
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619533	0805 0805 71,11
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619634	0206 0206 3.855,18
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619735	0306 0306 2.532,00
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619836	0105 0105 610,93
0111 10	30117266379	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029619937	0605 0605 54,29
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029561737	0705 0705 148,32
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029561838	0705 0705 2.609,12
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029561939	0905 0905 1.577,55
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562040	1005 1005 1.603,68
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562141	1105 1105 964,78
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562242	1205 1205 960,78
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562343	0106 0106 1.003,59
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562444	0206 0206 629,71
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562545	0406 0406 491,25
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562646	0506 0506 48,99
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562747	0606 0606 265,65
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562848	0706 0706 1.181,37
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029562949	0806 0806 1.561,86
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563050	0906 0906 472,97
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563151	0307 0307 195,74
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563252	0407 0407 59,30
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563353	0607 0607 98,13
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563454	0807 0807 374,85
0111 10	30117272140	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	10 30 2008 029563555	0907 0907 332,28
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701375	0902 0902 366,91
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701476	0103 0103 459,38
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701577	0104 0104 1.731,74
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701678	0904 0904 2.092,68
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701779	1004 1004 2.157,29
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701880	0304 0304 1.760,14
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029701981	0404 0404 1.703,38
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702082	1104 1104 2.078,40
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702183	1204 1204 2.140,62
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702284	0604 0604 2.077,87
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702385	0704 0704 2.165,05
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702486	0105 0105 2.203,21
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702587	0205 0205 2.051,37
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702688	0305 0305 2.187,27
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702789	0405 0405 2.111,12
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702890	0505 0505 2.169,56
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029702991	0605 0605 2.093,98
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029703092	0705 0705 2.158,01
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029703193	0805 0805 2.149,80
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029703294	0905 0905 1.520,52
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029703395	0504 0504 1.760,14
0111 10	30117272847	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL MAR CHICA 37	30006 MURCIA	10 30 2008 029703496	0804 0804 2.082,30
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029626506	0505 0505 1.340,89
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029626607	0705 0705 4.688,74
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029626708	0805 0805 4.290,61
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029626809	0905 0905 3.780,22
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029626910	1105 1105 3.803,73
0111 10	30117273655	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS 6	30370 CABO DE PALO	10 30 2008 029627011	0305 0305 1.041,38

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117290934	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ, ESTACION	30540 BLANCA	10 30 2008 029760080	0404 0404 454,63
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032731920	0502 0502 7.658,81
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732021	0402 0402 8.095,63
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732122	0802 0802 6.392,28
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732223	0602 0602 6.796,62
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732324	0702 0702 6.963,67
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732425	0799 0101 195,46
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732526	0101 0101 196,61
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732627	0105 0305 1.200,74
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732728	0405 0405 27,89
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732829	0505 0505 30,05
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032732930	0605 0605 4.823,93
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733031	0902 1102 997,99
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733132	0705 0705 6.183,30
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733233	0805 0805 6.496,50
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733334	0905 0905 6.282,32
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733435	1205 1205 6.401,98
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733536	0106 0106 6.384,26
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733637	0204 0304 60,08
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733738	0206 0206 5.711,94
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032733940	0901 0901 713,57
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734041	1001 1001 4.670,00
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734142	1201 1201 5.127,46
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734243	0202 0202 5.736,08
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734344	1101 1101 4.521,41
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734445	0102 0102 6.303,55
0111 10	30117338525	SALES CAVA JOSE	CL MEDIA LEGUA 35	30565 TORRES DE CO	10 30 2008 032734546	0302 0302 5.730,42
0132 10	30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	03 30 2008 033130630	0208 0208 1.211,34

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001 MURCIA	03 30 2008 032458906	0408 0408 293,22
0521 07	20023043114	ALARCON HERNANDEZ ANTONI	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 028715211	0308 0308 293,22
0521 07	20032070679	GONZALEZ ALARCON MARIA	CL TORRES 6	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 032103137	0408 0408 302,04
0521 07	21017598975	HOLBAN --- ALEXANDRU	CL MAR CANTABRICO 21	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032600564	0408 0408 363,83
0521 07	30060034546	MARTINEZ GEA SALVADOR	CL CEHEGIN 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029352074	0308 0308 243,70
0521 07	30067509206	MARTINEZ VILLALBA FERNAN	CL SANTA EULALIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031688865	0408 0408 293,22
0521 07	30069670181	DIAZ MARESA ANTONIO	CL SEVILLA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 028860408	0308 0308 304,98
0521 07	30086197365	JORQUERA MARTINEZ PEDRO	CL ALHAMA DE MURCIA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032602483	0408 0408 363,83
0521 07	30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2008 032104349	0408 0408 293,22
0521 07	30093340306	LARROSA GARCIA MANUEL	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2008 032331792	0408 0408 293,22
0521 07	30096707620	DIOP DIAU IBRA	CL CIUDAD JARDIN DE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032331994	0408 0408 293,22
0521 07	30098796150	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL MALVARROSA 34	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029086740	0308 0308 293,22
0521 07	30100022390	GOÑI PEREZ MARIA PILAR	CL LAS BEATAS 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032603291	0408 0408 293,22
0521 07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2008 032332301	0408 0408 293,22
0521 07	30103359089	LOPEZ JIMENEZ JUAN	CL LA FRESA 16	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029087043	0308 0308 293,22
0521 07	30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 029213345	0308 0308 293,22
0521 07	30106293745	CUTILLAS GARCIA ACISCLO	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 028720362	0308 0308 293,22
0521 07	30106820373	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 032462845	0408 0408 293,22
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	CL MARIA AUXILIADORA	30110 MURCIA	03 30 2008 032462946	0408 0408 293,22
0521 07	30109279426	ROMERO URREA JOSE MARIA	AV DEL TAIBILLA 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029354195	0308 0308 293,22
0521 07	30109800495	MULA PEREZ MARIA JESUS	CL RINCON CE LOS COB	30139 RAAL EL	03 30 2008 031691390	0408 0408 293,22
0521 07	30110926810	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA AN	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032463148	0408 0408 293,22
0521 07	30111415951	SAAVEDRA CORTES JUAN	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2008 032105056	0408 0408 293,22
0521 07	31000681250	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 028720463	0308 0308 363,83
0521 07	31001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031692000	0408 0408 303,02
0521 07	31005462441	BENITEZ MORILLO ANTONIA	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2008 031692505	0408 0408 293,22
0521 07	31008858350	RUS ALCARAZ EDUARDO	CL TRAVESIA CALLE GO	30007 MURCIA	03 30 2008 032463552	0408 0408 293,22
0521 07	31009577160	JIMENEZ IGLESIAS SILVIA	CL GENERAL VALERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029354805	0308 0308 293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	31012499789 HEINEN --- FRED MATHIAS	CL RIO LLOBREGAT 109	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032605416	0408 0408	293,22
0521 07	31024611756 GUILLEN MARTINEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032464057	0408 0408	302,04
0521 07	31031186639 CHENG --- BILI	CL AIRE 109	30880 AGUILAS	03 30 2008 032106066	0408 0408	308,39
0521 07	31040823789 IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 031694121	0408 0408	293,22
0521 07	31043644873 HAJJI --- YAHYA	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 031964408	0408 0408	293,22
0521 07	31049157002 SANCHEZ SICCA RAFAEL OSC	AV REINA VICTORIA 32	30204 CARTAGENA	03 30 2008 031846186	0408 0408	293,22
0521 07	31051827128 ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031694828	0408 0408	293,22
0521 07	31053597073 EZ ZENOUNY --- RACHID	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032607234	0408 0408	293,22
0521 07	31055185348 BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 032333513	0408 0408	308,39
0521 07	31059395047 DIAS BICUDO WALDIR	CL URB LOS COLLADOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 032106874	0408 0408	363,83
0521 07	31067208904 BOGDANOVIC --- SVETALANA	CL FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 032608042	0408 0408	293,22
0521 07	31070714947 SNARSKA --- JUSTYNA	CL HORTENSIA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029357532	0308 0308	293,22
0521 07	31072882491 GUSITOIAE --- GHEORGHE	CL ESCUDERO 30	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032610769	0408 0408	293,22
0521 07	40028138093 RUIZ ROALES MARIA CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032107783	0408 0408	308,39
0521 07	40031226434 GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2008 032108086	0408 0408	293,22
0521 07	40035908403 DIAZ LOPEZ MARIA DOLORES	AV 1 DE MAYO 111	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032334018	0408 0408	293,22
0521 07	40038914793 RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032109807	0408 0408	293,22
0521 07	41000169558 KOURICH --- MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2008 032334422	0408 0408	293,22
0521 07	41001047612 PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2008 032110312	0408 0408	293,22
0521 07	41023196449 ATLASSI --- ZOUHAIR	AV JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 032112433	0408 0408	293,22
0521 07	41024046716 MEDIAN VALERIO --- DELDE	PJ LAS CANTERAS (HOT	30880 AGUILAS	03 30 2008 032112534	0408 0408	293,22
0521 07	41025024493 ERRAIDI --- KHALID	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008 032334624	0408 0408	293,22
0521 07	70036756074 ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2008 032114756	0408 0408	293,22
0521 07	70038129434 HERNANSANZ GOZALO PABLO	CL BARITONO MARCOS R	30005 MURCIA	03 30 2008 032114857	0408 0408	293,22
0521 07	70055719271 MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029360461	0308 0308	293,22
0521 07	70055719271 MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032611274	0408 0408	293,22
0521 07	70073560706 DIAZ MARIN MANUEL	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 032115564	0408 0408	293,22
0521 07	70075653983 MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL MAYOR 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032115766	0408 0408	293,22
0521 07	71018000534 KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008 032611476	0408 0408	308,39
0521 07	80126185609 MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 031697252	0408 0408	293,22
0521 07	80237880503 RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530 CIEZA	03 30 2008 031966630	0408 0408	293,22
0521 07	80348430288 MARTINEZ JIMENEZ JULIO	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2008 032117584	0408 0408	557,87
0521 07	80348723716 MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2008 032117685	0408 0408	293,22
0521 07	80376540484 SALA MOYA GONZALO	CL ANDRES SEGOVIA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032117887	0408 0408	293,22
0521 07	80382456474 SANCHEZ CALAHORRO MARIA	CL MARIN MENU 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032117988	0408 0408	304,98
0521 07	80428988283 GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 032118392	0408 0408	293,22
0521 07	80529185344 CORONADO VERA JESUS	AV JUAN CARLOS I 83	30880 AGUILAS	03 30 2008 032119608	0408 0408	293,22
0521 07	81004347968 PRADO TOMAS SUSANA	CL PAPA JUAN PABLO I	30880 AGUILAS	03 30 2008 032120012	0408 0408	310,76
0521 07	81078629053 GARCIA SAN BARTOLOME JOR	CL BARBADOS CAMPO DE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028613763	0308 0308	303,02
0521 07	81120851133 SINGH --- GURWINDER	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 031698767	0408 0408	293,22
0521 07	90040560654 MAGDALENO MARINERO MARIA	CT AGUILAS 6	30813 CAMPILLO	03 30 2008 028877481	0308 0308	293,22
0521 07	110063324387 RODRIGUEZ GUTIERREZ MANU	CL ELMERIA 43	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032613904	0408 0408	293,22
0521 07	121010340278 SIEMENS --- KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032121325	0408 0408	293,22
0521 07	131017194930 CHAFIKI YOUSRI HASSAN	LG CASAS EL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 028614773	0308 0308	293,22
0521 07	140045614144 SOLER SOTO MANUEL	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032614106	0408 0408	293,22
0521 07	140058557883 GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2008 032121628	0408 0408	293,22
0521 07	140062785568 URBANO GARRIDO DIEGO	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032121729	0408 0408	293,22
0521 07	140071886592 SOTO RINCON DAVID	CT DE LORCA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032121931	0408 0408	293,22
0521 07	141030292035 MARTIN CENTELLA MANUEL	CL JUAN XXIII 63	30530 CIEZA	03 30 2008 031968953	0408 0408	304,98
0521 07	150088606341 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029363087	0308 0308	293,22
0521 07	161002217169 MARTINEZ OLMEDA FELIPE	PZ VIRGEN DE LA INMA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032614510	0408 0408	293,22
0521 07	170064239289 BERLOSO ZAFRA EDUARDO	UR EL ALAMILLO,CL.CA	30870 MAZARRON	03 30 2008 032122537	0408 0408	293,22
0521 07	180043916859 MESAS ZUÑIGA PEDRO	CL MOLINO DEL CHIRRE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032122840	0408 0408	293,22
0521 07	180067064695 RODRIGUEZ MUÑOZ SALVADOR	CL CASTILLEJO 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032123042	0408 0408	484,38
0521 07	180067261527 GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032615924	0408 0408	293,22
0521 07	181012519749 CARMONA MARTIN MARIA ZAI	CL EMILIO PIÑERO	30007 MURCIA	03 30 2008 032470424	0408 0408	293,22
0521 07	220019530264 CERVANTES REVUELTA LUIS	CL MAYOR, 42	30385 BELONES LOS	03 30 2008 032616631	0408 0408	574,58
0521 07	230063505292 LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	03 30 2008 032337654	0408 0408	308,39

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	250047643831 RUBIO GONZALEZ DAVID	CL VIRGEN DE LA ALMU	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029367737	0308 0308	293,22
0521 07	260023608220 MORALES LOPEZ PEDRO	CL SANTA ANA, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032619055	0408 0408	293,22
0521 07	280116926723 LORCA ESPADA MARIA CARMÉ	CL LORENZO PAUSA 5	30005 MURCIA	03 30 2008 032471636	0408 0408	370,80
0521 07	280210844446 MORENILLA TORRES VICTORI	CL LOS GALINDOS, 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 031970165	0408 0408	293,22
0521 07	280237629075 TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032620267	0408 0408	431,28
0521 07	280238393557 MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025221591	0208 0208	293,22
0521 07	280238393557 MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032338664	0408 0408	293,22
0521 07	280242496152 CEBALLOS ARROBA JUAN	CL ADELFA 17	30009 MURCIA	03 30 2008 032338765	0408 0408	890,40
0521 07	280292508847 MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 032620974	0408 0408	293,22
0521 07	280336606764 GARCIA ESTECHA ANGEL LUI	CL TULIPANES 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029369858	0308 0308	293,22
0521 07	280336606764 GARCIA ESTECHA ANGEL LUI	CL TULIPANES 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032621075	0408 0408	293,22
0521 07	280346846530 PADILLA DURAN PILAR	CL VALLE MALVA RICHE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 025712655	0208 0208	293,22
0521 07	280346846530 PADILLA DURAN PILAR	CL VALLE MALVA RICHE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029370060	0308 0308	293,22
0521 07	280350218692 GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 031851846	0408 0408	293,22
0521 07	280354796991 SERRANO MENA JUANA	CL TABLADA 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032621378	0408 0408	430,56
0521 07	280380651434 TERRY ANDRES JAIME	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2008 032473656	0408 0408	322,63
0521 07	280404066123 IBARRA GARCIA JOSE	CL LA SEDA 4	30800 LORCA	03 30 2008 032125668	0408 0408	441,76
0521 07	280411889878 ESTECHA CARRALERO SOCORR	CL GALICIA 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032622186	0408 0408	308,39
0521 07	280426830609 GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2008 032126173	0408 0408	293,22
0521 07	280450485269 GUIJOSA BALLESTEROS DOLO	CL SALVADOR ALONSO M	30300 CARTAGENA	03 30 2008 031852856	0408 0408	293,22
0521 07	280452229855 MORGÁ FERNANDEZ ANA MARI	AV LA FAMA - EDF. AV	30006 MURCIA	03 30 2008 031701700	0408 0408	294,97
0521 07	280454931711 MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ CETINA 5	30001 MURCIA	03 30 2008 032339775	0408 0408	293,22
0521 07	281120685594 ZMAU --- NECULAI	CL ESC.RIVERA GIRONA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029372989	0308 0308	363,83
0521 07	281129468744 BAZAN PAZ LEANDRO ALBERT	CT MAZARRON LORCCA K	30880 AGUILAS	03 30 2008 032127890	0408 0408	293,22
0521 07	281146419896 HERRERA HERRERA VICTOR M	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2008 032476282	0408 0408	293,22
0521 07	281151263836 MAZA ALEJANDRO PEDRO LOR	CL COLOMEAS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032128395	0408 0408	366,01
0521 07	281156120001 CASTRO PESANTES JACQUELI	CL VIRGEN DE LOS LLA	30850 TOTANA	03 30 2008 028884151	0308 0308	293,22
0521 07	281178950060 ARROYO TONATO MONICA	CL RIO JALON 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 031971377	0408 0408	293,22
0521 07	281259051347 BERENGER --- PATRICK AND	UR MARINESCO 10	30380 SAN JAVIER	03 30 2008 032625119	0408 0408	293,22
0521 07	290059951730 GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2008 024837332	0108 0108	319,69
0521 07	290082905364 LOPEZ AROCA RAIMUNDO	CL MAYOR 333	30006 MURCIA	03 30 2008 029373696	0308 0308	293,22
0521 07	291003140776 VILLANUEVA --- IVAN CESA	CR CARTAGENA KM.11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032625422	0408 0408	293,22
0521 07	291069303163 RAGA FONTENELLE ALEJANDR	CR DE LA FILOMENA 71	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 032477393	0408 0408	293,22
0521 07	300009672767 GALVAN GARCIA JOSE	CL JIMENEZ BAEZA 4	30004 MURCIA	03 30 2008 032341492	0408 0408	33,35
0521 07	300025289060 ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA - ED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031703316	0408 0408	293,22
0521 07	300025746273 GAMBIN GALVEZ JOSE	CL GRUPO DE DANZA SI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031703417	0408 0408	293,22
0521 07	300028948485 ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032129510	0408 0408	293,22
0521 07	300030220094 MARTINEZ AYALA DOLORES	CT EL MOJON 33	30588 ZENETA	03 30 2008 031703720	0408 0408	308,39
0521 07	300033521229 EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2008 032342708	0408 0408	293,22
0521 07	300033894475 GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	03 30 2008 031704225	0408 0408	293,22
0521 07	300033927619 GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ALFONSO ORTEGA CA	30880 AGUILAS	03 30 2008 032130520	0408 0408	308,39
0521 07	300034187600 GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029098763	0308 0308	293,22
0521 07	300034187600 GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032342910	0408 0408	293,22
0521 07	300035610668 ROCA BALLESTER JUAN ANTO	CL ACEQUIA ALJADA 6	30006 MURCIA	03 30 2008 031704528	0408 0408	293,22
0521 07	300036644831 LAX SERRANO ANTONIO	CL MAYOR 132	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028473822	0308 0308	293,22
0521 07	300036706263 SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032130924	0408 0408	293,22
0521 07	300037150746 CARCELES CARRION ANTONIO	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	03 30 2008 028731678	0308 0308	293,22
0521 07	300037871576 BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 028474529	0308 0308	293,22
0521 07	300037871576 BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031705538	0408 0408	293,22
0521 07	300038627065 MARTINEZ SOLER DOLORES	PZ SANCHEZ DOMENECH,	30300 CARTAGENA	03 30 2008 031856290	0408 0408	293,22
0521 07	300039069023 JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	AV MURCIA 100	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 029230220	0308 0308	16,73
0521 07	300039188554 FERRER SIERRA EMILIO	CL CALVO SOTELO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043596122	0408 0408	680,28
0521 07	300039304045 MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO LAS ACACIAS	30880 AGUILAS	03 30 2008 032131934	0408 0408	326,06
0521 07	300039385685 PIÑA AVILA REMIGIO	CL PROSPERIDAD DUPLÉ	30880 AGUILAS	03 30 2008 024844002	0108 0108	11,40
0521 07	300039385685 PIÑA AVILA REMIGIO	CL PROSPERIDAD DUPLÉ	30880 AGUILAS	03 30 2008 028888090	0308 0308	239,77
0521 07	300040206044 CANOVAS MARTINEZ JOAQUIN	CL LA GLORIA 55	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029100682	0308 0308	394,68
0521 07	300040311734 LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO, PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2008 032132237	0408 0408	243,70
0521 07	300040771472 BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 032132439	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300040780869 APARICIO ZAPATA RAFAEL	PZ PINTOR JOSE MARIA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032345334	0408 0408	293,22
0521 07	300041615675 ARDIL MADRID ANTONIO	CL SAN JUAN BARRIO S	30860 MAZARRON	03 30 2008 024846426	0108 0108	239,77
0521 07	300041615675 ARDIL MADRID ANTONIO	CL SAN JUAN BARRIO S	30860 MAZARRON	03 30 2008 024846527	0208 0208	239,77
0521 07	300041804120 MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 031707053	0408 0408	293,22
0521 07	300041834533 LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 032133449	0408 0408	293,22
0521 07	300042877483 FERNANDEZ UÑAZ ALFONSO	UR COPACAVANNA I - L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032627341	0408 0408	293,22
0521 07	300043229515 VIDAL MADRID ANTONIO	CL BDA.VIRGEN CARIDA	30330 ALBUJON	03 30 2008 028622352	0308 0308	293,22
0521 07	300044173950 RUIZ MARTINEZ ANDRES	CL GARCIA LORCA 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 032346950	0408 0408	408,92
0521 07	300044337032 LOZANO NICOLAS JESUS	CL MACIAS DEL POYO 3	30007 MURCIA	03 30 2008 032482750	0408 0408	293,22
0521 07	300044384219 HERNANDEZ PEREZ RAIMUNDO	LG LAS CASILLAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031708871	0408 0408	293,22
0521 07	300044721089 LUCAS ARENAS ANTONIO	LG ALTO VILLAR 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 032627745	0408 0408	293,22
0521 07	300045289955 SALVADOR CLARES ANGEL AN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008 024572095	0208 0208	304,98
0521 07	300045308042 ROBLES NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 171	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028478468	0308 0308	301,06
0521 07	300045961578 ESPIN FERNANDEZ FULGENCI	CL REY PEDRO I,ED.MA	30009 MURCIA	03 30 2008 032348061	0408 0408	293,22
0521 07	300046220953 MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031710487	0408 0408	293,22
0521 07	300047070614 NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2008 032136883	0408 0408	308,39
0521 07	300047077381 BALLESTER ALBALADEJO MAR	ZZ COL S ESTEBAN BL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032628149	0408 0408	293,22
0521 07	300047426682 GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029104019	0308 0308	363,83
0521 07	300047530150 CASTRO FERNANDEZ ANTONIO	CL LAUREL 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029104120	0308 0308	308,39
0521 07	300047895215 FERRER MAS CESAR	CL LOPE DE VEGA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032137287	0408 0408	293,22
0521 07	300048110231 SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 032137489	0408 0408	293,22
0521 07	300048514500 PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031711703	0408 0408	293,22
0521 07	300048815200 SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2008 031712006	0408 0408	293,22
0521 07	300048850259 TORRECILLA MARTINEZ DIEG	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032137691	0408 0408	465,79
0521 07	300049623027 NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2008 032485578	0408 0408	293,22
0521 07	300049664453 VELEZ FERNANDEZ JOSE	CL SINGLA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032138196	0408 0408	293,22
0521 07	300049901293 TORNEL MARTINEZ MARIANO	CL VIRGEN DE LAS NIE	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 028481704	0308 0308	293,22
0521 07	300051249593 CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032138806	0408 0408	293,22
0521 07	300052248996 VALERA LOPEZ AGUSTIN	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 032487804	0408 0408	293,22
0521 07	300052475231 HIDALGO LOPEZ JUAN	CT MURCIA 33	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032139513	0408 0408	381,68
0521 07	300052629825 SOLANO CLEMENTE GENOVEVA	CM LAS COMPUERTAS 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025244530	0208 0208	293,22
0521 07	300052987614 PEDREÑO CASTILLO VICENTE	CL ALEJANDRO CASONA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 031860839	0408 0408	293,22
0521 07	300053028030 TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P	30009 MURCIA	03 30 2008 032351495	0408 0408	293,22
0521 07	300053346110 MESEGUER JIMENEZ ANTONIO	CL NUEVA SAN BLAS S/	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 028484532	0308 0308	574,58
0521 07	300053410370 CAMPILLO ORENES ANTONIO	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029107251	0308 0308	363,83
0521 07	300053410370 CAMPILLO ORENES ANTONIO	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032352004	0408 0408	363,83
0521 07	300053685105 GONZALEZ HERRERO JESUS	ZZ LOS BAÑOS DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008 024584526	0208 0208	574,58
0521 07	300053685105 GONZALEZ HERRERO JESUS	ZZ LOS BAÑOS DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008 028742186	0308 0308	574,58
0521 07	300053696320 TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2008 032140220	0408 0408	293,22
0521 07	300054201427 MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 032489218	0408 0408	293,22
0521 07	300054214864 LOZANO LOPEZ JOSE	CL LA CRUZ 71	30620 FORTUNA	03 30 2008 031984717	0408 0408	293,22
0521 07	300054622466 REVERTE RUIZ JOSE MANUEL	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2008 032141634	0408 0408	194,66
0521 07	300054671168 ROMERO TUDELA MARTIN	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 028897285	0308 0308	293,22
0521 07	300055355121 GARCIA RODENAS SANTIAGO	CL DULCINEA 1	30009 MURCIA	03 30 2008 032353418	0408 0408	293,22
0521 07	300055361585 EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024862893	0208 0208	293,22
0521 07	300055390079 SANCHEZ BELANDO MIGUEL	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 032489925	0408 0408	310,54
0521 07	300055560942 ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2008 032353822	0408 0408	293,22
0521 07	300055866793 RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	03 30 2008 032354327	0408 0408	369,23
0521 07	300056095654 GEA CARRASCO JOSE	AV MOLINA DE SEGURA_	30007 MURCIA	03 30 2008 032490531	0408 0408	293,22
0521 07	300056225693 GARCIA LEGAZ FRANCISCO	CL GRAL.PRIMO DE RIV	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029378447	0308 0308	293,22
0521 07	300056232868 ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032630270	0408 0408	293,22
0521 07	300056477085 LAJARIN LOPEZ PEDRO	PB COCON	30880 AGUILAS	03 30 2008 032143957	0408 0408	293,22
0521 07	300056529124 JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CT FORTUNA 3	30627 CAMPOTEJAR A	03 30 2008 025487333	0208 0208	260,86
0521 07	300056594495 MONTOYA ESCOLAR PEDRO AN	CL RIO MISISSIPI, 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031718571	0408 0408	326,06
0521 07	300056823861 ALACID MOLINA MARIA ANGE	CT ARCHENA,KM. 2,5	30564 LORQUI	03 30 2008 024589172	0208 0208	293,22
0521 07	300056835278 JIMENEZ MARIN ALFONSO	ZZ PEDANIA DE NAVARE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032144159	0408 0408	574,58
0521 07	300058138516 CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 032492248	0408 0408	293,22
0521 07	300058249559 NAVARRO PEREZ MILAGROS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 028745321	0308 0308	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300058553895 FERRE GONZALEZ ANTONIO	CL DAVID 62	30009 MURCIA	03 30 2008 032355842	0408 0408	293,22
0521 07	300058636852 MIÑARRO RUBIO FRANCISCO	LG PUENTE LA PIA 274	30800 PULGARA	03 30 2008 032144967	0408 0408	293,22
0521 07	300058668275 SOLER MOTELLON JOSEFA	CL CABEZO VISTALEGRE	30562 CEUTI	03 30 2008 028745725	0308 0308	293,22
0521 07	300058964127 MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2008 028900319	0308 0308	293,22
0521 07	300059263110 HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2008 032145573	0408 0408	293,22
0521 07	300059333535 CASTEJON GARCIA ANGEL MA	CL CAMARON DE LA ISL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029380467	0208 0208	293,22
0521 07	300059333535 CASTEJON GARCIA ANGEL MA	CL CAMARON DE LA ISL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029380568	0308 0308	293,22
0521 07	300060015464 ARCAS ROBLES JUAN JOSE	ZZ NAVARES	30410 NAVARES	03 30 2008 032147290	0408 0408	303,02
0521 07	300060553311 PRIETO GARCIA MANUEL	PJ CERRO MANCHEÑO 33	30892 LIBRILLA	03 30 2008 032147694	0408 0408	293,22
0521 07	300060885737 MESEGUER ALMELA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 28	30600 ARCHENA	03 30 2008 031991181	0408 0408	293,22
0521 07	300060979202 LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 032148102	0408 0408	293,22
0521 07	300061364370 CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	03 30 2008 032359074	0408 0408	293,22
0521 07	300061393167 BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2008 029113719	0308 0308	293,22
0521 07	300062712569 MAESTRE MARTINEZ FERNAND	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 032495884	0408 0408	304,98
0521 07	300063070964 GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2008 032151031	0408 0408	243,70
0521 07	300063468159 GUARDIOLA MORALES JOAQUI	AV JUAN XXIII 12	30530 CIEZA	03 30 2008 031993003	0408 0408	293,22
0521 07	300063493825 DIAZ EGEA FRANCISCO	CL SITO PONS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032152445	0408 0408	293,22
0521 07	300063545658 GARCIA NOVA TEOFILO	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032152647	0408 0408	293,22
0521 07	300063547072 JIMENEZ CAMPOY ANTONIO	CL MAYRENA 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032152849	0408 0408	293,22
0521 07	300063557378 GARCIA EGEA MARIA	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 024882701	0208 0208	293,22
0521 07	300063613558 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 031868721	0408 0408	293,22
0521 07	300064347930 SERRANO NICOLAS DOLORES	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028492515	0308 0308	293,22
0521 07	300064412901 MELLADO GARCIA JESUS	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 024883711	0208 0208	708,47
0521 07	300064510103 CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 031723524	0408 0408	293,22
0521 07	300065083716 CONESA MEROÑO EUGENIA	CL LA UNION	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029382386	0308 0308	293,22
0521 07	300065122112 FERNANDEZ LOPEZ JOSE	AV MURCIA,S/N	30520 JUMILLA	03 30 2008 028752593	0308 0308	293,22
0521 07	300065415132 MARTINEZ ROCA DIEGO	CL DIEGO GONZALEZ 1	30593 PALMA LA	03 30 2008 031869529	0408 0408	302,04
0521 07	300065426549 RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CL ZURBARAN 13	30600 ARCHENA	03 30 2008 032497605	0408 0408	293,22
0521 07	300065785449 SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	CL ALCANARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 032155172	0408 0408	293,22
0521 07	300066047652 MULERO GALLEGO ANTONIO	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032155576	0408 0408	358,80
0521 07	300066164355 PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 028910827	0308 0308	293,22
0521 07	300066226595 ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032361805	0408 0408	293,22
0521 07	300066281361 LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 028754314	0308 0308	363,83
0521 07	300066445453 SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 031995932	0408 0408	293,22
0521 07	300066495771 GARCIA LOPEZ ADOLFINA	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 024888660	0108 0108	239,77
0521 07	300066495771 GARCIA LOPEZ ADOLFINA	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 024888761	0208 0208	239,77
0521 07	300066495771 GARCIA LOPEZ ADOLFINA	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 028911433	0308 0308	239,77
0521 07	300066523255 GONZALEZ GARCIA M JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 028755021	0308 0308	293,22
0521 07	300066547911 MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 032156283	0408 0408	293,22
0521 07	300066802434 NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 031725241	0408 0408	293,22
0521 07	300067088279 MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032362916	0408 0408	293,22
0521 07	300067209026 GUILLLEN ABENZA MIGUEL AN	CL JUAN GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2008 032499524	0408 0408	293,22
0521 07	300067222867 TOMAS LOZANO GENARA	CL GOYA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 028756031	0308 0308	293,22
0521 07	300067367761 JIMENEZ PEINADO JOSE LUI	CL MELOCOTON,8.ROSAL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029248913	0308 0308	293,22
0521 07	300067376855 SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 032157394	0408 0408	293,22
0521 07	300067653711 MARTINEZ VALERO JUAN	CL PORCHE (VISTA ALE	30392 PORCHE EL	03 30 2008 031870640	0408 0408	293,22
0521 07	300067869939 MANZANARES SAURA DOMINGO	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 031870842	0408 0408	293,22
0521 07	300068018065 ALONSO FERNANDEZ MIGUEL	CL GRANADA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 028913756	0308 0308	293,22
0521 07	300068163363 MORALES SANCHEZ JUAN	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 031726756	0408 0408	293,22
0521 07	300068522061 QUIÑONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2008 032159216	0408 0408	293,22
0521 07	300068549040 VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 032364027	0408 0408	293,22
0521 07	300068636441 GONZALEZ MARTINEZ JUAN P	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008 032000073	0408 0408	321,37
0521 07	300068695045 SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813 LORCA	03 30 2008 032159317	0408 0408	293,22
0521 07	300068848225 AYUSO GARCIA MARIA PILAR	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 032160024	0408 0408	308,90
0521 07	300069048184 MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL VIYA CONCHITA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032501443	0408 0408	303,02
0521 07	300069054854 FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 028915877	0308 0308	293,22
0521 07	300069159029 DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 028915978	0308 0308	293,22
0521 07	300069275631 LUCAS DIAZ EMILIA	CL SAN RAMON 3	30007 MURCIA	03 30 2008 032501544	0308 0308	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300069293415 CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800 LORCA	03 30 2008 032160630	0408 0408	433,44
0521 07	300069435376 MOLINA CARRILLO JOSE ANT	CL SENDA ALTA 43	30152 ALJUCER	03 30 2008 025270903	0208 0208	368,14
0521 07	300069442349 RUIZ SANCHEZ FRANCISCO J	CL BUENAVISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 032161135	0408 0408	363,83
0521 07	300069927854 DIAZ GARCIA FRANCISCO	CM CASTEJON, DP PULG	30800 LORCA	03 30 2008 032162549	0408 0408	293,22
0521 07	300069952914 ESPIN FERNANDEZ JOSE LUI	CL SAN INDALECIO 18	30800 LORCA	03 30 2008 032162650	0408 0408	293,22
0521 07	300070554920 FRANCO MARTINEZ JOSE ANT	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031729281	0408 0408	538,20
0521 07	300070578764 GARCIA LOPEZ RAMON	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	03 30 2008 032502352	0408 0408	293,22
0521 07	300070587454 CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029384511	0308 0308	293,22
0521 07	300070595437 MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028499282	0308 0308	293,22
0521 07	300070716281 PLIEGO HERNANDEZ JOSE MI	CL LUIS PRIETO 39	30880 AGUILAS	03 30 2008 032163559	0408 0408	293,22
0521 07	300070742149 SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 032163761	0408 0408	293,22
0521 07	300070892295 BALLESTER ROJO FRANCISCO	CL PADRE ACOSTA 23	30850 TOTANA	03 30 2008 032164064	0408 0408	293,22
0521 07	300070986265 SOLER LOPEZ JUAN	CL IBERIA 55	30880 AGUILAS	03 30 2008 032164468	0408 0408	239,77
0521 07	300071234223 MARTINEZ RUIZ RICARDO	PZ FLORES 2	30004 MURCIA	03 30 2008 032368067	0408 0408	293,22
0521 07	300071297473 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AL JUANA MARTINEZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 032165579	0408 0408	293,22
0521 07	300071553313 ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 032002400	0408 0408	293,22
0521 07	300071559979 SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025275448	0208 0208	293,22
0521 07	300071649606 BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2008 032002602	0408 0408	322,63
0521 07	300071791567 GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028501508	0308 0308	293,22
0521 07	300071920495 SAMPER MORALES ANTONIO F	CL FORMENTERA 48	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029385824	0308 0308	363,83
0521 07	300071987991 SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001 MURCIA	03 30 2008 032503665	0408 0408	323,46
0521 07	300072069635 GARCIA ROBLES SALVADOR	CL CABEZO DE LAS POL	30564 LORQUI	03 30 2008 028762192	0308 0308	293,22
0521 07	300072172594 NAVARRO LOPEZ GREGORIO	ZZ CRUCE DE SINGLA	30400 SINGLA	03 30 2008 032166791	0408 0408	293,22
0521 07	300072186338 RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2008 032166892	0408 0408	293,22
0521 07	300072491684 FRANCO MARTINEZ JUAN JES	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031732820	0408 0408	538,20
0521 07	300072835632 LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2008 032167704	0408 0408	293,22
0521 07	300072934753 PASCUAL DELGADO JUAN	CL MANZANARES, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032639465	0408 0408	293,22
0521 07	300073089145 PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2008 032370592	0408 0408	293,22
0521 07	300073431473 IZQUIERDO AGUILAR MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 032639869	0408 0408	293,22
0521 07	300073514430 SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 028763812	0308 0308	363,83
0521 07	300073607588 SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 032168815	0408 0408	293,22
0521 07	300073649624 MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 028639126	0308 0308	394,63
0521 07	300073689434 GOMARIZ ROS ENCARNACION	CL TRAVESIA PEÑAS NE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 032505281	0408 0408	293,22
0521 07	300073839681 MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 032505584	0408 0408	293,22
0521 07	300073943957 ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 031876603	0408 0408	293,22
0521 07	300074170188 SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE A	CL AVDA. JUAN CARLOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 032170229	0408 0408	293,22
0521 07	300074269010 ROBLES LOPEZ LAZARO	CM PUENTE PALO	30815 MARCHENA	03 30 2008 032170431	0408 0408	293,22
0521 07	300074287602 GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2008 032506190	0408 0408	293,22
0521 07	300074328725 ROBLES MORALES FRANCISCO	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 024916649	0208 0208	294,97
0521 07	300074328725 ROBLES MORALES FRANCISCO	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 028925880	0308 0308	294,97
0521 07	300074698234 SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 017395917	1207 1207	289,44
0521 07	300074698234 SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029126449	0308 0308	293,22
0521 07	300074736226 SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL SOLA 47	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032171643	0408 0408	304,98
0521 07	300074756636 HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029388147	0308 0308	293,22
0521 07	300074756636 HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032640778	0408 0408	293,22
0521 07	300074809176 SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031735547	0408 0408	293,22
0521 07	300074824839 PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2008 032171744	0408 0408	293,22
0521 07	300074919617 MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028505144	0308 0308	293,22
0521 07	300075347831 PEÑA MARTINEZ JOSE FRANC	CL ESPRONCEDA 19	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032507406	0408 0408	293,22
0521 07	300075462817 BERNAL JIMENEZ JUAN	ZZ PEDANIA DE NAVARE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032173158	0408 0408	574,58
0521 07	300075604576 SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2008 031877916	0408 0408	308,90
0521 07	300076172937 ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032641788	0408 0408	304,98
0521 07	300076327127 NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2008 032508517	0408 0408	293,22
0521 07	300076353702 GIL SANCHEZ JUAN	CN ENMEDIO 10	30815 TERCIA	03 30 2008 028930025	0308 0308	293,22
0521 07	300076359459 PERTIÑEZ SALINAS JOSE MI	CL ESPRONCEDA B 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032175279	0408 0408	293,22
0521 07	300076489401 GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VIÑ	30800 LORCA	03 30 2008 032175784	0408 0408	260,86
0521 07	300076509508 ALCANTARA MORENO FERNAND	AV CONSTITUCION 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 032508719	0408 0408	293,22
0521 07	300076554974 MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAÑADA DE LA HORT	30530 CIEZA	03 30 2008 032009672	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300076661977 MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	03 30 2008 032642192	0408 0408	293,22
0521 07	300076801518 PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032176996	0408 0408	293,22
0521 07	300076825665 MORENO PEREZ ANTONIO	CL EL REGUERON 33	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 031738678	0408 0408	243,70
0521 07	300076867495 GARCIA PADILLA PEDRO	CN VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 032177202	0408 0408	293,22
0521 07	300076918019 CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 028769468	0308 0308	293,22
0521 07	300076930446 GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	PZ GUZMAN ORTUNO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 028769569	0308 0308	293,22
0521 07	300076951462 MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	03 30 2008 029389662	0308 0308	293,22
0521 07	300077008147 SAEZ PEÑALVER GERONIMO	CL RIO GUADALQUIVIR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029389864	0308 0308	315,77
0521 07	300077008147 SAEZ PEÑALVER GERONIMO	CL RIO GUADALQUIVIR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032642596	0408 0408	315,77
0521 07	300077140412 MADRID GOMEZ JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO 68	30850 TOTANA	03 30 2008 032178414	0408 0408	293,22
0521 07	300077597019 GUILLÉN CAMPOY FRANCISCO	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 MURCIA	03 30 2008 031740395	0408 0408	293,22
0521 07	300077708264 MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2008 032179828	0408 0408	567,00
0521 07	300077729482 ARCAS SANCHEZ MARIA DOLO	CL ROSARIO 86	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031740496	0408 0408	293,22
0521 07	300077786167 IBARRA GARCIA SANTIAGO	ZZ DIP.PULGARA 17	30800 LORCA	03 30 2008 032180232	0408 0408	293,22
0521 07	300077965619 GARCIA MANCEBO JOSE	AV DE LA FAMA, ED.NE	30006 MURCIA	03 30 2008 028510093	0308 0308	293,22
0521 07	300078068780 SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008 032376353	0408 0408	293,22
0521 07	300078116573 GARCIA RINCON JUAN MANUE	ZZ TODOSOL-PARCELA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 032181343	0408 0408	293,22
0521 07	300078149616 MUÑOZ MOMPEAN SERAFINA	CL ALARCONES 35	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 032376454	0408 0408	293,22
0521 07	300078244996 SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 032511143	0408 0408	293,22
0521 07	300078384941 CARRION GARCIA ROSENDO	CL CARLOS III 12	30201 CARTAGENA	03 30 2008 031880845	0408 0408	293,22
0521 07	300078476483 NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF.VIENA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029391682	0308 0308	293,22
0521 07	300078558329 LOPEZ BUENO MANUEL	CL DOS DE MAYO 26	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032644115	0408 0408	293,22
0521 07	300078940871 GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2008 024639490	0208 0208	293,22
0521 07	300079001495 SANCHEZ AVILA FRANCISCO	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031881350	0408 0408	293,22
0521 07	300079076772 LEAL GUTIERREZ MARIA CAR	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2008 032377363	0408 0408	293,22
0521 07	300079153362 FERNANDEZ IZQUIERDO FELI	CR LAS LLANAS,S.JOSE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029131200	0308 0308	293,22
0521 07	300079229144 MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032184070	0408 0408	293,22
0521 07	300079600875 SEGURA PAREDES JUAN MANU	AV JUAN CARLOS I 41	30880 AGUILAS	03 30 2008 032185282	0408 0408	478,56
0521 07	300079625834 CORBALAN ACOSTA GABRIELA	CL SANTA BARBARA 19	30850 TOTANA	03 30 2008 032185484	0408 0408	293,22
0521 07	300079729100 GARNES GUERRERO MANUEL	CL LORCA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028644984	0308 0308	293,22
0521 07	300079891976 BERMUDEZ PEREZ PEDRO	ZZ SINGLA-LA FUENTE	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032186494	0408 0408	243,70
0521 07	300079901171 REBELLES MARTINEZ JESUS	CL AZOR - POZO EST	30594 CARTAGENA	03 30 2008 031882360	0408 0408	293,22
0521 07	300079933911 ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 031744540	0408 0408	293,22
0521 07	300080004235 NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032379787	0408 0408	293,22
0521 07	300080023130 LOPEZ GULLON FRANCISCO J	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2008 032379888	0408 0408	293,22
0521 07	300080291902 ARMERO REINA BARTOLOME	AV DE LA CULTURA 1	30158 GARRES LOS	03 30 2008 031745954	0408 0408	363,83
0521 07	300080396982 CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2008 029132917	0308 0308	293,22
0521 07	300080438614 JIMENEZ RUBIO CATALINA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029393403	0308 0308	293,22
0521 07	300080438614 JIMENEZ RUBIO CATALINA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032646438	0408 0408	293,22
0521 07	300080454879 ESPINOSA ZAPATA JOSE BLA	CL MAYOR 157	30120 PALMAR EL	03 30 2008 024163180	0208 0208	293,22
0521 07	300080454879 ESPINOSA ZAPATA JOSE BLA	CL MAYOR 157	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028515147	0308 0308	293,22
0521 07	300080538846 GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032187912	0408 0408	293,22
0521 07	300080561377 GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2008 032380801	0408 0408	293,22
0521 07	300080740728 ESCARABAJAL GIMENEZ LORE	PP DE PARRA 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 028942452	0308 0308	293,22
0521 07	300080746788 LUCAS LOPEZ JOSE	CM SANDOVALES 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008 028515854	0308 0308	293,22
0521 07	300080762451 BA --- ABDOL	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 031747166	0408 0408	293,22
0521 07	300080776292 BA --- MAGATTE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028516258	0308 0308	293,22
0521 07	300080777508 LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031747469	0408 0408	293,22
0521 07	300080887238 GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 032515082	0408 0408	293,22
0521 07	300080966151 SANCHEZ FERNANDEZ ROSA	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008 032016746	0408 0408	321,37
0521 07	300081141559 MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031748176	0408 0408	293,22
0521 07	300081149845 LOPEZ GARCIA MARIA ROSAR	CL MAESTRO ESPADA 31	30892 LIBRILLA	03 30 2008 032189730	0408 0408	293,22
0521 07	300081196224 PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029134836	0308 0308	293,22
0521 07	300081287463 UBEDA GALLEGO JUAN	LG PUENTE LA PIA-DIP	30800 LORCA	03 30 2008 032189932	0408 0408	303,02
0521 07	300081292517 PEREZ LOPEZ DOLORES	CL PROSPERIDAD DUPL	30880 AGUILAS	03 30 2008 024948375	0108 0108	11,40
0521 07	300081292517 PEREZ LOPEZ DOLORES	CL PROSPERIDAD DUPL	30880 AGUILAS	03 30 2008 028943866	0308 0308	239,77
0521 07	300081426394 LOPEZ MARTINEZ JOSE ANDR	CL LA NORIA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 032017251	0408 0408	293,22
0521 07	300081537441 DIOP --- ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2008 031749388	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300081821973 SANCHEZ PEREZ RAMON	CL PORTUJICO 44	30800 LORCA	03 30 2008 032191346	0408 0408	293,22
0521 07	300081865827 LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA_-EL RANER	30100 MURCIA	03 30 2008 032516500	0408 0408	293,22
0521 07	300081919175 MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL ABDERRAMAN 7	30009 MURCIA	03 30 2008 032383326	0408 0408	313,32
0521 07	300081925643 SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031749994	0408 0408	293,22
0521 07	300081960807 AZNAR LOPEZ JUAN	CL LAS PALOMAS 3	30800 LORCA	03 30 2008 032191548	0408 0408	293,22
0521 07	300082036585 JIMENEZ PAÑO HILARIO	CL BELEN 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029395221	0308 0308	293,22
0521 07	300082131060 ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2008 032516904	0408 0408	293,22
0521 07	300082192900 MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MUÑOZ S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031750705	0408 0408	293,22
0521 07	300082202701 CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800 LORCA	03 30 2008 032192255	0408 0408	293,22
0521 07	300082221289 PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812 RIO EL	03 30 2008 032192457	0408 0408	293,22
0521 07	300082345470 SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2008 032192760	0408 0408	293,22
0521 07	300082394071 MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032193366	0408 0408	293,22
0521 07	300082397509 MORENO JURADO JAIME	CL GRAN VIA-APTOS TE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032648559	0408 0408	293,22
0521 07	300082488950 ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006 MURCIA	03 30 2008 031751412	0408 0408	688,44
0521 07	300082566752 NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031751816	0308 0308	304,98
0521 07	300082577866 LEON ALCARAZ FRANCISCO J	CL LA UNION-EDIF.TOL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029396332	0308 0308	293,22
0521 07	300082722356 MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2008 032517611	0408 0408	293,22
0521 07	300082861893 GARCIA MINGUEZ JUAN JOSE	CL FLORIDABLANCA 14	30800 LORCA	03 30 2008 032194174	0408 0408	32,12
0521 07	300082915952 VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2008 032518116	0408 0408	293,22
0521 07	300083153200 CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JUAN RAMON JIMENE	30880 AGUILAS	03 30 2008 028948516	0308 0308	293,22
0521 07	300083263839 MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2008 032020887	0408 0408	293,22
0521 07	300083420958 DUARTE SANCHEZ ANTONIO	CL ORTEGA MELGARES,E	30800 LORCA	03 30 2008 028949021	0208 0208	293,22
0521 07	300083420958 DUARTE SANCHEZ ANTONIO	CL ORTEGA MELGARES,E	30800 LORCA	03 30 2008 028949122	0308 0308	293,22
0521 07	300083427325 LARIO TERUEL EULALIA	AL CERVANTES UR.LA I	30800 LORCA	03 30 2008 032195386	0408 0408	293,22
0521 07	300083578481 DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 031753937	0408 0408	293,22
0521 07	300083673057 LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031754240	0408 0408	293,22
0521 07	300084039233 DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	CL MAYOR 86	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029138876	0308 0308	293,22
0521 07	300084153209 CORTIJOS MASEGOSA CATALI	CM CABALGADORES	30817 TORRECILLA	03 30 2008 032197006	0408 0408	293,22
0521 07	300084173013 GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 031755250	0408 0408	293,22
0521 07	300084576874 ABELLAN MARQUEZ ANTONIO	ZZ TIATA PUENTE LA P	30800 LORCA	03 30 2008 032198016	0408 0408	293,22
0521 07	300084813415 PERAN ABELLANEDA ANDRES	DP CAZALLA - PTE LA	30800 LORCA	03 30 2008 032198521	0408 0408	239,77
0521 07	300084914354 RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029398150	0308 0308	293,22
0521 07	300084914354 RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 032650680	0408 0408	293,22
0521 07	300084948407 LOZANO VIDAL SALVADOR	CL SAN JOSE 8	30592 JERONIMOS Y	03 30 2008 031757068	0408 0408	293,22
0521 07	300085069352 OLMOS SAURA JOSE MANUEL	CL MARIANO AROCA 5	30009 MURCIA	03 30 2008 032387770	0408 0408	293,22
0521 07	300085092590 GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL ESCULTOR BUSSY 1	30800 LORCA	03 30 2008 032199329	0408 0408	293,22
0521 07	300085158066 VERDU OJEDA MARIA ANTONI	ZZ EDF.BOMMAR 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 031888727	0408 0408	293,22
0521 07	300085237181 RUIZ MARIN JUAN	CL MARTIN MORATA 7	30800 LORCA	03 30 2008 032200238	0408 0408	293,22
0521 07	300085253248 MOLINA BLAZQUEZ JUAN	CM VIEJO DEL PUERTO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 032200440	0408 0408	394,80
0521 07	300085300031 SANCHEZ ROBLES ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032200541	0408 0408	293,22
0521 07	300085380964 FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032651084	0408 0408	293,22
0521 07	300085386422 BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031758280	0408 0408	293,22
0521 07	300085600125 HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL DOCE DE OCTUBRE 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 032024224	0408 0408	293,22
0521 07	300085792610 SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CN VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032522762	0408 0408	293,22
0521 07	300086119073 GONZALEZ GARCIA ROSENDO	CL MURCIA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032202965	0408 0408	293,22
0521 07	300086170809 MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 032203268	0408 0408	293,22
0521 07	300086171415 QUIÑONERO DIAZ JUAN	UR LA VIÑA.C/PANADER	30800 LORCA	03 30 2008 028956701	0308 0308	293,22
0521 07	300086270839 GONZALEZ CARAYOL FRANCIS	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029142516	0308 0308	374,77
0521 07	300086293774 HERRERO TOVAR JESUS	CL MAYOR 310	30139 RAAL EL	03 30 2008 031759189	0408 0408	239,77
0521 07	300086434729 JIMENEZ RAJA PEDRO JOSE	CT CARTAGENA-ALAMA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028654280	0308 0308	323,46
0521 07	300086475246 SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANT	CL TOMAS Y VALIENTE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032523772	0408 0408	293,22
0521 07	300086521928 LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 031891757	0408 0408	293,22
0521 07	300086554765 GUIRAO MARTINEZ ISIDRA	CL RIO SEGURA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029142718	0308 0308	293,22
0521 07	300086584673 MINET SANCHEZ FORT ANTON	CL BUENOS AIRES-CALA	30889 AGUILAS	03 30 2008 032204581	0408 0408	239,77
0521 07	300086713302 FERNANDEZ CASTAÑO JOSE G	CL INF J MANUEL 4	30011 MURCIA	03 30 2008 031759795	0408 0408	293,22
0521 07	300086788676 PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 032205389	0408 0408	293,22
0521 07	300086925385 CALZADA BELLON ENRIQUE	CL LAS VIÑAS 28	30385 BELONES LOS	03 30 2008 031892161	0408 0408	334,40
0521 07	300086993689 TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 032390295	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300087040169	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 023829340	0308 0308 293,22
0521 07	300087227604	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL CIPRESES CTRA. BE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 028529392	0308 0308 293,22
0521 07	300087227604	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL CIPRESES CTRA. BE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031760708	0408 0408 293,22
0521 07	300087372191	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032653108	0408 0408 293,22
0521 07	300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 032027052	0408 0408 293,22
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032206201	0408 0408 293,22
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 032525792	0408 0408 293,22
0521 07	300087709065	PEDREGOSA AGUILERA JUAN	CL HOSPICIO 60	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032206807	0408 0408 313,32
0521 07	300087806368	MARTINEZ GARCIA INMACULA	CL MURCIA 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032207413	0408 0408 293,22
0521 07	300087831428	LAZARO ORTEGA ANGEL SALV	CL TOKIO 31	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029401079	0308 0308 293,22
0521 07	300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2008 031762122	0408 0408 293,22
0521 07	300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609 ARCHENA	03 30 2008 032027860	0408 0408 293,22
0521 07	300087872046	DIAZ PEREZ JOSE LUIS	CL JOSE ZORRILLA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 028960034	0308 0308 363,83
0521 07	300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029401180	0308 0308 293,22
0521 07	300088044626	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL ATLETA PEÑALVER 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031762829	0408 0408 293,22
0521 07	300088050787	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL CASA BARRANCO - E	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031762930	0408 0408 293,22
0521 07	300088075039	GARCIA GALDON FRANCISCO	CL TORRE DEL REAL. 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032208625	0408 0408 293,22
0521 07	300088152437	MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACION	30410 ENCARNACION	03 30 2008 032209029	0408 0408 293,22
0521 07	300088187904	LOZANO GARCIA PEDRO MIGU	CT VENTA REALES (PA	30420 CALASPARRA	03 30 2008 032028466	0408 0408 313,32
0521 07	300088265504	LOPEZ TOLEDO JOSE	CL ESCUDERO 20	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 031763031	0408 0408 303,02
0521 07	300088290863	HERNANDEZ TORRES JOSEFA	CL CERES 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029145445	0308 0308 293,22
0521 07	300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	AV REYES CATOLICOS 1	30009 MURCIA	03 30 2008 032526200	0408 0408 293,22
0521 07	300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 031763334	0408 0408 293,22
0521 07	300088457682	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 032210039	0408 0408 293,22
0521 07	300088730696	FUENTES --- JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	03 30 2008 032526705	0408 0408 293,22
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2008 032393127	0408 0408 293,22
0521 07	300088805569	MARTINEZ PARDO JUAN	AL POETA PARA VICO 2	30800 LORCA	03 30 2008 028963064	0308 0308 313,32
0521 07	300088893273	MORENO SANDOVAL JOSE MIG	CL RUIPEREZ 9	30004 MURCIA	03 30 2008 032393228	0408 0408 293,22
0521 07	300089098084	QUESADA MORENO MANUEL	PL CONSTITUCION	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032527210	0408 0408 308,90
0521 07	300089197916	HERNANDEZ RODRIGUEZ LEON	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029402594	0308 0308 293,22
0521 07	300089421521	PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032393834	0408 0408 293,22
0521 07	300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029148980	0308 0308 293,22
0521 07	300089662405	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029149182	0308 0308 293,22
0521 07	300089662405	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032394339	0408 0408 293,22
0521 07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2008 032212867	0408 0408 293,22
0521 07	300089894191	ASUNCION GALLEGO PEDRO	CL GRAN VIA ESCULTOR	30001 MURCIA	03 30 2008 032528018	0408 0408 313,32
0521 07	300089925214	SACHEZ GARCIA MANUEL ANT	CL PUIG VALERA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032528119	0408 0408 293,22
0521 07	300090211665	SANCHEZ GARCIA M JOSE	CL CANDELARIA 44	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 028535355	0308 0308 25,74
0521 07	300090339987	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 032528624	0408 0408 293,22
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031767677	0408 0408 293,22
0521 07	300090427287	NAVARRO BENITEZ JUAN	CL JOSE ROMAN MARTIN	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 032529028	0408 0408 293,22
0521 07	300090439920	PELLICER BELEGOU MIGUEL	CL CARRIL CARMONA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031767879	0408 0408 293,22
0521 07	300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 032395551	0408 0408 293,22
0521 07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2008 032529432	0408 0408 293,22
0521 07	300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2008 032214281	0408 0408 293,22
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 032214584	0408 0408 293,22
0521 07	300090598049	PIÑERO MONTALBAN MATEO	CL PUENTE GIMENO	30800 LORCA	03 30 2008 032214685	0408 0408 293,22
0521 07	300090718893	AMADOR PORLAN FRANCISCO	ZZ CAZALLA VDA ALTA	30800 LORCA	03 30 2008 032215089	0408 0408 293,22
0521 07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032396561	0408 0408 293,22
0521 07	300091066780	GALAN CASCALES JOSE INGN	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2008 029282861	0308 0308 24,43
0521 07	300091099520	AUÑON GUARDIOLA JUAN DIE	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 028793720	0308 0308 293,22
0521 07	300091102348	ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2008 032216002	0408 0408 239,77
0521 07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03 30 2008 031769293	0408 0408 293,22
0521 07	300091215516	CUESTA CORTES MIGUEL ANG	CL JUAN HERNANDEZ CA	30850 TOTANA	03 30 2008 032216305	0408 0408 293,22
0521 07	300091251989	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELIN	AV PROGRESO 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032396864	0408 0408 293,22
0521 07	300091327064	ANDREO HERNANDEZ ANA EUL	CL MULA 87	30850 TOTANA	03 30 2008 028968724	0308 0308 293,22
0521 07	300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2008 032531048	0408 0408 293,22
0521 07	300091482769	GONZALEZ SANCHEZ JUAN AN	CL BARTOLOME FERRO 2	30593 CARTAGENA	03 30 2008 028659536	0308 0308 293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300091575729 CARRILLO CARRILLO ANTONI	PS DE LOS CACTUS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032397167	0408 0408	293,22
0521 07	300091615438 MARTINEZ SALAS MERCEDES	CL HERRERIA 16	30800 LORCA	03 30 2008 028969128	0308 0308	293,22
0521 07	300091634838 HERNANDEZ URREA ISABEL	CL BLANCA 12	30850 TOTANA	03 30 2008 028969431	0308 0308	308,90
0521 07	300091680510 LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 031770004	0408 0408	293,22
0521 07	300091755581 HURTADO GARCIA GASPAR	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028538486	0308 0308	293,22
0521 07	300091964941 ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CL LA VELA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029405325	0308 0308	293,22
0521 07	300092154796 ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	AV JUAN XXIII 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029405527	0308 0308	293,22
0521 07	300092183492 TURPIN NICOLAS JESUS	AV CONSTITUCION 39	30590 MURCIA	03 30 2008 031770913	0408 0408	453,60
0521 07	300092262308 GARCIA PEREZ JUAN PABLO	UR DOS BAHIAS 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 032218830	0408 0408	293,22
0521 07	300092334753 BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL VICTORIA 16	30564 LORQUI	03 30 2008 028795841	0308 0308	293,22
0521 07	300092334753 BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL VICTORIA 16	30564 LORQUI	03 30 2008 032036146	0408 0408	293,22
0521 07	300092480556 RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 032219638	0408 0408	293,22
0521 07	300092492882 MIÑARRO SORIANO MIGUEL D	CL RINCON OLIVER, 4	30800 LORCA	03 30 2008 032219840	0408 0408	293,22
0521 07	300092908366 CABAS PEDREÑO M DOLORES	CL SAN ISIDRO 21	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 024431245	0108 0108	250,07
0521 07	300092908366 CABAS PEDREÑO M DOLORES	CL SAN ISIDRO 21	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 024431346	0208 0208	250,07
0521 07	300092908366 CABAS PEDREÑO M DOLORES	CL SAN ISIDRO 21	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 028661253	0308 0308	250,07
0521 07	300093113581 CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031772832	0408 0408	293,22
0521 07	300093166428 SARRIAS CALDERON CAMILO	CL CALCANON 81	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 031773236	0408 0408	293,22
0521 07	300093251203 PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 032037055	0408 0408	293,22
0521 07	300093255344 CONESA TORTOSA IGNACIO	CL LOS ZAGALES 15	30006 MURCIA	03 30 2008 028540914	0308 0308	293,22
0521 07	300093384979 RODRIGUEZ GARCIA FUNDADO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032659471	0408 0408	293,22
0521 07	300093394679 ROMERO URREA DOLORES MAR	CL LUGO 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032659572	0408 0408	293,22
0521 07	300093540078 SANCHEZ GONZALEZ JUAN AN	CL OBISPO CAPARRO 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032223375	0408 0408	308,39
0521 07	300093578777 AYLLON CASANOVA FRANCISC	CL SAN ROSENDO 20	30140 SANTOMERA	03 30 2008 029286703	0308 0308	299,06
0521 07	300093651226 SANCHEZ SANCHEZ MARIA CA	AV SAN JOSE OBRERO 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029154539	0308 0308	293,22
0521 07	300093651226 SANCHEZ SANCHEZ MARIA CA	AV SAN JOSE OBRERO 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032400504	0408 0408	293,22
0521 07	300093685780 FENOLL MORALES RAMON	CL LA GLORIA 40	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032534886	0408 0408	293,22
0521 07	300093791268 PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029154842	0308 0308	293,22
0521 07	300094012247 GHOZILI --- AHMED	CL OSLO 84	30740 PAGAN LO	03 30 2008 029407446	0308 0308	293,22
0521 07	300094109853 PALAZON ORTIZ FRANCISCO	AV DE LA CULTURA 13	30158 GARRES LOS	03 30 2008 031774953	0408 0408	363,83
0521 07	300094569389 MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2008 032401918	0408 0408	293,22
0521 07	300094773291 GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03 30 2008 025336173	0208 0208	293,22
0521 07	300095004374 CAYUELA ROMERO ADRIAN	CL GRAL. MUÑOZ GRAND	30850 TOTANA	03 30 2008 032227419	0408 0408	293,22
0521 07	300095124616 LOPEZ OLIVER SILVESTRE	CL ARAGON_SAN CRISTO	30800 LORCA	03 30 2008 028977919	0308 0308	363,83
0521 07	300095147349 HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL JOSE NAVARRO 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 032537112	0408 0408	293,22
0521 07	300095166446 RAMIREZ CHACON FERNANDO	Apartado Correos: 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032661087	0408 0408	293,22
0521 07	300900721134 MARTINEZ MOYA NARCISA	CL SAGASTA 44	30005 MURCIA	03 30 2008 032403635	0408 0408	293,22
0521 07	300901653445 BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 032228833	0408 0408	293,22
0521 07	301000033629 BENNOUALI --- YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029408153	0308 0308	293,22
0521 07	301000091526 YARZA GIMENEZ JUAN ENRIQ	CL GABRIEL CAÑADAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044159934	0208 0208	32,36
0521 07	301000091526 YARZA GIMENEZ JUAN ENRIQ	CL GABRIEL CAÑADAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044160035	0308 0308	32,36
0521 07	301000091526 YARZA GIMENEZ JUAN ENRIQ	CL GABRIEL CAÑADAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044160136	0408 0408	32,36
0521 07	301000139723 AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029289834	0308 0308	304,98
0521 07	301000196509 ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 032538324	0408 0408	293,22
0521 07	301000219444 EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029408355	0308 0308	293,22
0521 07	301000230053 HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 028664384	0308 0308	293,22
0521 07	301000230053 HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 031902770	0408 0408	293,22
0521 07	301000330891 ESPI HERNANDEZ PEDRO	CL RESIDENCIAL UNION	30800 LORCA	03 30 2008 032229843	0408 0408	227,03
0521 07	301000475886 BENJAMIN MELGAR ESTEBAN	AV DE LA CULTURA 1	30158 GARRES LOS	03 30 2008 031778690	0408 0408	363,83
0521 07	301000483970 EL SALHI --- MOSTAFA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 PAGAN LO	03 30 2008 029408557	0308 0308	293,22
0521 07	301000510444 CRUZ PEREZ VICENTE	AV SA JOSE 56	30520 JUMILLA	03 30 2008 028979939	0308 0308	293,22
0521 07	301000584610 NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 028980242	0308 0308	293,22
0521 07	301000767088 MAGASSA --- OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA	30004 MURCIA	03 30 2008 032404443	0408 0408	293,22
0521 07	301000948560 GONZALEZ ASENSIO DANIEL	UR PARQUE LUZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 031904588	0408 0408	293,22
0521 07	301001071933 GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024441248	0208 0208	293,22
0521 07	301001071933 GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028666004	0308 0308	293,22
0521 07	301001174892 MONTOYA SANCHEZ FRANCISC	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 029291450	0308 0308	293,22
0521 07	301001718496 GARRIGA BOADA ALICIA	CL DR.LOPEZ ALEMAN 2	30004 MURCIA	03 30 2008 032405453	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301001769828 CHTAIBI --- AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 032043927	0408 0408	293,22
0521 07	301001826412 FERNANDEZ BERMUDEZ GINES	PZ FUENSANTA.EDF.BAN	30005 MURCIA	03 30 2008 032405857	0408 0408	293,22
0521 07	301001947054 BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800 LORCA	03 30 2008 032233479	0408 0408	293,22
0521 07	301001967464 BONASTRE HERNANDEZ MATEO	CL ARQ. FCO. Y J.FLO	30007 MURCIA	03 30 2008 032541455	0408 0408	1.102,98
0521 07	301002085985 MARTINEZ ROMERO PEDRO	CL JAZMIN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 028548994	0308 0308	293,22
0521 07	301002135903 ROS PEREZ JOSE ANGEL	AV DE LA ESTACION 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029410274	0308 0308	293,22
0521 07	301002194709 LOUM --- MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032406362	0408 0408	293,22
0521 07	301002232293 GONZALEZ ARTERO ESTEBAN	CL GREGORIO PEREZ GA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029410476	0308 0308	293,22
0521 07	301002359003 GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 031905804	0408 0408	293,22
0521 07	301002576746 LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 028667418	0308 0308	293,22
0521 07	301002650104 LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 032234893	0408 0408	293,22
0521 07	301002669096 ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2008 032234994	0408 0408	293,22
0521 07	301002871079 PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFA,20.URB.MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 024227040	0208 0208	293,22
0521 07	301003070234 TIFAOUI --- HASSANE	CL DEL ARO 8	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 028667923	0308 0308	293,22
0521 07	301003145713 ROSA VIDAL JUAN CARLOS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 032236008	0408 0408	363,83
0521 07	301003189563 SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 032236311	0408 0408	293,22
0521 07	301003226848 TORTOSA JIMENEZ JUAN	UR EL COTO CL CUESTA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 032543677	0408 0408	293,22
0521 07	301003390637 TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2008 032236715	0408 0408	293,22
0521 07	301003448534 MARTINEZ BARO JOSE CARLO	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029411890	0308 0308	293,22
0521 07	301003579684 MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032665737	0408 0408	293,22
0521 07	301003632430 BERRISSOUL --- EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 032665939	0408 0408	293,22
0521 07	301003669109 CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2008 032666040	0408 0408	293,22
0521 07	301003786317 EL FAKHOURI --- MOHAMED	CL VICENTE ALEIXANDR	30564 LORQUI	03 30 2008 028807157	0308 0308	293,22
0521 07	301003855328 GUEYE --- MBARGOU	CL SAN ROQUE 109	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029161815	0308 0308	293,22
0521 07	301004056200 SARRION GONZALEZ INMACUL	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2008 032544687	0408 0408	293,22
0521 07	301004147742 CARRASCO CABRERA RITA	CL MARIN MENU 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 025035170	0208 0208	304,98
0521 07	301004147742 CARRASCO CABRERA RITA	CL MARIN MENU 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 028988427	0308 0308	304,98
0521 07	301004275357 TOVAR SANCHEZ TERESA ASU	CL SAN ROSENDO, EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2008 029296807	0308 0308	293,22
0521 07	301004287582 LUJAN SERRANO BARTOLOME	CL MERCAMURCIA	30120 MURCIA	03 30 2008 029162421	0308 0308	293,22
0521 07	301004287582 LUJAN SERRANO BARTOLOME	CL MERCAMURCIA	30120 MURCIA	03 30 2008 032408988	0408 0408	293,22
0521 07	301004469660 SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180 BULLAS	03 30 2008 032048270	0408 0408	293,22
0521 07	301004486939 NAVARRO IBAÑEZ LUIS MART	CL VIRGEN DE LA FUEN	30880 AGUILAS	03 30 2008 032239341	0408 0408	293,22
0521 07	301004557667 JIMENEZ GARCIA JUAN RAMO	CL REINA AIXA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032239644	0408 0408	303,02
0521 07	301004625971 ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032240149	0408 0408	293,22
0521 07	301004635469 IBAÑEZ GUIRAO JUAN CARLO	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032409800	0308 0308	293,22
0521 07	301004635469 IBAÑEZ GUIRAO JUAN CARLO	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032409901	0408 0408	293,22
0521 07	301004677202 REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 028670145	0308 0308	293,22
0521 07	301005130775 MORA CARRASCO MARIA FUEN	CL ESPRONCEDA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032241361	0408 0408	293,22
0521 07	301005151589 BERHMANI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 032241563	0408 0408	308,39
0521 07	301005174427 DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 031787582	0408 0408	293,22
0521 07	301005594456 JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180 BULLAS	03 30 2008 032049785	0408 0408	308,39
0521 07	301005649121 JESUS PIRES JOAO LUIS	AV HUERTA ANDUGAR 63	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032547418	0408 0408	293,22
0521 07	301005709139 CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 031788693	0408 0408	308,90
0521 07	301005920317 SANTIAGO VEGA JUAN JOSE	CL ABARAN 65	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 032669070	0408 0408	293,22
0521 07	301005942646 MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2008 032411921	0408 0408	388,15
0521 07	301005956285 MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031789303	0408 0408	293,22
0521 07	301006106940 ROS LOPEZ ROBERTO	CL RAMBLA 11	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029165350	0308 0308	322,63
0521 07	301006150386 JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CL SALITRES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032243785	0408 0408	293,22
0521 07	301006171103 GARCIA LOPEZ JOSE	PG LA HITTA,NAVE. 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029415025	0308 0308	293,22
0521 07	301006220310 TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031790010	0408 0408	293,22
0521 07	301006276991 MARTINEZ PEREZ CARMEN	CL LOS CARDOSOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025352745	0208 0208	308,90
0521 07	301006354288 ROJO CAMPOY ANTONIO FRAN	CL NORIA 8	30600 ARCHENA	03 30 2008 032050795	0408 0408	293,22
0521 07	301006626595 MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2008 032548832	0408 0408	293,22
0521 07	301006635891 PAGAN SANMARTIN ANTONIA	AV ESTACION 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029415429	0308 0308	293,22
0521 07	301006766338 ESPADA ANGEL JUAN	CL SANTA EULALIA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 032245102	0408 0408	293,22
0521 07	301006904158 VERDU MARCO MARCOS ANTON	AV DE MURCIA(GASOLIN	30520 JUMILLA	03 30 2008 032051708	0408 0408	324,58
0521 07	301007297313 SANCHEZ DRENNAN FRANCISC	CT DE LORCA-ED.VENUS	30880 AGUILAS	03 30 2008 028995703	0308 0308	293,22
0521 07	301007336113 ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412 BARRANDA	03 30 2008 032246213	0408 0408	302,04

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301007545469 MARTINS SILVA ALVARO HOR	CT CARAVACA.CURTIDOS	30800 LORCA	03 30 2008 032246314	0408 0408	308,39
0521 07	301007554058 ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800 LORCA	03 30 2008 032246516	0408 0408	293,22
0521 07	301007558809 VILLEGAS RIOS MARIA JOSE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028559203	0308 0308	371,09
0521 07	301007582350 AROCA MARTINEZ MIGUEL AN	CL ARCIPRESTE GARCIA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 032550448	0408 0408	308,39
0521 07	301007623170 SANCHEZ MORA SUSANA	CL EL POZO.URB.LOS A	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031792838	0408 0408	293,22
0521 07	301007635496 ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2008 032246617	0408 0408	293,22
0521 07	301007773623 NDOYE --- KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 031793444	0408 0408	293,22
0521 07	301007780996 PEDREÑO MARTINEZ JOSE MA	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029167976	0308 0308	293,22
0521 07	301007835964 SANCHEZ SANCHEZ DOLORES	CL GRAN VIA 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032247324	0408 0408	293,22
0521 07	301007885272 SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOM	AV EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 032247627	0408 0408	293,22
0521 07	301007887801 LOPEZ PEÑALVER FRANCISCO	CL HERRERIA 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025356785	0208 0208	293,22
0521 07	301008023496 GUTIERREZ REYES ANTONIO	CL SAN ANTON 17	30009 MURCIA	03 30 2008 032416163	0408 0408	293,22
0521 07	301008061791 AMOR LORENTE JULIAN	CL JUAN DE LA CIERVA	30180 BULLAS	03 30 2008 032054435	0408 0408	293,22
0521 07	301008123025 GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	03 30 2008 028998026	0308 0308	293,22
0521 07	301008152024 EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 032416264	0408 0408	293,22
0521 07	301008206180 MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 032551761	0408 0408	293,22
0521 07	301008276609 MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA,S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 032055142	0408 0408	293,22
0521 07	301008306416 VALERO BERNAL MIGUEL ANG	CL CANALEJAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2008 025600703	0208 0208	293,22
0521 07	301008306416 VALERO BERNAL MIGUEL ANG	CL CANALEJAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2008 029302766	0308 0308	293,22
0521 07	301008364313 CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 028674791	0308 0308	293,22
0521 07	301008433930 CANO RUIZ ADELA	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032249344	0408 0408	299,06
0521 07	301008462626 GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	03 30 2008 028998632	0308 0308	293,22
0521 07	301008480006 ABDELGHAFOR --- HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032249647	0408 0408	308,39
0521 07	301008692089 QUILEZ MARTINEZ ANTONIO	BO IGLESIAS 69	30520 JUMILLA	03 30 2008 036403166	0308 0308	108,76
0521 07	301008803338 LOPEZ ABELLAN GEMA	AV MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031794959	0408 0408	293,22
0521 07	301009037350 MUÑOZ AMAYA ROSARIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 032251263	0308 0308	293,22
0521 07	301009037956 LARA GOMEZ FRANCISCO	CL MERCURIO,1-2B.ED	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031795565	0408 0408	293,22
0521 07	301009130714 CHAFIKI --- MOHAMED	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 028676007	0308 0308	293,22
0521 07	301009276416 SMAILI --- AHMED	ZZ PASAJE DE LOS APO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029169592	0308 0308	293,22
0521 07	301009312990 ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL FRANCISCO JAVIER	30850 TOTANA	03 30 2008 029001157	0308 0308	293,22
0521 07	301009492442 BELHADDAD --- MOHAMMED	CL BENITO GARCIA 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 031913581	0408 0408	293,22
0521 07	301010034430 ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL LA SEDA 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 032554892	0408 0408	293,22
0521 07	301010210747 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL AN	ZZ LA ENCARNACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032254091	0408 0408	293,22
0521 07	301010488411 NOGUERA PEREÑIGUEZ LETIC	ZZ CAÑADA DE LOS PIN	30164 CA ADAS DE S	03 30 2008 031797383	0408 0408	293,22
0521 07	301010572778 ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2008 032254802	0408 0408	293,22
0521 07	301010652095 CHECA GALIANO FRANCISCO	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2008 031914692	0408 0408	293,22
0521 07	301010712016 GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031797686	0408 0408	293,22
0521 07	301010747883 MORATA HERNANDEZ JUAN DA	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 025063361	0208 0208	293,22
0521 07	301012039195 MAURIZ MARTINEZ JOAQUIN	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032556007	0408 0408	293,22
0521 07	301012194092 SOLER RAMOS DAVID	AV JUAN CARLOS I 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 032674831	0408 0408	293,22
0521 07	301012356265 LOPEZ ORTUÑO CARMEN	CL GABRIEL LUJAN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029171616	0308 0308	293,22
0521 07	301012408102 GARCIA GONZALEZ MIGUELA	CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2008 032256519	0408 0408	293,22
0521 07	301012480850 PACHECO LUJAN EDUARDO JO	AV LAS PALMERAS 14	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029171818	0308 0308	293,22
0521 07	301012726582 MURCIA PEREZ SERGIO MANU	AV SALZILLO 58	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029420277	0308 0308	358,80
0521 07	301013039107 FRUCTUOSO ARCE FRANCISCA	AV GENERALISIMO-ESQ.	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032675740	0408 0408	452,41
0521 07	301013517841 SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	CL ANUNCIACION 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 032062216	0408 0408	299,06
0521 07	301013550779 MONTOYA BERNAL ANGEL	CL MALLORCA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032676447	0408 0408	293,22
0521 07	301013651823 SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL CUATRO CAMINOS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 032558229	0408 0408	293,22
0521 07	301014860178 MATEO CARCELES EVA MARIA	CR LOS CANOS 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 032559744	0408 0408	293,22
0521 07	301015736212 SANCHEZ MARTINEZ JUAN DI	CL REYES CATOLICOS 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 029012776	0308 0308	363,83
0521 07	301016138154 FLORES MATEO JESUS	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008 031921463	0408 0408	293,22
0521 07	301016554244 ERRAFAI --- SAID	CL ALCALDE GERMAN YE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032425459	0408 0408	293,22
0521 07	301016585162 DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 031806073	0408 0408	293,22
0521 07	301016618306 ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12,2I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029422705	0308 0308	293,22
0521 07	301016958412 GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2008 032563986	0408 0408	293,22
0521 07	301017081579 GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2008 032263084	0408 0408	304,98
0521 07	301017116743 MAURIZ MARTINEZ ISABEL	CL SAN LEON 25	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032564188	0408 0408	293,22
0521 07	301017117046 ROBLES SANCHEZ ISABEL MA	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 025079731	0208 0208	294,97

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301017117046 ROBLES SANCHEZ ISABEL MA	CL CARTAGENA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 029013786	0308 0308	294,97
0521 07	301017201720 FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029177070	0308 0308	293,22
0521 07	301017201720 FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032425964	0408 0408	293,22
0521 07	301017448361 REVERTE MARTINEZ JUAN FR	CL DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2008 032263286	0408 0408	293,22
0521 07	301017699046 JIMENEZ MORCILLO PURIFIC	CL LA PINOSA - CASAS	30520 JUMILLA	03 30 2008 032066256	0308 0308	308,90
0521 07	301017794430 AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2008 032263791	0408 0408	293,22
0521 07	301017799581 HERNANDEZ CAÑAS ANTONIA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2008 032426671	0408 0408	293,22
0521 07	301017916688 MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 032565505	0408 0408	293,22
0521 07	301018077851 PAREDES MORATA CLEMENTE	CL JUAN GREY 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 029016012	0308 0308	293,22
0521 07	301019056440 DIENG --- AMADOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032428691	0408 0408	293,22
0521 07	301019405842 DIOP --- CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032428994	0408 0408	293,22
0521 07	301019444238 HERNANDEZ MERINO JUANA	CL DEL HUERTO 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025379421	0208 0208	293,22
0521 07	301019561446 GOMEZ MARTINEZ ABEL	CL LOS ANGELES 5	30330 ALBUJON	03 30 2008 028688838	0308 0308	293,22
0521 07	301019631164 GARCIA --- ANTOINE	CT DE LORCA EDF.VENU	30880 AGUILAS	03 30 2008 029018739	0308 0308	363,83
0521 07	301019835268 PINA JIMENEZ ALBERTO	CL SAN DIEGO-ED.HUER	30009 MURCIA	03 30 2008 032429301	0408 0408	293,22
0521 07	301020626729 OURRAOUI --- ABDELKADER	AV DE LA ESTACION 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029426745	0308 0308	302,04
0521 07	301020636934 SAYAH ELATYER SALIME	CL ALONSO DE OJEDA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 032568535	0408 0408	293,22
0521 07	301020659566 EL AZZOUZI --- KHALID	AV TAIBILLA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032683016	0408 0408	293,22
0521 07	301020700992 CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 032269350	0408 0408	293,22
0521 07	301021044738 MAXWELL --- IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032683319	0408 0408	293,22
0521 07	301021167606 MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 032569040	0408 0408	293,22
0521 07	301021343519 HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2008 031927224	0408 0408	293,22
0521 07	301021424957 GARCIA DIAZ JESUS MARIAN	CL JARA CARRILLO 9	30004 MURCIA	03 30 2008 032431220	0408 0408	293,22
0521 07	301021540650 MEHDI --- SAID	ZZ FINCA LO TACON 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 032683824	0408 0408	293,22
0521 07	301021625324 HORN --- ROSWITHA ANNA	PZ CALNEGRE-HACIENDA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032684228	0408 0408	308,39
0521 07	301021638357 DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2008 032569343	0408 0408	293,22
0521 07	301022051215 ALCAZAR ALCAZAR AGUSTIN	ZZ CASAS ROJAS 378	30800 PULGARA	03 30 2008 032272582	0408 0408	293,22
0521 07	301022241777 ESPIN LOPEZ JUAN ANTONIO	CL MALLORCA 19	30180 BULLAS	03 30 2008 032072926	0408 0408	293,22
0521 07	301022426077 SANCHEZ BELANDO JOSE FRA	CL SAN BENITO 4	30005 MURCIA	03 30 2008 032570353	0408 0408	293,22
0521 07	301022460938 GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2008 032570454	0408 0408	293,22
0521 07	301022608155 CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 MURCIA	03 30 2008 032684935	0408 0408	293,22
0521 07	301022966651 SOLER --- JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 031813753	0408 0408	304,98
0521 07	301023040817 MEDINA CHALAN ZOILA MARI	LG PARAJE LOS PEÑASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032685339	0408 0408	293,22
0521 07	301023430029 SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS 204	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032685440	0408 0408	293,22
0521 07	301023628473 RODRIGUEZ PRADOS JUAN AN	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 032275010	0408 0408	293,22
0521 07	301023684047 SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2008 032572474	0408 0408	293,22
0521 07	301023964438 MULA LIRON PEDRO	CL ALBERQUILLA II	30817 TORRECILLA	03 30 2008 032275414	0408 0408	293,22
0521 07	301024232095 GIL NICOLAS JOSE LUIS	CL ARQUITECTO GARCIA	30001 MURCIA	03 30 2008 032572777	0408 0408	293,22
0521 07	301024309392 HADOUCH --- MAHJOUB	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2008 032276121	0408 0408	326,06
0521 07	301024604638 MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 032432634	0408 0408	293,22
0521 07	301024707092 LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029183942	0308 0308	293,22
0521 07	301024764181 MARTINEZ LORENTE ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028693181	0308 0308	293,22
0521 07	301024844411 SOLER SEGADO JUAN	CL FRATERNIDAD 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 029027227	0308 0308	293,22
0521 07	301024968689 VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2008 032277636	0408 0408	293,22
0521 07	301025066194 LOPEZ PARRA DANIEL	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029184144	0308 0308	293,22
0521 07	301025104893 MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032686652	0408 0408	293,22
0521 07	301025114593 ARGUDO BONILLA SEGUNDO R	CL ALBARICOQUE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032433442	0408 0408	293,22
0521 07	301025340020 MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS F	30008 MURCIA	03 30 2008 032573585	0408 0408	293,22
0521 07	301025528966 LOPEZ MORENO FELIX	CL EL CHARCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 032278646	0408 0408	363,83
0521 07	301025545134 DEL POZO --- MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740 MOJON EL	03 30 2008 032687157	0408 0408	308,39
0521 07	301025634757 GHARDA --- RACHIDA	CL MAGALLANES 1	30008 MURCIA	03 30 2008 032687359	0408 0408	293,22
0521 07	301025701748 MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029431290	0308 0308	293,22
0521 07	301025987492 TORRES LOPEZ NOELIA CARM	PZ CASTILLEJO 3	30003 MURCIA	03 30 2008 031817288	0408 0408	293,22
0521 07	301026242726 AGUILAR ROMERO WILIAN VI	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2008 032279656	0408 0408	293,22
0521 07	301026486640 CARETTE --- RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032688066	0408 0408	293,22
0521 07	301026905558 GARCIA RUIZ MARTA JOSE	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2008 032434250	0408 0408	308,90
0521 07	301026931527 GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2008 028836156	0308 0308	293,22
0521 07	301027033880 GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 028584764	0308 0308	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301027129365 VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 032077471	0408 0408	293,22
0521 07	301027201309 GUAMAN AZUERO CARLOS EDU	CL URGEL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032688672	0408 0408	293,22
0521 07	301027431681 NYSTROM --- LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2008 032688773	0408 0408	293,22
0521 07	301027452600 CABALLERO MARTINEZ PEDRO	CL CARMEN CONDE 21	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032281676	0408 0408	293,22
0521 07	301028164538 MONTOYA BERNAL JOSE FRAN	CL TOKIO 33	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032689278	0408 0408	293,22
0521 07	301028638121 PEÑAFIEL CARVAJO RENZO	CL PARALELA SAN JOSE	30009 MURCIA	03 30 2008 032436068	0408 0408	293,22
0521 07	301028715216 PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032689783	0408 0408	293,22
0521 07	301028726633 QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 031818807	0408 0408	293,22
0521 07	301028729663 PALAZON MORENILLA EVA MA	CL LOS GALINDOS, S/N	30609 ALGAIDA	03 30 2008 032078380	0408 0408	293,22
0521 07	301028736636 BUNDTZEN --- HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032689884	0408 0408	308,39
0521 07	301028897900 ARIAS NUÑEZ YESICA	CL MULA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 029034196	0308 0308	293,22
0521 07	301029127565 INIQUINGA VALDIVIEZO DAV	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2008 029034705	0308 0308	293,22
0521 07	301029818689 SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025396191	0208 0208	293,22
0521 07	301029825460 ZAIDI --- MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 032578235	0408 0408	324,89
0521 07	301030052095 FERNANDEZ RUANO ANA BELE	CL RIO TAJO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 031820120	0408 0408	293,22
0521 07	301030857603 MECHHOR --- MOHAMED	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 032080606	0408 0408	293,22
0521 07	301031198719 PRITULAK --- ESTELA MARG	CL MARCOS REDONDO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 032579447	0408 0408	293,22
0521 07	301031248734 RUIZ MACHADO JUAN ADRIAN	CL ALCALDE PELEDRI	30800 LORCA	03 30 2008 032288144	0408 0408	363,83
0521 07	301031260555 GOMEZ GARCIA ANTONIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032691605	0408 0408	293,22
0521 07	301031726761 BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2008 032289053	0408 0408	293,22
0521 07	301031804462 MOREIRA MORAN JOFFRE ALF	CL JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2008 032081414	0408 0408	293,22
0521 07	301031808203 MARTINEZ PEREZ JORGE	CL MARIN	30370 CARTAGENA	03 30 2008 032692009	0408 0408	293,22
0521 07	301031982395 ACOSTA LOPES SAMUEL	CL DOCTOR ALBERCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029435334	0308 0308	293,22
0521 07	301032136585 MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032289760	0408 0408	243,70
0521 07	301032300778 DE SOUZA MORAES SONIA MA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2008 032440314	0408 0408	320,76
0521 07	301032799118 TUQUERRES GUALAPURO SEGU	CL MARGARITAS 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032692817	0408 0408	293,22
0521 07	301033009484 CANO RUIZ SALVADOR	CL LA COPA 25	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032290568	0408 0408	363,83
0521 07	301033258351 AGUILAR ACOSTA DE GARCIA	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029190915	0308 0308	308,90
0521 07	301033323019 BOSONE --- UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2008 032441425	0408 0408	308,39
0521 07	301033327968 YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029436344	0308 0308	293,22
0521 07	301033683939 GANZHI BERMEJO MANUEL RU	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008 032291376	0408 0408	293,22
0521 07	301033830449 ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LOS PINOS 37	30009 MURCIA	03 30 2008 031823958	0408 0408	363,83
0521 07	301034344751 RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2008 032292184	0408 0408	293,22
0521 07	301034408308 PEREZ RAMOS GUALBERTO JO	CL B CALIFORNIA 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 031940257	0408 0408	385,28
0521 07	301034508944 ABELLAN MARQUEZ MANUEL	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 032292588	0408 0408	315,77
0521 07	301034531475 URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032694534	0408 0408	293,22
0521 07	301034703247 DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL PEDRO GUERRERO 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028700760	0308 0308	293,22
0521 07	301034730731 AZNAURYAN --- EDUARD	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 032442738	0408 0408	308,39
0521 07	301034959992 FREUD HOMME TRISTAN JERO	CL TORRES FONTES 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032695140	0408 0408	293,22
0521 07	301035417512 MABROUK --- MOHAMED	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 032582780	0408 0408	293,22
0521 07	301035652938 ARMIJOS FEIJOO VICTOR HU	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 029044405	0308 0308	366,01
0521 07	301035758123 SANTIAGO RODRIGUES PATRI	CL ONESIMO REDONDO,	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 032695847	0408 0408	293,22
0521 07	301036026689 MUÑOZ CORTES ROSA	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 032294713	0408 0408	293,22
0521 07	301036169462 MORENILLA GIGANTE JOSE F	CT MORATALLA 65	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032294814	0408 0408	293,22
0521 07	301036280307 GOMES VASQUEZ ALBERTO MA	CL ENRIQUE GALLEGO 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029193541	0308 0308	293,22
0521 07	301036295259 DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1	30004 MURCIA	03 30 2008 032443950	0408 0408	308,90
0521 07	301036314255 RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032295016	0408 0408	293,22
0521 07	301036659213 PISA GARCIA DANIEL	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029438364	0308 0308	293,22
0521 07	301036873623 LOZANO --- ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 032583588	0408 0408	308,39
0521 07	301036992750 PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2008 028843634	0308 0308	293,22
0521 07	301037159468 SOR REIME --- TROND	ZZ VILLA MAR MENOR,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 031942479	0408 0408	293,22
0521 07	301037215749 SPIRIDON --- VALENTIN	CL POETA EDUARDO FLO	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032696554	0308 0308	293,22
0521 07	301037215749 SPIRIDON --- VALENTIN	CL POETA EDUARDO FLO	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032696655	0408 0408	293,22
0521 07	301037423388 NAVARRO MARTINEZ ISAAC	CL RIO EBRO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 031827493	0408 0408	293,22
0521 07	301037561212 ABELLAN RODRIGUEZ ENRIQU	AV MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 029335304	0308 0308	293,22
0521 07	301037734293 HOLMES --- BARRY NICHOLA	AV COSTA CALIDA, S/N	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 029047031	0308 0308	308,39
0521 07	301038101681 CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004 MURCIA	03 30 2008 032444859	0408 0408	293,22
0521 07	301038158972 GIL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL FLORIDABLANCA SIN	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032297440	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301038184032 MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008 032297541	0408 0408	308,90
0521 07	301038566675 BELL --- BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	03 30 2008 032297844	0408 0408	293,22
0521 07	301038603758 TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032698069	0408 0408	293,22
0521 07	301038787957 SOTELO AGUILERA WALTER	AV EL PROGRESO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032445667	0408 0408	293,22
0521 07	301038888391 CANOVAS MARCOS ANGEL	CT MARTINEZ 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 028594767	0308 0308	293,22
0521 07	301039209505 AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031828507	0408 0408	293,22
0521 07	301039263055 UYUNKAR TAISH IVAN EDUAR	CT MAZARRON, LAS CAS	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 032446071	0408 0408	363,83
0521 07	301039419770 TOSET DIAZ JAVIER	CL LOS PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029195662	0308 0308	293,22
0521 07	301039419770 TOSET DIAZ JAVIER	CL LOS PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032446374	0408 0408	293,22
0521 07	301039792616 MADANI --- KHALED	CL ERMITA VIEJA, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031829113	0408 0408	293,22
0521 07	301040424227 NIXON --- NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029440384	0308 0308	293,22
0521 07	301040424227 NIXON --- NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032698776	0408 0408	293,22
0521 07	301040570636 PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUE	CT DE MULA 69	30420 CALASPARRA	03 30 2008 024765893	0208 0208	293,22
0521 07	301040595692 MARTINEZ BSERANI MARIA F	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2008 032586117	0408 0408	293,22
0521 07	301040958838 SCHIAVON --- PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2008 031829921	0408 0408	293,22
0521 07	301041085948 MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032699281	0408 0408	308,39
0521 07	301041395843 STEINJAN --- JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2008 032300369	0408 0408	293,22
0521 07	301041833454 GRAY --- KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032699988	0408 0408	293,22
0521 07	301042312592 BONETTI --- TIZIANO	PZ PROFESOR TIERNO G	30009 MURCIA	03 30 2008 032586824	0408 0408	308,39
0521 07	301042613191 CHIRIAC --- LIDIA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029441802	0308 0308	293,22
0521 07	301042881660 CASTILLO MORALES FRANCIS	CL AREJOS 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 032301581	0408 0408	293,22
0521 07	301043339075 SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029197177	0308 0308	293,22
0521 07	301043396770 VAZQUEZ CIRILLO TEODORA	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032700796	0408 0408	293,22
0521 07	301043437085 MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 024309286	0208 0208	293,22
0521 07	301043437085 MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031831638	0408 0408	293,22
0521 07	301043553687 VIVEROS RESTREPO JUAN CA	CL AUSTRIA, HACIENDA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 029338637	0308 0308	293,22
0521 07	301043647758 BELOV ALIPIEV NIAGOUL	CL DOCTOR FLEMING	30003 MURCIA	03 30 2008 031831739	0408 0408	293,22
0521 07	301044665753 CORTES SANTIAGO MIGUEL	CL HERRERIA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 025410945	0208 0208	293,22
0521 07	301044843181 WILSON --- ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032701911	0408 0408	305,05
0521 07	301045039912 SCHLAKAT --- FRIEDHELM	PZ REINA SOFIA,ED BE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031832345	0408 0408	308,39
0521 07	301045063453 FORNERO --- ELMIS	CL LAS NORIAS 14	30009 MURCIA	03 30 2008 032448600	0408 0408	308,39
0521 07	301045151662 MARTINEZ POZO MARIA JOAQ	AV JUAN XXIII 50	30530 CIEZA	03 30 2008 032091417	0408 0408	310,87
0521 07	301045359002 CAMACHO CHACON MAYELA	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 032588945	0408 0408	320,76
0521 07	301045372843 COLEY --- HAZEL JOYCE	CL VIA AXIAL 86	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 029056933	0308 0308	308,39
0521 07	301045406690 KALUZA --- MARIUSZ	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 031832648	0408 0408	293,22
0521 07	301046135608 MEHL --- NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 032703123	0408 0408	308,39
0521 07	301046320716 SMIELA --- ANDREZEJ MARE	CL VIDALICOS,FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008 028706319	0308 0308	293,22
0521 07	301046347186 WOZNAK --- JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008 028706420	0308 0308	293,22
0521 07	301046540176 NAYDENOV --- SIDER SASHE	CL SAN PEDRO 9	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 031833456	0308 0308	293,22
0521 07	301046734277 SUKIENE --- DIANA	CL JUNQUICO 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032092124	0408 0408	293,22
0521 07	301046841886 BORISOV ATANASOV MILADIN	CL VELAZQUEZ 5	30564 LORQUI	03 30 2008 032092225	0408 0408	293,22
0521 07	301047196645 MADRID GARCIA DEMETRIO	CL CONDESA SAN CAYET	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 032703426	0308 0308	149,80
0521 07	301047236859 TREVELYAN --- RICHARD WI	PJ TORRE DEL RICO 53	30520 JUMILLA	03 30 2008 032092528	0408 0408	308,39
0521 07	301047413984 BURBACH --- MARKUS	AV TIERNO GALVAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 029059761	0308 0308	293,22
0521 07	301047506237 CAPON --- RICHARD ANTHON	CL MOSTOLES 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032703527	0408 0408	293,22
0521 07	301047904442 MENDEZ CAMPUZANO JANINE	CL PARAGUAY 18	30600 ARCHENA	03 30 2008 032092730	0408 0408	304,98
0521 07	301048582432 PITIRUTI --- MARIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 032309362	0408 0408	293,22
0521 07	301048824629 WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM VENTA LOS RAFAELE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 032309766	0408 0408	293,22
0521 07	301048972250 ROBINSON --- IAN	CL CAÑADA DEL MONTE	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 032310170	0408 0408	293,22
0521 07	301049058439 CHIS --- VASILE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2008 032310473	0408 0408	293,22
0521 07	301049792710 WOOTTON --- PAUL STEVEN	AV TIERNO GALVAN 84	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 029062892	0308 0308	293,22
0521 07	301050384309 GROZAV --- PAVEL ALEXAND	UR COLLADOS ZIESCHAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 032311483	0408 0408	363,83
0521 07	301050673992 HUGES --- MICHAEL SIMON	AV LA MARINA 68	30383 NIETOS LOS	03 30 2008 032707769	0408 0408	293,22
0521 07	301050811715 PUTILEAN --- IOAN	AV MARQUES DE SANTIL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032707971	0408 0408	293,22
0521 07	301050918213 LEVAI --- BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 032708173	0408 0408	293,22
0521 07	301051424431 ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032708779	0408 0408	308,39
0521 07	301051576496 MECA MOLINA SAMUEL	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 032312594	0408 0408	293,22
0521 07	301051831326 DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2008 031836688	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301051915087 STURMAN --- ALAN	CL LOS ANGELES 35	30430 CEHEGIN	03 30 2008 032312796	0408 0408	308,39
0521 07	301051987031 BENTON --- COLIN	CL MAYOR (ARCO ASESO	30385 BELONES LOS	03 30 2008 037072062	0408 0408	293,22
0521 07	301052068873 VAZQUEZ MATAS RAMON	AV DE LA LIBERTAD 27	30169 SAN GINES	03 30 2008 032451226	0408 0408	361,32
0521 07	301052560644 BOND --- GRAHAME STEWART	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 032709183	0408 0408	293,22
0521 07	301052562563 CRITCHFIELD --- BARBARA	CL MAYOR. C.COMERICA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 032709284	0408 0408	308,39
0521 07	301052708366 MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	03 30 2008 032313507	0408 0408	332,46
0521 07	301052766970 ANTAL --- IOAN COSMIN	PZ CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032313608	0408 0408	293,22
0521 07	301052807790 MISEK --- JAN	CL SAN MATEO 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032709587	0408 0408	293,22
0521 07	301053015534 CALABRESE --- GIOVANNI	CL SANCHEZ FORTUN 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 032313810	0408 0408	293,22
0521 07	301053687763 GIMENO ARCAS PEDRO JAVIE	CL GIMENO CASTELLAR	30800 LORCA	03 30 2008 029066936	0308 0308	293,22
0521 07	301053712520 GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIF. NUEVA HACIE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032710193	0408 0408	293,22
0521 07	301053827405 SAKAVICIUS --- MARIUS	CL SANTA ANA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032710395	0408 0408	293,22
0521 07	301054042724 LUNGEANU --- MARIAN SORI	CL CIUDAD JARDIN 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032315325	0308 0308	363,83
0521 07	301054042724 LUNGEANU --- MARIAN SORI	CL CIUDAD JARDIN 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032315426	0408 0408	363,83
0521 07	301054185796 LEFTER --- PAUL STEFAN	CL JOAQUIN COSTA 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 029068451	0308 0308	363,83
0521 07	301054346959 SANCHEZ PASTOR JERONIMO	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 025177640	0208 0208	293,22
0521 07	301054346959 SANCHEZ PASTOR JERONIMO	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 029068653	0308 0308	293,22
0521 07	301054418903 BUTTERWORTH --- NEIL JOH	CL COLON 30	30859 ALEDO	03 30 2008 032316133	0408 0408	293,22
0521 07	301054493873 VIDROI --- GHEORGHE	CL GENERAL CASOLA 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032711005	0408 0408	293,22
0521 07	301054508526 CIOCIRLA --- IOAN	CL ESCUDERO 30	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032711106	0408 0408	293,22
0521 07	301054824481 DINGA --- IANCU	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032711207	0408 0408	293,22
0521 07	301054937447 CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2008 032593490	0408 0408	308,39
0521 07	301055169035 WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032711409	0408 0408	308,39
0521 07	301055846924 PETRE --- MARIANA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	03 30 2008 032593591	0408 0408	303,02
0521 07	301055939173 NAPPO --- FRANCESCO	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2008 032317951	0408 0408	293,22
0521 07	301056070933 CIOBANU --- IONUT ANGEL	LG EL ESPINAR 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028710157	0308 0308	293,22
0521 07	301056544516 RYTTERSTROM --- HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	03 30 2008 032594100	0408 0408	308,39
0521 07	301056653135 COVACI --- CRISTINA	CM CRUZ CAMPILLO 999	30813 CAMPILLO	03 30 2008 032318658	0408 0408	293,22
0521 07	301056667279 CHIMU --- STELA	CM CRUZ CAMPILLO, ED	30813 CAMPILLO	03 30 2008 032318759	0408 0408	293,22
0521 07	301056669101 PIRVESCU --- GEORGETA	CM DE LA CRUZ 9999	30800 LORCA	03 30 2008 032318860	0408 0408	293,22
0521 07	301056669404 MIREA --- ADRIAN MITICA	CL ALMERIA 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 029072087	0308 0308	293,22
0521 07	301056926553 DUNN --- WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032712520	0408 0408	293,22
0521 07	301057240387 VALDIVIESO BARREZUETA LU	CL MADREPERLA 38	30310 CARTAGENA	03 30 2008 031951270	0408 0408	293,22
0521 07	301058162594 ZENS --- MICHAEL MARTIN	LG URBANIZACION POLI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032713530	0408 0408	293,22
0521 07	301058258180 SCURTU --- NICOLAE	CL ESCUDERO 30	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032713732	0408 0408	293,22
0521 07	301058322040 SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORRE	30600 ARCHENA	03 30 2008 032097881	0408 0408	293,22
0521 07	301058500781 STANCU --- GHEORGHE	CL PROCESION DEL SIL	30800 LORCA	03 30 2008 029074212	0308 0308	307,44
0521 07	301058765109 WIKTORSSON --- KJELL AKE	LG APARTAMENTOS BOTT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032714338	0308 0308	320,76
0521 07	301058765109 WIKTORSSON --- KJELL AKE	LG APARTAMENTOS BOTT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032714439	0408 0408	320,76
0521 07	301059027413 VOSALIK --- JAN	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2008 028854748	0308 0308	293,22
0521 07	301059028019 VOSALIK --- ROSTISLAV	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2008 028854849	0308 0308	293,22
0521 07	301059028322 MACEK --- PAVEL	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2008 028854950	0308 0308	293,22
0521 07	301059028726 VOSALIK --- PERT	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2008 028855051	0308 0308	293,22
0521 07	301059078135 LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028605578	0308 0308	293,22
0521 07	301059088845 KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032714742	0408 0408	293,22
0521 07	301059402174 STAN --- CATALIN VIOREL	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 029346216	0308 0308	293,22
0521 07	301059508369 ANGHELU N PETRU CIPRIAN	CL RIO SENA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029455441	0308 0308	293,22
0521 07	301059745718 REES CAIN REBECCA JOAN	LG CAMINO CUARENTA Y	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 032715752	0408 0408	304,98
0521 07	301059941435 PASCAL --- DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 032595514	0408 0408	293,22
0521 07	301060002160 DAVID --- ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032322294	0408 0408	366,01
0521 07	301060165343 ASENOVA TOPALOVA MARIYA	CL ELOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 032322601	0408 0408	328,02
0521 07	301060431990 CRACIUN --- FELICIA	CL ROSENDO ALCAZAR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029456956	0308 0308	293,22
0521 07	301060431990 CRACIUN --- FELICIA	CL ROSENDO ALCAZAR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032716661	0408 0408	293,22
0521 07	301060708644 GELU ALIN IACOBUTI	CL DOCTOR FLEMING, 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 032323207	0408 0408	293,22
0521 07	301060746434 HULTIN --- PIERRE MIKAEL	LG APARTAMENTOS BOTT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032716863	0308 0308	304,98
0521 07	301060746434 HULTIN --- PIERRE MIKAEL	LG APARTAMENTOS BOTT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 032716964	0408 0408	304,98
0521 07	301060888496 BESUTIU --- ALEXANDRU	CL TORRENTERA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032323409	0408 0408	382,64
0521 07	301061024502 ENACHE --- EDUARD DAGVIN	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032717368	0408 0408	293,22

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301061185661 GARCIA LASHERAS JUAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2008 031841439	0408 0408	293,22
0521 07	301061265180 TONCEAN --- OCTAVIAN LAU	CL MARQUES DE SANTIL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 032717772	0408 0408	363,83
0521 07	301061494647 FULGA --- GELU MIHAI	CL VICENTE ALEXANDRE	30600 ARCHENA	03 30 2008 028856061	0308 0308	6,98
0521 07	301061761395 BARDUKOV --- GEORGI VASI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 032323712	0408 0408	308,39
0521 07	301061762106 IORDACHE --- IONUT	AV DE EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2008 029078454	0308 0308	293,22
0521 07	301061762510 MIREA --- VASILICA	AV EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2008 029078555	0308 0308	293,22
0521 07	301061762914 ASENOV --- RASHKO ASENOV	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 032324015	0408 0408	293,22
0521 07	301061782516 HRIHOR --- ILIE	CL JOVELLANOS 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 032324116	0408 0408	293,22
0521 07	301061863550 MAZILU --- ADRIAN NICOLA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 029348034	0308 0308	293,22
0521 07	301061888206 HALIL SALI --- SALI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 032324318	0408 0408	326,06
0521 07	301062007535 PEREZ CEREZUELA MARIA JO	CL LA Balsa 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029205766	0308 0308	293,22
0521 07	301062547095 MATEL --- IONEL	CL MAYOR 179	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029206170	0208 0208	363,83
0521 07	301062547095 MATEL --- IONEL	CL MAYOR 179	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029206271	0308 0308	363,83
0521 07	301062547095 MATEL --- IONEL	CL MAYOR 179	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032455165	0408 0408	363,83
0521 07	301062787373 DREFAHL --- YOCHA SAVA N	CL VALLE DE ANDORRA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029459986	0308 0308	293,22
0521 07	301063095854 COSTEL --- VADUVA	CL LARGA 15	30195 ARCHIVEL	03 30 2008 032326439	0408 0408	308,39
0521 07	330072089372 CUETO MARTINEZ AGUSTIN	CL MONCAYO 6	30009 MURCIA	03 30 2007 052814072	0807 0807	289,44
0521 07	330072089372 CUETO MARTINEZ AGUSTIN	CL MONCAYO 6	30009 MURCIA	03 30 2007 056514725	0907 0907	289,44
0521 07	330072089372 CUETO MARTINEZ AGUSTIN	CL MONCAYO 6	30009 MURCIA	03 30 2008 010669975	1007 1007	289,44
0521 07	350053922846 SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2008 032327146	0408 0408	308,39
0521 07	360050321701 RODRIGUEZ VIEITEZ MANUEL	ZZ URB.LA CHARCA CAL	30850 TOTANA	03 30 2008 032327247	0408 0408	293,22
0521 07	360083062332 CARBALLO PASTORIZA JOSEF	AV MARIANO ROJAS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 032597837	0408 0408	293,22
0521 07	381023231348 WIRTZ --- SYLVIE	CL JUAN GRIS 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 032327651	0408 0408	293,22
0521 07	410158701308 SALADO ALONSO LUIS MIGUE	CL GREGORIO PEREZ GA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 032721917	0408 0408	293,22
0521 07	411069936796 RASTROJO SALAZAR MARIA D	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008 032456276	0408 0408	293,22
0521 07	430036691834 LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032722220	0408 0408	293,22
0521 07	430054577927 SANCHEZ LOBATO MARIA YOL	CL JOSE LUIS GARCÍ,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029461808	0308 0308	293,22
0521 07	451004141127 DAHHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 032329267	0408 0408	293,22
0521 07	451013927316 DUQUE CARDONA MARIA ANGE	CL SOCOVOS 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008 028858283	0308 0308	347,15
0521 07	460088801985 GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 032329368	0408 0408	293,22
0521 07	460150596645 ALCAZAR GALLEGO ROSARIO	CL NTRA SÑRA FATIMA	30520 JUMILLA	03 30 2008 032102329	0408 0408	293,22
0521 07	460196111166 DAHOU --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028609521	0308 0308	8,54
0521 07	461001033774 MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 032457286	0408 0408	388,15
0521 07	461055876362 GADDIDA --- ABDELLAR	CL MENDEZ NUÑEZ, 71	30740 PAGAN LO	03 30 2008 032723937	0408 0408	293,22
0521 07	461063510666 MOLINA DIAZ YENIFER	CT DE GRANADA 34	30800 LORCA	03 30 2008 032329873	0408 0408	293,22
0521 07	500056237987 MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 031956223	0408 0408	323,28
0521 07	501003921377 GONZALEZ EGEEA ANGELES	CL AVDA. TORRE PACHE	30739 DOLORES	03 30 2008 032724644	0408 0408	363,83
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	20018096417 MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCÍAS 66	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 031181031	0308 0308	96,59
0611 07	21009248487 QUINTANILLA ROMERO DALIL	CL CARIBE 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027499273	0208 0208	96,59
0611 07	21010127652 ER RASY --- EL MAHJOU	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030255285	0308 0308	96,59
0611 07	21011231230 CUMBICUS JIMENEZ MOISES	CL DEL CARIBE 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027499576	0208 0208	96,59
0611 07	21011358239 ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 030567911	0308 0308	96,59
0611 07	21011390470 MAKARA --- MIKHAYLO	CL MADRID 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026394887	0208 0208	96,59
0611 07	21011414823 HAMEL --- FAYCEL	CL LOS ALCARACES 124	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029874460	0308 0308	96,59
0611 07	21011497675 ILIE --- ZAHARINA	CL FUENTE DEL PINO 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 030256093	0308 0308	96,59
0611 07	21011742401 AZOUZ --- KROUCHA	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 030256396	0308 0308	96,59
0611 07	21015187214 UZHO QUINCHE CELIA ROSAR	CL FERNANDO III 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 026397921	0208 0208	96,59
0611 07	21015187416 CARRION JUCA MANUEL JESU	PZ GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 026398022	0208 0208	96,59
0611 07	21016175301 ZAKARIA --- NADIA	CL ESTERILLA 7	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2008 030570739	0308 0308	96,59
0611 07	30073265144 SANCHEZ MONDEJAR FRANCIS	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031370684	0308 0308	96,59
0611 07	30080241565 SORIA UCLES RAMON	CL VICTOR PRADERA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031370886	0308 0308	96,59
0611 07	30086197264 GARCIA MARTINEZ JUAN PED	CL GRAL.TRUCAHRTE,BL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031370987	0308 0308	96,59
0611 07	31005645832 MARTINEZ MARTINEZ SANTOS	CL EXTREMADURA, 15	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027501394	0208 0208	61,18
0611 07	31010019320 HOBBDI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026138142	0208 0208	96,59
0611 07	31011936987 KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031371896	0308 0308	96,59
0611 07	31019775500 AJMOULA --- MOHAMMED	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027502509	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	31021400450	BOUHOU --- MHAMMED	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027502610	0208 0208 96,59
0611 07	31027017154	CHAIB --- FATIMA	CL RIO TAJO 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027503014	0208 0208 96,59
0611 07	31029775792	GARCIA TORRENTE JOSE MAN	CL LOS IBAÑEZ 261	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027503317	0208 0208 96,59
0611 07	31031631728	LATRACH --- AZIZA	CL SIERRA CARRASCOY-	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027503519	0208 0208 12,88
0611 07	31032401664	ES SALEHY --- AHMED	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031373617	0308 0308 96,59
0611 07	31033368634	BOUGHTIB --- FOUZIYA	CL RIO ELSA LO P	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031373718	0308 0308 96,59
0611 07	31034348637	RODRIGUEZ LOPEZ AVELINA	CL JUAN MARTINEZ 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027504024	0208 0208 96,59
0611 07	31035989250	BENAZZA --- RABAH	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026138849	0208 0208 96,59
0611 07	31036066345	ANGULO GARCES ALEXANDRA	CL TROVERO MARIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027504125	0208 0208 96,59
0611 07	31037825984	BENABED --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031280051	0308 0308 96,59
0611 07	31039203687	BOUHOU --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031374223	0308 0308 96,59
0611 07	31039570974	EL OUADHY --- MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30520 JUMILLA	03 30 2008 026401355	0208 0208 96,59
0611 07	31042421562	RAHMOUNI --- CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031280455	0308 0308 96,59
0611 07	31043617490	MORALES MUYLEMA MARIA D	CL CONVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 030263066	0308 0308 96,59
0611 07	31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027416623	0208 0208 96,59
0611 07	31046447870	TAHOUNZA --- SADIQ	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 029876278	0308 0308 96,59
0611 07	31048627845	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2008 030263773	0308 0308 96,59
0611 07	31048642191	SAJED --- MUSTAPHA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027416926	0208 0208 96,59
0611 07	31049162355	CAYO CHIPANTISA MIRIAM R	CL GENERAL AZNAR 76	30850 TOTANA	03 30 2008 030574981	0308 0308 77,27
0611 07	31049345948	YACINE --- MOURAD	CL CARABANCHEL 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031375940	0308 0308 96,59
0611 07	31051631916	BOUTRIGUI --- MOUSSA	CL AZORIN 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027506650	0208 0208 45,07
0611 07	31052377604	EL HASNAOUI --- BONABID	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008 030264278	0308 0308 96,59
0611 07	31053518261	QUESADA LOPEZ JOSE	CL MONTES PIRINEOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026139253	0208 0208 96,59
0611 07	31058256107	ELAOUNI --- MOHAMMED	CL LUENGO_BAJO 5	30440 MORATALLA	03 30 2008 030264985	0308 0308 96,59
0611 07	31058922070	SANMARTIN SANMARTIN CESA	CL GENERAL AZNAR 72	30850 TOTANA	03 30 2008 030575890	0308 0308 96,59
0611 07	31059604205	EL MANSOURI --- MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO	30600 ARCHENA	03 30 2008 030265490	0308 0308 96,59
0611 07	31060333422	KOUNDI --- MOHAMED	CL LOS SEIS 64	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031377354	0308 0308 96,59
0611 07	31061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNT	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027417431	0208 0208 96,59
0611 07	31063422163	ESSADAK --- KHALIFA	CL RIO SEGURA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027320330	0208 0208 38,64
0611 07	31065096930	SAMBORSKA --- ELZBIETA	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889 CALABARDINA	03 30 2008 030577510	0308 0308 96,59
0611 07	31066364091	BENNOUNA --- EL KHOUMSIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031378970	0308 0308 83,71
0611 07	31067208092	VINTONIUK --- NATALJA	CL CABO RAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031379071	0308 0308 96,59
0611 07	31067208294	RUTE --- ARVYDAS	CL CABO RAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031379172	0308 0308 96,59
0611 07	31067900230	STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 029879514	0308 0308 96,59
0611 07	31068958439	LAHRECH --- ABDELKADER	CL VICTOR PRADERA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031379475	0308 0308 96,59
0611 07	31072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031282778	0308 0308 96,59
0611 07	40026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 030577914	0308 0308 96,59
0611 07	41000027391	KACEM --- EL OUALI	CR BENIAJAN 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008 026018510	0208 0208 96,59
0611 07	41006747269	EL HADAJI --- RADOINE	CL ALTA 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 029880120	0308 0308 96,59
0611 07	41010923828	LOUMI BOUSAID MUSTAPHA	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2008 030580338	0308 0308 96,59
0611 07	41015634287	EL HADDADI --- ABDELKADE	CL PARDO BAZAN 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 026406813	0208 0208 96,59
0611 07	41021346678	EL BAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN ROSENDO 6	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027418845	0208 0208 96,59
0611 07	41021378812	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027513623	0208 0208 96,59
0611 07	41021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026141071	0208 0208 96,59
0611 07	41021717908	EJAZ --- AHMED	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027513724	0208 0208 64,39
0611 07	41021804400	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2008 030584580	0308 0308 96,59
0611 07	41021805006	CHAKKAOU --- EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2008 030584681	0308 0308 96,59
0611 07	41023162396	TAOUAF --- CHERKAOU	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2008 030585691	0308 0308 96,59
0611 07	41023242222	BARI --- ABDELKRIM	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2008 030585994	0308 0308 96,59
0611 07	41023629414	SEYE --- ASSANE	CL DESAMPARADOS 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035634644	0208 0208 96,59
0611 07	41023629414	SEYE --- ASSANE	CL DESAMPARADOS 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035634745	0308 0308 96,59
0611 07	41023682459	TAKOUI --- HAMID	CL MAYOR 22	30816 HOYA LA	03 30 2008 030586402	0308 0308 96,59
0611 07	41023690947	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2008 026722566	0208 0208 96,59
0611 07	41023973863	LAPO MAZA JOSE EDUARDO	CT GRANADA_EDIFICIO	30800 LORCA	03 30 2008 030587311	0308 0308 48,29
0611 07	41024615881	SABBOUH --- AMEUR	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2008 030588321	0308 0308 96,59
0611 07	41024622147	EL ARBI --- RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2008 030588523	0308 0308 96,59
0611 07	41024756432	JARAMILLO BERZOSA HECTOR	CL PROSPERIDAD 51	30880 AGUILAS	03 30 2008 026723980	0208 0208 96,59
0611 07	41024797959	SUAZO HARO NHEI EFRAIN	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2008 026724283	0208 0208 96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	41024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026409035	0208 0208 96,59
0611 07	41024867576	BAKHOUC --- MOUH	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 030589634	0308 0308 96,59
0611 07	41024961041	EL ROUFI --- IDRIS	AV JUAN CARLOS I 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 030589836	0308 0308 96,59
0611 07	41025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008 023094867	0108 0108 96,59
0611 07	41025043893	MOHSINE --- MOHAMED	CL BAR EL PORVENIR,	30813 CAMPILLO	03 30 2008 030590644	0308 0308 96,59
0611 07	41025092595	ZAAIT --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 030590947	0308 0308 96,59
0611 07	41025700564	FUERTES CHAVARRIA NORMA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027514936	0208 0208 96,59
0611 07	41025786349	ABAID --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 030591957	0308 0308 96,59
0611 07	41025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008 030592361	0308 0308 96,59
0611 07	41025873750	TAMAY QUIZHPE --- LAURA	CL CASAS DEL ESCUDO	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 027515239	0208 0208 96,59
0611 07	41026345111	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2008 030593270	0308 0308 96,59
0611 07	41026443525	JERDA --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 25	30880 AGUILAS	03 30 2008 030593573	0308 0308 96,59
0611 07	41026470100	REHALI --- SALAH	ZZ CTRA. DE ALICANTE	30003 MURCIA	03 30 2008 029881736	0308 0308 96,59
0611 07	41026550225	HABOUL --- ABDELMJID	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 30 2008 026728125	0208 0208 96,59
0611 07	41026848400	HERMENEGILDO MATEO SALOM	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 030594886	0308 0308 96,59
0611 07	41026992280	LAHRACHE --- AYAD	CL CANARIAS 5	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031384832	0308 0308 96,59
0611 07	41027197091	ATTAF --- BOUZEKRI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031285004	0308 0308 96,59
0611 07	41027214673	MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030008846	0308 0308 96,59
0611 07	41030374954	EL ALAOU --- SAID	CM MENDIETA 3	30816 HOYA LA	03 30 2008 030596910	0308 0308 96,59
0611 07	41030574311	MATYOUSHINA --- IRINA	ZZ PARAJE COCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 030597011	0308 0308 96,59
0611 07	41030588455	CHFEG --- AMINA	CL MAR MENOR 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023314735	0108 0108 96,59
0611 07	41032967177	BAHJI --- SAID	CL SAN ISIDRO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026142384	0208 0208 96,59
0611 07	41033346487	LAMDAGHRI --- MOHAMED	CL SANTO DOMINGO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027515946	0208 0208 96,59
0611 07	41035806651	ENNOURI --- HAFID	PO DE LAS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027320936	0208 0208 96,59
0611 07	41035851818	CONDOY ROJAS JENY YAQUEL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2008 026733276	0208 0208 96,59
0611 07	41036436747	SABI --- MAHFOUD	CL ANTONIO MACHADO 5	30800 LORCA	03 30 2008 030601455	0308 0308 96,59
0611 07	41036614882	KACHACH --- MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 030601960	0308 0308 96,59
0611 07	41036722390	MISKINE --- REDOUANE	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 030602162	0308 0308 96,59
0611 07	41036882240	EL ALAMI --- EL HABIB	CL VILLA CONCHITA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031285711	0308 0308 96,59
0611 07	41036889415	EL MANSOUR --- ABDERRAZE	CT LOS MARTINEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 031385842	0308 0308 96,59
0611 07	41037003185	SOSORANGA MEDINA LUIS AL	CL FINCA EL ESPARRAG	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041482734	0108 0108 96,59
0611 07	41037003185	SOSORANGA MEDINA LUIS AL	CL FINCA EL ESPARRAG	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041482835	0208 0208 96,59
0611 07	41037003185	SOSORANGA MEDINA LUIS AL	CL FINCA EL ESPARRAG	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041482936	0308 0308 96,59
0611 07	41037026730	KEROUAL --- CHERKI	CL MILAGRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027420966	0208 0208 90,14
0611 07	41037044817	MACALOU --- YOUSOUF	CL PEREZ DE HITA 1	30800 LORCA	03 30 2008 034855109	0208 0208 16,10
0611 07	41037055224	KRAIFA --- DRISS	CL AGUADORES 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 026737219	0208 0208 96,59
0611 07	41037230026	EL BZIOUI --- FARID	CL WADORSI 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 030603374	0308 0308 41,86
0611 07	41037243362	ATIF --- MUSTAPHA	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026142788	0208 0208 96,59
0611 07	41037371886	KAK --- RACHID	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 030274988	0308 0308 96,59
0611 07	41037560836	RADI --- HAMID	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2008 030604182	0308 0308 96,59
0611 07	41037681579	EL ADRANI --- BOUZEKRI	CL VILLA AXIAL 160	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026738330	0208 0208 96,59
0611 07	41037706639	HMICHE --- EL KHATTAB	CL MAYOR 2	30005 MURCIA	03 30 2008 031182849	0308 0308 96,59
0611 07	41037769990	AYADIM --- RACHID	AV TIerno GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026738633	0208 0208 96,59
0611 07	41037865980	BOUSLAM --- OMAR	CL RIO SOL 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 022122342	0108 0108 96,59
0611 07	41037918928	DOUMBIA --- YOUSOUF	CL MESEGUER 1	30003 MURCIA	03 30 2008 034109724	0308 0308 96,59
0611 07	41038254687	MAMOUNI --- SAID	AV JUAN CARLOS I 54	30880 AGUILAS	03 30 2008 030606105	0308 0308 96,59
0611 07	41038486578	ESSMIDI --- ABDELAZIZ	CL TINTOREROS 2	30850 TOTANA	03 30 2008 030606812	0308 0308 96,59
0611 07	41038494864	ESSALH --- SAID	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 030607014	0308 0308 96,59
0611 07	41038724836	MUHAMMAD --- NAWAZ	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 030607519	0308 0308 96,59
0611 07	41038760404	LOUDIFA --- MHAMMED	CM CAJA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2008 030607822	0308 0308 96,59
0611 07	41039266723	AZAHOU --- AZIZ	CL CONDE DE ROMANONE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031388872	0308 0308 96,59
0611 07	41039849228	CORONEL SANCHEZ NANCY ZO	CL MAYOR 37	30800 LORCA	03 30 2008 030609034	0308 0308 96,59
0611 07	41041806507	ZIGARAS --- EGIDIJUS	CL CARMEN CONDE 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 031389579	0308 0308 96,59
0611 07	71009878095	SALHI --- MOHAND	CL MARIA ZULETA, 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031183354	0308 0308 96,59
0611 07	71014335752	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL PALOMA 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 022480636	0108 0108 96,59
0611 07	80263806781	DIAZ FERNANDEZ DOLORES	CL ANDRES G SOLER	30800 LORCA	03 30 2008 026746010	0208 0208 96,59
0611 07	80388079646	CORONEL QUINONERO CRISTO	CN VIEJO PUERTO TORR	30817 LORCA	03 30 2008 030613882	0308 0308 96,59
0611 07	80509155551	SIERRA LIÑAN MARIA CARME	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 030282365	0308 0308 96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	80535263911	ACHADDAR --- MHAMED	CL BOLOS 6	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 031183657	0308 0308 96,59
0611 07	81003300671	MERZOUKI --- SAID	CL ARAGON 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031391296	0308 0308 96,59
0611 07	81017501673	MEZIANI --- NOUREDDINE	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 031391502	0308 0308 90,14
0611 07	81116558376	KAMRUZZAMAN --- MOHAMED	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027521505	0208 0208 96,59
0611 07	81119377339	OLEAS BURGOS HECTOR EMIL	AV ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 030614690	0308 0308 93,37
0611 07	81122534788	ZUÑIGA SALA JAIME ROBERT	CL LA VELA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027521808	0208 0208 96,59
0611 07	81129420778	AMRID --- MHAND	CL GRAL TRUCHARTE 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042715038	0108 0108 96,59
0611 07	81152506273	AMRIK --- SINGH	CL AVOCETA 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027522616	0208 0208 96,59
0611 07	81183026315	MARQUES RUI ANTONIO CARL	CL GRAN VIA 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030616108	0308 0308 96,59
0611 07	81187119614	VALVERDE PAZMIÑO DOMENIC	CL MIGUEL DE CERVANT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027523424	0208 0208 96,59
0611 07	91008204512	ANEKE --- PROSPER ILOANU	CL PINTOR JOAQUIN 3	30009 MURCIA	03 30 2008 027322855	0208 0208 96,59
0611 07	91011415515	OUARRAD --- DRISS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027523626	0208 0208 25,75
0611 07	101000069731	MOUHOU --- BOUALEM	CT LA PINILLA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026145115	0208 0208 96,59
0611 07	101000198457	DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027524333	0208 0208 96,59
0611 07	101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 031395340	0308 0308 96,59
0611 07	101000396501	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027323360	0208 0208 96,59
0611 07	101000396501	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031184667	0308 0308 96,59
0611 07	101003183835	GHZALI --- ABDELKADER	CL GLORIA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 030616916	0308 0308 96,59
0611 07	101003255674	GHZALI --- LARBI	AV JUAN CARLOS I 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 030617017	0308 0308 96,59
0611 07	101003258304	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027323865	0208 0208 96,59
0611 07	101004519506	KOUCHENE --- MOHAMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026146529	0208 0208 96,59
0611 07	101004627822	GOUAL --- MOHAMMED	AV RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031396653	0308 0308 96,59
0611 07	101004726135	HAJJI --- FATNA	CL ESCUDO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026146731	0208 0208 96,59
0611 07	101005610653	GOURMAT --- EL KADI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027526959	0208 0208 96,59
0611 07	101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2008 030014809	0308 0308 96,59
0611 07	101006306730	ROUAD --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027527464	0208 0208 96,59
0611 07	101006343207	ABRIDAA --- BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 030285092	0308 0308 38,64
0611 07	101006353008	DAKHOUC DAKHOUC BADR	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 026147640	0208 0208 96,59
0611 07	101006761620	JABRI --- EL BEKKAY	CL GRAL TRUCHARTE 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027527868	0807 0807 52,06
0611 07	101007182558	TAYEBI --- MILOUD	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030617320	0308 0308 96,59
0611 07	101007271070	SNINI --- MHAMMED	CL SIERRA CARRASCOY	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027528474	0208 0208 96,59
0611 07	101007665841	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027324370	0208 0208 96,59
0611 07	101007665841	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031185677	0308 0308 96,59
0611 07	101007750414	SLIMANI --- ABDELKADER	CL MONTESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 031398875	0308 0308 96,59
0611 07	101007780726	OIHABI --- EL HASSANE	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027529484	0208 0208 96,59
0611 07	101007829428	ABKIK --- MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 029885877	0308 0308 96,59
0611 07	101008779523	EL GOUAL --- BENTOUIMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029885978	0308 0308 96,59
0611 07	101009622514	EL MZOURI --- HASSANE	CL RAMBLA DEL CARMEN	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027423794	0208 0208 74,05
0611 07	101009776704	EL MAHJOUR --- LAHCEN	LG LOS OLMOS 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027530902	0108 0108 96,59
0611 07	101009805905	ABDERRAMANE --- MOHAMMED	CL VALENCIA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027531104	0208 0208 96,59
0611 07	101009969892	EL GOUNRI --- ABDELHAFID	CL MAR MENOR_BLOQUE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027531205	0208 0208 96,59
0611 07	101010531280	DAHMANI --- YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027531508	0208 0208 96,59
0611 07	101010977783	DRAOUCHI --- MOHAMED	CL EXPLORADOR OQUEND	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030018445	0308 0308 96,59
0611 07	101013659330	AYNAOU --- MILOUDA	CL ESPERANZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026151680	0208 0208 96,59
0611 07	110032595191	GONZALEZ RAPOSO MANUEL	PB PALMAR-CRR LEÑADO	30120 MURCIA	03 30 2008 027325077	0208 0208 61,18
0611 07	110074153227	SUAREZ GONZALEZ MARIA JO	ZZ VEREDA ENMEDIO 5	30800 TERCIA	03 30 2008 030618330	0308 0308 96,59
0611 07	121000801643	SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027423996	0208 0208 96,59
0611 07	121013545524	LACHKAR --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031289347	0308 0308 96,59
0611 07	121013728410	KOUNIF --- MOHAMMED	CL FLORIDA-LAS TEJER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027532720	0208 0208 96,59
0611 07	121019120701	BAY --- HLIMA	CL SANDOVAL 10	30800 LORCA	03 30 2008 030619946	0308 0308 96,59
0611 07	121021840034	ZARHBOUR --- MUSTAPHA	CT PULGARA, EDIF EL	30800 MOLINILLO E	03 30 2008 041883161	0308 0308 96,59
0611 07	130025941757	SANCHEZ SERRANO JULIAN	CL RAMON Y CAJAL 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 026753383	0208 0208 96,59
0611 07	131009497877	CAMACHO SARANGO VILMA YO	AV JUAN CARLOS I, 8	30800 LORCA	03 30 2008 030620350	0308 0308 96,59
0611 07	131012179424	MEDINA FAJARDO JORGE ROD	CL ECUADOR 20	30850 TOTANA	03 30 2008 030620754	0308 0308 96,59
0611 07	131013369692	SIRB --- LUCIA	LG LAS CASAS 10	30330 ALBUJON	03 30 2008 026152993	0208 0208 96,59
0611 07	131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 ALBUJON	03 30 2008 026153195	0208 0208 96,59
0611 07	131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813 CAMPILLO	03 30 2008 026754696	0208 0208 96,59
0611 07	131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813 CAMPILLO	03 30 2008 030621461	0308 0308 96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	131017390647 HINOJOSA COCA GILBERTO G	CL SAGASTA 10	30520 JUMILLA	03 30 2008 026426112	0208 0208	8,05
0611 07	131018694992 ALOUANI --- SAID	AV MARIO SPREADICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030289237	0308 0308	96,59
0611 07	140072254283 DIAZ RUSO CARMEN	CR CABO COPE_KM 10 6	30880 AGUILAS	03 30 2008 026755710	0208 0208	96,59
0611 07	140072841640 CASTILLEJO GRANADOS JOSE	CL GENERAL PARAMO 20	30850 TOTANA	03 30 2008 030622471	0308 0308	86,93
0611 07	141000889214 EL OUALI --- MUSTAPHA	CL PEDRO PACHECO 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019306413	1207 1207	91,87
0611 07	141036611280 DROUET IZQUIETA DOMINGA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 030623077	0308 0308	12,88
0611 07	141043293267 KARAM --- MOHAMMED	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2008 030290146	0308 0308	96,59
0611 07	150093557583 GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030021475	0308 0308	96,59
0611 07	151026953300 HOUARI --- MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031289650	0308 0308	96,59
0611 07	151032612743 BOLAÑOS ORTEGA Nanci YOL	CL CARTAGENA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023335650	0108 0108	96,59
0611 07	151032612743 BOLAÑOS ORTEGA Nanci YOL	CL CARTAGENA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027535245	0208 0208	96,59
0611 07	161002750366 MAHRI --- ABDERRAHMANE	CL CABO AMATE 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030021677	0308 0308	96,59
0611 07	161005244478 CHERIEF --- MOHAMED	CL SANDOVAL 10	30800 LORCA	03 30 2008 030624390	0308 0308	96,59
0611 07	161005254077 SAIF --- EL MAHJOUB	AV LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008 030624491	0308 0308	96,59
0611 07	161006600963 EL WAFI --- MIMOUN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 030625606	0308 0308	96,59
0611 07	161007118093 BOUZID --- ABDELLATIF	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031290155	0308 0308	96,59
0611 07	161007168415 KHLIFA --- ABDELHAMID	CL FERNANDO MAGALLAN	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030021879	0308 0308	96,59
0611 07	161007813867 CHOUBA --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026154714	0208 0208	61,18
0611 07	180044421461 HEREDIA MAYA JOSE	AV JUAN CARLOS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 030627222	0308 0308	96,59
0611 07	180073487614 MARTINEZ VARGAS ESPERANZ	CL MARTIN DE PEIERNA	30800 LORCA	03 30 2008 030627929	0308 0308	96,59
0611 07	181050749166 HAMMOUTI --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026156936	0208 0208	96,59
0611 07	211000111781 LABDIDI --- ABDERRAHMANE	CL E.ALFONSO ESPEJO	30800 LORCA	03 30 2008 030631565	0308 0308	96,59
0611 07	211001108558 MAIZI --- EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027326794	0208 0208	96,59
0611 07	211015623293 LHOSSAINE --- YAMANI	CL CAMINO DEL ENCALL	30800 LORCA	03 30 2008 030631868	0308 0308	96,59
0611 07	211019295856 REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027425616	0208 0208	96,59
0611 07	211019501677 MUÑOZ ZEA MARIA CECILIA	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	03 30 2008 030632070	0308 0308	96,59
0611 07	211019894226 ZERROUKI --- MILOUD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031291771	0308 0308	96,59
0611 07	211021107635 PACHLA --- ANGELIKA MART	CL GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030632979	0308 0308	96,59
0611 07	211026825379 ZIEBA --- JUSTYNA EDYTA	PJ LA CORREDERA	30530 CIEZA	03 30 2008 030294186	0308 0308	96,59
0611 07	211028426788 FLOR MIÑO TYRONE PAUL	CL VEREDA DEL MOLINO	30800 LORCA	03 30 2008 026766319	0208 0208	96,59
0611 07	211030760549 BANACH --- BERNARDETA	CL ALBAICIN 21	30530 CIEZA	03 30 2008 030294388	0308 0308	96,59
0611 07	211030880888 SIKORA --- JADWIGA BARBA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 030633989	0308 0308	96,59
0611 07	211032211509 ZAYDAN --- ISSAME	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 030634393	0308 0308	74,05
0611 07	211033906278 WOJT --- BEATA	LG LOS RUICES S/N 50	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031188711	0308 0308	96,59
0611 07	211036419790 DABROWSKA --- ANNA ZOFIA	CL MIGUEL SERVET CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008 030634801	0308 0308	96,59
0611 07	221003295183 KADFI --- MOHAMED	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026158855	0208 0208	96,59
0611 07	221004221232 SZURPO --- MIROSLAWA ANN	CM DE LAS GARCIAS 38	30330 ALBUJON	03 30 2008 030026024	0308 0308	96,59
0611 07	221005814961 LAKHAL --- NOUR EDDINE	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027540602	0208 0208	96,59
0611 07	221007445773 PETRE --- NICULAE	CT NACIONAL 340 E.S.	30800 LORCA	03 30 2008 030635407	0308 0308	96,59
0611 07	230052997263 RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 030636114	0308 0308	96,59
0611 07	230054276249 VIZCAINO MARTINEZ PEDRO	AV DEL GENERALISIMO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027541208	0208 0208	96,59
0611 07	230055441562 PEREZ RODRIGUEZ DIEGO	ZZ DIP.PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 030636316	0308 0308	96,59
0611 07	230057672259 AIBAR CARRION ANTONIO	CL ALM.NUÑEZ RODRIGU	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031411710	0308 0308	96,59
0611 07	230067002851 MANSOURI --- MOHAMMED	CL JAIME I	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 031292276	0308 0308	96,59
0611 07	231003962245 GARCIA FERNANDEZ CARMEN	CL DR. FERRERO VELAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031412316	0308 0308	9,66
0611 07	231008026141 PORTILLO SIGUEIRO MACARE	CL CRUZ DE MAYO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 030637528	0308 0308	96,59
0611 07	231024075294 MESBAHI --- RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 021836695	0108 0108	96,59
0611 07	231033828040 NOUALI --- ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027543531	0208 0208	96,59
0611 07	231035287585 GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019315911	1207 1207	91,87
0611 07	231035372764 TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027544036	0208 0208	96,59
0611 07	231035563633 SINGH --- MANJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027544137	0208 0208	96,59
0611 07	231035623045 MESSBAHI --- EL MILOUD	CL LOS APARICIOS 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 026160572	0208 0208	96,59
0611 07	231038462014 TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850 TOTANA	03 30 2008 030640154	0308 0308	7,78
0611 07	231040266315 JEBBOUR --- EL BADAOUY	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042740603	0308 0308	96,59
0611 07	241016123908 ZOUGATT --- SAMIRA	CL CUBICO 13	30850 TOTANA	03 30 2008 030642073	0308 0308	96,59
0611 07	241016353977 MAZAOUY --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030298129	0308 0308	96,59
0611 07	241016634267 EL HASNAOUI --- LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008 030298533	0308 0308	96,59
0611 07	251008193433 MEJNOUN --- AHMED	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027545753	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	251008199493 BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2008 026437731	0208 0208	96,59
0611 07	251009254470 ALLOU --- IBDENNOUR	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027545854	0208 0208	96,59
0611 07	251009853244 EL HASSI --- ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031293791	0308 0308	96,59
0611 07	251009944584 CARRILLO ALVERCA REINALD	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2008 031293892	0308 0308	96,59
0611 07	251011692608 BENBAHA --- LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027428040	0208 0208	96,59
0611 07	251011936522 EL GOUMA --- HAICHAM	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 026161481	0208 0208	16,10
0611 07	251012537013 BOUALOUL --- ABDERRAHIM	CL SERRETA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2008 030029559	0308 0308	9,66
0611 07	251012548430 MOUSSA --- MOHAMED	CL ANTONIO SOLER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027546157	0208 0208	96,59
0611 07	251013478418 KHALID --- HANAQUI	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027546359	0208 0208	96,59
0611 07	251013875007 BENJALLA --- YOUSSEF	CL ANTONIO PALAU MAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027546460	0208 0208	96,59
0611 07	251014581588 BENSaad --- SLIMANE	CL LOS CASIMIRO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026161683	0208 0208	96,59
0611 07	251015010816 BELKHIRI --- RAFIK	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026161784	0208 0208	96,59
0611 07	251015625451 JUSTYCHOVA --- MARTA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030644194	0308 0308	96,59
0611 07	251016257365 KALUZA --- HALINA TERESA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 030644295	0308 0308	54,73
0611 07	261005750229 LABYAD --- RAMDANE	CL TORRE OCTAVIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031418376	0308 0308	96,59
0611 07	261005771548 IBNELAKHAL --- NOUREDINE	CL LOS ANTOLINOS, 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027546864	0208 0208	35,41
0611 07	261009056212 FKIH --- EL BACHIR	LG LAS CASAS 18	30330 ALBUJON	03 30 2008 026161986	0208 0208	96,59
0611 07	261010343480 BOUHARROU --- FADOUL	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031419083	0308 0308	67,61
0611 07	261012212247 BENNOUNA --- MUSTAPHA	CL SANTA RITA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027547773	0208 0208	96,59
0611 07	261012212247 BENNOUNA --- MUSTAPHA	CL SANTA RITA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031419285	0308 0308	96,59
0611 07	270041284124 RODRIGUEZ COSTAS LUISA	CL MANAGUA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 026778645	0208 0208	96,59
0611 07	280173466003 NUÑEZ VALLEJO ANTONIO	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031419386	0308 0308	96,59
0611 07	280198763805 SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029891335	0308 0308	96,59
0611 07	280250672343 SANCHEZ MARTIN FERNANDO	CL CASTELAR 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 026779251	0208 0208	70,82
0611 07	280351396840 DOBLAS MAGARIÑO JUAN	UR LOS GERANIOS	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 031419689	0308 0308	90,14
0611 07	280443309087 TORREJON ESCOBAR CARLOS	LG LOMA DE ABAJO 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030030266	0308 0308	96,59
0611 07	280443709518 CALLERO LOPEZ SANTIAGO	CL SANTOMERA 19	30850 TOTANA	03 30 2008 026779352	0208 0208	96,59
0611 07	281074009905 ARREAGA GOMEZ SAMARI EDE	CL ALHAMA DE MURCIA	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2008 030646016	0308 0308	41,86
0611 07	281115431935 DELEG TENECOTA BLANCA NA	CL LOS PALACIOS 23	30600 ARCHENA	03 30 2008 030302169	0308 0308	16,09
0611 07	281115683125 YEPEZ CHAMBA ILMA NANCY	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2008 026781372	0208 0208	96,59
0611 07	281123200928 CAMINO FLORES INES NARCI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027549490	0208 0208	96,59
0611 07	281139128732 DELGADO PLAZA JACINTA	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 030650056	0308 0308	96,59
0611 07	281139129237 CASTRO CAMPOS LUCY EDILM	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031421006	0308 0308	96,59
0611 07	281147172658 CALVA JIMENEZ MEDARDO VI	CL ANTONIO LAORDEN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027429151	0208 0208	25,75
0611 07	281151014868 ARREAGA GOMEZ IRAIDA EDE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 030650965	0308 0308	96,59
0611 07	281160690620 BELTRAN DUCHITANGA LOURD	CL VIRGEN DE MONSERR	30850 TOTANA	03 30 2008 026786325	0208 0208	96,59
0611 07	281166629646 SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027550504	0208 0208	96,59
0611 07	281168345233 CASTILLO VALDIVIESO PEDR	CL GABARRON 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030031478	0308 0308	96,59
0611 07	281180255116 RUIZ ANDRADE ZULLY PATRI	CL JOSE ANTONIO 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026164717	0208 0208	45,07
0611 07	281180566930 HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 026788648	0208 0208	38,64
0611 07	281183062658 NEGRETE NAVARRO JOSE ALF	AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 026444401	0208 0208	25,75
0611 07	281183337187 VANGELOV DAMYANOV IVAN	AV JUAN XXIII 12	30530 CIEZA	03 30 2008 030305001	0308 0308	96,59
0611 07	281185314977 ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	CT DE GRANADA 12	30800 LORCA	03 30 2008 026789860	0208 0208	35,41
0611 07	281188065232 ARAUJO NARANJO JOSE LEON	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008 026445310	0208 0208	96,59
0611 07	281188891449 SOLANO SOLANO HOLGUER GI	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 026445411	0208 0208	96,59
0611 07	281188976931 VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2008 031191539	0308 0308	96,59
0611 07	281194927374 KUNCHEV --- ASEN NORCHEV	CL MENENDEZ NUÑEZ 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 030032387	0308 0308	96,59
0611 07	281209319346 RAMIREZ MORAN ALEX PAUL	CL ISLAS CIES 23	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031424440	0308 0308	96,59
0611 07	281210881955 RIBEIRO GAURIM FERNANDES	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2008 030659352	0308 0308	96,59
0611 07	281219541732 ZEHOUANI --- NAJAT	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 030659756	0308 0308	96,59
0611 07	281228046915 IVANOV --- VESELIN	CL EULOGIO PERIAGO-P	30800 LORCA	03 30 2008 030660059	0308 0308	96,59
0611 07	281242921560 ENNIF --- KACEM	CL EXPLANADA DEL MUE	30880 AGUILAS	03 30 2008 030660463	0308 0308	96,59
0611 07	281277978067 EL FARH --- TAYEB	RB SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 039075922	0308 0308	96,59
0611 07	291083107172 KHALLAF --- LATIFA	AV JIMENEZ RUANO 48	30880 AGUILAS	03 30 2008 030661776	0308 0308	96,59
0611 07	291093022491 ZAWADA --- KRYSTOF ADAM	CL COTOPAXI, COMPLEJ	30889 CALABARDINA	03 30 2008 030662180	0308 0308	86,93
0611 07	291093022794 KONEFAL --- TADEUSZ STAN	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889 CALABARDINA	03 30 2008 030662281	0308 0308	12,88
0611 07	300036708182 MULA PARDO MARIA DOLORES	ZZ CARRIL DE LOS CAB	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026031846	0208 0208	96,59
0611 07	300042105729 SALINAS SANCHEZ MARIA	CL CTRA. DE MULA 66	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026452279	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300044436961 PEREZ SANCHEZ EULOGIO	CL VASCONGADAS, 10	30739 DOLORES	03 30 2008 031426157	0308 0308	96,59
0611 07	300045171131 PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA.DEL SANATORI	30600 ARCHENA	03 30 2008 026454606	0208 0208	96,59
0611 07	300047722332 MARTINEZ LOPEZ JOSE MARI	ZZ PINILLA DE SAN JO	30410 PINILLA	03 30 2008 030664305	0308 0308	96,59
0611 07	300048576336 PRIOR JIMENEZ FRANCISCO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027431575	0208 0208	80,48
0611 07	300052205146 GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 030665719	0308 0308	96,59
0611 07	300053411986 MUÑOZ MARTINEZ AGUSTIN	CL CARRIL DE LA ENER	30570 DOLORES	03 30 2008 029894668	0308 0308	96,59
0611 07	300057423241 SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 031192852	0308 0308	96,59
0611 07	300057634419 FERNANDEZ NAVARRO SALVAD	ZZ ESTACION FC.	30591 BALSICAS	03 30 2008 031427066	0308 0308	96,59
0611 07	300058526920 CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 026803907	0208 0208	96,59
0611 07	300059875927 SIMON RUIZ AGUSTINA	ZZ DIP. PULGARA	30800 PULGARA	03 30 2008 030668648	0308 0308	96,59
0611 07	300061194319 ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA	30811 LORCA	03 30 2008 026805422	0208 0208	96,59
0611 07	300062290621 GONZALEZ LOZANO MARIA MA	CM ESTACION 36	30530 CIEZA	03 30 2008 030324906	0308 0308	96,59
0611 07	300065402907 HERNANDEZ MARTINEZ CONCE	AV MEDITERRANEO 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026807745	0208 0208	25,75
0611 07	300067350785 ANGEL RODRIGUEZ JOSE A	CL MUÑOZ CALERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2008 030673193	0308 0308	96,59
0611 07	300069174688 ORTS SOLER EMILIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 030675015	0308 0308	96,59
0611 07	300071082154 PALLARES NAVARRO JUAN JO	CL VEREDA DE LA BASC	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 029895880	0308 0308	96,59
0611 07	300071784089 AMADOR CORTES JUAN ANTON	CL SERRETILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 030330360	0308 0308	96,59
0611 07	300073764408 JIMENEZ PEREZ LUIS	CT HINOJAR 373	30816 HINOJAR	03 30 2008 030678550	0308 0308	96,59
0611 07	300074494635 GOMEZ GUILLEN MATIAS	CT POZO ESTRECHO-EL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030037845	0308 0308	96,59
0611 07	300075216980 SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029896587	0308 0308	96,59
0611 07	300075565271 MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027556362	0208 0208	96,59
0611 07	300075812118 RAMIREZ FERNANDEZ JOSE J	CL ARANDA 3	30540 BLANCA	03 30 2008 022188525	0108 0108	96,59
0611 07	300079273095 ESPIN COLLADOS FERNANDO	CL EL TOVAR 3	30189 COPA LA	03 30 2008 030335111	0308 0308	96,59
0611 07	300081775089 SIMON GONZALEZ AGUEDA MA	CL JUAN CARLOS I 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 030684008	0308 0308	96,59
0611 07	300082202701 CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800 LORCA	03 30 2008 030684715	0308 0308	96,59
0611 07	300084107537 LOPEZ HARO JESUS ROBERTO	CL DR. LUIS PRIETO	30880 AGUILAS	03 30 2008 030685826	0308 0308	96,59
0611 07	300084156138 SANCHEZ GARCIA RITA	CL LOS VERAS ED.MAYO	30800 LORCA	03 30 2008 026823610	0208 0208	96,59
0611 07	300084289211 CANOVAS ANDREO ROSARIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 030686028	0308 0308	96,59
0611 07	300084289817 GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30 2008 030686129	0308 0308	96,59
0611 07	300084532822 HIGUERAS MULERO MARIA	CL AGRAVIO 8	30880 AGUILAS	03 30 2008 030686836	0308 0308	96,59
0611 07	300085469072 SERRANO MARIN PEDRO	CL STA RITA	30006 MURCIA	03 30 2008 029898207	0308 0308	96,59
0611 07	300085488674 GARCIA BENITEZ ROSA	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 030688250	0308 0308	96,59
0611 07	300086291451 RUIZ GOMEZ JOSEFA	CL PINTORES DUPLEX 2	30800 LORCA	03 30 2008 030688957	0308 0308	25,75
0611 07	300086985710 LOPEZ TEVAS HERMINIA	CL RAMOS,15	30593 PALMA LA	03 30 2008 030040875	0308 0308	96,59
0611 07	300087731802 CARRILLO SANCHEZ JUAN	CL MELCHOR NAVARRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 030691381	0308 0308	96,59
0611 07	300088141727 ESPIN COLLADOS JOSE MARI	CL ISAAC PERAL 11	30180 BULLAS	03 30 2008 030342080	0308 0308	96,59
0611 07	300089049079 RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030041380	0308 0308	96,59
0611 07	300089706861 PEREZ PEREZ FRANCISCO	PZ IGLESIA	30591 BALSICAS	03 30 2008 031431615	0308 0308	96,59
0611 07	300090052223 SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 030693708	0308 0308	96,59
0611 07	300090124163 GOMEZ MOYA FELICITAS	AV GENERALISIMO 82	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027559594	0208 0208	96,59
0611 07	300090491046 SOLER CREVILLEN CARLOS	CL PEPE EL ALTO	30600 ARCHENA	03 30 2008 030344104	0308 0308	16,10
0611 07	300092496623 PIÑA MUÑOZ AGUSTINA	ZZ EL SALAR 29	30813 LORCA	03 30 2008 030696839	0308 0308	96,59
0611 07	300092943025 MARIN LOPEZ MANUEL	PL MADRE DE DIOS DE	30800 LORCA	03 30 2008 030697647	0308 0308	96,59
0611 07	300093761259 GIMENEZ MARTINEZ JUAN MA	CT ALEDO URB. MONTYS	30859 ALEDO	03 30 2008 030698152	0308 0308	96,59
0611 07	300094041751 MAZOZI --- EL HASSANE	CL LOS SANTEROS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027561416	0208 0208	96,59
0611 07	300094451070 LOPEZ RUIZ DOLORES	CL PINTOR JOSE MATRA	30880 AGUILAS	03 30 2008 026837148	0208 0208	96,59
0611 07	300094456427 MORENO CANO MARTA	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008 026837350	0208 0208	96,59
0611 07	300094685082 CANO GOMEZ ANA MARIA	CL ROBLES 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 026837653	0208 0208	96,59
0611 07	300094812394 EL GUITOUNI --- MOHAMMED	PB LOS GARCIAS 2	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 027562022	0208 0208	96,59
0611 07	300094851703 BOUGHTIB --- EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029899924	0308 0308	96,59
0611 07	300095101879 ALIM - EL MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 030700475	0308 0308	96,59
0611 07	300095103802 KADFI --- MOHAMED	CL LOS GRILLOS 20	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026179063	0208 0208	96,59
0611 07	300095110771 KDAIFI --- MILOUD	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 022592891	0108 0108	8,05
0611 07	300095187462 FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 029900126	0308 0308	96,59
0611 07	300095220202 HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031194872	0308 0308	96,59
0611 07	300095376311 SADKI --- EL HASSANE	CL JOAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2008 031436564	0308 0308	96,59
0611 07	300095447039 MORENO CORTES JOSEFA	CL ROBERT SINPSON 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 030702091	0308 0308	96,59
0611 07	300095516656 GASMI --- ABDERRAHMANE	CL SALITRES 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030702701	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300095557981 MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 030349457	0308 0308	96,59
0611 07	300095593044 DAHMANI --- MOHAMMED	CL VILLA CONESA, 104	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026180881	0208 0208	96,59
0611 07	301000017966 CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023374652	0108 0108	96,59
0611 07	301000017966 CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027567173	0208 0208	96,59
0611 07	301000018673 KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026181184	0208 0208	96,59
0611 07	301000019784 LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008 031438685	0308 0308	96,59
0611 07	301000146591 LAANANI --- HAKKOUUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 031439695	0308 0308	96,59
0611 07	301000205300 AMHAOUCH --- MOHAMED	CT ALICANTE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031302077	0308 0308	96,59
0611 07	301000233689 EL BOUZZAOUI --- AHMED	PZ IGLESIA 1	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031302380	0308 0308	96,59
0611 07	301000239147 YAHYAOUI --- LAKHDAR	CL ENRIQUE EGAS-ALBA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027568991	0208 0208	96,59
0611 07	301000241369 DRISSI --- AZZE DINE	ZZ FINCA PALOMARES 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 031440406	0308 0308	96,59
0611 07	301000248140 SAAIDI --- ABDERRAHMANE	CL PACIFICO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 031440810	0308 0308	96,59
0611 07	301000257840 LAKHDIM --- ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027569803	0208 0208	96,59
0611 07	301000377068 HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027333868	0208 0208	96,59
0611 07	301000381011 ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027436326	0208 0208	96,59
0611 07	301000430824 ADRIQUICH --- MOHAMMED	CL VIRGEN CARIDAD 10	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031441618	0308 0308	48,29
0611 07	301000460732 ATACHI --- JILALI	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 031442022	0308 0308	96,59
0611 07	301000482859 MAMOUNI --- TAYEB	CL TORRE MOCHUELA-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027571015	0208 0208	96,59
0611 07	301000483768 ETTAZY --- ABDELLAH	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027571217	0208 0208	96,59
0611 07	301000484071 SALMI --- ABDELKRIM	LG LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027571318	0208 0208	96,59
0611 07	301000576223 DAOUDI --- MUSTAPHA	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030704014	0308 0308	96,59
0611 07	301000620780 KADFI --- MUSTAPHA	CL PELAYO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030704216	0308 0308	96,59
0611 07	301000625935 BERRAFI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 030704418	0308 0308	96,59
0611 07	301000735160 AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2008 026842404	0208 0208	96,59
0611 07	301000807912 KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031195983	0308 0308	96,59
0611 07	301000818521 DAMI MOUNTAQUI --- ABDEL	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2008 026843010	0208 0208	96,59
0611 07	301000879347 SAKET --- MOHAMMED	CL SALVADOR ALLENDEE	30620 FORTUNA	03 30 2008 022211258	0108 0108	96,59
0611 07	301000879751 MERZOUGUE --- MOHAMED	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008 026495830	0208 0208	96,59
0611 07	301001005649 RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027573439	0208 0208	96,59
0611 07	301001325547 SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008 031445052	0308 0308	96,59
0611 07	301001339186 GAHOUCI --- AHMED	PJ LOS MEDICOS, S/N.	30593 PALMA LA	03 30 2008 026184824	0208 0208	96,59
0611 07	301001378592 BENGHACHOUA --- MOHAMED	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026185026	0208 0208	96,59
0611 07	301001384555 HAMDAOUI --- EL MOKHTAR	CL LA VELA 1	30708 HORTICHUELA	03 30 2008 031445254	0308 0308	96,59
0611 07	301001430934 EL BAGHDADI --- AHMED	CL GUILLEN 6	30850 TOTANA	03 30 2008 026844020	0208 0208	96,59
0611 07	301001530661 SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 026844222	0208 0208	96,59
0611 07	301001544203 LABADI --- EL HAJ	ZZ LAS CAÑADAS,LOS M	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030706337	0308 0308	96,59
0611 07	301001729412 PERIAGO MONTERO ANTONIA	CL SAN ROQUE 16	30800 LORCA	03 30 2008 026844828	0208 0208	96,59
0611 07	301001800443 MEJDOUBI --- AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 031445355	0308 0308	96,59
0611 07	301001834492 OLMO PEREZ AGUSTINA	CL RIO DUERO 2	30800 LORCA	03 30 2008 030707044	0308 0308	96,59
0611 07	301001848337 VALDIVIESO FERNANDEZ ISA	CL CASTELLANOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 026845939	0208 0208	96,59
0611 07	301002045468 SOUNAINE --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 023114469	0108 0108	96,59
0611 07	301002045468 SOUNAINE --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 027335888	0208 0208	96,59
0611 07	301002059313 MAHFOUD --- ABDELKADER	PZ DE ESPAÑA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031445557	0308 0308	96,59
0611 07	301002153582 SANTIAGO SANTIAGO JOSEFA	CL BAEZA 25	30800 LORCA	03 30 2008 026846545	0208 0208	96,59
0611 07	301002543505 AFKIR --- ABDELAZIZ	CL ISAAC PERAL 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027575055	0208 0208	96,59
0611 07	301003201990 MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330 ALBUJON	03 30 2008 026186137	0208 0208	96,59
0611 07	301003352645 TORRES RODRIGUEZ MARIA A	CL ALTICO DE ABAJO-B	30412 BARRANDA	03 30 2008 030709872	0308 0308	96,59
0611 07	301003463991 HAMDI --- JILALI	CL MAYOR 53	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031303289	0308 0308	96,59
0611 07	301003981428 FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL ISLAS MILAGROSAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031447779	0308 0308	96,59
0611 07	301004064987 BENGHACHOUA --- HASSANE	AV JOAQUIN CONESA 18	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026186844	0208 0208	96,59
0611 07	301004255250 KHALFAOUI --- AHMED	CL VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027336393	0208 0208	96,59
0611 07	301004582222 KHANFRI --- MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO 37	30203 CARTAGENA	03 30 2008 030053710	0308 0308	96,59
0611 07	301004693366 PARDO PEREZ SERGIO	CL GRAL.SANJURJO 29	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027577176	0208 0208	80,48
0611 07	301005578490 BARNES DIAZ ANTONIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 026851902	0208 0208	96,59
0611 07	301005680948 MORENO GODELLE PHILIPPE	UR LOS COLLADOS_APAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 026852003	0208 0208	96,59
0611 07	301005929512 RUIZ NAVARRO MARTA	CL FICUS 10	30120 MURCIA	03 30 2008 027336595	0208 0208	96,59
0611 07	301006262948 ADIL FAKIHI MOHAMMED	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2008 030713411	0308 0308	96,59
0611 07	301006423202 CARO MUÑOZ SUSANA	CL VISTA HERMOSA 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 030713613	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301006925881 ALONSO GIMENEZ NIEVES	CL MANUEL AZAÑA	30880 AGUILAS	03 30 2008 022610069	0108 0108	96,59
0611 07	301006925881 ALONSO GIMENEZ NIEVES	CL MANUEL AZAÑA	30880 AGUILAS	03 30 2008 026853518	0208 0208	96,59
0611 07	301007640045 LARIO GARCIA JOSE ANTONI	CL CHARCO 18	30800 LORCA	03 30 2008 022610877	0108 0108	80,48
0611 07	301007640045 LARIO GARCIA JOSE ANTONI	CL CHARCO 18	30800 LORCA	03 30 2008 026854225	0208 0208	96,59
0611 07	301008072202 MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 030055730	0308 0308	96,59
0611 07	301008093016 ROCA SOTO GINESA MARIA	CL SEVERO OCHOA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027578893	0208 0208	96,59
0611 07	301008291157 GARCIA MORENO MARIA TERE	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027579503	0208 0208	77,27
0611 07	301008584076 CHERKAOU --- CHAKIR	CL YECLA, 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031450813	0308 0308	96,59
0611 07	301008688049 RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026503106	0208 0208	96,59
0611 07	301008717452 AYNABOU --- HAKIM	PS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027337407	0208 0208	96,59
0611 07	301008717452 AYNABOU --- HAKIM	PS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031199320	0308 0308	96,59
0611 07	301009014516 EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031304303	0308 0308	96,59
0611 07	301009082618 MOUSSAOUI --- BOUZZA	PJ LAS LOMAS DE ARRI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030058558	0308 0308	96,59
0611 07	301009108179 EL HAMMOUDY --- EL MAHJO	CL MAYOR 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 031453338	0308 0308	96,59
0611 07	301009117980 LAANANI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 031453540	0308 0308	96,59
0611 07	301009118687 SNOUSSI --- LMAHJOU	CL GALLO 27	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030058760	0308 0308	96,59
0611 07	301009224781 HASSANI --- ALLAL	CL LOMA DEL ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2008 030059972	0308 0308	96,59
0611 07	301009301876 SAADA --- ABDELKRIM	CL CASAS DEL HUERTO,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031456065	0308 0308	96,59
0611 07	301009303593 BENAICHA --- ALI	CL GABRIEL CAÑADAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027584957	0208 0208	96,59
0611 07	301009349669 SOLA ROBLES CARMEN MARIA	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2008 026858770	0208 0208	96,59
0611 07	301009616118 ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESEROS 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2008 026194726	0208 0208	96,59
0611 07	301009675025 MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031200532	0308 0308	96,59
0611 07	301009675530 MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031200633	0308 0308	96,59
0611 07	301009746763 SADOU --- MOHAMED	CL MAYOR 43	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031304505	0308 0308	96,59
0611 07	301009894182 EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 023395668	0108 0108	96,59
0611 07	301009894182 EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027587078	0208 0208	96,59
0611 07	301010006643 MIRI --- MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591 BALSICAS	03 30 2008 031459095	0308 0308	96,59
0611 07	301010033622 ABDERRAHMANE --- KADDOUR	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031201340	0308 0308	96,59
0611 07	301010051911 MORENO MORENO MATEO	CL SAN PEDRO 11	30800 LORCA	03 30 2008 026860588	0208 0208	96,59
0611 07	301010133046 MOUSSI --- ABDESLEM	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026196342	0208 0208	96,59
0611 07	301010163055 CHELQI --- ABDELAZIZ	CL POZO 11	30201 CARTAGENA	03 30 2008 030063410	0308 0308	35,41
0611 07	301010164974 EJEMALI --- MOUSSA	AV TRAVASE 2	30591 BALSICAS	03 30 2008 031460210	0308 0308	96,59
0611 07	301010182455 DAUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030721390	0308 0308	96,59
0611 07	301010235706 MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030063814	0308 0308	96,59
0611 07	301010248739 CHAHLAL --- FARAJI	CL LOS PEREZ 4	30330 ALBUJON	03 30 2008 026197150	0208 0208	96,59
0611 07	301010329571 MOUSTARIH --- CHERKAOU	CL LOPE GISBER 4	30800 LORCA	03 30 2008 030722303	0308 0308	96,59
0611 07	301010411619 MASSOUDI --- ABDELMALEK	CL VILLAR ALTO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031461422	0308 0308	96,59
0611 07	301010619864 KELAI --- AHMED	AV JOSE ANTONIO, J	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031201845	0308 0308	96,59
0611 07	301010623706 MILLAD --- FARID	AV JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031201946	0308 0308	96,59
0611 07	301010660886 ABDELLAOUI --- ABDERRAHM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 026505328	0108 0108	8,05
0611 07	301010667657 DRISSI --- BENKHATTOU	CL LOS VIDALES 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 027589809	0208 0208	96,59
0611 07	301010668162 MIRI --- BEKKAI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027589910	0208 0208	96,59
0611 07	301010685037 LEMHAMDI --- EL HOUSSEINE	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027590112	0208 0208	96,59
0611 07	301010705548 DAHMANI --- YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030065127	0308 0308	96,59
0611 07	301010746267 MORENO CORTES JUANA	CL SAN PEDRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 026862814	0208 0208	96,59
0611 07	301010888434 EL KHEL --- MOHAMMED	CL CABEZO GORDO LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027590516	0208 0208	96,59
0611 07	301010914302 EL HAYANI --- HAMID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027438649	0208 0208	96,59
0611 07	301012057585 ECHCHAKIR --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027590819	0208 0208	90,14
0611 07	301012171662 KADDOURI --- ALI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031202249	0308 0308	96,59
0611 07	301012221879 KELLAY --- ALI	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031202350	0308 0308	96,59
0611 07	301012243808 JAKHLOUL FAHMI JAMILA	CL SANTA MATILDE 14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027438851	0208 0208	96,59
0611 07	301012433562 BOUKHAROUA --- MOHAMMED	CL CORAZON DE JESUS	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031305313	0308 0308	12,88
0611 07	301012519246 GARCIA MORENO MANUEL	CL LOS SANCHEZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027592233	0208 0208	96,59
0611 07	301012708091 BENNOUNA --- HAFID	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031203057	0308 0308	96,59
0611 07	301012761544 MORENO CORTES RAMONA	CL MAYOR SAN PEDRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 026865440	0208 0208	96,59
0611 07	301012922707 DAUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 031465361	0308 0308	96,59
0611 07	301012964436 ESSOUHIEL --- HASSAN	AV DE LA LIBERTAD 50	30591 BALSICAS	03 30 2008 031465462	0308 0308	96,59
0611 07	301013075378 BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031203360	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 301013094475 QADFI --- MOSTAFA	CT EL PALMAR-MAZARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030726848	0308 0308	96,59
0611 07 301013137723 BOUJAKHROUT --- MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031203764	0308 0308	96,59
0611 07 301013156921 BOUJAKHROUT --- EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031203966	0308 0308	96,59
0611 07 301013193091 EL HANHAN --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030362389	0308 0308	96,59
0611 07 301013922312 HERNANDEZ FERNANDEZ ELEN	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 034292307	1107 1107	91,87
0611 07 301013922312 HERNANDEZ FERNANDEZ ELEN	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 034292408	1207 1207	91,87
0611 07 301013922312 HERNANDEZ FERNANDEZ ELEN	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 034292509	0108 0108	96,59
0611 07 301013922312 HERNANDEZ FERNANDEZ ELEN	AV REYES DE ESPAÑA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 034292610	0208 0208	96,59
0611 07 301014157738 HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031205077	0308 0308	96,59
0611 07 301014444900 LABIAS --- AZIZ	CL LOS MUÑOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030729474	0308 0308	96,59
0611 07 301014483700 MORENO MORENO FRANCISCO	CL CLAVEL 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030071389	0308 0308	96,59
0611 07 301014612830 WAHABI --- MOHAMED	CL PALACIOS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030729878	0308 0308	96,59
0611 07 301014722964 MORENO MORENO REMEDIOS	CL SAN PEDRO 9	30800 LORCA	03 30 2008 026869682	0208 0208	96,59
0611 07 301014724277 SAFFI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 4	30620 FORTUNA	03 30 2008 030365120	0308 0308	96,59
0611 07 301014892312 DARHI --- ABDENNABI	CL CASA LA BALSA 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 026204628	0208 0208	96,59
0611 07 301015262124 MORENO MORENO MARIA	CL SAN PEDRO 40	30800 LORCA	03 30 2008 026871100	0208 0208	96,59
0611 07 301015678012 AYADI --- BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031205178	0308 0308	96,59
0611 07 301015764201 EL ALOUIA --- ABDERRAHIM	CL P. EL BUHO	30530 CIEZA	03 30 2008 030367342	0308 0308	96,59
0611 07 301015788651 ZARAGOZA MARTINEZ MONICA	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	03 30 2008 022631792	0108 0108	96,59
0611 07 301016182311 MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL ALC.SANTIAGO ARRE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027597283	0208 0208	96,59
0611 07 301016505946 NOGUERA NAVARRO MARIA JO	CL BOLNUEVO 9	30850 TOTANA	03 30 2008 030734528	0308 0308	51,52
0611 07 301016557274 CARRASCO BELTRAN EULALIA	CL JAIME BOSCH 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027598293	0208 0208	96,59
0611 07 301017131089 SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL REY CARLOS III 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 026874433	0208 0208	96,59
0611 07 301017158977 LAANANI --- LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 031470314	0308 0308	96,59
0611 07 301017539095 MARTINEZ SANCHEZ MARIA C	CL JUAN DE BORBON 16	30530 CIEZA	03 30 2008 030368655	0308 0308	96,59
0611 07 301017795642 DAHMANI --- TAYEB	CL VASCO DE GAMA 23	30850 TOTANA	03 30 2008 030736649	0308 0308	96,59
0611 07 301017890622 DHAMNA --- TAYEB	CL ARGENTINA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027599913	0208 0208	96,59
0611 07 301017892339 EGEA ALCARAZ ANA BELEN	LG CASAS NUEVAS, 124	30591 BALSICAS	03 30 2008 031471425	0108 0108	51,52
0611 07 301017892339 EGEA ALCARAZ ANA BELEN	LG CASAS NUEVAS, 124	30591 BALSICAS	03 30 2008 031471526	0308 0308	96,59
0611 07 301017898302 EL MESSAOUDI XXX MBAREK	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030369867	0308 0308	96,59
0611 07 301017901635 HARDANE --- ABDERRAHMANE	AV JUAN CARLOS I 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030737154	0308 0308	96,59
0611 07 301018170508 BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 026877261	0208 0208	96,59
0611 07 301018234566 KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591 BALSICAS	03 30 2008 031471930	0308 0308	96,59
0611 07 301018279329 LOUKILI --- JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031306828	0308 0308	96,59
0611 07 301018305904 AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031206188	0308 0308	93,37
0611 07 301018426445 GARRE GARCIA FCO JAVIER	AV DE EUROPA,EDF AVE	30800 LORCA	03 30 2008 030737861	0308 0308	96,59
0611 07 301018427253 BOUAZA --- LATIFA	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031307030	0308 0308	96,59
0611 07 301018477874 BALANTI --- SAID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027601125	0208 0208	96,59
0611 07 301018484241 CHOUIKH --- OMAR	CL ARAGON 9	30800 LORCA	03 30 2008 022636442	0108 0108	96,59
0611 07 301018559316 EL LYAZIDI --- DRISS	CL VICTOR PEREZ 44	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027601428	0208 0208	96,59
0611 07 301018560326 SINGH --- SARWAN	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027601529	0208 0208	96,59
0611 07 301018611856 ES SAHLI --- HOUSINE	CL RIO NALON 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027601731	0208 0208	96,59
0611 07 301018864157 KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027602236	0208 0208	96,59
0611 07 301019157379 MARTINEZ GALINDO ANTONIA	CL SILVA MUÑOZ, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027602438	0208 0208	96,59
0611 07 301019676836 ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029908109	0308 0308	96,59
0611 07 301019717555 DAHBI --- HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027440972	0208 0208	96,59
0611 07 301019807582 NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029908210	0308 0308	96,59
0611 07 301019821629 EL KIHIL --- ABDELGHANI	CL CABEZO GORDO-OLMO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027604963	0208 0208	96,59
0611 07 301019858510 ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030077251	0308 0308	96,59
0611 07 301019876694 BENOUDA --- ABDELKRIM	PZ VIÑA PUBLICA DE S	30201 CARTAGENA	03 30 2008 030077352	0308 0308	96,59
0611 07 301019983293 HASSANI --- MHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 030372796	0308 0308	96,59
0611 07 301020081408 BELMOKADDEM --- MOHAMMED	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008 030372800	0308 0308	96,59
0611 07 301020120107 EMMANUEL AKPAN PRINCE	CL GUILLEN 22	30850 TOTANA	03 30 2008 026882517	0208 0208	96,59
0611 07 301020145870 OURAGHI --- DRISS	AV SANTA EULALIA 64	30850 TOTANA	03 30 2008 030743016	0308 0308	96,59
0611 07 301020244486 CHTOUANI --- ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027606478	0208 0208	96,59
0611 07 301020379579 RAOUD --- EL MADANI	CL LUISES 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031478394	0308 0308	96,59
0611 07 301020382310 RAHMANI --- HASSANE	PJ CASAS DE TRUYOLS,	30590 TERCIA LA	03 30 2008 029908917	0308 0308	96,59
0611 07 301020499922 TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330 ALBUJON	03 30 2008 026212005	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301020607632 AISSAOUI --- HAMID	CL EMILIA PARDO BAZA	30520 JUMILLA	03 30 2008 026516846	0208 0208	96,59
0611 07	301020680077 EL MAZOUZI --- BELKHER	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 030373810	0308 0308	96,59
0611 07	301020791528 RAHOUEYENE --- EL KHATIR	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027346703	0208 0208	96,59
0611 07	301020791528 RAHOUEYENE --- EL KHATIR	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031208010	0308 0308	96,59
0611 07	301020792437 PARAMO JARAMILLO SEGUNDO	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 030745945	0308 0308	96,59
0611 07	301020914291 FAKKAK --- AHMED	CL TIENDA MARUJA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031208212	0308 0308	96,59
0611 07	301021070909 MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026214126	0208 0208	96,59
0611 07	301021176393 AISSAOUI --- MIMOUNE	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 029909927	0308 0308	86,93
0611 07	301021328260 GUIMIMI --- ALLAL	CL MARRUECOS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031480822	0308 0308	12,88
0611 07	301021349377 HOMMANI --- HAMID	PJ LA RIBERA, S/N	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008 026214732	0208 0208	96,59
0611 07	301021573588 TABOU --- AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA	30330 ALBUJON	03 30 2008 026215338	0208 0208	96,59
0611 07	301021637953 MELERO LOPEZ MATIAS JOSE	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030748369	0308 0308	96,59
0611 07	301021677662 MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2008 026215641	0208 0208	96,59
0611 07	301021686958 AYNAOU --- MOHAMMED	CL CANARIAS 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030749278	0308 0308	96,59
0611 07	301021719593 MARTINEZ RODRIGUEZ INMAC	CL SEVILLA 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 026889688	0208 0208	96,59
0611 07	301021726869 KDAIFI --- MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026889789	0208 0208	96,59
0611 07	301021761427 DIAZ PEREZ ANA MARIA	CL CERAMICA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 030749985	0308 0308	96,59
0611 07	301021786887 JORQUERA ROBLDILLO ANTO	CL A.FERNANDEZ NAVAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 026890092	0208 0208	96,59
0611 07	301021790830 MESBAHI --- HAFID	CL LOS APARICIO	30330 ALBUJON	03 30 2008 026216146	0208 0208	96,59
0611 07	301021957952 MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026216853	0208 0208	96,59
0611 07	301022103351 NSISS --- BENYOUSSEF	CL BAILEN 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030750995	0308 0308	96,59
0611 07	301022124367 BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30 2008 031209323	0308 0308	96,59
0611 07	301022277143 ANNID --- JAMAL	CL CARRETERA JIMENAD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031209424	0308 0308	96,59
0611 07	301022458413 MAIDOUBI --- ABDERRAHMAN	CL CANARIAS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030751605	0308 0308	96,59
0611 07	301022544703 MILLAD --- ASSAM	CL PJE.CASA TORRES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031209525	0308 0308	96,59
0611 07	301022594819 SINGH --- AMARJIT	AV ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027613047	0208 0208	96,59
0611 07	301022715360 MHANI --- ABDELMAJID	CL COSTA BLANCA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031483549	0308 0308	96,59
0611 07	301022721020 ENCARNACION IZQUIERDO AN	CL DR. BARRAQUER, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027613451	0208 0208	96,59
0611 07	301022750221 MOUBLAD --- NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031309353	0308 0308	96,59
0611 07	301022760527 BAQID --- AHMED	CL FRANCISCO PEDREÑO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026893429	0208 0208	96,59
0611 07	301022909966 ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 031210232	0308 0308	96,59
0611 07	301023039706 LABIAD --- DRISS	PB LOS MUÑOCS-LAS C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030754130	0308 0308	16,09
0611 07	301023109828 MOUSSI --- LAZRAG	AV CHAPOS 51	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027349026	0208 0208	96,59
0611 07	301023114070 CHEMAOU EL FIHRI --- FAT	CL SANTA RITA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027614360	0208 0208	96,59
0611 07	301023422046 MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026219580	0208 0208	96,59
0611 07	301023515713 DAOUDI --- KARIM	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 031484862	0308 0308	96,59
0611 07	301023605538 JIAR XXX HASSAN	AV TIERNO GALVAN 9	30600 ARCHENA	03 30 2008 030379163	0308 0308	48,29
0611 07	301023656967 RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027615269	0208 0208	96,59
0611 07	301023716581 BOUJAKHROUT --- HAMMOU	CL LA ERMITA 34	30330 ALBUJON	03 30 2008 026220287	0208 0208	96,59
0611 07	301023754472 BARAKI --- MOHAMMED	CL ALFONSO CARRION 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030087153	0308 0308	96,59
0611 07	301023798225 DERFOUFI --- MOHAMED	CL ARANOA 7	30540 BLANCA	03 30 2008 030379567	0308 0308	96,59
0611 07	301023887646 MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027615976	0208 0208	96,59
0611 07	301023969993 BEMHADI --- AHMED	CL TORREVIEJA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027616178	0208 0208	96,59
0611 07	301023989902 BANNOURE --- SAID	CL GINER 6	30800 LORCA	03 30 2008 030757261	0308 0308	96,59
0611 07	301024040422 NAJARI --- HICHAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030757463	0308 0308	96,59
0611 07	301024067094 HADIS --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030380375	0308 0308	96,59
0611 07	301024075380 ACHOURI --- ABDELKIRM	CL DE LA TORRE 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026898580	0208 0208	96,59
0611 07	301024098117 LAKHDAR --- BOUHADJAR	CL NUEVA 22	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026049630	0208 0208	96,59
0611 07	301024129944 SAMIR --- EL AMRI	CL CACERES 158	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031486478	0308 0308	96,59
0611 07	301024152980 ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2008 031486579	0308 0308	96,59
0611 07	301024354357 BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027617289	0208 0208	96,59
0611 07	301024380225 SEMMOUDI --- LEKBIR	PL ESTRELLA 3	30800 LORCA	03 30 2008 030759382	0308 0308	96,59
0611 07	301024419631 CHAOUI --- LATIFA	CL GRECIA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027617592	0208 0208	96,59
0611 07	301024436809 CISSE --- LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2008 029912452	0308 0308	96,59
0611 07	301024527139 TAOUS --- SMAIL	CL FRANCISCO PEDREÑO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026900503	0208 0208	96,59
0611 07	301024989002 KHALDI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 030382904	0308 0308	96,59
0611 07	301025074884 SALAZAR ROMERO AUGUSTA E	CL MULA 36	30850 TOTANA	03 30 2008 026904846	0208 0208	96,59
0611 07	301025112371 ORTIZ GUACHAMIN MARGARIT	CL PANTANO ALFONSO X	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031488300	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301025255750 RIVERA OCHOA IRVING GEOV	AV PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2008 030765143	0308 0308	96,59
0611 07	301025260602 TORRES ALTAMIRANO FRANCI	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2008 026907270	0208 0208	96,59
0611 07	301025264642 ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON	CL JARDINEROS 17	30800 LORCA	03 30 2008 026907472	0208 0208	67,61
0611 07	301025328300 GANZHI BERMEJO ANGELITA	CL LEGAZPPI	30850 TOTANA	03 30 2008 030766052	0308 0308	96,59
0611 07	301025342545 EL BAKKALI --- AHMED	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027351147	0208 0208	96,59
0611 07	301025414788 AGUINSACA VILLACIS LUIS	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 026908785	0208 0208	96,59
0611 07	301025422569 CHENOUF --- YAHYA	CL ARGENTINA, PUERTA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027620727	0208 0208	96,59
0611 07	301025469352 AALLABOU --- LHOUSSEIN	ZZ VEREDA DE ENMEDIO	30800 TERCIA	03 30 2008 030766961	0308 0308	96,59
0611 07	301025537959 GORRETA FERNANDEZ JOSE	CL SERRETILLA 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 030385227	0308 0308	45,07
0611 07	301025547962 MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 030767870	0308 0308	96,59
0611 07	301025567867 AOUICHI --- MOHAMMED	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 030385429	0308 0308	96,59
0611 07	301025588681 GZIRT --- ALI	CT CARAVACA, ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2008 030768072	0308 0308	96,59
0611 07	301025633747 CAYAMBE GAGLAY ANGEL	AL DE CERVANTES-B S	30800 LORCA	03 30 2008 030768375	0308 0308	96,59
0611 07	301025743881 MARTILLO ALVARADO ANGELA	CL AGUADORES 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 030769688	0308 0308	41,86
0611 07	301025816734 EL HICHAMI --- SALAH	CL GUADALENTIN 81	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026913233	0208 0208	96,59
0611 07	301025891405 FARIDT --- DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 021920763	0108 0108	96,59
0611 07	301025900394 CISNEROS NOVOA WASHINGTO	CL SAGRADA FAMILIA 5	30800 LORCA	03 30 2008 026913940	0208 0208	96,59
0611 07	301025977994 RAMIREZ NEIRA PATRICIO R	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 030773833	0308 0308	96,59
0611 07	301026008310 PONTON SANCHEZ BORIS RUB	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 026916364	0208 0208	96,59
0611 07	301026097428 HAMIRI --- MOHAMMED	AV DE LOS ANGELES 21	30800 LORCA	03 30 2008 030775146	0308 0308	96,59
0611 07	301026155527 ILLESCAS AYAVACA ANGEL M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 030776560	0308 0308	96,59
0611 07	301026162904 JUSTINIANO VELEZ ANA MAR	CL CAMPILLO 43	30800 LORCA	03 30 2008 030777166	0308 0308	96,59
0611 07	301026314868 GZIRT --- HASSAN	CT CARAVACA,ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2008 030777570	0308 0308	96,59
0611 07	301026316585 CUZCO CRIOLLO FANI PIEDA	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2008 030777772	0308 0308	9,66
0611 07	301026403582 CASTILLO --- AUGUSTO BAN	CL CARRIL FLORIDA CA	30813 LORCA	03 30 2008 026921014	0208 0208	96,59
0611 07	301026413585 SARMIENTO GARZON CESAR R	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 030779489	0308 0308	96,59
0611 07	301026460267 EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027352359	0208 0208	96,59
0611 07	301026460267 EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031213060	0308 0308	96,59
0611 07	301026527561 SEGOVIA MALDONADO RITA X	CL BOLNUEVO	30850 TOTANA	03 30 2008 030781210	0308 0308	96,59
0611 07	301026620420 EL KHADRA --- RACHID	CL RIO GUADALENTIN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026924448	0208 0208	96,59
0611 07	301026699636 ROSALES TORRES MARY LUZ	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 026925256	0208 0208	96,59
0611 07	301026746924 GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031312989	0308 0308	96,59
0611 07	301026779963 LAOUIAR --- LAKBIR	CL PIZARRO 8	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 031492037	0308 0308	96,59
0611 07	301026789562 EL MAZAOUI --- AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027352763	0208 0208	96,59
0611 07	301026789562 EL MAZAOUI --- AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031213262	0308 0308	96,59
0611 07	301026827857 MAINATO ACERO LUIS ANTON	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	03 30 2008 030785351	0308 0308	96,59
0611 07	301026841496 ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026230492	0208 0208	96,59
0611 07	301026861102 TAMARA VICTORIA JUAN CAR	CL NAVARRA 2B ED.OLC	30800 LORCA	03 30 2008 026927983	0208 0208	45,07
0611 07	301026877670 MAHJOUBA --- ALI	CL JACA 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 030096954	0308 0308	96,59
0611 07	301026978512 HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDO-	30330 ALBUJON	03 30 2008 030097863	0308 0308	96,59
0611 07	301026982047 EL WAFI --- ES SAID	CL ESPERANZA. LOS AL	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008 026231203	0208 0208	96,59
0611 07	301027024483 JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2008 030788583	0308 0308	96,59
0611 07	301027049139 EL HARRAM --- BOUZEKRI	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2008 030789189	0308 0308	96,59
0611 07	301027075209 HMAM --- ZOHRA	CL RIO MISISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023437296	0108 0108	96,59
0611 07	301027075209 HMAM --- ZOHRA	CL RIO MISISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027624666	0208 0208	96,59
0611 07	301027089656 MALACATUS CHINCHAY JOSE	CL SAN CRISTOBAL 7	30800 LORCA	03 30 2008 030790102	0308 0308	96,59
0611 07	301027117645 ETTAHIRI --- LAKBIR	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 026932229	0208 0208	96,59
0611 07	301027186555 CHERKAOUI --- BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 031313191	0308 0308	96,59
0611 07	301027277390 HACHMAOUI --- ABDELLATIF	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 030388863	0308 0308	96,59
0611 07	301027283959 CHIMBORAZO CALLE MARIA C	CL ABAJO 4	30850 TOTANA	03 30 2008 030793940	0308 0308	96,59
0611 07	301027301945 CAISABANDA CHADAN MARIAN	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2008 030794344	0308 0308	96,59
0611 07	301027315180 TORO TORO JOSE ARMANDO	CT GRANADA ED BLANCO	30800 LORCA	03 30 2008 030794849	0308 0308	96,59
0611 07	301027349031 BELTRAN MONSERRATE ABEL	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 022697874	0108 0108	96,59
0611 07	301027349031 BELTRAN MONSERRATE ABEL	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 026936976	0208 0208	96,59
0611 07	301027353576 RADI --- ABDERRAHIM	ZZ VEREDA ALTA FINCA	30800 CAZALLA	03 30 2008 030795859	0308 0308	96,59
0611 07	301027410160 MAMOUNI --- EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027626585	0208 0208	96,59
0611 07	301027439159 CHAKIRI --- MHAMMED	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031495673	0308 0308	96,59
0611 07	301027467754 TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 030389772	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301027469067 KASMI --- ABDELKHALEK	CM DEL CABEZO DEL TR	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031313696	0308 0308	96,59
0611 07	301027498369 JANNANE --- NAIMA	CL SAURA 29	30202 CARTAGENA	03 30 2008 030099883	0308 0308	96,59
0611 07	301027622752 BUMAY GUAMAN RAFAEL MARI	AV JUAN CARLOS I 65	30800 LORCA	03 30 2008 030799091	0308 0308	96,59
0611 07	301027723489 MIDAOU --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027447339	0208 0208	96,59
0611 07	301027723792 MIDAOU --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031314407	0308 0308	96,59
0611 07	301027743600 MAHRAOU --- MOHAMED	CL VILLA CONESA 51	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 027447541	0208 0208	96,59
0611 07	301027812813 ZEROUALI --- ABDERRAHMAN	CL CASAS DEL DISCO	30591 BALSICAS	03 30 2008 031496885	0308 0308	96,59
0611 07	301027817964 KHAFOU --- ALI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031314811	0308 0308	12,88
0611 07	301027818065 BRIKI --- SABAH	CL SANTOAGO 42	30383 NIETOS LOS	03 30 2008 031496986	0308 0308	96,59
0611 07	301027834839 CARDENAS CHUISACA PATRIC	CM DE ALGEZARES 112	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029916896	0308 0308	57,95
0611 07	301027838576 MERDJI --- MOHAMMED	CL LA FUENTE DE ALED	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030801216	0308 0308	96,59
0611 07	301027854744 ZAEOUAL --- MHAMED	CL FLORES 12	30570 BENIAJAN	03 30 2008 026054983	0208 0208	96,59
0611 07	301027882733 FAHLI --- JILLALI	PZ PARCALA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031315114	0308 0308	96,59
0611 07	301027921028 CELI VALLE FRANCISCO SEB	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2008 026944454	0208 0208	96,59
0611 07	301028020250 CONESA GONZALEZ ANTONIO	CL DEL POZO, 17	30201 CARTAGENA	03 30 2008 030102109	0308 0308	96,59
0611 07	301028079561 KASOUAD --- KAMAL	CL LAS TORRES-EDF. S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 026947282	0208 0208	96,59
0611 07	301028167164 SILVA CAISABANDA WILLIAN	CL RAMBLICA,VOLNUEVO	30850 TOTANA	03 30 2008 030806266	0308 0308	96,59
0611 07	301028185655 AYNAOU --- LAHBIB	CL SIERRA ESPUÑA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027354581	0208 0208	96,59
0611 07	301028206267 TANDAZO JAYA DE CUMBICUS	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2008 030806771	0308 0308	96,59
0611 07	301028250222 PERIAGO MONTERO ALEJANDR	CL RODRIGUEZ VALDEZ	30800 LORCA	03 30 2008 030807276	0308 0308	96,59
0611 07	301028254565 GHALEM --- ABDELHAMID	CL LA VENTA 73	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031315518	0308 0308	96,59
0611 07	301028255070 KHALIL --- ABDERRAHMAN	CL MELA 18	30800 LORCA	03 30 2008 030807579	0308 0308	96,59
0611 07	301028261033 HADDOUCH --- MUSTAPHA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027631437	0208 0208	83,71
0611 07	301028482921 MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027448652	0208 0208	96,59
0611 07	301028486355 BENHACHIM --- KHALED	CL ERMITA VIEJA	30006 MURCIA	03 30 2008 029918213	0308 0308	96,59
0611 07	301028507674 CONTRERAS BUENAÑO EDISON	CL ECHEGARY 10	30800 LORCA	03 30 2008 026951831	0208 0208	96,59
0611 07	301028554255 CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV JUAN RUIZ BELANDO	30800 LORCA	03 30 2008 026953144	0208 0208	96,59
0611 07	301028572443 MALACATUS JIRON ANGEL	CL NAVARRA ED. PEREZ	30800 LORCA	03 30 2008 026953750	0208 0208	96,59
0611 07	301028623266 MAIMOUNI --- ALLAL	CL TORRE MOLINA, S/N	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 029918415	0308 0308	96,59
0611 07	301028644282 BERMEO MUÑOZ MAURA ALEXA	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2008 030811926	0308 0308	96,59
0611 07	301028645292 HERNANDEZ DIAZ REBECA	CL ANDRES GARCIA SOL	30800 LORCA	03 30 2008 026954255	0208 0208	96,59
0611 07	301028688237 GARCIA GONZALEZ DAVID	PZ DEL DOCTOR GALES	30880 AGUILAS	03 30 2008 030812532	0308 0308	96,59
0611 07	301028692075 EL HASSANI --- HASSAN	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026056401	0208 0208	96,59
0611 07	301028712081 BENSMARA --- HAMID	CL PALAO Y MARCO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027632548	0208 0208	96,59
0611 07	301028855157 ROMERO SALAZAR MONICA CE	CL CARTAGENA 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027633457	0208 0208	28,98
0611 07	301028904465 PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027633659	0208 0208	96,59
0611 07	301028910125 EL BOUHALI --- MOHAMED	CL VENUS 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 030815360	0308 0308	96,59
0611 07	301028919623 VALVERDE ROMERO RUBEN	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030815461	0308 0308	96,59
0611 07	301028965800 SOTO --- MERCEDES CUMAND	CL ORTEGAS MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 030816269	0308 0308	96,59
0611 07	301028995607 AYALA HOYOS ENRIQUE SAUL	CL RAMON Y CAJAL 25	30880 AGUILAS	03 30 2008 026958804	0208 0208	90,14
0611 07	301029028747 HASNAOUI --- LAHCEN	CL MANOLO JIMENEZ 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 030394018	0308 0308	96,59
0611 07	301029046531 ERRARI --- AHMED	CL CALVARIO VIEJO 28	30800 LORCA	03 30 2008 030816976	0308 0308	22,54
0611 07	301029111502 EL KHALLADI --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ARCHENA	03 30 2008 030394826	0308 0308	96,59
0611 07	301029138679 TRUJILLO FERNANDEZ YUSIL	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 030818491	0308 0308	96,59
0611 07	301029143228 LOPEZ LAPO CORNELIO	CT GRANADA 1	30800 LORCA	03 30 2008 030818592	0308 0308	96,59
0611 07	301029144137 BARHDADI --- EL MILOUD	CL HOYA DE FONTES, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027634871	0208 0208	96,59
0611 07	301029183644 MOUSSAID --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 24	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029919829	0308 0308	96,59
0611 07	301029198394 YAMASQUI PADILLA GALO OS	CL DAMIAN LOPEZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030819404	0308 0308	96,59
0611 07	301029200317 PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2008 026536347	0208 0208	96,59
0611 07	301029203953 MELHAOUI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027635174	0208 0208	96,59
0611 07	301029205670 AFTI --- MUSTAPHA	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030395432	0308 0308	96,59
0611 07	301029220323 VARGAS MACHUCA SANCHEZ O	CL MANRESA 5	30004 MURCIA	03 30 2008 031216696	0308 0308	96,59
0611 07	301029231437 ZEKRAQUI --- BOUZEKRI	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2008 030819808	0308 0308	32,20
0611 07	301029240935 OUDRA --- AHMED	CL AVENIDA DE LOS AN	30800 LORCA	03 30 2008 030820010	0308 0308	96,59
0611 07	301029316212 EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2008 030821828	0308 0308	96,59
0611 07	301029325104 DEMIREV --- MIHAL MIHAY	CL RISCALES 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 030821929	0308 0308	96,59
0611 07	301029344908 CHAREF --- YAHYA	CL CASAS DEL ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2008 026242014	0208 0208	96,59
0611 07	301029347231 PASQUEL ALMEDIA LILIAM M	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027636083	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301029362587 EL HASNI --- SALAH	ZZ TORRECILLA 36	30800 LORCA	03 30 2008 030822232	0308 0308	96,59
0611 07	301029379563 LOJANO DELEG LUIS FELIPE	CL CANALEJAS 41	30520 JUMILLA	03 30 2008 026537458	0208 0208	96,59
0611 07	301029417353 GUASCO PINGUIL MARIA GUA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030822737	0308 0308	96,59
0611 07	301029429376 DAHHAOU --- AHMED	CL RIQUELME BO. S. C	30800 LORCA	03 30 2008 030822838	0308 0308	96,59
0611 07	301029444029 LLUMIQUINGA POZO LILIANA	CL VIRGEN DE COVADON	30850 TOTANA	03 30 2008 026964965	0208 0208	96,59
0611 07	301029449079 BORDJI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031316528	0308 0308	96,59
0611 07	301029483940 LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 026965470	0208 0208	96,59
0611 07	301029524154 MINANGO CHAVEZ EDISON PA	AV CONSTITUCION 106	30870 MAZARRON	03 30 2008 026966177	0208 0208	96,59
0611 07	301029551638 MINCHALA REMACHE FLORENC	CL GENERAL AZNAR 48	30850 TOTANA	03 30 2008 030825161	0308 0308	96,59
0611 07	301029587408 SERRANO CHAVEZ JAIME	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2008 026967086	0208 0208	41,86
0611 07	301029646517 MEDINA MERIZALDE WILSON	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2008 026967793	0208 0208	96,59
0611 07	301029655207 RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 022730614	0108 0108	96,59
0611 07	301029659550 MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031316932	0308 0308	96,59
0611 07	301029716639 HAKMI --- AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2008 031506181	0308 0308	96,59
0611 07	301029752106 EL ASSEMY --- ABDELAZIZ	CL PORTIJO 19	30800 LORCA	03 30 2008 030827787	0308 0308	96,59
0611 07	301029763725 MARQUEZ RODRIGUEZ VALERI	CL ZAPATERO 3	30800 LORCA	03 30 2008 026968908	0208 0208	16,09
0611 07	301029766452 MATA RODRIGUEZ MARCO ANT	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	03 30 2008 026969009	0208 0208	96,59
0611 07	301029796360 LEON JARAMILLO MILTON FA	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2008 030828494	0308 0308	96,59
0611 07	301029806464 SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 030110088	0308 0308	96,59
0611 07	301029873253 CASTILLO VILLAVICENCIO M	CL PEREZ DE HITA 8	30800 LORCA	03 30 2008 026970524	0208 0208	96,59
0611 07	301029913871 LOJA NAULA FAUSTO VICENT	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 030829912	0308 0308	70,82
0611 07	301029976317 MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008 026244741	0208 0208	96,59
0611 07	301030005922 GARCIA AVILES JUANA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023453767	0108 0108	96,59
0611 07	301030019056 TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026244943	0208 0208	96,59
0611 07	301030078367 CHAHLAL --- ALLAL	CL JUAN JULIAN DE OL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 030111708	0308 0308	96,59
0611 07	301030087764 LHADI --- CHERKAOU	CL CABEZO 29	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026542310	0208 0208	96,59
0611 07	301030148691 ROJAS CUMBICUS MAXIMO AL	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008 030833447	0308 0308	96,59
0611 07	301030205477 AYNAOU --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027357918	0208 0208	96,59
0611 07	301030205477 AYNAOU --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031219326	0308 0308	96,59
0611 07	301030257213 AYNAOU --- AYNAOU	AV CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027358221	0208 0208	96,59
0611 07	301030260344 MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL DUQUE 12	30520 JUMILLA	03 30 2008 026543118	0208 0208	96,59
0611 07	301030268125 MACAS LAVANDA MIRIAN ROS	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 026975877	0208 0208	96,59
0611 07	301030295205 ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 027358423	0208 0208	96,59
0611 07	301030301972 MAIZI --- DRISS	CL JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2008 026246256	0208 0208	96,59
0611 07	301030305713 CUMBAL ANDRADE FABIAN	CL MATADERO VIEJO 26	30420 CALASPARRA	03 30 2008 022263394	0108 0108	12,88
0611 07	301030305713 CUMBAL ANDRADE FABIAN	CL MATADERO VIEJO 26	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026543421	0208 0208	96,59
0611 07	301030355627 BOUAICHAT --- YAHYA	CL MENENDEZ PELAYO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027643157	0208 0208	96,59
0611 07	301030360980 YAMANI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026977493	0208 0208	80,48
0611 07	301030372603 MAKHFI --- SOUFIANE	CL ZORZAL 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030113021	0308 0308	96,59
0611 07	301030380380 ARAB --- NABIL	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 030836477	0308 0308	96,59
0611 07	301030428476 SARANGO GUAMAN DIEGO FER	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 030836982	0308 0308	96,59
0611 07	301030448785 PIONCE GUERRERO FRANKLIN	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027644268	0208 0208	96,59
0611 07	301030482434 GUAMAN GUAMAN CRISTOBAL	LG TARQUINALES-LO LL	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029923061	0308 0308	96,59
0611 07	301030516382 EZZOUYN --- ABDELKADER	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 030837992	0108 0108	96,59
0611 07	301030563569 MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL JOSE ALCOLEA LACA	30600 ARCHENA	03 30 2008 030404526	0308 0308	61,18
0611 07	301030582767 AYAD --- MOHAMED	LG LOS COLATAS 1	30333 ESCOBAR EL	03 30 2008 026248074	0208 0208	96,59
0611 07	301030597218 MIRI --- MOHAMMED	CL ARGENTINA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027644874	0208 0208	96,59
0611 07	301030666532 VITERI ALVARADO CUMANDA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2008 026981234	0208 0208	96,59
0611 07	301030674010 CARRION TORO VANESSA	CL HERRERIA 13	30800 LORCA	03 30 2008 026981638	0208 0208	38,64
0611 07	301030682696 ZOUBIRI --- ABED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031318245	0308 0308	96,59
0611 07	301030694117 SLIMANI --- HAMID	CL MONTESA, 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 031512649	0308 0308	96,59
0611 07	301030703312 TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030114334	0308 0308	96,59
0611 07	301030732008 BOUCHTAOU --- ABDELLAH	CL LA COOPERATIVA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027646490	0208 0208	96,59
0611 07	301030743627 LAMKADEM --- DRISS	CL CALVARIO VIEJO 6	30800 LORCA	03 30 2008 030841127	0308 0308	96,59
0611 07	301030797278 TORO ROMERO ALFREDO JAVI	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2008 030841834	0308 0308	96,59
0611 07	301030808392 PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 030841935	0308 0308	96,59
0611 07	301030870434 ASIMI --- ABDELAZIZ	ZZ TERCIA-VEREDA EL	30815 TERCIA	03 30 2008 030842541	0308 0308	96,59
0611 07	301030906406 PALLO GALLARDO NANCY CEC	CL TROVERO MARIN 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027647403	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301030907315 LAGSSIYER --- QADDOUR	CL DOCTOR MARAÑÓN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027647504	0208 0208	32,20
0611 07	301030947327 ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 029923768	0308 0308	96,59
0611 07	301030974306 MULA HERNANDEZ ANA MARIA	CL CASTILLO 34	30840 TOTANA	03 30 2008 030844056	0308 0308	96,59
0611 07	301031001382 EL BEREBI --- ABDERRAHM	CL GRAL. TRUCHARTE 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031515982	0308 0308	96,59
0611 07	301031123341 BAYAD --- MOHAMED	CL SAEZ DE TARQUINAL	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 031517194	0308 0308	96,59
0611 07	301031160020 CONDOY ROJAS BLANCA EUFE	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	03 30 2008 030846076	0308 0308	96,59
0611 07	301031175780 COELLO LEON ELOY ARMANDO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027649726	0208 0208	96,59
0611 07	301031181541 AUGHADI --- BENNACEUR	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 030846379	0308 0308	96,59
0611 07	301031181844 CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2008 026988207	0208 0208	96,59
0611 07	301031213873 SADIRI --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026062057	0208 0208	96,59
0611 07	301031216705 AIT ELHAJ --- HASSANE	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2008 026988813	0208 0208	96,59
0611 07	301031220947 SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029924778	0308 0308	96,59
0611 07	301031228223 MRABET --- ABDELLAH	CL HARO 10	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026253532	0208 0208	96,59
0611 07	301031273891 PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2008 026989722	0208 0208	96,59
0611 07	301031305318 MBARKI --- MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2008 042624102	0108 0108	96,59
0611 07	301031305318 MBARKI --- MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2008 042624203	0208 0208	96,59
0611 07	301031305318 MBARKI --- MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2008 042624304	0308 0308	96,59
0611 07	301031346744 ALLABOU --- NOUREDDINE	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 030850120	0308 0308	96,59
0611 07	301031367255 CHAREF SERIR --- AHMED	CL ACEQUIA DE ZARAIC	30140 SISCAR EL	03 30 2008 031319558	0308 0308	96,59
0611 07	301031418583 GILER ALAVA YENNY PATRIC	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2008 030850524	0308 0308	96,59
0611 07	301031461831 DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027652352	0208 0208	96,59
0611 07	301031494668 ASQUIBAY GUALI TOMAS	CL NTRA.SRA.GUADALUP	30850 TOTANA	03 30 2008 030851130	0308 0308	96,59
0611 07	301031514573 SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030851433	0308 0308	96,59
0611 07	301031571359 BOUKHRISS --- MOHAMED	LG LA LOMA	30591 BALSICAS	03 30 2008 031520430	0308 0308	96,59
0611 07	301031648454 ALLABOU --- AHMED	CT GRANADA RES SANTA	30800 LORCA	03 30 2008 030852847	0308 0308	96,59
0611 07	301031655831 MENDEZ BRITO OSCAR ANIBA	AL GIMENO BADELL 4	30800 LORCA	03 30 2008 030853352	0308 0308	96,59
0611 07	301031670884 DAHMOUN --- SALAH	CL FUENSANTA 8	30588 ZENETA	03 30 2008 029925384	0308 0308	96,59
0611 07	301031701402 EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027453403	0208 0208	96,59
0611 07	301031720192 ABRIGO ANDRADE DELIA ESP	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 016499877	1107 1107	7,66
0611 07	301031720192 ABRIGO ANDRADE DELIA ESP	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027653362	0208 0208	96,59
0611 07	301031799816 GASMI --- BRAHIM	CL SALITRE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030853655	0308 0308	96,59
0611 07	301031854376 LOUKILI --- KAMAL	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2008 030854766	0308 0308	90,14
0611 07	301031948851 PINDO CHUQUI CARLOS MARC	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 030856382	0308 0308	96,59
0611 07	301031957541 ACARO JARAMILLO COSME AU	CL MINISTRILES	30800 LORCA	03 30 2008 030856584	0308 0308	96,59
0611 07	301031969766 ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2008 031521945	0308 0308	96,59
0611 07	301032014226 ALVAREZ LUNA WILSON ROLA	CL DEL CARMEN 33	30850 TOTANA	03 30 2008 030857089	0308 0308	96,59
0611 07	301032038373 FAZI --- HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027655180	0208 0208	96,59
0611 07	301032101829 KASSOU --- ABDELLAH	CL CHICLANA, LAS LOM	30330 ALBUJON	03 30 2008 026255754	0208 0208	96,59
0611 07	301032119714 QUEZADA TUBA NUBE YOLAND	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 027000432	0208 0208	96,59
0611 07	301032194078 APONTE VELEZ CLARA LUCIL	CL DOCTOR RAFAEL LOZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 026551808	0208 0208	96,59
0611 07	301032318158 CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2008 027003462	0208 0208	96,59
0611 07	301032356958 AZZAOU --- ABDENNASSAR	CL LAS PARRAS 30	30850 TOTANA	03 30 2008 030861739	0308 0308	96,59
0611 07	301032359786 A HOUNTIR --- MOHAMMED O	CL ANTONIO MANZANERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 030861840	0308 0308	96,59
0611 07	301032367163 MEDINA FLORES ESTEBAN CA	CL INMACULADA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 030862042	0308 0308	96,59
0611 07	301032369688 OIRAD --- KARIM	CL SANTA EULARIA 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027004775	0208 0208	96,59
0611 07	301032371510 JALLOULI --- DRISS	ZZ APTDO CORREOS 216	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 022766481	0108 0108	96,59
0611 07	301032425666 AADEL --- ABDELKRIM	CL TRAFALGAR 28	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031524874	0208 0208	74,05
0611 07	301032425666 AADEL --- ABDELKRIM	CL TRAFALGAR 28	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031524975	0308 0308	96,59
0611 07	301032443248 BOUKHANFRA --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026256966	0208 0208	96,59
0611 07	301032443551 KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030122418	0308 0308	96,59
0611 07	301032551968 GZIRT --- LHOUCINE	CT CARAVACA 56	30800 LORCA	03 30 2008 030864163	0308 0308	96,59
0611 07	301032618252 CAMPOY GONZALEZ JOSE MAN	BO SAN FERNANDO	30800 LORCA	03 30 2008 030865072	0308 0308	96,59
0611 07	301032639874 AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 030413822	0308 0308	96,59
0611 07	301032677058 ALLAI --- SAID	ZZ LOS ALAMOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030123933	0308 0308	96,59
0611 07	301032863883 CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO S.FE 3	30800 LORCA	03 30 2008 030866789	0308 0308	96,59
0611 07	301032885913 CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2008 030866890	0308 0308	96,59
0611 07	301032898441 EDDERRAZ --- ABDELLAH	CL HERNANDEZ ARDITA	30709 ROLDAN	03 30 2008 031526995	0308 0308	96,59
0611 07	301032921376 GUERRERO GUALAN CARMEN M	CL JOSE RODRIGUEZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 030867193	0308 0308	38,64

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301032950577 MOROCHO DUCHI MARIA PASC	AV REYES CATOLICOS 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 026554434	0208 0208	96,59
0611 07	301032970381 BENSERIA --- BEN ABDELLA	CL SANTIAGO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 022276229	0108 0108	96,59
0611 07	301033088195 JIMENEZ REYES MAXIMINA	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2008 031528817	0308 0308	96,59
0611 07	301033092744 PEÑA ACOSTA EUGENIA ROCI	CL SAAVEDRA FAKARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027661244	0208 0208	96,59
0611 07	301033103050 CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027454918	0208 0208	96,59
0611 07	301033127096 VALDIVIESO ANGUISACA MEL	AV LA RAMBLA.LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2008 030869116	0308 0308	96,59
0611 07	301033139325 EL MALKI --- EL HOUCINE	CL SAN DIEGO 37	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030869217	0308 0308	96,59
0611 07	301033198232 TIFAOU --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027364180	0208 0208	96,59
0611 07	301033198232 TIFAOU --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031225588	0308 0308	96,59
0611 07	301033204801 BOUAGAGA --- MOHAMMED	AV SAN JUAN LA ALJOR	30390 CARTAGENA	03 30 2008 026262323	0208 0208	96,59
0611 07	301033205104 MOGHLI --- FATAH	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 023477918	0108 0108	96,59
0611 07	301033205104 MOGHLI --- FATAH	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026262424	0208 0208	96,59
0611 07	301033205104 MOGHLI --- FATAH	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 030127973	0308 0308	96,59
0611 07	301033208942 JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030870227	0308 0308	96,59
0611 07	301033221571 TOUAHRI --- BOUHAFFS NOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 030128276	0308 0308	96,59
0611 07	301033231473 KHELOUFI --- ABDELKADER	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027662658	0208 0208	96,59
0611 07	301033246732 SEHLI --- MUSTAPHA	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030128478	0308 0308	96,59
0611 07	301033262795 AYNABOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027364483	0208 0208	96,59
0611 07	301033262795 AYNABOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031225891	0308 0308	96,59
0611 07	301033264415 EDDERRAZ --- MERZAK	CL CARTAGENA, -ESTAN	30591 BALSICAS	03 30 2008 031530332	0308 0308	96,59
0611 07	301033361920 EN NASIRY --- MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA, TIEND	30817 TORRECILLA	03 30 2008 030871439	0308 0308	96,59
0611 07	301033418908 SANCHEZ CHUQUITARCO MONI	CL FRANCISCO LEON 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027663668	0208 0208	96,59
0611 07	301033426584 MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008 026263737	0208 0208	96,59
0611 07	301033446287 BABEZZIN --- AHMED	CL BELANDO 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029929630	0308 0308	96,59
0611 07	301033469529 MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 026264040	0208 0208	96,59
0611 07	301033474882 SAQUISILI GUALLPA RAMON	CL FLORIDABLANCA 44	30880 AGUILAS	03 30 2008 030873459	0308 0308	96,59
0611 07	301033488424 BOUZARMOUNE --- AHMED	CL MAYOR 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 031322588	0308 0308	96,59
0611 07	301033510450 DOUGUI --- EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027664375	0208 0208	96,59
0611 07	301033523180 NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 LORCA	03 30 2008 030874368	0308 0308	96,59
0611 07	301033581178 LEON MOROCHO ROSA DE LA	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 026557363	0108 0108	96,59
0611 07	301033581178 LEON MOROCHO ROSA DE LA	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 026557464	0208 0208	96,59
0611 07	301033612605 EL OUARINI --- MIMOUN	CL TABLACHO MORENO	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031322891	0308 0308	96,59
0611 07	301033679087 VIVANCO VELEZ DIANA ELIS	CL ECHEGARAY 32	30850 TOTANA	03 30 2008 027017812	0208 0208	96,59
0611 07	301033779626 EL MAMOUNE --- SAID	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 030877095	0308 0308	96,59
0611 07	301033780535 MAHFOUD --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030418569	0308 0308	25,75
0611 07	301033841462 CORDOVA GRANDA SEGUNDO I	AV JUAN CARLOS I, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027666803	0208 0208	96,59
0611 07	301033845708 EL ASRAOUI --- EL ARBI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027666904	0208 0208	96,59
0611 07	301033851869 AISSAOUI --- MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027667207	0208 0208	96,59
0611 07	301033915224 CARRASCO BELTRAN ANA BEL	CL JAIME BORT 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027668015	0208 0208	74,05
0611 07	301033924621 GUESSAS --- BENAOUA	CL CARTAGENA 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027668116	0208 0208	96,59
0611 07	301033983629 MANSILLA CARRION MARIA I	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2008 027020842	0208 0208	61,18
0611 07	301033987164 ANDRADE VERDUGO MANUEL A	CL CHIPIONA 3	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026266060	0208 0208	96,59
0611 07	301034005756 MOLINA MOLINA ANGEL GUAL	CL ARCIPESTRE GOMEZ	30850 TOTANA	03 30 2008 030879321	0308 0308	96,59
0611 07	301034022732 ROS GALINDO ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027669227	0208 0208	96,59
0611 07	301034093763 YANEZ YANEZ SONIA PATRIC	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 026559181	0208 0208	96,59
0611 07	301034097201 EL KASMI --- YAHYA	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027669429	0208 0208	96,59
0611 07	301034158633 JUCA ZHUNI ALADINO GERMA	CL PISOS DE LA RAMBL	30850 TOTANA	03 30 2008 030881038	0308 0308	96,59
0611 07	301034171666 VASQUEZ VEAS CARMEN EUFE	AV DE LA ESPERANZA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 026559484	0208 0208	96,59
0611 07	301034196221 SALINAS SALINAS NANCY RU	CL VIRGEN LA MILAGRO	30600 ARCHENA	03 30 2008 026559585	0208 0208	96,59
0611 07	301034223200 GUALAN TINITANA LIDIA MA	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2008 027023973	0208 0208	96,59
0611 07	301034387793 BENNOUALI --- HIND	CL PEDRO PACHECO, 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027670742	0208 0208	90,14
0611 07	301034433465 ESPINOZA PINZA EDISON NA	AV EUROPA-EDIF.ROYS	30800 LORCA	03 30 2008 027026195	0208 0208	96,59
0611 07	301034436192 TACURI ACERO MARIANA DE	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 030884977	0308 0308	96,59
0611 07	301034486514 BALLESTEROS LOZADA ELIEC	CL VIRGEN COVADONGA	30850 TOTANA	03 30 2008 027026805	0208 0208	96,59
0611 07	301034556333 PUEDMAG TULCAN KLEBER	CL LOS PASOS 57	30520 JUMILLA	03 30 2008 026560696	0208 0208	96,59
0611 07	301034606449 TAPIA HARO GABRIELA	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030886492	0308 0308	16,09
0611 07	301034636761 MASILYUTE --- VITALIJA	CL LA TIERRA -CUARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031538315	0308 0308	96,59
0611 07	301034651919 BOUBAKRAOUI --- EL HASSA	CL PORVENIR ED.SAN J	30800 LORCA	03 30 2008 030886900	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301034653232 KAJOUA --- ABDELKADER	CL CORVERICA DIEZ 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021962088	0108 0108	96,59
0611 07	301034691224 MOUNTASSIR --- ABDERRAZA	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030421906	0308 0308	90,14
0611 07	301034698496 EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008 031538719	0308 0308	96,59
0611 07	301034704459 HADZHIPETROV --- DIMITAR	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 030887304	0308 0308	96,59
0611 07	301034738007 RAMON SANCHEZ MANUEL ADR	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 030887506	0308 0308	96,59
0611 07	301034754575 BARRERA TAPIA ELIDA ENRI	AV LEVANTE 36	30520 JUMILLA	03 30 2008 026561407	0208 0208	90,14
0611 07	301034762356 MORENO SOLANO JOSE IVAN	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2008 027028926	0208 0208	96,59
0611 07	301034800651 ERRAOUI --- EL MOSTAFA	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008 030422815	0308 0308	96,59
0611 07	301034832983 LEON PERALTA LIDIA ESTRE	CL PROCESIONES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027365901	0208 0208	96,59
0611 07	301034886638 ZAMBRANO FERNANDEZ NARCI	AV ANDALUCIA 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026268686	0208 0208	96,59
0611 07	301034911088 LAKHAL --- ABDELKADER	CL COOPERATIVA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027673065	0208 0208	96,59
0611 07	301034912203 PILLAJO GUALLPA SEGUNDO	CL PROCESIONES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027366002	0208 0208	61,18
0611 07	301034950393 CAMPOVERDE CABRERA ANGEL	CL SANTIAGO 3	30850 TOTANA	03 30 2008 030888920	0308 0308	96,59
0611 07	301035006977 SANCHEZ CUENCA LUIS ALFR	CL RAMON Y CAJAL 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027673671	0208 0208	96,59
0611 07	301035039010 SLIMANI --- MUSTAPHA	CL MONTISA, 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 031539830	0308 0308	96,59
0611 07	301035095590 CAMPOS ESPARZA LIDIA	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2008 027031047	0208 0208	96,59
0611 07	301035100442 ARBAOUI --- EL MILOUD	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027674277	0208 0208	96,59
0611 07	301035112263 LOPEZ MENDIETA JIMMI MAU	CL AGUADORES 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 030890031	0308 0308	96,59
0611 07	301035120044 AREVALO SUSCAL MARIO CES	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2008 027031552	0208 0208	96,59
0611 07	301035196129 TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2008 030892152	0308 0308	96,59
0611 07	301035239575 ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL SIERRA DE CARRASC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027034481	0208 0208	96,59
0611 07	301035256652 BANEGAS MORA ENRIQUE	CL SALON 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030893667	0308 0308	32,20
0611 07	301035269382 GARRE BASTIDA MARIA DEL	CL MAESTRO RODRIGO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027675287	0208 0208	96,59
0611 07	301035348905 HTITI --- MOHAMMED	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031542052	0108 0108	22,54
0611 07	301035348905 HTITI --- MOHAMMED	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031542153	0308 0308	96,59
0611 07	301035451157 LOOR RODRIGUEZ CONSUELO	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2008 030895384	0308 0308	96,59
0611 07	301035473284 AYNABOU --- TAYEB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026270609	0208 0208	96,59
0611 07	301035476823 SOULAIMANI --- MHAMED	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 030895990	0308 0308	96,59
0611 07	301035543208 BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 027037717	0208 0208	96,59
0611 07	301035587664 TORRES AJILA JOSE ERNEST	CL BOLOS 5	30005 MURCIA	03 30 2008 031228521	0308 0308	96,59
0611 07	301035626868 ASSALI --- MOHAMED	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 027038828	0208 0208	96,59
0611 07	301035631215 RACHID --- CHERKI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030425744	0308 0308	96,59
0611 07	301035648995 GAONA TORRES MERCY DOLOR	AV LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 030898923	0308 0308	96,59
0611 07	301035663345 BABAS YANTS LYUDMYLA	CL ALMUDENA 3	30530 CIEZA	03 30 2008 030426047	0308 0308	83,71
0611 07	301035694667 SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL REY CARLOS III 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 027040141	0208 0208	96,59
0611 07	301035788536 ZOUITEN --- ABDELOUAHED	CL INDALECIO 4	30800 LORCA	03 30 2008 030900236	0308 0308	96,59
0611 07	301035823696 JAWHAR --- AZZEEDDINE	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2008 030901044	0308 0308	96,59
0611 07	301035831275 DIRAD --- BOUHADI	CL ANTONIO MACHADO	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030426956	0308 0308	96,59
0611 07	301035845625 EL HAIMER --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2008 030427158	0308 0308	96,59
0611 07	301035875735 CUENCA BURI ROSA MATILDE	CL GENERAL AZNAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008 030901347	0308 0308	96,59
0611 07	301035894428 OUALICHAN --- MOHAMED	CT GRANADA 3	30800 LORCA	03 30 2008 030902054	0308 0308	96,59
0611 07	301035897054 AYNABOU --- NADIA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031228824	0308 0308	96,59
0611 07	301036024467 BENNOUIS --- ABDELKADER	CL CARTAGENA 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 030139289	0308 0308	96,59
0611 07	301036063166 MANTILLA CHITO MARIA LOU	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027678927	0208 0208	96,59
0611 07	301036068624 BENTAHAR --- SAADIA	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031544981	0308 0308	96,59
0611 07	301036117225 PALIYSKA --- MINKA DINCH	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 027045494	0208 0208	96,59
0611 07	301036137130 SBY --- MOHAMMED	CL CANDELARIA ABAJO	30880 AGUILAS	03 30 2008 030905589	0308 0308	83,71
0611 07	301036345678 EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 030907310	0308 0308	96,59
0611 07	301036349823 AZAIT --- MUSTAPHA	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 030907411	0308 0308	96,59
0611 07	301036360028 MALKI --- RABAH	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2008 030139390	0308 0308	96,59
0611 07	301036397919 ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031324511	0308 0308	96,59
0611 07	301036513915 LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES	30593 PALMA LA	03 30 2008 026273639	0208 0208	96,59
0611 07	301036553725 RUIZ MARISCAL INGRID MAY	CL LOS GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031229430	0308 0308	96,59
0611 07	301036623746 BURI GUAMANTARI ANGEL AL	CL SAN JUAN 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030140505	0308 0308	61,18
0611 07	301036625968 MORALES CARRASCO FRANKLI	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027681654	0208 0208	96,59
0611 07	301036668105 GIRON CORTEZ VINORA ARMI	CL NAVARRA 3	30800 LORCA	03 30 2008 030910744	0308 0308	96,59
0611 07	301036710440 SANIA --- MOHAMMED	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2008 030910946	0308 0308	96,59
0611 07	301036755910 BARETTE --- BOUCHRA	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 30 2008 031229632	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301036776219 MENDOZA --- MARIA ESPERA	CL PELEGRIN RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 030911956	0308 0308	90,14
0611 07	301036850078 MANCHAY CASTILLO SILVIA	CL URB.LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 030913976	0308 0308	96,59
0611 07	301036851088 AIT RAHOU --- ABDELLAH	PZ PALMERAS 2	30003 MURCIA	03 30 2008 029934983	0308 0308	96,59
0611 07	301036868064 CAIZAN ALVAREZ MARIA DOL	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008 026569487	0208 0208	96,59
0611 07	301036887060 PEÑARANDA ZHIMINAICELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029935286	0308 0308	96,59
0611 07	301036949203 ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 027056713	0208 0208	96,59
0611 07	301036953748 SAOUDI --- MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030430087	0308 0308	96,59
0611 07	301036979010 CHAMAKHE --- ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027458554	0208 0208	96,59
0611 07	301037039634 NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027367921	0208 0208	96,59
0611 07	301037098036 EDDAOUDI --- LAHOUCINE	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030430895	0308 0308	96,59
0611 07	301037146839 SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800 LORCA	03 30 2008 030917919	0308 0308	96,59
0611 07	301037151182 BEKKAOU --- EL MAHJOUR	CL JIMENEZ RUANO 47	30880 AGUILAS	03 30 2008 030918020	0308 0308	96,59
0611 07	301037200894 EL MAGHARAOU --- ABDERR	CL LAS ESPERANZAS, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031549833	0308 0308	96,59
0611 07	301037221611 OBREGON RIZZO GLENDA LUZ	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 027060248	0208 0208	96,59
0611 07	301037236260 EL BOUHALI --- NORDDINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 031325521	0308 0308	96,59
0611 07	301037253640 SOLANO BARRAGAN MERCY CA	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2008 030920343	0308 0308	96,59
0611 07	301037324671 MAHBOUB --- AHMED	CL ISAAC PERAL 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027684886	0208 0208	96,59
0611 07	301037358219 EL MAJDOUB --- ABDESSAMA	CL ALMACENES 4	30850 TOTANA	03 30 2008 030921555	0308 0308	96,59
0611 07	301037406012 EL HAMRI --- ABDELHALIM	CL LOS GRILLOS 26	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026278083	0208 0208	96,59
0611 07	301037496342 MENDOZA PAERES YAMILE	CL GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030923474	0308 0308	96,59
0611 07	301037505335 EL HABACH --- MOHAMED	CL MURCIA 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030923777	0308 0308	96,59
0611 07	301037525543 AIBAR MARTINEZ ROCIO	CL AIRE 117	30880 AGUILAS	03 30 2008 030924080	0308 0308	96,59
0611 07	301037569700 NOUREDDINI --- AMIRI	CL SANTA MATILDE 14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031326329	0308 0308	96,59
0611 07	301037585460 OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027459968	0208 0208	96,59
0611 07	301037603648 SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 027067322	0208 0208	96,59
0611 07	301037619917 KADDOURI --- KHALID	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026280208	0208 0208	96,59
0611 07	301037624664 TBAIKHA --- ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031326733	0308 0308	96,59
0611 07	301037673770 EL HAMDAOUI --- YOUSSEF	AV DE LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2008 030927013	0308 0308	96,59
0611 07	301037676602 CHANATAXI PEREZ KLEBER A	CL CANALEJAS 68	30520 JUMILLA	03 30 2008 026572925	0208 0208	32,20
0611 07	301037683066 MAKAROV --- SERGUEI	CL CEHEGIN, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031553065	0308 0308	96,59
0611 07	301037717523 ANSATUÑA GALARZA JENNY D	CL VALLE DE ORDESA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023506008	0108 0108	96,59
0611 07	301037717523 ANSATUÑA GALARZA JENNY D	CL VALLE DE ORDESA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027687516	0208 0208	38,64
0611 07	301037731667 MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 021976135	0108 0108	96,59
0611 07	301037735711 HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 030928629	0308 0308	96,59
0611 07	301037746724 BENSIFY --- OMAR	CL EULOGIO 31	30800 LORCA	03 30 2008 030928932	0308 0308	96,59
0611 07	301037776430 ZOUIEN --- CHERKAQUI	CL SAN INDALECIO 24	30800 LORCA	03 30 2008 030929538	0308 0308	96,59
0611 07	301037785120 SANHAJ --- ABDENBI	CL SIERRA DE LA PELA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027070756	0208 0208	96,59
0611 07	301037832509 AYALA CABRERA MARIA LOUR	CL ARMANDO MUÑOZ CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008 030930346	0308 0308	96,59
0611 07	301037836549 CHAOUKI --- DRISS	CL PUIG VELERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031326935	0308 0308	96,59
0611 07	301037846047 BENAVIDES POSSO WILLIAM	CL CURA ABELLAN 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 026573935	0208 0208	96,59
0611 07	301037857666 ABDELLATIF --- EL QABIII	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2008 030931154	0308 0308	96,59
0611 07	301037865346 OBREGON JIMENEZ DELIA CR	CL COLON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030931457	0308 0308	96,59
0611 07	301037894951 JEFFALI --- RACHID	CL VICTOR PEREZ 44	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027688627	0208 0208	96,59
0611 07	301037908489 CHICAIZA MORALES MARIA F	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2008 027073786	0208 0208	96,59
0611 07	301037914755 BEDAOUD --- MHAMMED	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815 MARCHENA	03 30 2008 030933275	0308 0308	96,59
0611 07	301037923344 MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026282935	0208 0208	96,59
0611 07	301037936377 EL KAMOUNI --- CHARKAUI	ZZ PASEO DE CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027369840	0208 0208	96,59
0611 07	301037945471 ABDELLATIF --- KASSOU	CL DEL ARO, 10	30330 ALBUJON	03 30 2008 026283137	0208 0208	96,59
0611 07	301037949616 GUIJARRO MATA GRACE HELE	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2008 030933982	0308 0308	96,59
0611 07	301037962952 MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 030149494	0308 0308	96,59
0611 07	301037987406 GUENFOUD --- ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027688829	0208 0208	96,59
0611 07	301038013674 LAMAS --- RITA	CL JOAQUIN TURINA 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026283844	0208 0208	96,59
0611 07	301038060659 EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031327541	0308 0308	96,59
0611 07	301038094914 RAYAN --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30800 LORCA	03 30 2008 030937117	0308 0308	96,59
0611 07	301038102388 URGILEZ TIPAN JENNY PATR	CM PUENTE ROSIGNOLI	30800 LORCA	03 30 2008 030937218	0308 0308	96,59
0611 07	301038127044 EL KHEL --- KHALID	CL CABEZO GORDO -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027689839	0208 0208	96,59
0611 07	301038131791 KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026284652	0208 0208	96,59
0611 07	301038132805 MORQUECHO DELEG ZONIA BE	CL PANADERIA 5	30800 LORCA	03 30 2008 027079648	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301038136946 TUMIPAMBA TOAQUIZA RICH	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029938825	0308 0308	96,59
0611 07	301038145939 BOUIBAOUNE --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027689940	0208 0208	96,59
0611 07	301038191914 DEROUICH --- MOHAMED	CL LOPEZ DE VEGA 4	30330 ALBUJON	03 30 2008 030150710	0308 0308	96,59
0611 07	301038199085 EL GHAZLANI --- L HOUSSE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030437262	0308 0308	96,59
0611 07	301038200301 EL BALI --- ABDELMAJID	CL SAN ANTONIO EL PO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 030150811	0308 0308	12,88
0611 07	301038202624 CUMBICUS CALVA WILMAN OV	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027690445	0208 0208	96,59
0611 07	301038208482 MONCAYO ROMERO BETY LILI	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2008 030939137	0308 0308	96,59
0611 07	301038225458 MOUNABIH --- HICHAM	CT CRTA. SAN JAVIER	30570 BENIAJAN	03 30 2008 021745658	0108 0108	96,59
0611 07	301038275473 USHÍÑA PRIMERO MARIA GLO	CL DE LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 030941359	0308 0308	96,59
0611 07	301038297402 BEN MOUSSA --- EL HABIB	PL BARCALA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027462190	0208 0208	96,59
0611 07	301038307809 RAMIREZ GOROTIZA MILTON	CL JARDINERO 17	30800 LORCA	03 30 2008 027083486	0208 0208	96,59
0611 07	301038324680 BENSERIA --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 031556806	0308 0308	96,59
0611 07	301038339939 BOSQUE TIPANTASIG EVA GA	CL TOMAS SOLER ED DE	30800 LORCA	03 30 2008 027084601	0208 0208	96,59
0611 07	301038425623 BARRAKHLI --- LAID	CL JOAQUINAS 12	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029940239	0308 0308	96,59
0611 07	301038454016 RUMSAITE --- INDRE	CL OSLO, 15	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031557816	0308 0308	96,59
0611 07	301038538989 GERMAN LINDAO RITA DEL C	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2008 027088641	0208 0208	96,59
0611 07	301038550410 MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027694081	0208 0208	96,59
0611 07	301038572436 AGUILERA --- RUTH MERY	CL RAMON Y CAJAL 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 030946413	0308 0308	96,59
0611 07	301038582035 ARMIJOS --- SORAYA MARIA	CL JEREZ 2	30800 LORCA	03 30 2008 027089449	0208 0208	96,59
0611 07	301038606283 ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY	CL PADRE AZOR 3	30800 LORCA	03 30 2008 027090156	0208 0208	96,59
0611 07	301038629929 TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 021983714	0108 0108	96,59
0611 07	301038646400 FARISS --- JAMAL	CJ LOS FRAILES 26	30800 LORCA	03 30 2008 027090661	0208 0208	96,59
0611 07	301038656706 RACHDI --- MOHAMED	ZZ MORATA.POZO RAJA	30800 LORCA	03 30 2008 027090762	0208 0208	96,59
0611 07	301038691563 KADDOURI --- ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027091368	0208 0208	96,59
0611 07	301038763810 GOMEZ LAPO ROBER AUGUSTO	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 030950352	0308 0308	61,18
0611 07	301038771890 CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2008 030950554	0308 0308	96,59
0611 07	301038791189 BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027695394	0208 0208	96,59
0611 07	301038804630 CABEZAS MORALES MARIA LO	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 026290009	0208 0208	96,59
0611 07	301038818168 EL KHIT --- AZIZ	CL ANTONIO MACHADO,	30600 ARCHENA	03 30 2008 030439282	0308 0308	96,59
0611 07	301038881826 HSSAINI --- KADDOUR	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 031561553	0308 0308	74,05
0611 07	301038957810 BOUANNOUNOU --- MOHAMMED	PJ LOS GALINDOS VIEJ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027697317	0208 0208	96,59
0611 07	301038960436 ARBAOUI --- BENALI	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027697519	0208 0208	96,59
0611 07	301038970540 DERRAZ --- EL MILOUD	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027697620	0208 0208	96,59
0611 07	301039060365 MAZOUZI --- FATIHA	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 030439888	0308 0308	96,59
0611 07	301039137763 HAJIOUI --- MHAND	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 030439989	0308 0308	96,59
0611 07	301039142716 MOUSSI --- MOHAMMED	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031233773	0308 0308	96,59
0611 07	301039161712 SALHI --- MOHAMMED	CL POETA SELGAS, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027698327	0208 0208	96,59
0611 07	301039162419 AIT SPIA --- MUSTAPHA	AV DE SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2008 027097230	0208 0208	96,59
0611 07	301039374405 HURTADO VALDIVIEZO JORGE	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031329965	0308 0308	96,59
0611 07	301039418659 CUEVA BENAVIDEZ MARTHA F	CL CARRIL DEL LUCIO	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029943471	0308 0308	96,59
0611 07	301039507373 ES SAUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026293241	0208 0208	96,59
0611 07	301039520814 KNOLL --- DIETER	CL FRANCISCO DIAZ RO	30880 AGUILAS	03 30 2008 027101775	0208 0208	96,59
0611 07	301039569617 MEDDACHE --- ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA	30739 DOLORES	03 30 2008 031564886	0308 0308	96,59
0611 07	301039762001 OUADIA --- ABDELALI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 030960759	0308 0308	96,59
0611 07	301039768263 GARCIA MUÑOZ LEYDA ANDRE	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 030961163	0308 0308	96,59
0611 07	301039798979 INFANTE RAMIREZ LEONARDO	CL TUDESCOS 51	30420 CALASPARRA	03 30 2008 022308157	0108 0108	96,59
0611 07	301039837779 LAPO CASTILLO LIDIO BOLI	TR RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 030961971	0308 0308	96,59
0611 07	301039858088 OBANDO AGREDA LUZ MAGDAL	AV ESPERANZA 56	30520 JUMILLA	03 30 2008 026585655	0208 0208	96,59
0611 07	301039858900 ATFANI --- HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	03 30 2008 031330975	0308 0308	96,59
0611 07	301039899922 SARMA --- ABDERRAHMANE	CL SIMPATIA 8	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026295059	0208 0208	96,59
0611 07	301039908006 SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2008 031234985	0308 0308	96,59
0611 07	301039925281 BAKKALI --- SAID	CL BLAS DE OTERO 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 031566304	0308 0308	96,59
0611 07	301040034712 JABRI --- BOUJEMA	CL TAFALLA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031567314	0308 0308	96,59
0611 07	301040104127 EL HAMD AOUI --- ABDELLAH	CM CASA MULA	30800 CAZALLA	03 30 2008 030964496	0308 0308	96,59
0611 07	301040132217 MOROCHO SANCHEZ HECTOR A	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 030965005	0308 0308	96,59
0611 07	301040175966 CAMACHO BASTIDAS INES HO	CL GENERAL AZNAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008 030965712	0308 0308	96,59
0611 07	301040178794 BENJEDDI --- OMAR	LG LOS OLMOS-CABEZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027702569	0208 0208	96,59
0611 07	301040209110 ZAMBRANO REYNA ELOY SIGI	CL DEL PINTOR 17	30600 ARCHENA	03 30 2008 030447063	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301040258519 ZAROUAL --- JAMAL	CL DEL ALTICO 3	30412 BARRANDA	03 30 2008 030967126	0308 0308	96,59
0611 07	301040480912 SABRI --- AHMED	CL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031331783	0308 0308	96,59
0611 07	301040507483 ALVAREZ CASTILLO MIRIAM	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2008 026589493	0208 0208	96,59
0611 07	301040519611 POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026589594	0208 0208	96,59
0611 07	301040531028 NACHIT --- OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 030969853	0308 0308	96,59
0611 07	301040538203 RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2008 030450295	0308 0308	96,59
0611 07	301040679053 RHERIBI --- AHMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 031569435	0308 0308	96,59
0611 07	301040702190 MERCHAN MERCHAN ANA GUAD	CL IGLESIAS 64	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030970762	0308 0308	96,59
0611 07	301040781612 DIDOUN --- FATIMA	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031569536	0308 0308	96,59
0611 07	301040791110 BOUHABS --- EL MILOUD	ZZ VENTA SECA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026297584	0208 0208	96,59
0611 07	301040792423 BOUHABS --- JAWAD	LG VENTA SECA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026297685	0208 0208	57,95
0611 07	301040804951 MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2008 026591618	0208 0208	96,59
0611 07	301040851330 POMAVILLA INAMAGUA LUIS	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008 026592123	0208 0208	96,59
0611 07	301040855471 EL KAMOUNI --- ABDELHADI	CL LAURES 11	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027374789	0208 0208	96,59
0611 07	301040857693 EL KHAMISS --- AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2008 030452521	0308 0308	96,59
0611 07	301040862646 AIT JAAFER --- AZIZ	CM VILLAESPESA 25	30815 TERCIA	03 30 2008 027115317	0208 0208	96,59
0611 07	301040873053 TAJIDI --- HAFID	CL PALMERAL 18	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029947515	0308 0308	96,59
0611 07	301040922159 AL HASSAN --- FATHI	CL TORREVIEJA,ED.MAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031569738	0308 0308	96,59
0611 07	301040958333 EL HIMANI --- SAID	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029947717	0308 0308	96,59
0611 07	301040977329 SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023524596	0108 0108	96,59
0611 07	301040977329 SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027704993	0208 0208	96,59
0611 07	301041045532 BERREZUETA QUITUISACA JA	CL UVA MONASTRELL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 026593941	0208 0208	96,59
0611 07	301041199015 BEN ABIS --- AHMED	CL ALMANZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 030976018	0308 0308	96,59
0611 07	301041228822 TORRES SOTO URBANO RAMIR	PZ DEL ROYO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 026595153	0208 0208	8,05
0611 07	301041345828 SAMANIEGO ZHIMINACELA M	CL CARTAGENA 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 026595961	0208 0208	96,59
0611 07	301041372504 PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 027119761	0208 0208	96,59
0611 07	301041428781 EL ARCHI --- REDOUANE	CL ESTACION DE TAXI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029948929	0308 0308	96,59
0611 07	301041528512 ABDELHAKIM --- BZAZOU	CL SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2008 030979149	0308 0308	96,59
0611 07	301041533259 ANGELOVA KAMBEROVA MARIY	CL SAN ANTONIO 1	30430 CEHEGIN	03 30 2008 030979250	0308 0308	96,59
0611 07	301041544777 CARRION CUENCA MIRIAM CO	CL ARAGON 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 030979351	0308 0308	96,59
0611 07	301041599543 EL HARFI --- HICHAM	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 030979856	0308 0308	96,59
0611 07	301041857908 ABAD TORRES MANUEL DE JE	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2008 026599803	0208 0208	96,59
0611 07	301041858615 DAIF --- BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ARCHENA	03 30 2008 030460807	0308 0308	96,59
0611 07	301041897011 SANTOS DUCHI MARIANO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008 026600308	0208 0208	96,59
0611 07	301041916815 PADILLA CARDENAS ROSA MA	CL NTRA.SRA.GUADALUP	30850 TOTANA	03 30 2008 030982381	0308 0308	96,59
0611 07	301041995223 RUIZ CASTRO JULIO ALEJAN	CL MASEGOSA 40	30600 ARCHENA	03 30 2008 030461615	0308 0308	67,61
0611 07	301041996334 BALGHITI --- MILOUDI	CL ERMITA DE MORATA_	30800 LORCA	03 30 2008 027123603	0208 0208	96,59
0611 07	301042017451 EL LYAZIDI --- AHMED	CL LA VELA LO FERRO	30709 ROLDAN	03 30 2008 031572162	0308 0308	96,59
0611 07	301042055847 JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2008 030983593	0308 0308	96,59
0611 07	301042076762 GUILLI --- BENYOUNES	CL TORTOSILLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 030983900	0308 0308	96,59
0611 07	301042146480 MOUKHLIS --- KHALID	CL LOS JARDINEROS_(L	30800 LORCA	03 30 2008 027124916	0208 0208	96,59
0611 07	301042202256 SEVILLANO CAICEDO ANTONI	CL SAN FERNANDO-EDF.	30800 LORCA	03 30 2008 030985415	0308 0308	96,59
0611 07	301042214885 BOUHMIDA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021996141	0108 0108	96,59
0611 07	301042214885 BOUHMIDA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 026300214	0208 0208	96,59
0611 07	301042408077 ACARO APOLO JHONY DANILO	AL CERVANTES FASE 2	30800 LORCA	03 30 2008 030987940	0308 0308	96,59
0611 07	301042448796 SALDIAS RODA LIDIA	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2008 026603540	0208 0208	96,59
0611 07	301042456072 TAYEBPACHA --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031335120	0308 0308	96,59
0611 07	301042473452 GOMEZ MALDONADO ANTONIA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030168591	0308 0308	96,59
0611 07	301042488711 JIMENEZ ALVAREZ KLEVER A	CT CAMPO LOPEZ AGUAD	30815 MARCHENA	03 30 2008 030988647	0308 0308	96,59
0611 07	301042489822 BENAOUA --- MILOUD	CL SIERRA ESPUÑA 10	30001 MURCIA	03 30 2008 031335423	0308 0308	96,59
0611 07	301042549638 GHZYL EP SAID MERZOUKI	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023530054	0108 0108	96,59
0611 07	301042565503 MASHUTAK AWAK LAURA	AV CONSTITUCION 11	30590 SUCINA	03 30 2008 029952262	0308 0308	96,59
0611 07	301042574088 CAMPOS CRUZ LUIS IGNACIO	CL JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2008 030465150	0308 0308	96,59
0611 07	301042588438 PEREZ ZAMBRANO JIMMY ALB	CL ESTEBAN TOMAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022330991	0108 0108	96,59
0611 07	301042590054 MAGRACH --- MILOUD	PZ LOS MADROÑOS-LOS	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027377217	0208 0208	96,59
0611 07	301042591569 ZHISPON ZHISPON CLAUDIO	CL SAN PASCUAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026604651	0208 0208	96,59
0611 07	301042592983 EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 030989354	0308 0308	96,59
0611 07	301042594195 JABROUNI --- MOHAMMED	CL LA RAMBLA DEL CAR	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027468456	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301042622790 SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 027130673	0208 0208	96,59
0611 07	301042642796 MOROCHO LEMA JOSE WALTHER	CL CUARTELILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 030989960	0308 0308	96,59
0611 07	301042644113 PILAMUNGA CHICAIZA DARIO	CL TROVERO MARIN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027711259	0208 0208	96,59
0611 07	301042646032 BOUGOUTAYA --- MOHAMMED	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027711461	0208 0208	57,95
0611 07	301042651082 TORRICO AGUILAR MARIO AG	CL CALVARIO 109	30520 JUMILLA	03 30 2008 026605560	0208 0208	96,59
0611 07	301042678364 EL BADAQUI --- ABDELHAQ	CL CALLEJON DE MAGAL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030169908	0308 0308	96,59
0611 07	301042728480 HLYA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 021999676	0108 0108	96,59
0611 07	301042740810 SUAREZ TAMAYO KLEBER EMI	CL ESCUELA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 029952565	0308 0308	96,59
0611 07	301042741315 CHIMBO ORTEGA ALEX HOMAR	CL LA OLLA 17	30850 TOTANA	03 30 2008 030990465	0308 0308	96,59
0611 07	301042801232 SAADI --- HAMID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027712774	0208 0208	96,59
0611 07	301042819622 MOUMENE --- OTMAN	CM JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026606772	0208 0208	96,59
0611 07	301042825278 HINOSTROZA ALVARIO SANDR	PP DE LA CERAMICA	30850 TOTANA	03 30 2008 030991172	0308 0308	96,59
0611 07	301042876812 DIAZ --- DANIEL FABIAN	CL CARRIL DE LOS LOR	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 027378530	0208 0208	96,59
0611 07	301043018773 ZEROUALI --- MUSTAPHA	AV MURCIA, 96	30591 BALSICAS	03 30 2008 031578731	0308 0308	64,39
0611 07	301043022817 YAZID --- AHMED	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 026608388	0208 0208	96,59
0611 07	301043028170 MALIZA VILLACRES NARCISA	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2008 030469695	0308 0308	96,59
0611 07	301043033931 RODAS CHAVEZ MARIA LOREN	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2008 026608590	0208 0208	96,59
0611 07	301043059694 AMAGUAYA PILCO MARIA ROC	CL JAZMINEZ - LOS R	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027379035	0208 0208	8,05
0611 07	301043075054 AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 027133909	0208 0208	96,59
0611 07	301043094656 SAADA --- RACHID	CL SAN JOSE, 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029954383	0308 0308	96,59
0611 07	301043149220 KHAMRICH --- MOHAMED	CM ENCALLADO 77	30800 LORCA	03 30 2008 030994307	0308 0308	96,59
0611 07	301043187818 ASSALI --- NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2008 027135424	0208 0208	96,59
0611 07	301043202467 ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2008 030995721	0308 0308	96,59
0611 07	301043212268 HUANACOTA CHAMBI SANTUSA	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008 030471214	0308 0308	96,59
0611 07	301043220655 MENDOZA YUICELA SEGUNDO	CL RAFAEL LOZANO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 026609907	0208 0208	96,59
0611 07	301043244402 PARRALES PINCAY VICTOR M	CL PEREZ DE HITA 6	30800 LORCA	03 30 2008 027136131	0208 0208	96,59
0611 07	301043406773 LEKBACHI --- SAID	CL CUBO 8	30800 LORCA	03 30 2008 027138757	0208 0208	96,59
0611 07	301043456283 LYATIM --- HASSAN	LG LOS GORRIONES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030173544	0308 0308	96,59
0611 07	301043526813 SARRAR --- ABDERRAHIM	CL MARSILLA 14	30815 LORCA	03 30 2008 031001175	0308 0308	96,59
0611 07	301043542068 CUENCA BENITEZ SONIA MAR	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 016194834	1107 1107	91,87
0611 07	301043542068 CUENCA BENITEZ SONIA MAR	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027380954	0208 0208	96,59
0611 07	301043570663 MALI --- RACHID	CL ROSALEDA 6	30530 CIEZA	03 30 2008 030474042	0308 0308	96,59
0611 07	301043638058 ULLAURI GAVILANES JACINT	CL ES.ROQUE LOPEZ	30009 MURCIA	03 30 2008 031242968	0308 0308	96,59
0611 07	301043687770 BAADDI --- MOHAMED	LG ESCUCHA LAS NORIA	30800 LORCA	03 30 2008 031003094	0308 0308	96,59
0611 07	301043738290 LAMRAOUI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 031003805	0308 0308	96,59
0611 07	301043822055 SLIMANI --- YAHYA	CL LA ERMITA 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 026307385	0208 0208	96,59
0611 07	301043871868 BYOD --- ADIL	CL ANTONIO LAORDEN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027470880	0208 0208	96,59
0611 07	301043912284 PAUCAR SARMIENTO ALBERTO	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2008 027146336	0208 0208	96,59
0611 07	301043965939 CAMAS PICHAZACA IBAN ALI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 026616573	0208 0208	96,59
0611 07	301043990995 ALLAI --- AHMED	CL INGLES GUERRERO 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030175160	0308 0308	96,59
0611 07	301044026462 DE OLIVEIRA --- LUCINETE	CL FRANCISCO SAURA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030175564	0308 0308	96,59
0611 07	301044028179 TORRES TORRES MARCO ANTO	CL LOS VERAS 33	30800 LORCA	03 30 2008 027147750	0208 0208	96,59
0611 07	301044049296 PEÑAFIEL CORDONES ALEXIS	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008 031009865	0308 0308	96,59
0611 07	301044100022 PINA JAYA MILTON WILFRID	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 026618290	0208 0208	8,05
0611 07	301044123159 AVALOS GUALLPA ROSA MARI	CL JUAN LEON 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027718939	0208 0208	96,59
0611 07	301044154784 DAOUI --- EL HOUSINE	CM DE LA ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2008 030480813	0308 0308	96,59
0611 07	301044211772 MOSTEFAI --- HABIB	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026093278	0208 0208	96,59
0611 07	301044229859 COLY --- ISSA	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 031338655	0308 0308	96,59
0611 07	301044271184 KHALDI --- KHADIJA	CL SAN DIONISIO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031338857	0208 0208	96,59
0611 07	301044272804 GHANI --- LAHOUSINE	CL HORNO 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029958225	0308 0308	96,59
0611 07	301044299577 LOLOT --- CATERICA	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2008 031013202	0308 0308	96,59
0611 07	301044300587 EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027719747	0208 0208	96,59
0611 07	301044302813 ARROUB --- KHADIJA	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2008 031013303	0308 0308	96,59
0611 07	301044325243 LALANGUI BERMELLO PATRIC	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 027151992	0208 0208	96,59
0611 07	301044365861 SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027719949	0208 0208	96,59
0611 07	301044368891 BEN EL AOUI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030481924	0308 0308	96,59
0611 07	301044372329 JOHNSON --- GRACE	CL DE GRANADA 67	30800 LORCA	03 30 2008 031014010	0308 0308	96,59
0611 07	301044406479 AYNAOU --- KADA	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027382671	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301044407590 BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SU	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031584791	0308 0308	96,59
0611 07	301044420930 SANCHEZ GRANDA GLORIA MA	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008 031244685	0308 0308	9,66
0611 07	301044477009 GUANGASI ICHINA MARIA DI	CL VIRGEN DE COVADON	30850 TOTANA	03 30 2008 027153915	0208 0208	96,59
0611 07	301044482766 QUEZADA RAMON LUIS GUILL	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 031015424	0308 0308	96,59
0611 07	301044488022 ANGULO ZAMBRANO KARINA A	AV DE LA SASLUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 031015828	0308 0308	96,59
0611 07	301044517425 MAHJOUBI --- HASSAN	CL FLORIDABLANCA 41	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027382974	0208 0208	96,59
0611 07	301044519950 ECHCHOUI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES,ASOC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 029958730	0308 0308	96,59
0611 07	301044536724 GUAMAN QUICHIMBO LORENA	CL MAESTRO FALLA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031585296	0308 0308	96,59
0611 07	301044537027 KASSOU --- MOHAMMED	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031585300	0308 0308	96,59
0611 07	301044570874 LAMGUIRISSE --- JABEUR	CL LUIS GUARCH 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026312540	0208 0208	96,59
0611 07	301044579867 VEMUS BUENAÑO OSCAR DAVI	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2008 026621728	0208 0208	96,59
0611 07	301044614829 HALLA --- BEACHIR	CM VEREDA ALTA FINCA	30800 LORCA	03 30 2008 031017646	0308 0308	96,59
0611 07	301044659285 MORA ROJO MARIA DEL MAR	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	03 30 2008 027157349	0208 0208	83,71
0611 07	301044661511 RAHMOUNI --- NASSIR	CL PASEO DE LOS CACT	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027383277	0208 0208	96,59
0611 07	301044707987 EMIL --- ILIE	CL FUENTE DEL PINO 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 030484752	0308 0308	96,59
0611 07	301044735572 TARIK --- MOUKHLIS	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 031020070	0308 0308	96,59
0611 07	301044737289 PATEMAN --- PAUL ANDREW	CL MIMAS 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027721363	0208 0208	96,59
0611 07	301044906031 JABBOUR --- ALI	CL JUAN DE LA CIERVA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027722474	0208 0208	86,93
0611 07	301044981914 KASSOU --- ABDERRAHMAN	CL PUENTE GIMENO 75	30800 LORCA	03 30 2008 031023407	0308 0308	96,59
0611 07	301045027380 SALVATIERRA CUELLAR PAUL	PZ CIUDAD JARDIN 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 031023710	0308 0308	96,59
0611 07	301045083863 RODA BAZAN FERNANDO	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031024922	0308 0308	96,59
0611 07	301045084671 OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026097019	0208 0208	96,59
0611 07	301045123269 MARZAQ --- ABDERRAHIM	CL PUENTE GIMENO SAN	30800 LORCA	03 30 2008 031025427	0308 0308	96,59
0611 07	301045143477 BENAVIDES CHICAIZA DIGNA	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 027163817	0208 0208	96,59
0611 07	301045171971 ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 027164019	0208 0208	96,59
0611 07	301045200364 ARROUB --- RACHID	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800 LORCA	03 30 2008 031026235	0308 0308	96,59
0611 07	301045209256 MALKI --- JAMAL	CL CARRIONAS 335	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027723585	0208 0208	96,59
0611 07	301045216128 DERAOU --- AISSA	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 030487378	0308 0308	96,59
0611 07	301045220067 IVANAUSKAS --- KESTUTIS	CL BARRIO NUEVO ALTO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 031026841	0308 0308	96,59
0611 07	301045238760 CAMAS MATUTE GLADYS ESPE	CL ARGENTINA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 031027043	0308 0308	96,59
0611 07	301045370318 ARROYO QUIÑONEZ NEY TANI	AV MARIO SPREAFICO 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 030487883	0308 0308	96,59
0611 07	301045376984 AIT-MOUSSA --- RACHID	ZZ CNO CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031027851	0308 0308	77,27
0611 07	301045386280 HABIB --- EL MILOUD	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027724090	0208 0208	96,59
0611 07	301045392243 BENNOUNA --- ATMAN	CL SANTA RITA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027724191	0208 0208	96,59
0611 07	301045392243 BENNOUNA --- ATMAN	CL SANTA RITA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031589037	0308 0308	96,59
0611 07	301045432457 EL KHALIFA --- NAIMA	CL ESTACION DE TAXI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029962467	0308 0308	19,32
0611 07	301045432659 AGUILAR MOLINA JOSE ANTO	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 026626273	0208 0208	32,20
0611 07	301045530871 SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL REY CARLOS III 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 027168059	0208 0208	64,39
0611 07	301045565833 ISSAOUI --- MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027724801	0208 0208	96,59
0611 07	301045580280 ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2008 029962972	0308 0308	96,59
0611 07	301045630295 MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027725306	0208 0208	96,59
0611 07	301045638076 LEMTINE --- HASSAN	CL VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027386008	0208 0208	96,59
0611 07	301045638076 LEMTINE --- HASSAN	CL VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031247921	0308 0308	96,59
0611 07	301045675361 CERCEL --- FLORIN	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008 026626879	0208 0208	96,59
0611 07	301045935039 KOUCH --- ABDENBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30330 ALBUJON	03 30 2008 030181325	0308 0308	96,59
0611 07	301046006676 MORENO SANCHEZ MANUEL JE	CL PUENTE LA PIA CAN	30800 LORCA	03 30 2008 031033006	0308 0308	96,59
0611 07	301046039214 RONQUILLO MORETA LAURA E	ZZ ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2008 031033713	0308 0308	96,59
0611 07	301046108831 SADIK --- SALAH	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2008 022357768	0108 0108	96,59
0611 07	301046169960 HURMUZACHE --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026315570	0208 0208	96,59
0611 07	301046171071 ENACHE --- AUREL	PJ LOS LOPEZ, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026315671	0208 0208	54,73
0611 07	301046175216 KHALLOUK --- HAMID	CT ALTOBORDO 52	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031034723	0308 0308	96,59
0611 07	301046175923 GHILAN --- RELU	ZZ FINCA LO NAVARRO.	30591 BALSICAS	03 30 2008 029964992	0308 0308	96,59
0611 07	301046177034 ANUTI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029965093	0308 0308	96,59
0611 07	301046183502 SADIK --- ABDENNAJI	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2008 022358172	0108 0108	96,59
0611 07	301046273731 ABDELAZIZ --- HAILOUEI	CL JUAN XXIII 21	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 029965602	0308 0308	96,59
0611 07	301046358809 EL QAYEDY --- AHMED	CT ALTOBORDO 52	30813 CASA CASTILL	03 30 2008 031036541	0308 0308	96,59
0611 07	301046396191 MOKHFI --- DJILALI	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2008 027175638	0208 0208	96,59
0611 07	301046399023 MOKHANET --- JALAL	AV COSTA CALIDA, 64	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027175840	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301046407511 OUTASSOU --- MOURAD	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 027176244	0208 0208	96,59
0611 07	301046412864 EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330 ALBUJON	03 30 2008 030183042	0308 0308	96,59
0611 07	301046433880 AYADI --- FATIMA	CL ALMAZARA 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031037955	0308 0308	96,59
0611 07	301046450553 BSAILA --- BOUAZZA	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026100857	0208 0208	96,59
0611 07	301046470559 EL GHAZOUANI --- ACHRAF	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026317994	0208 0208	96,59
0611 07	301046534621 DAOUI --- RACHID	PZ OLIVAR 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026318200	0208 0208	96,59
0611 07	301046534621 DAOUI --- RACHID	PZ OLIVAR 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 030184254	0308 0308	96,59
0611 07	301046539469 LOSANO ORDOÑEZ CARLOS SE	CL BRIZ 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 022359687	0108 0108	96,59
0611 07	301046540479 BASSIM --- CHERKAOU	CL CASA CABRERA 28	30640 ABANILLA	03 30 2008 030492230	0308 0308	96,59
0611 07	301046567155 HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027475530	0208 0208	96,59
0611 07	301046593023 KADFI --- NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031040379	0308 0308	96,59
0611 07	301046608480 SAHLI --- ABDESLAM	CL CAMINO VIEJO DE O	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026101463	0208 0208	41,86
0611 07	301046623739 TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2008 022360192	0108 0108	96,59
0611 07	301046679717 HNIDA --- MOHAMED	PZ MADRE DE DIOS DE	30800 LORCA	03 30 2008 031040985	0308 0308	96,59
0611 07	301046696891 CHANAOU --- SAID	CL ANTONIO LAORDEN 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027475732	0208 0208	96,59
0611 07	301046737109 AMHIJANE --- HASSAN	CT SANTA GERTRUDIS 2	30800 LORCA	03 30 2008 031041793	0308 0308	96,59
0611 07	301046750243 CONDO ORIHUELA SANTOS	CL ANTONIO MAIRENA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 031041894	0308 0308	96,59
0611 07	301046750445 ALVARADO MAMANI MARLEN	CL ANTONIO MAIRENA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 031041995	0308 0308	96,59
0611 07	301046774390 ZEROUALI --- MOHAMMED	CN VEREDA ALTA * FIN	30800 LORCA	03 30 2008 031042403	0308 0308	96,59
0611 07	301046830267 OSEI --- JARRISON SAYED	CL TELLO 13	30800 LORCA	03 30 2008 031043615	0308 0308	19,32
0611 07	301046842189 HOUSNI --- HASSAN	LG LOS GARCIAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027730255	0208 0208	96,59
0611 07	301046895945 LEBRIGUI --- BELGACEM	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027389139	0208 0208	96,59
0611 07	301046896248 MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 026320018	0208 0208	96,59
0611 07	301046896248 MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2008 030185870	0308 0308	96,59
0611 07	301046907160 GUARNIZO SILVESTRE ULDA	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2008 027183722	0208 0208	96,59
0611 07	301046910392 TORRES TORRES FRANCELIN	CL VERAS 33	30800 LORCA	03 30 2008 027183924	0208 0208	9,66
0611 07	301046955862 PAREDES RENDON VERONICA	CL DOCTOR MARAÑON 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027731467	0208 0208	96,59
0611 07	301047020429 STOICA --- ION	CL CTRA. LO ROMERO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031598131	0308 0308	96,59
0611 07	301047033361 ABDERRAZEK --- MOHAMED E	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031343305	0308 0308	96,59
0611 07	301047250704 EL HANI --- HATIM	CL VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027390149	0208 0208	96,59
0611 07	301047250704 EL HANI --- HATIM	CL VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031252365	0308 0308	96,59
0611 07	301047274144 LAJAAD --- SAID	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027733487	0208 0208	96,59
0611 07	301047303648 ET TALHI --- HAMID	CL JUAN 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027734194	0208 0208	96,59
0611 07	301047308601 LOPEZ JIMENEZ FELIX MOIS	AV DE EUROPA 5	30800 LORCA	03 30 2008 031048968	0308 0308	96,59
0611 07	301047322139 BOUABIDA --- ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027734602	0208 0208	96,59
0611 07	301047356592 TODOROVA --- VESELINA MA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 031049776	0308 0308	96,59
0611 07	301047356693 JEFFALI --- MOHAMMED	CL AVDA. ESTACION, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027734804	0208 0208	96,59
0611 07	301047386504 BRAVO JIMENEZ VLADIMIR M	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027735107	0208 0208	96,59
0611 07	301047412873 JORDAN ARCAS SALVADOR	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2008 031050281	0308 0308	57,95
0611 07	301047452683 ARSAFI --- OMAR	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031601363	0308 0308	96,59
0611 07	301047453390 SUMBA SAULA MARIA ROSA	AV EL MOJON 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 023556427	0108 0108	96,59
0611 07	301047512200 SINCHI CALLE MILTON RIGO	PZ SAN AGUSTIN 8	30005 MURCIA	03 30 2008 031253274	0308 0308	96,59
0611 07	301047535337 JABRANE --- MOSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 031051901	0308 0308	96,59
0611 07	301047561003 KEITA --- ISSA	CL RONDA GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2008 029968733	0308 0308	96,59
0611 07	301047562821 CORDOVA MALDONADO FAUSTO	CL ISLAS CIES 23	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031602171	0308 0308	96,59
0611 07	301047611523 FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530 CIEZA	03 30 2008 030497179	0308 0308	86,93
0611 07	301047619102 GENIN MORENO ANTONIO ALF	CL SANTEREN 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031053719	0308 0308	96,59
0611 07	301047644764 ABDELHADI --- AABOUBI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031344719	0308 0308	96,59
0611 07	301047697510 DIARRASSOUBA --- LASSINA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2008 029969945	0308 0308	96,59
0611 07	301047730549 HAMZAOU --- HASSAN	CM ANTENA LOS SALOBR	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031055537	0308 0308	96,59
0611 07	301047745606 BENBEDRA --- BOUABDELLAH	PZ OVALO 2	30800 LORCA	03 30 2008 031055739	0308 0308	96,59
0611 07	301047774100 EL HIMANI --- NABIL	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029970551	0308 0308	96,59
0611 07	301047787436 DIAWARA --- ISSA	CL LOPE DE VEGA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 026105406	0208 0208	96,59
0611 07	301047852205 EL FAGROUCHI --- MIMOUN	CL URUGUAY 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022023322	0108 0108	96,59
0611 07	301047852205 EL FAGROUCHI --- MIMOUN	CL URUGUAY 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026326280	0208 0208	96,59
0611 07	301047867359 RAOUDI --- BOUCHTA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031603888	0308 0308	96,59
0611 07	301047880594 COELHO ESTEVES IVAN PEDR	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2008 027198371	0208 0208	77,27
0611 07	301047961430 ALLAM --- HOUARI	CL LA PAZ 2	30850 TOTANA	03 30 2008 027199785	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301047978709 ESSAID --- MHAMMED	CL ROSALEDA 6	30530 CIEZA	03 30 2008 030498900	0308 0308	96,59
0611 07	301047993661 EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027478560	0208 0208	96,59
0611 07	301048023771 HAMOUDA --- ALI	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 029971662	0308 0308	96,59
0611 07	301048033370 FRITIT --- REDOUAN	CL PERFUMO 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 022024635	0108 0108	96,59
0611 07	301048082981 MESBAHI --- NOUREDINE	CL ISAAC PERAL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027740056	0208 0208	25,75
0611 07	301048171901 BAIDOO --- JAMES ACQUAH	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 031062005	0308 0308	96,59
0611 07	301048211913 COPA CONDORI ZAIDA	AV BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031605811	0308 0308	96,59
0611 07	301048220094 ATIFI --- SAID	CT ESTACION 59	30800 LORCA	03 30 2008 027204334	0208 0208	96,59
0611 07	301048300223 MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 022026251	0108 0108	96,59
0611 07	301048302041 BAHRIA --- BRAHIM	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027479469	0208 0208	96,59
0611 07	301048321138 LABANDA PEREZ PATRICIA A	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2008 031063722	0308 0308	96,59
0611 07	301048329828 LABADI --- AHMIDA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031255702	0308 0308	96,59
0611 07	301048335383 QUITO MOROCHO EDISON MAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 031064025	0308 0308	96,59
0611 07	301048351753 LIAUGOTAS --- SAULIUS	CL MAESTRO JUAN GARC	30880 AGUILAS	03 30 2008 027206051	0208 0208	96,59
0611 07	301048352965 BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031064530	0308 0308	96,59
0611 07	301048393280 BOUADOUD --- SAID	CL LIBERTAD 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031346335	0308 0308	96,59
0611 07	301048406317 BOUMAHDI --- SAID	CL CASAS DDE ARRIBA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031606821	0308 0308	96,59
0611 07	301048420966 EL MEDKOURI --- SAID	CN LA TORRE SALOBRAL	30813 PURIAS	03 30 2008 031065540	0308 0308	96,59
0611 07	301048451682 PILATAGSI MOPOSITA CESAR	CL SAN IDELFONSO 31	30850 TOTANA	03 30 2008 031066247	0308 0308	96,59
0611 07	301048470779 MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 027208374	0208 0208	96,59
0611 07	301048473409 BOULAHARTI --- ABDELMALE	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 030502435	0308 0308	19,32
0611 07	301048480277 CACHIGUANGO PICUASI GALO	CL COLMENAR VIEJO, 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031607528	0308 0308	96,59
0611 07	301048483008 ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG NAZARET, 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026328708	0208 0208	96,59
0611 07	301048511094 CAGUA CASTILLO PAULINA J	AV SANTA EULALIA 37	30850 TOTANA	03 30 2008 031067358	0308 0308	96,59
0611 07	301048544642 OUAHBOUNE --- ABDELOUAHE	CL CAYETANO BUENDIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026329415	0208 0208	96,59
0611 07	301048607690 OUBOUCHRIB --- RACHID	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	03 30 2008 030503849	0308 0308	96,59
0611 07	301048639622 SOLANO SOLANO MANUEL MAR	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2008 027210596	0208 0208	64,39
0611 07	301048674479 CHARIF --- HASSAN	CM FUNES 174	30591 BALSICAS	03 30 2008 031609447	0308 0308	96,59
0611 07	301048679634 QATIBI --- EL ARBI	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 031068873	0308 0308	96,59
0611 07	301048737430 CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL CALVARIO 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 026642138	0208 0208	96,59
0611 07	301048761678 SAULA LOJA RAFAEL	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 031070085	0308 0308	96,59
0611 07	301048763496 AISSAOUI --- MOSTAPHA	CL CRUZ 25	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 029975504	0308 0308	54,73
0611 07	301048785829 ADEL --- DJADDOUR	AV MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 026109951	0208 0208	96,59
0611 07	301048850291 ZOUHAIR --- ABDELMAJID	CL REY CARLOS III 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 027212923	0208 0208	96,59
0611 07	301048866964 EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL PIERNAS, 10	30800 LORCA	03 30 2008 031070893	0308 0308	96,59
0611 07	301048877977 MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 031071200	0308 0308	32,20
0611 07	301048879290 ZIOUI --- EZZINE	CT DE AGUILAS-CASA C	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031071301	0308 0308	96,59
0611 07	301048912939 IHIHI --- HACEN	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2008 031072109	0308 0308	96,59
0611 07	301048948305 EL ABYAD --- RADOUANE	CL MARRUECOS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031611972	0308 0308	96,59
0611 07	301048964671 MILLAD --- HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027395203	0208 0208	96,59
0611 07	301048978516 CHABAB --- JEBBARA	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027746423	0208 0208	96,59
0611 07	301048994377 MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 031073220	0308 0308	96,59
0611 07	301049009030 MEZIANE --- MUSTAPHA	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026332950	0208 0208	96,59
0611 07	301049013979 EL BOUZEKRAOUI --- NORID	CN MONZON BZ S 1	30800 LORCA	03 30 2008 031073523	0308 0308	96,59
0611 07	301049018023 CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815 MARCHENA	03 30 2008 031073725	0308 0308	96,59
0611 07	301049026006 ASHUN --- MATTHEW	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 031073927	0308 0308	96,59
0611 07	301049064604 SAVA --- STEFAN MARIAN	PZ JUAN RAMON JIMENE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031612578	0308 0308	96,59
0611 07	301049076526 KARZABA --- HANANA	CL BUENAVISTA 12	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031612780	0308 0308	96,59
0611 07	301049092589 GASRATOVA --- RAMINTA	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 026644461	0208 0208	96,59
0611 07	301049100269 BOUHOUT --- MOSTAFA	CL GUILLEN 6	30850 TOTANA	03 30 2008 027217569	0208 0208	12,08
0611 07	301049136544 KILALI --- ABDERRAZAK	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 031075240	0308 0308	96,59
0611 07	301049139574 KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 031613285	0308 0308	96,59
0611 07	301049146244 SEHAITA --- AHMED	PZ DOCTOR 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 031075543	0308 0308	96,59
0611 07	301049158873 ER RABICHI --- ABDELKRIM	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 031075846	0308 0308	96,59
0611 07	301049169179 ES SAKHI --- ABDLILLAH	CL JARDIN 8	30588 ZENETA	03 30 2008 029977322	0308 0308	96,59
0611 07	301049184034 EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031258934	0308 0308	61,18
0611 07	301049239204 AYNABOU --- ABDELGHANI	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026334566	0208 0208	96,59
0611 07	301049267492 BEN --- JOE	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008 031259439	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301049336507 SOUSSI --- NOURDDINE	PZ ESTRELLA 2	30800 LORCA	03 30 2008 031077866	0308 0308	96,59
0611 07	301049359745 QUILUMBA SIMBAÑA CONSUEL	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027748443	0208 0208	96,59
0611 07	301049374596 LAOUITRI --- MOHAMED	CM PUENTE ALTO BUZON	30800 PULGARA	03 30 2008 031078472	0308 0308	96,59
0611 07	301049394303 CHAIB --- ABDELHAKIM	CL CAMINO ENMEDIO 17	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029978938	0308 0308	93,37
0611 07	301049411679 BOUKHBIZA --- FATIMA	LG PARAJE DE LOS PIN	30330 ALBUJON	03 30 2008 026335576	0208 0208	96,59
0611 07	301049420369 KAIS --- BELOUAR	CL ALCAZABA 1	30530 CIEZA	03 30 2008 030509610	0308 0308	90,14
0611 07	301049433507 JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2008 027222118	0208 0208	96,59
0611 07	301049455230 ED DERYOUCHE --- OBBAD	CT MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2008 030510115	0308 0308	96,59
0611 07	301049486451 EL ALAOU --- TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 LORCA	03 30 2008 027224239	0208 0208	96,59
0611 07	301049517571 CHIMBO ORTEGA WASHINGTON	CL DE LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2008 031082011	0308 0308	96,59
0611 07	301049574559 SIGUENCIA ANDRADE MARGAR	CL DEL ALMACEN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 031083021	0308 0308	96,59
0611 07	301049598811 MANEVA --- DANIELA GANCH	CL SAN ISIDRO 15	30814 ZARZADILLA D	03 30 2008 031083324	0308 0308	96,59
0611 07	301049625988 JASTRIZEMSKIS --- SAULIU	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	03 30 2008 031083627	0308 0308	96,59
0611 07	301049648422 BENCHAB --- ALI	CL CUATRO CAMINOS 96	30007 ZARANDONA	03 30 2008 031349062	0308 0308	96,59
0611 07	301049649432 BOUZID --- DJELLOUL	CL LUGAR RIVERA SAN	30811 PARRILLA	03 30 2008 031084031	0308 0308	96,59
0611 07	301049674690 KHAMRICH --- OMAR	CL SEVERO OCHOA 3	30800 LORCA	03 30 2008 031084435	0308 0308	96,59
0611 07	301049712177 BOUABIDI --- AHMED	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 026649919	0108 0108	67,61
0611 07	301049722887 AYNABOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031260752	0308 0308	96,59
0611 07	301049735722 MAZARI --- BELHAJ	CL CAMPOAMOR 51	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031616117	0308 0308	96,59
0611 07	301049744311 ROUMADI --- SAID	CM CAMPO DE AVIACION	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031086051	0308 0308	96,59
0611 07	301049762091 ALLAY --- MUSTAPHA	CL ALFONSO DE CARRIL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030201836	0308 0308	96,59
0611 07	301049771791 BAILON SALTOS ANGEL ELEU	CL SAN PABLO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027481792	0208 0208	96,59
0611 07	301049793922 KAZIA --- MAJID	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 026337596	0208 0208	96,59
0611 07	301049826658 SOKKAH --- HAMID	CL JUAN XXIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027751675	0208 0208	96,59
0611 07	301049854546 CORDOVA BALCAZAR GONZALO	CL SAN CRISTOBAL 11	30001 MURCIA	03 30 2008 031349769	0308 0308	96,59
0611 07	301049866973 SERCEF --- LAHCEN	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031349870	0308 0308	9,66
0611 07	301049869502 CODENA LOYA EDWIN VINICI	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2008 027230000	0208 0208	96,59
0611 07	301049907591 DRISSI --- ABDELLATIF	CT ALMENARA_EDIF. CU	30813 CAMPILLO	03 30 2008 031088172	0308 0308	96,59
0611 07	301049909211 EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030513852	0308 0308	96,59
0611 07	301049920830 CHALAT --- ABDELLAH	CL BAEZA 6	30005 MURCIA	03 30 2008 031261257	0308 0308	96,59
0611 07	301049959630 ALLALI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 5	30800 LORCA	03 30 2008 031088677	0308 0308	96,59
0611 07	301049971956 OULHAJ --- LHOUSSEINE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 031089182	0308 0308	96,59
0611 07	301049995400 EDDAOUI --- KHALID	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2008 021788195	0108 0108	25,75
0611 07	301050002773 BOUJMAL --- ABDESLAM	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2008 031089889	0308 0308	57,95
0611 07	301050007120 BENYOUNES --- ERRAMDANI	CL LOS MATIAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027754204	0208 0208	96,59
0611 07	301050089770 RAMADANE --- MOHAMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2008 027234242	0208 0208	96,59
0611 07	301050145142 EL BANANI --- TARIQ	PO DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008 031092721	0308 0308	96,59
0611 07	301050154236 EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 031620763	0308 0308	96,59
0611 07	301050198490 TOUALI --- KHALID	AV DE LOS ANTOLINOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027755719	0208 0208	57,95
0611 07	301050200110 GUEVARA VERA RICHARD ALE	CL TOMAS BENITEZ 12	30800 LORCA	03 30 2008 027236464	0208 0208	96,59
0611 07	301050234159 YAHYAOU --- MAATI	CM CONDOMINA__BUZON	30815 MARCHENA	03 30 2008 031093832	0308 0308	96,59
0611 07	301050255680 BENHAJMED --- MOHAMMED	CL LA UNION, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027756325	0208 0208	96,59
0611 07	301050264168 NOSHI --- SALAH	AV TIerno GALVAN 88	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027237373	0208 0208	96,59
0611 07	301050304584 CASTEDO NUÑEZ VIVIANA BE	CT GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2008 031094741	0308 0308	96,59
0611 07	301050313274 KACHCHACH --- EL MATI	CL VIA AXIAL BAHIA,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027238585	0208 0208	96,59
0611 07	301050318934 BIDAHA --- ABDELLAH	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029981968	0308 0308	96,59
0611 07	301050361572 BASRI --- ETTOUHAMI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 031095448	0308 0308	96,59
0611 07	301050366020 TORRES MARIN CARMEN ALEX	CL ISAAC PERAL 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027757941	0208 0208	96,59
0611 07	301050375316 DESKAOU --- ABDELKADER	LG LA RAMBLA, 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 026340832	0208 0208	96,59
0611 07	301050432708 BAICHE --- AICHA	CL JUAN DE LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027759557	0208 0208	96,59
0611 07	301050452613 KADID --- LAHCEN	CL ARGENTINA 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 031625312	0308 0308	96,59
0611 07	301050453421 GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027760062	0208 0208	96,59
0611 07	301050466656 AYNABOU --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027399950	0208 0208	96,59
0611 07	301050473528 BOULAHEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 027240811	0208 0208	96,59
0611 07	301050481107 CRUZ ESPINOSA JORGE GABR	CL ARCHENA 16	30850 TOTANA	03 30 2008 027240912	0208 0208	96,59
0611 07	301050517479 CASILLA COLQUE EDGAR ISI	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2008 027241417	0208 0208	96,59
0611 07	301050534960 MORAN MALDONADO DE RAMIR	CL ISLAS CIES 23	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031627231	0308 0308	96,59
0611 07	301050545064 KHLIFI --- ABDELLAH	AV ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027761678	0208 0208	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301050561131 DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2008 026342549	0208 0208	96,59
0611 07	301050564969 EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2008 027241720	0208 0208	96,59
0611 07	301050582753 GUENDOUZ EL GHOU --- MO	CM DE LA VENTA 74	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031352092	0308 0308	96,59
0611 07	301050603668 TAHIRI --- MOULOUD	CM ABADES 9999	30813 ALTOBORDO	03 30 2008 031098377	0308 0308	96,59
0611 07	301050678541 PAUTA GUAMAN AGUSTIN	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026656484	0208 0208	96,59
0611 07	301050681470 AOUICHI --- HAFID	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 027243437	0208 0208	96,59
0611 07	301050698648 CALLE RIOS CHRISTIAN ROB	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2008 027243740	0208 0208	96,59
0611 07	301050753919 HADINI --- KHALID	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026343660	0208 0208	96,59
0611 07	301050794941 FARINANGO BOLAÑOS HENRY	CL BELEN EDIFICIO VE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027764106	0208 0208	96,59
0611 07	301050818179 ED DAHMANI --- EL AID	CL COLON Y BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 031629150	0308 0308	96,59
0611 07	301050852333 VERDUGUEZ RUIZ MARINA	LG LO TILLY EL ESPIN	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026345175	0208 0208	28,98
0611 07	301050890830 SGHEIRY --- FATIMA	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031629554	0308 0308	96,59
0611 07	301050901035 EL HARCHI --- ABDELMALAK	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031352500	0308 0308	96,59
0611 07	301051016728 EL KHEL --- HICHAM	CL CABEZO GORDO 2 LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027765520	0208 0208	96,59
0611 07	301051023192 FERNANDEZ CUEVAS SOCORRO	CL SALVADOR SAURA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027765621	0208 0208	96,59
0611 07	301051091092 JACEVICIENE --- ELENA	CL GINES ANTONIO ROM	30880 AGUILAS	03 30 2008 023017671	0108 0108	96,59
0611 07	301051142323 LAHLALI --- SAIDA	AV MEDITERRANEO 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031631170	0308 0308	96,59
0611 07	301051169504 MOUSTAKIL --- EL HOUSSAI	CL SAN VICENTE 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 031103330	0308 0308	96,59
0611 07	301051196782 ACHOUR --- AHMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 026347094	0208 0208	96,59
0611 07	301051318539 LAMSSADDEK --- OTHEMAN	CL EMILIO SANZ 54	30385 BELONES LOS	03 30 2008 031631776	0308 0308	96,59
0611 07	301051366938 TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY 13	30330 ALBUJON	03 30 2008 026347401	0208 0208	96,59
0611 07	301051370675 ARASE --- JULIET	CL ABELLANEDA 21	30800 LORCA	03 30 2008 027249093	0208 0208	96,59
0611 07	301051389873 LAHFAOUI --- HASSANE	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 030210425	0308 0308	96,59
0611 07	301051399573 ED DAOUY --- SAID	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 030522037	0308 0308	96,59
0611 07	301051437060 BOUKHBIZA --- BAHJA	ZZ PARAJE DE LOS PEN	30330 ALBUJON	03 30 2008 026347704	0208 0208	96,59
0611 07	301051440700 LOUGHBIRI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2008 031105451	0308 0308	96,59
0611 07	301051452622 LAOULIDI --- NORDINE	CL PASEO LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2008 031105653	0308 0308	22,54
0611 07	301051478183 BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027768449	0208 0208	96,59
0611 07	301051490311 FARGHALI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 030522744	0308 0308	96,59
0611 07	301051491119 JELLOULI --- TAYEB	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 031106158	0308 0308	96,59
0611 07	301051501122 HAMOUTI --- MIMOUN	CL BARNELAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026347906	0208 0208	96,59
0611 07	301051519815 COELLO PANAMA MAYLIN LIB	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027768651	0208 0208	45,07
0611 07	301051529414 HIDOR --- MOHAMMED	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031633190	0308 0308	96,59
0611 07	301051618128 BOUGTIB --- ABDELLAH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027769560	0208 0208	96,59
0611 07	301051627525 ZHAGNAY GUAMAN JOSE SANT	CL VILLACONESA 50	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026349017	0208 0208	96,59
0611 07	301051633282 LBEZZAZI --- HAMID	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 030524360	0308 0308	96,59
0611 07	301051652581 JIMMI --- ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027769863	0208 0208	96,59
0611 07	301051685725 JARAMILLO BLACIO JULIO N	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2008 031108986	0308 0308	96,59
0611 07	301051694718 SALAHAOUI --- AHMED	LG CAMPING LAS PALME	30626 BA OS LOS	03 30 2008 026662750	0208 0208	96,59
0611 07	301051714219 HASSANI --- ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026350128	0208 0208	96,59
0611 07	301051737760 SARMA --- MOHAMMED	CL SIMPATIA, 18	30330 ALBUJON	03 30 2008 026350532	0108 0108	96,59
0611 07	301051737760 SARMA --- MOHAMMED	CL SIMPATIA, 18	30330 ALBUJON	03 30 2008 026350633	0208 0208	96,59
0611 07	301051787876 RIZK --- ABDELKARIM	CL DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031634709	0308 0308	96,59
0611 07	301051829407 TAIBI --- HASSAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 031635315	0308 0308	96,59
0611 07	301051832942 FEID --- RACHID	CL FLORIDABLANCA 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 027254955	0208 0208	96,59
0611 07	301051839107 EL MILOUD --- EDDERRAZ	AV DE MURCIA 98	30591 BALSICAS	03 30 2008 031635719	0308 0308	96,59
0611 07	301051876590 ELKHALLOUKI --- RACHID	CL GIBRALTAR 6	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031636830	0308 0308	96,59
0611 07	301051879523 GUALAN GUALAN ANGEL LIRI	CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008 022395760	0108 0108	96,59
0611 07	301051879523 GUALAN GUALAN ANGEL LIRI	CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008 026663861	0208 0208	96,59
0611 07	301051908219 AALAL --- NEZHA	PO DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2008 031112121	0308 0308	96,59
0611 07	301052021686 ECH CHAKIR --- OTHMAN	CL MAR MENOR, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027774210	0208 0208	96,59
0611 07	301052040884 SVILENOV --- KRASIMIR AS	CT ZENETA - EL MOJON	30130 BENIEL	03 30 2008 029987527	0308 0308	96,59
0611 07	301052062813 EL HALOUI --- REDOUANE	CL CARRETERA DEL PAL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031266210	0308 0308	96,59
0611 07	301052087768 SALAHADINE --- ABDELHAK	CL SEVERO OCHOA 12	30800 LORCA	03 30 2008 031114343	0308 0308	96,59
0611 07	301052113333 ZOURI --- YOUSSEF	CL BAYNA 33	30540 BLANCA	03 30 2008 022397679	0108 0108	96,59
0611 07	301052133541 BOUDABAR --- HICHAM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 030527491	0308 0308	96,59
0611 07	301052148190 EL MAMOURY --- NABIL	CT GRANADA 3	30800 LORCA	03 30 2008 031115151	0308 0308	96,59
0611 07	301052149709 AMRI --- LAHSEN	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 023030910	0108 0108	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301052160015 BOURGHIT --- MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027775826	0208 0208	96,59
0611 07	301052162742 BUJOR --- MARIA	CL HORNO_COSTA CALID	30530 CIEZA	03 30 2008 030527996	0308 0308	96,59
0611 07	301052168705 CHETOUANI --- YAHYA	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029987729	0308 0308	96,59
0611 07	301052173250 ERRAHMANI --- MOHAMED	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2008 031115656	0308 0308	96,59
0611 07	301052183152 HOUSNI --- MOHAMMED	CL BARTOLON, 18	30593 PALMA LA	03 30 2008 030216081	0308 0308	16,09
0611 07	301052183960 SALHI --- RACHID	CL LAS BERNALAS-LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2008 026354067	0208 0208	96,59
0611 07	301052197195 ED DRAATE --- ABDELJALIL	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029987931	0308 0308	96,59
0611 07	301052206895 PADILLA RIVERO VERONICA	CL CUARTELILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 031115959	0308 0308	96,59
0611 07	301052220437 BOURAZAH --- ESSADIK	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 031116161	0308 0308	96,59
0611 07	301052285711 PASTOR ARACIL ISABEL MAR	CL IBIZA 122	30850 TOTANA	03 30 2008 031116969	0308 0308	96,59
0611 07	301052292276 GHORRAFI --- ABDELKADER	CL PRADO DEL REY 5	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 026355380	0208 0208	96,59
0611 07	301052319255 ER ROSSAFI --- ICAM	ZZ EL ENTREDICHO	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 031117272	0308 0308	96,59
0611 07	301052322689 EL AOUNI --- RACHID	CL CASAS NUEVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029988335	0308 0308	96,59
0611 07	301052348557 BELHOUARI --- MOHAMED	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026355885	0208 0208	96,59
0611 07	301052378667 QADEER MIRZA ABDUL	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027778957	0208 0208	96,59
0611 07	301052393118 MUHAMMAD --- NOOR	AV DE FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027779462	0208 0208	96,59
0611 07	301052438483 CHERRADI --- RACHID	CL RIO DANUBIO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031643702	0308 0308	96,59
0611 07	301052539426 GOUAL --- KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03 30 2008 030530626	0308 0308	96,59
0611 07	301052548722 OUAJOURA --- RABAH	CL ACEQUIA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031267624	0308 0308	96,59
0611 07	301052563068 DERKAOUI --- JAOUAD	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031644106	0308 0308	96,59
0611 07	301052566708 BOUNOUARA --- HASSANE	LG LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027781179	0208 0208	96,59
0611 07	301052569738 OUZRICH --- BOUALEM	CL GUERRERO 13	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030219216	0308 0308	96,59
0611 07	301052574889 HAKIM --- SAID	CL RIO CHICAMO 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031644409	0308 0308	96,59
0611 07	301052603585 EL KHALOUKI --- OMAR	LG CAÑADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2008 031120205	0308 0308	22,54
0611 07	301052662088 EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030531737	0308 0308	96,59
0611 07	301052666334 BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1	30005 MURCIA	03 30 2008 031268028	0308 0308	96,59
0611 07	301052767172 MARTINEZ MORALES JOSE DA	CL FRATERNIDAD 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 027265665	0208 0208	74,05
0611 07	301052791727 EDRISSI AHMADI --- MOHAM	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026125210	0208 0208	96,59
0611 07	301052830426 JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 030532646	0308 0308	96,59
0611 07	301052871044 BALEA --- VERONICA VICTO	CL BARBADOS	30850 TOTANA	03 30 2008 031123841	0308 0308	61,18
0611 07	301052892060 AMARA --- FARID	CL SILVA MUÑOZ, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027783506	0208 0208	96,59
0611 07	301052928840 AYNAOU --- AZIZ	CL ACACIAS 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027405913	0208 0208	96,59
0611 07	301052928840 AYNAOU --- AZIZ	CL ACACIAS 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031268533	0308 0308	96,59
0611 07	301052960970 SINGH --- NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027784213	0208 0208	96,59
0611 07	301052988353 SINGH --- SUKHJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027784617	0208 0208	96,59
0611 07	301053029981 MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG FINCA CANTARRANAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 030222145	0308 0308	96,59
0611 07	301053102935 EL AYYAF --- NASIRA	CL SAN JOSE 10	30591 BALSICAS	03 30 2008 031647843	0308 0308	96,59
0611 07	301053110918 AIT ALLAL --- HMIDA	CL LIZANA 54	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034453567	0308 0308	19,32
0611 07	301053133651 MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2008 026360535	0208 0208	96,59
0611 07	301053170936 HASSANI --- FATIMA	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031648651	0308 0308	96,59
0611 07	301053199632 BA --- IBRAHIMA	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 031357247	0308 0308	96,59
0611 07	301053207110 BOUAICHAT --- LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 029991668	0308 0308	96,59
0611 07	301053216911 EL AIMADI --- AHMED	CT ALICANTE 121	30007 MURCIA	03 30 2008 031357550	0308 0308	96,59
0611 07	301053236412 AGUILERA PARDO ALAN JOHN	AV SIERRA ESPUÑA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031127174	0308 0308	35,41
0611 07	301053240553 ERRAHMANI --- ZOULIKHA	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026361444	0208 0208	96,59
0611 07	301053256115 SALIM --- AZIZ	CL LA HIGUERA 4	30149 SISCAR EL	03 30 2008 031357752	0308 0308	96,59
0611 07	301053359478 HTITE --- DALILA	CL VALENCIA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031649762	0308 0308	96,59
0611 07	301053392521 NABBAH --- MHAMED	CL ANGUSTIAS 24	30004 MURCIA	03 30 2008 031269644	0308 0308	96,59
0611 07	301053643509 MUÑOZ ARNEZ DIETER JUAN	CL VASCO DE QUIROGA-	30709 ROLDAN	03 30 2008 031651580	0308 0308	96,59
0611 07	301053710500 EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 026363262	0208 0208	96,59
0611 07	301053797089 BAILICH --- EL HASSANE	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880 AGUILAS	03 30 2008 027271022	0208 0208	96,59
0611 07	301053801032 SNOUBRI --- LAID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027790172	0208 0208	96,59
0611 07	301053851855 TAMBACO AGUILAR JOSE VIT	LG ALBERGUE CASA DEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027790475	0208 0208	96,59
0611 07	301053887423 EL KARFI --- KAMAL	CL CALVARIO VIEJO 11	30800 LORCA	03 30 2008 031129194	0308 0308	96,59
0611 07	301053967245 ES SAKALI --- ABDELILAH	CL LOPE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031358863	0308 0308	96,59
0611 07	301054512768 ORELLANA CAMACHO RUBEN	PZ BOHEMIA 15	30009 MURCIA	03 30 2008 031271664	0308 0308	96,59
0611 07	301054513475 OUHTATOU --- RAJA	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2008 031130713	0308 0308	96,59
0611 07	301054604011 BADAN --- ALEXANDRU GABR	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029993890	0208 0208	61,18

Reg. T./Identif. Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 301054604112	BADAN --- TIBERIU	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027793307	0208 0208 96,59
0611 07 301054697472	EL ABDI --- SAMIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027793408	0208 0208 96,59
0611 07 301054697674	EL HADI --- KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027793509	0208 0208 96,59
0611 07 301054762948	AMADOR GARCIA JUAN ANTON	CL SERRATILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008 030539013	0308 0308 96,59
0611 07 301055014946	HABCHICH --- MOHAMED	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 031656533	0308 0308 96,59
0611 07 301055067183	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520 JUMILLA	03 30 2008 026677504	0208 0208 96,59
0611 07 301055320191	HSAIN --- KAMAL	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2008 031132430	0308 0308 96,59
0611 07 301055395165	MENDEZ RIVERA MARCOS ANT	CL LOS SANTOS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 031132531	0308 0308 96,59
0611 07 301055395569	MENDEZ RIVERA JOAQUIN RO	CL LOS SANTOS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 031132632	0308 0308 96,59
0611 07 301055665856	KOUHAIL --- ABDELMAJID	CN VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 026129149	0208 0208 96,59
0611 07 301055802565	SAILI --- HASSAN	CL RIO MIÑO 3	30800 LORCA	03 30 2008 031133642	0308 0308 12,88
0611 07 301056652226	OPREA --- SMARANDA	ZZ DIP. TORRECILLA 2	30817 TORRECILLA	03 30 2008 031135258	0308 0308 96,59
0611 07 301056699413	AURELIO MARQUES JOSE LUI	CL DE LA MINA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031359974	0308 0308 96,59
0611 07 301057102264	HAMMADI --- EROUSSAFI	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 030232047	0308 0308 96,59
0611 07 301057562410	BOLAJI --- ONIGBNIDE	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2008 031139504	0308 0308 96,59
0611 07 301057666884	ANGELOV --- ISKREN YOSIF	CL SAN FRANCISCO 33	30180 BULLAS	03 30 2008 030543053	0308 0308 96,59
0611 07 301057849467	ABDELHAKIM --- IMAD	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2008 030543558	0308 0308 96,59
0611 07 301057953339	APETREI --- DIANA ADRIAN	RB SAN ROQUE 44	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031140110	0308 0308 83,71
0611 07 301058072668	BOUGTIB --- ILIASS	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027799266	0208 0208 96,59
0611 07 301058143501	BOUKHBIZA --- KHADIJA	CL LOS PALILLO, S.N.	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026373669	0208 0208 96,59
0611 07 301058159463	GUILLEN MESEGUER MONSERR	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027799468	0208 0208 28,98
0611 07 301058170072	LATIGUI --- SAMIHA	LG PARAJE LOS MOYANO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026373871	0208 0208 96,59
0611 07 301058250504	BAYA --- AMINA	CL DIEGO ALMAGRO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030235481	0308 0308 96,59
0611 07 301058311431	CUCU --- CIPRIAN	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031662391	0308 0308 96,59
0611 07 301058340228	MAGRACH --- HASSNA	CL PASEO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031273078	0308 0308 96,59
0611 07 301058354877	ABRAOUZ --- HAMID	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2008 023626650	0108 0108 96,59
0611 07 301058354877	ABRAOUZ --- HAMID	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027799973	0208 0208 96,59
0611 07 301058445514	ROUAD --- FATIHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027800276	0208 0208 96,59
0611 07 301058464207	GIRALDO GUZMAN MILTON FA	AV CIUDAD DE MURCIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 026130664	0208 0208 25,75
0611 07 301058606067	SANTIAGO MUÑOZ AMALIA	LG LOSS VERAS 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031663405	0308 0308 96,59
0611 07 301058707010	MARQUEZ --- GLEISON ALRE	CL MINA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031361186	0308 0308 96,59
0611 07 301058713878	BOUTAHAR --- OSSAMA	CL SIERRA ESPUÑA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027410559	0208 0208 38,64
0611 07 301058713878	BOUTAHAR --- OSSAMA	CL SIERRA ESPUÑA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031273179	0308 0308 96,59
0611 07 301058840988	BOUJAKHROUT --- SOUFIANE	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 027410761	0208 0208 96,59
0611 07 301058840988	BOUJAKHROUT --- SOUFIANE	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031273381	0308 0308 96,59
0611 07 301058863523	AUNAOU --- SOUFIANE	CL PASEO ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031273583	0308 0308 61,18
0611 07 301058876960	MOREANU --- GHEORGHE	LG LAS PACHECAS 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031663708	0308 0308 96,59
0611 07 301058891512	MAIMOUNI --- KAMAL	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031273684	0308 0308 96,59
0611 07 301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALUÑA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027802195	0208 0208 96,59
0611 07 301059056614	IQBAL --- TASWAR	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 031144150	0308 0308 96,59
0611 07 301059101373	ALMEIDA FARIA VAIR	CL LOPE DE VEGA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031361388	0308 0308 45,07
0611 07 301059151489	LAMKADEM --- AZIZ	CL CALVARIO VIEJO 6	30800 LORCA	03 30 2008 031144352	0308 0308 16,09
0611 07 301059270216	REZKI --- LAID	CL DEL CARMEN 34	30850 TOTANA	03 30 2008 031145665	0308 0308 96,59
0611 07 301059291232	DOS REIS MORGADO RICARDO	CL EL BAÑUELO 273	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 031145867	0308 0308 96,59
0611 07 301059394595	MBAREK --- ABDELLAOUI	CL HERMANDOS PINZON	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027802603	0208 0208 96,59
0611 07 301059454112	MAJDOUBI --- MIMOUN	CL YECLA 60	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031665223	0308 0308 96,59
0611 07 301059501804	BEL MOKHTARI --- ABDENNA	CL LOS SAEZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031665425	0308 0308 96,59
0611 07 301059550607	BAQUERIZO VACA JONATHAN	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027803209	0208 0208 96,59
0611 07 301059580919	BENTOUIMIA --- EL HADDA	CL 15 DE MAYO 3	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 031665627	0308 0308 96,59
0611 07 301059677414	PACHECO REY DANNY DIONIC	CL AVELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2008 027288402	0208 0208 77,27
0611 07 301059745213	SALHI --- SAJIA	AV SAN JAVIER 1	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 030238616	0308 0308 96,59
0611 07 301059775121	MIHALACHE --- CAMELIA MA	CT NACIONAL 340 E.S.	30800 LORCA	03 30 2008 031147685	0308 0308 57,95
0611 07 301059969323	MARTINEZ ROSELL DESIREE	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 027289614	0208 0208 28,98
0611 07 301060030856	LAMKADMI --- MOHAMMED	ZZ LOS LOPEZ 11	30395 APARECIDA L	03 30 2008 026377511	0208 0208 96,59
0611 07 301060099564	PARREÑO AREVALO AMANDA G	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 027290018	0208 0208 96,59
0611 07 301060643168	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL EMILIO LANDAU	30880 AGUILAS	03 30 2008 023068494	0108 0108 96,59
0611 07 301060663477	SALMI --- MALIKA	CL SANTA RITA 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027804926	0208 0208 96,59
0611 07 301060813526	AULAKH --- JAGJIT SINGH	CL RIQUELME 3	30800 LORCA	03 30 2008 031150719	0308 0308 80,48

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301060838986 BANUTOIU --- ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 027292442	0208 0208	96,59
0611 07	301060839289 BANUTOIU --- ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 027292543	0208 0208	96,59
0611 07	301060991661 VIGITEU --- CATALIN IONU	GL GLORIETA DE LOS A	30800 LORCA	03 30 2008 031152234	0308 0308	96,59
0611 07	301060992267 PARNAVEL --- ANDREI OVID	PO DE LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2008 031152335	0308 0308	96,59
0611 07	301061104223 PJALIKS --- SERGEJS	CL DEL SOL 16	30593 PALMA LA	03 30 2008 030241343	0308 0308	16,09
0611 07	301061104425 PALTA PALTA MARCOS VINIC	CL EULOGIO PERIAGO	30800 LORCA	03 30 2008 031153244	0308 0308	96,59
0611 07	301061105233 MICU --- COSTEL	AV DE LOS ANGELES, 3	30800 LORCA	03 30 2008 031153345	0308 0308	96,59
0611 07	301061401687 COULIBALY --- SIDIKI NGA	CL LOPE DE VEGA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 026686594	0208 0208	96,59
0611 07	301061508084 BAYAD --- BRAHIM	CL RIO SIL 65	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 031673206	0308 0308	96,59
0611 07	301061580836 TOWNSHEND --- PHILIP HAR	AV LUZ (DE LA) 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 031155163	0308 0308	103,84
0611 07	301061580937 IGUIDER --- ZAID	PZ TRABAJO (DEL), 3	30800 LORCA	03 30 2008 031155264	0308 0308	96,59
0611 07	301061585886 CANOVAS RODRIGUEZ CARMEN	CL MANAGUA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 027297290	0208 0208	96,59
0611 07	301061677028 GALEANO LOPEZ EDWIN LEAN	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031363008	0308 0308	96,59
0611 07	301061703296 BOURHALLA --- MUSTAPHA	CL CERVANTES 28	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035919176	0308 0308	70,82
0611 07	301061719262 PERMANICKA --- MARINA	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 027298203	0208 0208	96,59
0611 07	301061719767 BORKOWSKA --- JOLANTA	CL GAUDI 28	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031156476	0308 0308	38,64
0611 07	301061720272 DADZIK --- EWA	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031156678	0308 0308	96,59
0611 07	301061720777 WAWRZYCKA --- DAGMARA	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031156779	0308 0308	96,59
0611 07	301061720979 HERCOG --- GRAZYNA	CL GAUDI 28	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031156981	0308 0308	96,59
0611 07	301061721181 HERCOG --- IWONA	CL GAUDI 28	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031157082	0308 0308	38,64
0611 07	301061721686 NIESZPOR --- TERESA RENA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031157183	0308 0308	96,59
0611 07	301061722191 KOLODZIEJ --- GABRIELA	CL MIGUEL SERVET 5	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031157284	0308 0308	38,64
0611 07	301061722696 GRAZYNA --- RESZELEWSKA	CL MIGUEL SERVET 5	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031157385	0308 0308	86,93
0611 07	301061723306 LAZAR --- ADAM	CL MIGUEL SERVET 5	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031157486	0308 0308	38,64
0611 07	301061725932 CABEZA ROSALES JEANETH P	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 027299213	0208 0208	96,59
0611 07	301061843645 CHRZANOWSKA --- BEATA JO	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031158496	0308 0308	96,59
0611 07	301061908616 CUCIUREANU --- GHEORGHE	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2008 031159005	0308 0308	96,59
0611 07	301061985812 TOADRE --- MIHAI	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2008 031160015	0308 0308	96,59
0611 07	301061986115 BISTRITAN --- GHEORGHE	CL ANGELES	30800 LORCA	03 30 2008 031160116	0308 0308	96,59
0611 07	301061991064 ESPINOZA GARCIA IVAN ALF	CT AUTOVIA MURCIA SA	30591 BALSICAS	03 30 2008 031675832	0308 0308	96,59
0611 07	301062137473 MAJDAOUI --- RABIA	CL MARIPINAR 8	30530 CIEZA	03 30 2008 030550733	0308 0308	96,59
0611 07	301062236089 CZAPLA --- ELZBIETA MARI	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031160823	0308 0308	86,93
0611 07	301062236796 WOJTALIK --- HALINA EWA	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031160924	0308 0308	86,93
0611 07	301062237406 SOCHAJ --- WIOLETA MONIK	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031161025	0308 0308	38,64
0611 07	301062237709 RESZELEWSKI --- BARTOSZ	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031161126	0308 0308	86,93
0611 07	301062237911 SLIWINSKI --- MARIUSZ JO	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031161227	0308 0308	12,88
0611 07	301062238113 GRABOWSKA --- GRAZYNA TE	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031161328	0308 0308	96,59
0611 07	301062305407 SADIK --- ABDELFAHATTAH	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2008 026688517	0208 0208	96,59
0611 07	301062348449 TUTUIANU --- IULIAN	CL REPUBLICA DE CHIL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 031161530	0308 0308	96,59
0611 07	301062480209 STEFANESCU --- CRISTIAN	CL DAMIAN LOPEZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 031162338	0308 0308	67,61
0611 07	301062515167 MONTLIBERT --- PHILIPPE	CL CORTES 11	30004 MURCIA	03 30 2008 031275506	0308 0308	96,59
0611 07	301062556795 TUGUI --- ALEXANDRU PAUL	CL MELILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027815131	0208 0208	51,52
0611 07	301062644301 SCHNEIBERG --- KRZYSZTOF	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031163550	0308 0308	96,59
0611 07	301062644503 CHODKOWSKI --- CEZARY	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031163651	0308 0308	96,59
0611 07	301062645109 CICHOCKA --- EMILIA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 031163752	0308 0308	96,59
0611 07	301062660364 CAMPOS MARTINEZ FELIPE	CL MALAGA 28	30880 AGUILAS	03 30 2008 027305374	0208 0208	12,88
0611 07	301062664004 AOURARH --- HAKIM	LG FINCA LA MOLERA 2	30593 PALMA LA	03 30 2008 030247609	0308 0308	93,37
0611 07	311017778347 PAUCAR LOZADA VICENTE AR	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2008 031166580	0308 0308	96,59
0611 07	341005637333 EL AYSSAOUI --- AZIZ	CL POTIJICO 2	30800 LORCA	03 30 2008 031167893	0308 0308	96,59
0611 07	351039750601 FUERTES RECALDE JACQUELI	CL JUAN LEON 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027817151	0208 0208	96,59
0611 07	391002511829 ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT DE ALICANTE 72	30149 SISCAR EL	03 30 2008 031364725	0308 0308	96,59
0611 07	391013450500 BELAOUJA --- ABDELKARIM	CL DR. FLEMING 3	30564 LORQUI	03 30 2008 022424052	0108 0108	96,59
0611 07	391013450500 BELAOUJA --- ABDELKARIM	CL DR. FLEMING 3	30564 LORQUI	03 30 2008 026693668	0208 0208	96,59
0611 07	391017052028 EL ARROUBI --- MUSTAPHA	CT LA ESTACION 32	30564 LORQUI	03 30 2008 026694577	0208 0208	96,59
0611 07	391018252404 HALLOUMI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 030559221	0308 0308	96,59
0611 07	391018983237 EL MANSOURI --- SALAH	CL CERVANTES 3	30564 LORQUI	03 30 2008 026695486	0208 0208	96,59
0611 07	401004571849 MOUSSAOUI --- RACHID	CL PUERTO RICO, 13	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 030249629	0308 0308	96,59
0611 07	410117939379 PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 031170725	0308 0308	96,59

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	410137393337 FAOUZI --- ABDELLAH	CL GRAN VIA 24	30180 BULLAS	03 30 2008 030559524	0308 0308	96,59
0611 07	411092258318 ENCINAS LOZA SERVANDO	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2008 031171735	0308 0308	54,73
0611 07	411100472905 OTOBO --- UYOVIEUWEWA RO	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 031172240	0308 0308	96,59
0611 07	421002673647 KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 030250235	0308 0308	96,59
0611 07	431013148621 MOKHTARI --- MOHAMMED	CL SAN JUAN-LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 026389029	0208 0208	96,59
0611 07	431022827908 GRIÑAN FERNANDEZ JUAN	CL RAMOS CARRATALA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 027819070	0208 0208	96,59
0611 07	441003975435 LEGHRAOUI --- BOUCHAIB	CL LOS ANGELES, S/N	30800 LORCA	03 30 2008 031173351	0308 0308	96,59
0611 07	450045836262 MANSOUR --- EL HASSAN	CL LOS LOPEZ-ESTANCO	30395 APARECIDA L	03 30 2008 030251043	0308 0308	96,59
0611 07	451009147539 BOUNOUA --- EL BACHIR	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2008 027312751	0208 0208	96,59
0611 07	451015173360 ES SAFI --- JAMAL	CL EL VACIO DE LA MO	30140 SANTOMERA	03 30 2008 031365937	0308 0308	96,59
0611 07	451015786379 ZEGHBOUR --- ABDERRAZIK	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2008 031174361	0308 0308	41,86
0611 07	451016653925 EL MAHDI --- MORAD	CL RIO NILO 34	30740 PAGAN LO	03 30 2008 023646151	0108 0108	96,59
0611 07	451016653925 EL MAHDI --- MORAD	CL RIO NILO 34	30740 PAGAN LO	03 30 2008 027819676	0208 0208	96,59
0611 07	451016653925 EL MAHDI --- MORAD	CL RIO NILO 34	30740 PAGAN LO	03 30 2008 031683411	0308 0308	96,59
0611 07	451020715292 KHALID --- HASSAN	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027819878	0208 0208	96,59
0611 07	451023615996 RGUIYEG --- KADDOUR	CL ALCALDE ESTRADA 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 031277324	0308 0308	45,07
0611 07	451025278841 EL KADIRI --- ABDELADI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2008 030562049	0108 0108	96,59
0611 07	460194869667 ARROUB --- AHMED	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 031176280	0308 0308	96,59
0611 07	461045431583 AMIN --- MD RUHOL	AV DE FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027820383	0208 0208	96,59
0611 07	461052379716 QUELAI --- HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591 BALSICAS	03 30 2008 031684724	0308 0308	96,59
0611 07	461052583517 EL FARH --- NOUR EDDINE	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 031684825	0308 0308	96,59
0611 07	471012056493 RIVAS BETANCOURT EDUARDO	CL CONQUISTA 8	30800 LORCA	03 30 2008 027315882	0208 0208	96,59
0611 07	501018389838 CAJAS HIDALGO FABIOLA RO	AV EUROPA 25	30800 LORCA	03 30 2008 027317296	0208 0208	38,64
0611 07	501026822370 ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 031687451	0308 0308	96,59
0611 07	501027245029 BOUCETTA --- ILHAM	PJ BAYNA 33	30540 BLANCA	03 30 2008 034818632	0108 0108	35,41
0611 07	501027412252 MONTESDEOCA OBACO MIGUEL	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2008 031180021	0308 0308	96,59
0611 07	501029351444 BOUABID --- WAJJIH	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 031687552	0308 0308	96,59
0611 07	521001643057 EL IBRAHIMI --- CHERKI	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 027318613	0208 0208	74,05
0613 10	30104050535 GRAU PARDAS FRANCISCO	CL CAMPOTEJAR ALTA Y	30600 ARCHENA	03 30 2008 032872770	0308 0308	147,53
0613 10	30106606685 TEMPOMUR E.T.T., S.L.	CL CARTAGENA 151	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 032911368	0308 0308	60.433,60
0613 10	30111716767 PROMOBRAIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 033058181	0308 0308	117,26
0613 10	30114730639 AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 020955413	0108 0108	1.285,04
0613 10	30114730639 AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 028211922	0208 0208	1.120,24
0613 10	30115347702 PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 033239653	0308 0308	1.373,90
0613 10	30116586066 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 033347565	0308 0308	6.753,05
0613 10	30116596877 AGROQUIMIX. S.L.	CL CURTIDORES 7	30800 LORCA	03 30 2008 033348575	0308 0308	537,58
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
0814 10	30101540255 ALCARAZ GOMEZ CRISTOBAL	CL GALUPE 6	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033521660	0308 0308	42,40
0825 07	300074434314 MIÑARRO AMOR SATURNINO	CL EDUARDO LOPEZ CHA	30390 CARTAGENA	03 30 2008 029872440	0308 0308	236,71
0825 07	300081365568 MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MANILA SN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029873147	0308 0308	236,71
0825 07	300091891886 ROBLES PIANELO FRANCISCO	CL HUELVA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 025925449	0108 0108	228,54
0825 07	300091891886 ROBLES PIANELO FRANCISCO	CL HUELVA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 025925550	0208 0208	228,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10	30107718448 NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR EL	03 30 2008 025986780	0208 0208	185,62
1211 10	30107718448 NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029848996	0308 0308	185,62
1211 10	30109411302 MARTINEZ RUIZ RICARDO	CL RUIPEREZ 5	30005 MURCIA	03 30 2008 029849101	0308 0308	185,62
1211 10	30112574209 MARTINEZ ALCANTARA ANGEL	CL EMILIANO SEIZAR 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 029861831	0308 0308	185,62
1211 10	30112791346 GARCIA MECA ANA	CN VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 029837478	0308 0308	185,62
1211 10	30112893703 LARA GOMEZ FRANCISCO	CL MERCURIO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 029806257	0308 0308	185,62
1211 10	30112943819 PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2008 029849909	0308 0308	185,62
1211 10	30113013032 MARTINEZ CARRASCO FRANCI	AV ARTERO GUIRAO 196	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029870622	0308 0308	185,62
1211 10	30113597961 CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004 MURCIA	03 30 2008 029850414	0308 0308	185,62
1211 10	30113763669 MOLINA RUBIO SEGUNDO AND	CL DE LA GLORIA, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 029817472	0308 0308	167,05
1211 10	30114801973 ANDRADA --- SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30009 MURCIA	03 30 2008 029850919	0308 0308	185,62
1211 10	30115344466 MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 029864861	0308 0308	185,62
1211 10	30115655169 JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	CL BOLNUEVO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 029838993	0308 0308	185,62

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1211 10	30116368222 BASTIDA SOLER MARIA DOLO	CL TOMAS MAESTRE 1	30004 MURCIA	03 30 2008 029851727	0308 0308	185,62
1211 10	30116451680 COBENA GUADAMUD MARIANA	CT DE MAZARRON -POLI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 029839300	0308 0308	185,62
1211 10	30116727829 NAVARRO PENAS ROQUE	CL GRAN VIA 64	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 029871834	0308 0308	185,62
1211 10	30116782086 ROBLES MARIN PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 029839502	0308 0308	11,82
1211 10	30116972046 RODRIGUEZ CANO ALFONSO P	CL TEBAS	30880 AGUILAS	03 30 2008 029840007	0308 0308	173,23
1221 07	31004185374 RAMON BURLO BEGOÑA	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 025956771	0208 0208	30,94
1221 07	281140241303 VILLAFANI MELGAR SISSI	CL SAN CRISTOBAL 1	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 029852636	0308 0308	185,62
1221 07	281207017719 AMIR --- BOUCHRA	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 029830812	0308 0308	185,62
1221 07	300069191058 NAVAS MARTINEZ ROSA	CL LIBERTAD 47	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 026007800	0208 0208	185,62
1221 07	300093401450 LOPEZ PARDO MARIA CARMEN	CL VICTOR PRADERA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029867487	0308 0308	185,62
1221 07	301001537432 RUIZ ANDREU ISABEL MARIA	CL BENAVENTE 1	30800 LORCA	03 30 2008 025968895	0208 0208	185,62
1221 07	301002039913 FAKRAN --- MAHJOUBA	CL PADRE JUAN 26	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 029867588	0308 0308	185,62
1221 07	301009860335 AUSO SAURA ROSA	CL MAGRE 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2008 029867689	0308 0308	185,62
1221 07	301020207407 SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 029793527	0308 0308	185,62
1221 07	301023936247 GOMEZ GALLEG0 ANA BELEN	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2008 029832933	0208 0208	185,62
1221 07	301023936247 GOMEZ GALLEG0 ANA BELEN	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2008 029833034	0308 0308	185,62
1221 07	301027569000 ZAMBRANO MUÑOZ SHIRLEY E	CL SANTIAGO 2	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 029842431	0308 0308	185,62
1221 07	301027910823 SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 029842532	0308 0308	185,62
1221 07	301032728285 RAICU --- ECATERINA	CL ESCULTOR RIBERA G	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 026008709	0208 0208	185,62
1221 07	301033674542 QUIÑONEZ ALVARADO ROSA A	AV LAS PALOMAS ED.VI	30800 LORCA	03 30 2008 029833640	0308 0308	185,62
1221 07	301034343842 CARRIEL DE LA CRUZ ELIZA	AV ARTERO GUIRAO 190	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029868400	0308 0308	185,62
1221 07	301035629801 MUÑOZ ZAMBRANO ANGELA CA	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2008 025970313	0208 0208	185,62
1221 07	301037184124 SLIMANI --- AHMED	CT ESTACION 36	30817 TORRECILLA	03 30 2008 025970616	0208 0208	185,62
1221 07	301038600122 DIAZ ORDOÑEZ MARIA ZULIE	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 026009113	0208 0208	185,62
1221 07	301042275513 PINTILESCU --- ANA	CL ALMIRANTE CERVERA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029868804	0308 0308	185,62
1221 07	301042401209 SANCHEZ MONTALVO NAYR SE	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029798880	0308 0308	185,62
1221 07	301042876206 PEÑALVER ILLAN ROSA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2008 029799284	0308 0308	185,62
1221 07	301043123150 DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2008 029845158	0308 0308	185,62
1221 07	301043470633 MANTILLA DUARTE CLAUDIA	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 029857686	0308 0308	185,62
1221 07	301043553485 MARCUS --- STELIANA	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2008 029835256	0308 0308	185,62
1221 07	301044301193 GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 029845764	0308 0308	185,62
1221 07	301047297483 BRUNER CASTRO EFREN GUST	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 029858393	0308 0308	185,62
1221 07	301049058843 CASCALES HURTADO VIVIANA	CL CASTILLA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 025972131	0208 0208	185,62
1221 07	301050466252 MESSAOUDI --- AICHA	CL DELICIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029869208	0308 0308	185,62
1221 07	301052200835 DERKACH --- OLHA	CL ARQUITECTO JAIME	30007 MURCIA	03 30 2008 029858700	0308 0308	8,83
1221 07	301052320366 BRODZINSKA --- DOROTA	CL FINCA DE LA MONTA	30164 CA ADAS DE S	03 30 2008 029802621	0308 0308	185,62
1221 07	301052648550 KOSTELNYUK --- YULIYA	CM MESEGUERES 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 029859003	0308 0308	185,62
1221 07	301052691996 KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL SAN ROQUE 73	30120 PALMAR EL	03 30 2008 029847481	0308 0308	185,62
1221 07	301053213877 ARIAS MOSQUERA KELLY JOH	CL DOÑA GUILLERMA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 029836165	0308 0308	185,62
1221 07	301053345839 KASHEVICH --- MARIA	CL CAMPOS DEL RIO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 029869410	0308 0308	185,62
1221 07	301053867417 LINTIS --- ADRIANA	CL GALICIA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008 026010022	0208 0208	111,37
1221 07	301058442480 NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL CORREGIDOR ROBER	30007 MURCIA	03 30 2008 029859306	0308 0308	185,62
1221 07	331031045588 CAPRETTI --- CLAUDIA	CL LA MANGA 9	30005 MURCIA	03 30 2008 029848390	0308 0308	185,62
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300 07	300033660160 MARTINEZ BUENO JOSEFA	CL MAYOR,	30300 CARTAGENA	08 30 2008 014215428	0707 0707	374,92
2300 07	301019495162 GARCIA OLIVA PIEDAD	CL SAN ISIDORO, 8	30009 MURCIA	08 30 2005 029021634	0802 1202	268,80

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

14496 Expediente de concesión provisional y en precario de aguas superficiales del río Guadalentín.

En este Organismo se tramita expediente de concesión provisional y en precario de aguas superficiales del río Guadalentín, para un aprovechamiento hidroeléctrico en el T.M. de Lorca (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas (en este caso, únicamente la del propio petionario) según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de 20 días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la única petición presentada se exponen a continuación:

Emplazamiento de la central: Conducción procedente del embalse de Puentes que alimenta el canal de Aguas Claras, y que transcurre por un tramo del río Guadalentín. Coordenadas UTM: 606.304; 4.174.813 (Huso 30, Datum Europeo).

Término municipal y provincia: Lorca (Murcia).

Titular: D. Ricardo Molina Marín.

Potencia estimada en turbina: 288,71 Kw. Potencia del Alternador: 382 KVA.

Salto neto: 32,7 m.

Caudal nominal: 1 m³/s.

N.º de turbinas: 1.

Tipo de turbina: Francis horizontal.

Imposición de servidumbre de acueducto: Sí.

Ocupación del dominio público hidráulico: Sí.

Declaración de utilidad pública: Sí.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 9 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

15199 Verbal desahucio falta pago 338/2008.

Número de Identificación único: 30016 1 0001641/2008

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 338/2008

Sobre: Verbal desahucio falta pago

De: Hernández Cánovas CB

Procurador: Milagrosa González Conesa

Contra: Iván Escudero Puertas

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a veintitrés de septiembre de dos mil ocho. Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de cantidades adeudadas, en el que han intervenido como partes, de una como demandante Hernández Cánovas C.B., representado por el Procurador Sra. Milagrosa González Conesa y defendido por el letrado don Inocente J. Cánovas Montiel y otra como demandado don Iván Escudero Puertas, en situación de rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sra. Milagros González Conesa, en nombre y representación de Hernández Cánovas C.B., contra don Iván Escudero Puertas, se declara resuelto el contrato de arrendamiento concertado por las partes sobre el local sito en la calle Canalejas 18 nave industrial 2 de La palma (Cartagena) y se decreta el desahucio del mismo por falta de pago de la renta, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no efectuarse el desalojo, condenando al demandado al abono de las cantidades adeudadas en concepto de rentas, por importe total de 7.546 euros, más la cantidad que siga devengando en concepto de rentas hasta el efectivo desalojo del local, todo ello con imposición de las costas del presente procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para conocimiento y resolución por la Il.ª Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iván Escudero Puertas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 24 de octubre de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

14477 Demanda 555/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100559/2007 01000

N.º Autos: Demanda 555/2007.

N.º Ejecución: 103/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Gregorio Cañavate Lorca

Demandado: Pedro Rambla Arjona (Pladurram)

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Gregorio Cañavate Lorca contra la empresa Pedro Rambla Arjona (Pladurram), sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco Gregorio Cañavate Lorca contra Pedro Rambla Arjona (Pladurram) por un principal de 4.565,39 euros más 456,54 euros en concepto de intereses y 456,54 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Rambla Arjona (Pladurram), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 15 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

14487 Demanda 440/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100464/2007 01000

N.º Autos: Demanda 440/2007.

N.º Ejecución: 17/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Badie.

Demandado: José Ramiro Rincón Castañeda

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Badie contra la empresa José Ramiro Rincón Castañeda, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ramiro Rincón Castañeda en situación de insolvencia total por importe de 1.647,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramiro Rincón Castañeda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 17 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14547 Ejecución 131/07.

N.º Autos: 345/07.

Materia: cantidad.

Demandante: Manuel de Jesús Troya Obregon.

Demandado: Cermesurc S.L.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 345/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel de Jesús Troya Obregón contra la empresa Cermesurc SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Manuel de Jesus Troya Obregón contra Cermesurc S.L. por un importe de 3037,76 euros de principal más 303,77 y 303,77 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución, con apercibimiento de continuar de oficio la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma SS' Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El/La magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Cermesurc SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de octubre de 2008.—La Secretario, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14548 Autos 513/07.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco García García.

Demandado: Casanova Trucks, S.L.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 513/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco García García contra la empresa Casanova Trucks, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco García García, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la mutua "Unión de Mutuas" y a la empresa "Casanova Trucks, S.L." de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Casanova Trucks, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14549 N.º Autos: 294/08.

Materia: Cantidad.

Demandante: Víctor Manuel Andreu Navarro.

Demandado: Construcciones Inmobiliarias QBO CB.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 294/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Manuel Andreu Navarro contra la empresa Construcciones Inmobiliarias QBO CB, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Visto el contenido del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra los comuneros Juan Pablo Espinosa Rocamora y Raúl Rocamora Sevilla, y se señalan nuevamente para el próximo día 23-04-09 a las 10,25 horas en la sede de este juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Inmobiliarias QBO C.B. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14550 Autos 250/08.

Materia: Despido.

Demandante: Rubén Méndez Gutiérrez.

Demandado: Sercom Soft S.L, Fogasa.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 250/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rubén Méndez Gutiérrez contra la empresa Sercom Soft SL, FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor

literal refiere:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rubén Méndez Gutiérrez contra la empresa “Sercom Soft, S.L.”, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 5.424,38 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-1-08) hasta la de la presente sentencia, a razón de 39,45 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Sercom Soft SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 24 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Uno de Murcia

14551 Autos n.º 806/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 806/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mustapha Abouel contra la empresa Arida S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de febrero de 2.009 a las 10:30 horas, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio Con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Árida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 2008.—El Secretario-Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

14552 Autos número 940/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 940/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Salvadora García Miralles contra la empresa Fogasa, Carpintería Madesa, S.A., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:10 ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida Ronda Sur, Esquina C/. Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia y número de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá

concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Carpintería Madesa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veintidós de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

14553 Autos 356/2008.

N.º Autos: 356/2008. 20320

Demandante: Dimitro Kolev Nikolay

Demandado: El Aid Moussaoui y Fogasa

Acción: Reclamación de cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 356/08 seguido a instancia de don Dimitro Kolev Nikolay contra la empresa El Aid Moussaoui y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de dos mil ocho

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Dimitro Kolev Nikolay contra la empresa El Aid Moussaoui declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.351,57 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más el 10% de interés desde el 26 de octubre de 2.006.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación

acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el Banesto, sito en Avda de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0356-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada entidad bancaria y núm. 309200067-0356-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte El Aid Moussaoui, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

14554 Autos n.º 566/2008.

N.º Autos: 566/2008.

20320

Demandante: Mourad Oussalah

Demandado: Jesús Pérez de Tudela Lara y Fogasa

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 566/08 seguido a instancia de Mourad Oussalah contra Jesús Pérez de Tudela Lara, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 22 de octubre de 2008

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de

Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al énte gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avd. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0566-08, así mismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 309200067-0566-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Jesus Pérez de Tudela Lara, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

14540 Proceso n.º 850/07.

Demandante: Norma Lazarte Aguilar

Demandado: Josefina Pérez Abenza

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 850/07, seguido a instancia de Norma Lazarte Aguilar, contra Josefina Pérez Abenza, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Norma Lazarte Aguilar, frente a la demandada Josefina Pérez Abenza, declaro no haber lugar a la misma y en conse-

cuencia que debo absolver y absuelvo de la demanda a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Josefina Pérez Abenza, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 22 de octubre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

14541 Proceso N.º: 676/08.

Demandante: Jesualdo Ballester Boluda.

Demandado: Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernandez de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 676/08, seguido a instancia de Jesualdo Ballester Boluda, contra Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 14 de octubre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Jesualdo Ballester Boluda frente a la empresa Mad-Hier Jero S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma al concurrir finalización de contrato temporal y no despido improcedente absolviendo a las partes demandadas de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que

contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Madhier Jero S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 22 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

14542 Proceso n.º 674/08.

Demandante: Alberto Pujante Oferrall.

Demandado: Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 674/08, seguido a instancia de Alberto Pujante Oferrall, contra Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 14 de octubre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Alberto Pujante Oferrall frente a la empresa Mad-Hier jero S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma al concurrir finalización de contrato temporal y no despido improcedente absolviendo a las partes demandadas de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia

de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Madhier Jero S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 22 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

14546 Proceso n.º: 675/08.

Demandante: Sebastian Ballester Espejo.

Demandado: Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 675/08, seguido a instancia de don Sebastian Ballester Espejo, contra Mad-Hier Jero S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 14 de octubre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Sebastian Ballester Espejo frente a la empresa Mad-Hier Jero S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma al concurrir finalización de contrato temporal y no despido improcedente absolviendo a las partes demandadas de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia

mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Madhier Jero S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 22 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

14561 Demanda 446/2007.

N.º autos: demanda 446 /2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Antonio Mauri Espinosa

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 446 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonio Mauri Espinosa contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 30-1-09. a las 9.30 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nascar Automoción, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 20-10-08

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

14562 Autos 365/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 365/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Encarnación Plazas García contra la empresa Inversiones Eliocroca S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Encarnación Plazas García, contra Inversiones Eliocroca, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 19.824,36 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a ocho de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14563 Autos 761/2008.

Nº Autos: Demanda 761/008.

Materia: Despido.

Demandante: Elisio Matías Branco.

Demandado: Construcciones y Accesorios Turbopacónsa, S.A.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 761/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elisio Matías Branco contra la empresa Construcciones y Accesorios Turbopacónsa, S.A., sobre Despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día dos de diciembre a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada,

quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Turbopaconsa, S.A. y Lorfrisa, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Murcia a 16.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14564 Ejecución número 128/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006481/2006.

Número autos: Demanda 979/2006.

Número ejecución: 128/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luciano Jesús González Erreyes.

Demandado: Gestión Poll Mediterránea.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luciano Jesús González Erreyes contra la empresa Gestión Poll Mediterránea, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Gestión Poll Mediterránea en situación de insolvencia total por importe de 2.152,04 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Poll Mediterránea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 14 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

14565 Autos 805/2008.

N.º Autos: Demanda 805/008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Héctor Manuel Delgado Fernández.

Demandado: Fogasa, Leomar Consulting, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Héctor Manuel Delgado Fernández contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 10'55 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14566 Autos 780/2007.

N.º Autos: Dem 780/2007.

N.º Ejecución: 111/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Damián Melgarejo Lucas.

Demandados: Construcciones y Estructuras de Totana 2005 S.L., Obras y Estructuras Juan José García García 1961 S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 111/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Damián Melgarejo Lucas contra las empresas Construcciones y Estructuras de Totana 2005 S.L. y Obras y Estructuras Juan José García García 1961 S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de fecha 22-10-08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"A.- Despachar la ejecución solicitada por don Damián Melgarejo Lucas contra Construcciones y Estructuras de Totana 2005 S.L. y Obras y Estructuras Juan José García García 1961 S.L. por un importe de 2.950,61 euros de principal más 590 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de las demandadas haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n°3128 0000 64 0111 08 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n° 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las Entidades Bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir a los ejecutados que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras de Totana 2005 S.L. y Obras y Estructuras Juan José García García 1961 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14567 Procedimiento demanda 145/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 145/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hassan Saidi, contra la empresa Construcciones Inmobiliaria QBO C.B., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Sentencia cuya Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda planteada por Hassan Saidi, contra QBO Constructora, C.B., Juan-Pablo Espinosa Rocamora, Pablo García Escudero y Raul-David Rocamora Sevilla, debo condenar y condeno solidariamente a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 921 euros, más el 10 de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a QBO Constructora, C.B., Juan-Pablo Espinosa Rocamora, Pablo García Escudero y Raúl David Rocamora Sevilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 17 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14568 Demanda 795/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005899/2008

07410

N.º Autos: Demanda 795/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Leomar Conslling S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy López García, contra la empresa Leomar Conslling S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 10:25, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14569 Demanda 801/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005899/2008

07410

N.º Autos: Demanda 801/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Leomar Consulting S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Rabadán Mínguez, contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de fe-

brero de 2009 a las 10:35 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14570 Autos número 785/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005899/2008

07410

N.º Autos: Demanda 785/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Leomar Consulting S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Ruiz Nicolás, contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 9:45 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14571 Demanda 793/2008.

N.º Autos: Demanda 793/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s:

Demandado/s: Fogasa, Leomar Conslling S.I.

Cedula de Citacion

D/ña. Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia, Hago Saber: Que en autos n.º 805 /2008 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Esperanza Pinilla Villaverde contra la empresa Leomar Conslling S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 10'15 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de Citación en Legal Forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 20.10.08

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

14572 Demanda 791/2008.

N.º Autos: Demanda 791/008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Leomar Consulting, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago Saber: Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Dolores Jiménez Asensio contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 10'05 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de

la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

14573 Demanda 783/2008.

Nº Autos: Demanda 783/008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Leomar Conslling, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de los Social número 6 de Murcia, Hago Saber:

Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Noemí Roldán Camenforte contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a as 9'35 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia.

14574 Demanda 803/2008.

N.º Autos: Demanda 803/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Leomar Conslling, S.L.

Cédula de Citación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia, Hago Saber:

Que en autos n.º 805/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Sonia Moreno Martínez contra la empresa Leomar Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día trece de febrero de 2009 a las 10'45 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leomar Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Murcia a 20.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14575 Demanda 729/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005336 /2008

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Emanoil Viorel.

Demandado/s: Urbanizadora El Corredor S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 729/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emanoil Viorel contra la empresa Urbanizadora El Corredor S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día tres de febrero de 2009 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Urbanizadora El Corredor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 23.10.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

14576 Demanda 605/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004396/2008.

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Luis Ángel García Sarabia.

Demandado/s: Fogasa, Rehabilitación y Patología S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 605/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Ángel García Sarabia contra la empresa Rehabilitación y Patología S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 12 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rehabilitación y Patología S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 23.12.08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14555 Proceso n.º 880/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de

Eloy Rodríguez Pérez y otros contra Carpintería Madesa S.A. y Fogasa en reclamación por salarios registrado con el n.º 880/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril del 2009 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carpintería Madesa S.A., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14556 Proceso n.º 960/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Olga López Hernández contra Grupo Prodesa 2005, S.A. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 960/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2009 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Prodesa 2005 S.A., y al representante legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14557 Proceso n.º 1.053/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sergio Luis Goldschmidt contra Grupo Urbanif S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 1053/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre del 2008 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Urbanif S.L., y al representante legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14558 Proceso n.º 548/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Ato Tornero contra Juan Montiel López, INSS, TGSS, Mutua Fraternidad en reclamación por cantidad registrado con el n.º 548/08 se ha acordado citar a la parte demandada,

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cuatro de mayo de dos mil nueve a las diez treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Montiel López, y al representante legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 23 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14559 Reclamación por cantidad n.º 645/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús F. Torres López contra Amur Irrigation Systems S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 645/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2009 a las once cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 24 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14560 Demanda 778/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 778/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio de Sousa Rajao y otros contra la empresa Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L, Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Juzgado de lo Social número Siete Murcia
Demanda 778/2008.

En la ciudad de Murcia, a 14 de octubre de 2008.

El Ilmo. Sr. Don José Manuel Bermejo Medina, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, tras haber visto los presentes autos sobre despido promovidos como demandantes por D. Antonio de Sousa Rajao y noventa y tres más, asistidos del Letrado D. Enrique Espinosa Jaén, contra Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., representada por Práxedes Águeda Reyes Marín Castaños, Freshliner Transport & Logistic S.L., representada por D. Felipe José Cegarra Cervantes, y Lorfrisa S.L., que no comparece pese a estar citada en legal forma. Ha sido parte el Fogasa.

Fallo

Que desestimando las demandas acumuladas formuladas por JOSE ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, EMILIO ALISEN GARCIA, JOSE AMOROS AMOROS, JUAN RAMON BELLO DAVO, ANTONIO BERNA BERNA, ANA PAULA BERNARDES FERREIRA, PEDRO BLAYA IMPERIAL, CESAR EDUARDO CAMPAÑA BOZZA, EL BACHIR CHADI, JESUS COLLADO NAVARRO, FRANCISCO ANTONIO COLOMBA CREMADES, SALVADOR COVES SEMPERE, AMANDIO MANUEL CUNHA E SILVA, JOAQUIM DA CONCEIAO MESSIAS, ANTONIO DA COSTA PAIVA, ALEXANDRE AUGUSTO DA CUNHA PINTO LOPES, JOAQUIN DA SILVA DANTAS, VICTOR MANUEL DA SILVA GAVINA, JOSE CARLOS DA SILVA MARTINS, OSVALDO JOSE DE ARAUJO SOARES, JOAQUIN FERNANDEZ DE AZEVEDO CAMPOS, ORLANDO EUSEBIO DE JESUS DUARTE, JOAQUIN MANUEL DE JESUS OLIVERIRA, MARIO JOSE DE JESUS OLIVERIRA, JORGE DE MAGALHAES FERNANDES, ADILSON MANUEL DE SOUSA PEDRONHO, ANTONIO DE SOUSA RAJAO, FRANCISCO MANUEL DELGADO DAS NEVES, FELIPE JOSE DIAS DE OLIVEIRA, EUSEBIO FERNANDES DO SACRAMENTO BARROCA, EDERARO MUSA DONNY GODREY, JOSE JOAQUIN DOS SANTOS SILVA, PEDRO MIGUEL DOS SANTOS LOPES, MARIA DO CARMO DOS SANTOS NORA BARBOSA MOTEIRO, FERNANDO EVANGELISTA DOS SANTOS SIMOES, NUNE MIGUEL DUARTE DOS SANTOS, EDISON HERIBERTO ESPIN GAVILANEZ, CARLOS ALBERTO FELICIANO GUERRERO, DENIS ROBERTO SANTIAGO FERNANDES, ANTONIO FERNANDO MONTEIRO, VICENTE FERRANDEZ ALEJO, ANTONIO FERREIRA FERNANDES, JUDITH NATALIA GARCIA CHAFLA, MANUEL GARCIA MARTINEZ, EDWIN WILLIAN GAVILANES CALERO, MANUEL ALBERTO GOMES RODRIGUES, JOSE MANUEL GONCALVES, LEONEL DE JESUS GONCALVES PINTO, JOSE CARLOS GRACA ANDRE, MIGUEL ANGEL JIMENEZ MARIN, KAROLY KOVACS, JOAO PEDRO LOPES DE ARAUJO, CARLOS ALBERTO LOPEZ CARDOSO, SONIA MARIA LOUREIRO MENDES, MARISA ALEXANDRA MARQUES DA SILVA, JESUS MARIA MARTINEZ LOPEZ, BARTOLOME MARTINEZ MELERO, SALVADOR MARTINEZ RUBIO, MANUEL FERNANDO MAR-

TINEZ SIERRA, FRANCISCO MARTINS DOS SANTOS, CARLOS MAURICIO MEDINA CAMPAÑA, JUAN MANUEL MELLINAS REVERTE, RUFINO ANTONIO MENDES MOREIRA, ADRIANO JOSE MILHANES MALO DOS SANTOS, ANTONIO MANUEL MILHAZES MALO DOS SANTOS, EUSEBIO MOLINA BELIZON, JUAN ANTONIO MOLINA VAZQUEZ, NARCISO VILLALTA MONTALVAN VILLALTA, JOSE ANTONIO MORA HURTADO, JOAQUIN MORENO HIGUERAS, GABOR NAGYROCZEI, JOAO CARLO NAMORADO FERNANDES, LOAN OVIDEU NATU, JOAQUIN JOSE NAVARRO SANCHEZ, ANTONIO PASTOR CARCELES, JOSE PEÑAS PERAS, ADELINO PEREIRA DA COSTA, PEDRO PUCHE GONZALEZ, SANDRA CRISTINA RIBEIRO PONTES, JUAN RIQUELME GRANDA, JOSÉ RODRIGUEZ FERREIRA, LUIS ALEJANDRO ROJAS VELEZ, JOSE ASENSIO ROS RUIZ, JESUS SANCHEZ CARRASCO, ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, ZOLTAN SITVAN SIMAY, DIEGO SORIANO GARCIA, FERNANDO MANUEL TEIXEIRA BARBOSA, MELCHOR TUDELA CANOVAS, JESUS VERDEJO MORENO, PAULO RICARDO VIEIRA FERNANDES, JOSE RAMON AGUILERA NAVAS y TITO ABEL APOLO APOLO contra "Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A.", "Freshliner Transport & Logistic S.L." y "Lorfrisa S.L.", debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Álcese el embargo preventivo acordado por auto de 15/9/2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorfrisa S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a 22 de octubre de 2008 para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14978 Anulación de expediente de contrato de obras.

Mediante Decreto de Alcaldía dictado el día 7 de noviembre de 2008 se anula y deja sin efecto el expediente número 107/07-Obr., sobre “Construcción de colegio público de educación infantil y primaria de 12 + 6 unidades”, cuya convocatoria fue publicada en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 242, de 17 de octubre de 2008 (págs. 31.686-87).

Lo que se hace público para general conocimiento; así como que la nueva licitación será publicada en próximas fechas a través de los citados medios.

En Águilas, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

15131 Licitación de contrato de obras. Número Expediente: 43/08-Obr.

Aprobado por Decreto de Alcaldía dictado el día 10 de noviembre de 2008 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por medio del presente se publica convocatoria para la contratación de obras consistentes en “Construcción de colegio público de educación infantil y primaria de 12 + 6 unidades”, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Se trata de actuaciones subvencionadas por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 43/08-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: la total construcción de un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de 12 + 6 Unidades.
- b. División por lotes y número: no procede.

c. Lugar de ejecución: parcela situada en el Sector S.U.P. CH-1 “La Loma” con número D-1 en el Proyecto de Reparcelación.

d. Plazo de ejecución: máximo de 18 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento

- a. Tramitación: urgente.
- b. Procedimiento: abierto.

c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación: plazo hasta 35 puntos), precio (hasta 30 puntos) y mejoras relacionadas con el objeto del contrato y sin coste alguno para el Ayuntamiento (hasta 20 puntos); todo ello en los términos y condiciones especificados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Se establece en la cantidad total de 3.3000.000,00 €, según el siguiente desglose:

- 2.844.827,59 €, de Presupuesto de Ejecución Material más Beneficio Industrial y Gastos Generales.
- 455.172,41 €, de 16 por 100 de I.V.A.

5.- Garantía provisional:

85.344,83 €.

6.- Garantía definitiva:

La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria:

No se exige.

8.- Obtención de documentación e información

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Obras.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas –

Contratos de Obras.

8.3. Proyecto y resto de documentación técnica:

a. Copistería: "Box".

b. Dirección: Calle Canalejas, núm. 2-Bajo.

c. Teléfono y Fax: 968449816.

9.- Requisitos específicos del contratista

Clasificación como Contratista de Obras:

- Grupo C; Subgrupos todos; Categoría e).

10.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: la fecha en que se cumplan los trece (13) días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último día de presentación en domingo o festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta la siguiente fecha hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e. Admisión de variantes: se permiten mejoras al Proyecto sobre cualquier elemento del mismo; siendo consideradas como uno de los criterios de adjudicación relacionados y ponderados en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; condicionadas a que las mismas se encuentren relacionadas directamente con el objeto de contrato; y valoradas previa y justificadamente por el licitador, conforme a precios de mercado.

11.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el quinto siguiente día hábil, sin computar sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 10,00 h.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don José Espín Cánovas. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales (Plaza de España, 14-4º.- Tlf.- 968418875).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – licitaciones abiertas – contratos de obras.

En Águilas, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

15167 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de "industria para la fabricación y montaje de estructuras metálicas" con el n.º de expte. 1306/07 EIA a solicitud de "Estructuras Metálicas Carrión y Cano S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública dicho proyecto con la documentación que le acompaña.

El expediente estará a disposición del público por plazo de 30 días en el área de urbanismo del Ayuntamiento de Alguazas.

El presente Edicto servirá de notificación para aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Alguazas a 23 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

14522 Adjudicación definitiva de obras. Expediente 34-07.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 34-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de Caminos Rurales. 2008".

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 160 (11.07.2008).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio 81.109,73 euros, y 12.977,56 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
C.I.F.: A-46015129.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.215,00 € IVA incluido.

Alhama de Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde,
Juan Romero Cánovas.

Bullas**15152 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas.**

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión ordinaria celebrada el día 29-10-2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas municipales reguladoras de Impuestos y Tasas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde.

Bullas**15153 Exposición al público de la cuenta general de 2007.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bullas, 29 octubre de 2008.—El Alcalde.

Calasparra**15159 Procedimiento autorización excepcional por interés público.**

Por acuerdo de Pleno, de 3 de noviembre de 2008, se inicia procedimiento de autorización excepcional por interés público, para construcción de complejo turístico y hotelero en paraje "Corral de Juan Alegre", parcelas número 151 y número 432 del polígono 23 del catastro de rústica, a solicitud de la mercantil The Harrial Resort (CIF B-53.956.884).

Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 4 de noviembre de 2008.—El Alcalde.

Cartagena**14503 Anuncio de adjudicación definitiva.****1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
C) Número expediente: OP/08/4303

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Reparación de cubierta en el mercado de Santa Florentina.

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria
B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva.

- A) Fecha: 21/10/2008
B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
C) Nacionalidad: Española
D) Importe de adjudicación: 172.000,00 €

Cartagena, 22 de octubre de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

14505 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Número expediente: OP/08/4183

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Construcción de un Local Social en Pozo Estrecho.

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 450.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva.

- A) Fecha: 27/10/2008
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 330.750,00 €

Cartagena, 27 de octubre de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezas Navarro.

—

Cartagena

14508 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las Ordenanzas Municipales en materia de micciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican y que a continuación se relacionan en los que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km. 1,2- Cartagena).

Órgano sancionador: el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007).

Órgano instructor: María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, contra la que podrá ejercerse la facultad de recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

En caso de disconformidad con la denuncia y en el plazo de quince días hábiles, se podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano sancionador. De no efectuar alegaciones dentro de plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con la imposición de sanción consistente en multa de 60 euros.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV 2008/254. Denunciado: Andrés Hernández García. Fecha denuncia: 24/04/08. Hora denuncia: 13:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 11/06/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/257. Denunciado: Brahim Chahed. Fecha denuncia: 13/05/08. Hora denuncia: 16:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 11/06/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/268. Denunciado: Mohamed Camara. Fecha denuncia: 16/05/08. Hora denuncia: 11:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 02/07/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/269. Denunciado: Angel Mompeán Merino. Fecha denuncia: 16/05/08. Hora denuncia: 16:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/07/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/277. Denunciado: Mariano Gutiérrez Vivancos. Fecha denuncia: 25/05/08. Hora denuncia: 05:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/07/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/287. Denunciado: Manuel de Jesús Ruiz Torres. Fecha denuncia: 01/06/08. Hora denuncia: 16:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/08/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/288. Denunciado: Juan J. Muñoz Cortés. Fecha denuncia: 04/06/08. Hora denuncia: 11:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 05/08/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV 2008/309. Denunciado: Juan P. Fernández Pérez. Fecha denuncia: 23/07/08. Hora denuncia: 07:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/08/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 9 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

14500 Notificación a interesados.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha seis de junio de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el cambio de sistema, iniciación del procedimiento de concurrencia y aprobación de Bases del Concurso de la UA n.º 3B de Santa Lucía, para su gestión por el sistema de concertación indirecta.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- * Ana Mena Esteban.
- * Mohammed Haida.
- * Antonio Amador Hernández.
- * Emilio Martínez Peñalver.
- * Alfonso Sánchez Escudero.

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados haciéndoles saber lo siguiente:

1.º) En cuanto a la aprobación inicial del Cambio de Sistema de la UA n.º 3B de Santa Lucía, comunicarles que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda de la Unión, n.º 4, a fin de que si lo estiman oportuno, presenten alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

2.º) En cuanto a iniciación del procedimiento de la concurrencia entre los propietarios de la U.A. n.º 3B de Santa Lucía, y aprobación de bases del concurso, se les comunica a los efectos que si lo consideran pertinente, presenten el correspondiente programa de actuación en el plazo de 3 meses, desde la publicación del presente, según determina el art. 179 del Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

14501 Notificación a interesados.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, sobre trámite de audiencia a los interesados en expediente de fijación de cuotas de urbanización de la U.A. n.º 1 de Alumbres.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario al siguiente interesado:

- * Francisco Roque Hernández García.

Se hace público para que sirva de notificación personal al mencionado haciéndole saber que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda de la Unión, n.º 4, a fin de que si lo estima oportuno, presente alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

14513 Intervención urbanística. Licencias de obra mayor. Expediente MA2007/1286.

Mediante Decreto de fecha 3 de junio de 2008, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA2007/1286, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar, en Paraje del Orón y La Loma, Canteras, Cartagena, seguido a instancias de D.ª María Salomé Rebollo Soto.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (Planta 2.ª) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 3 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo. Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

15177 Aprobado definitivamente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 del PERI del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente

el cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 del PERI del Algar, presentado por Urpeco, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo han sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

14514 Expediente n.º 1124/08, de autorización excepcional para la legalización de construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje La Serrana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada D. José Miñano Egea, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 1124/08, de autorización excepcional para la legalización de construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje La Serrana de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 26 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

14532 Estudio de Impacto Ambiental del expediente 62/2004. Solicitud de licencia municipal provisional de actividad para granja avícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 62/2004, tramitado a instancias de don Salvador Gómez Pérez, en nombre de Granja El Rocío, S.L., en solicitud de licencia municipal provisional de actividad para granja avícola, con emplazamiento en el paraje de El Prado, de este término municipal.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 22 de octubre de 2008.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

La Unión

15133 Anuncio de información publica del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso con emplazamiento en parcela h1-21 del Polígono Industrial Lo Bolarín de La Unión, a solicitud de don Francisco Hernández Rubio.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental y proyecto técnico presentado por D. Francisco Hernández Rubio, en el expediente de licencia de actividad de "Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso", con emplazamiento en Parcela H1-21 del Polígono Industrial Lo Bolarín de esta ciudad, que al estar incluida en el punto 2.9.a) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, esta sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en el Negociado de Industria del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, sito en

calle Mayor, n.º 55, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este tramite se realizará por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

La Unión, 24 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

Mazarrón

14529 Aprobando ejecución subsidiaria en expediente 000065/2007-3.04.03.

Se le comunica que la Alcaldía, en fecha 26 de junio de 2008 ha dictado la resolución, que le transcribo a continuación:

Visto que con fecha, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia dictado en expediente sancionador 000065/2007-3.04.03, se ordenó a Robert Ray Semple Henderson para que procediera a la restitución de las obras consistentes en ampliación de vivienda, con cerramientos, cubierta y estructura de aluminio, sin la correspondiente licencia municipal, en calle Cabo Pinar, número 62, Urbanización Alamillo, al estado anterior a su ejecución, en el plazo de veinte días, a partir de la notificación del mismo y según informe emitido por el Servicio de Inspección Urbanística de 16 de junio de 2008, no se ha ejecutado.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, por el presente

Acuerda:

Primero.- Ordenar la ejecución subsidiaria de las obras indicadas anteriormente; que se llevarán a cabo por la brigada Municipal de Servicios de este Ayuntamiento con fecha 27 de noviembre de 2008.

Segundo.- Aprobar la valoración estimada por el Técnico Municipal, en la cuantía de 1.400 €, cantidad que será girada contra don Robert Ray Semple Henderson (DNI UK-X5403409L) en caso de tener que llevar a cabo de forma subsidiaria, los trabajos de demolición de las obras ejecutadas.

Tercero.- Advertir al interesado, que una vez comenzados los trabajos por parte del Ayuntamiento no tendrá opción de llevarlos a cabo por sí mismo.

Dése traslado del presente a los Sres. Jefe de la Brigada Municipal de Servicios, Sr. Sargento-Jefe de la Policía Local, Servicios Técnicos Municipales y a la Secretaria; para que velen por su exacto cumplimiento.”

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Presidente, en su Decreto transcrito literalmente arriba, doy traslado a Vd. del mismo para su conocimiento y efectos

oportunos; haciéndole constar que contra el mismo no cabe recurso alguno por ser reproducción de un acto anterior.

Mazarrón, 26 de junio de 2008.—La Secretaria General, María de las Mercedes Gómez García.

Mazarrón

14530 Notificación expediente orden de ejecución 2/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992, de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de fecha 12 de junio de 2008, recaído en expediente Orden ejecución: 2/08; a efectos de notificación a doña Ana Sánchez Orenes (D.N.I.: 22.296.595):

Notificación: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto

Visto el estado actual del expediente de referencia, instruido contra doña Ana Sánchez Orenes (22.296.595), por Decreto de la Alcaldía de fecha 15-02-08, por la existencia de vivienda en estado de abandono y deterioro, en Vía Axial, n.º 108 (Puerto Mazarrón); cuyas condiciones y trabajos a realizar para su protección fueron comunicados al responsable en el citado Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.2.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente

Dispongo:

Primero.- Ordenar a doña Ana Sánchez Orenes, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación del presente, procedan a ejecutar las actuaciones para proceder a la limpieza del solar, para evitar focos de insectos.

Segundo.- Advertir a los obligados, que transcurrido dicho plazo sin haberse llevado a cabo lo ordenado en el apartado anterior, se procederá a la incoación del oportuno expediente sancionador por incumplimiento de orden de ejecución.

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados, y dése traslado al Servicio de Disciplina Urbanística.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, pudiendo no obstante, con carácter previo y potestativo interponer Recurso de Reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del

mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de diez días.

Mazarrón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

14531 Decreto recaído en orden de ejecución 16/08.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de fecha 24 de julio de 2008, recaído en expediente orden ejecución: 16/08; a efectos de notificación a don Francisco Castillo Jiménez.

“NOTIFICACIÓN: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto:

Visto que con fecha 13-02-08, el Arquitecto Técnico Municipal, don Eduardo Piñana Murcia, emite el siguiente informe en relación con la existencia de terrenos con sujeción, en Avda. José Alarcón Palacios (Pto. Mazarrón):

-Se incumple el artículo B.3.4.1, -Obligaciones de conservación- del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Municipal de Mazarrón, en cuanto que los terrenos no se conservan en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público.

Al amparo del apartado 1 del artículo 225 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se puede ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones expresadas en el apartado anterior, referentes a seguridad, salubridad y ornato público.

Que las obras necesarias consistirán en limpieza y vallado del terreno, para lo que se establece un plazo de ejecución máximo de 20 días y un presupuesto de ejecución material de cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 255 del Decreto Legislativo 1/05, de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y art. 10.1.2.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística,

Dispongo_

Primero.- Incoar expediente de Orden de Ejecución, poniendo de manifiesto a don Francisco Castillo Jiménez, que disponen del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del presente Decreto, para que aleguen y presenten por escrito los documentos y demás pruebas que estime pertinentes

en defensa de sus derechos, con carácter previo a que esta Alcaldía-Presidencia ordene la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, arriba indicadas.

Segundo.- Deberán proceder a la limpieza y vallado del terreno.

Tercero.- Notificar este decreto a los interesados, y dése traslado al Negociado de Urbanismo, Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de veinte días.

Mazarrón, 11 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

14509 Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Expte: 95/2008-3007 - Bienestar Social.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008 ha aprobado con carácter definitivo la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en el municipio de Molina de Segura, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas al acuerdo de aprobación inicial del mismo publicado en el BORM n.º 97 de fecha 26 de abril de 2008.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

A continuación se hace público el texto del citado Reglamento, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

La Constitución española en su artículo 49 estipula que los poderes públicos realizarán una política de previ-

sión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

En cumplimiento de dicha previsión constitucional, la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, en su artículo 60, establece que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad. Igualmente la Disposición adicional cuarta. De la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Establece que los municipios en el ejercicio de las competencias que les atribuye el artículo 7 de esta norma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/82, de 7 de Abril, de Integración social de los minusválidos, deberán adoptar las medidas necesarias para la concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas discapacitadas con problemas graves de movilidad y para la efectividad de los derechos que de las mismas deriven, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad. Por su parte el Consejo de la Unión Europea aprobó con fecha 04-06-1998 una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con arreglo a un modelo comunitario uniforme reconocido mutuamente por los Estados miembros, a fin de que los titulares de estas tarjetas puedan disfrutar en toda Europa de las facilidades de estacionamiento relacionadas con las mismas, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentra la persona. De igual forma la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha procedido a la regulación de la precitada tarjeta a través del Decreto 64/2007 de 27 de abril.

Por lo expuesto y al objeto de facilitar la movilidad de las personas con discapacidad se procede por medio de la presente Ordenanza a regular en el municipio de Molina de Segura la utilización y el procedimiento para el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transporten personas discapacitadas con movilidad reducida y su adaptación al modelo comunitario adoptado por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998, que se contiene en la presente ordenanza, así como a lo dispuesto en el Decreto 64/2007 de 27 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 1. Objeto

Es objeto de la presente Ordenanza la creación de la tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida o que transporten a las mismas, adoptada a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de fecha 04-06-1998 y al

Decreto 64/2007 de 27 de Abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se contiene como Anexo de la presente Ordenanza, procedimiento para el otorgamiento de la citada tarjeta así como utilización de la misma.

Artículo 2. Ámbito territorial

La tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida que se crea por la presente Ordenanza tendrá validez en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que las respectivas autoridades regionales o locales tengan establecidos en su normativa sobre uso y circulación de vehículos a motor.

Artículo 3. Beneficiarios

Serán beneficiarios de la citada tarjeta aquellas personas residentes en el municipio de Molina de Segura que acrediten padecer una discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33%, por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u otro Organismo público competente, que afecte gravemente a su movilidad y que tengan reconocido como mínimo 7 puntos en el Baremo de Movilidad.

Artículo 4. Procedimiento de concesión

1. El expediente se iniciará a instancia del interesado o de su representante legal, mediante solicitud a la que deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada de Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía igual o superior al 33% reconocida por el IMAS u otro Organismo público competente.
- c) Dos fotografías, originales, tamaño carné del titular.
- d) Copia compulsada del Justificante de pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. El Ayuntamiento de Molina de Segura tramitará la citada solicitud debiendo resolver y notificar al interesado en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.

3. La tarjeta europea de estacionamiento se concederá, tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, a quienes cumpliendo los requisitos exigidos en la misma, soliciten su concesión y a los titulares de la actual tarjeta municipal de estacionamiento de minusválido, llegado el momento de su renovación, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Ordenanza para su obtención.

Artículo 5. Condiciones de uso de la Tarjeta

1. La tarjeta es de uso personal e intransferible pudiendo ser utilizada únicamente cuando el turismo sea conducido por el propio discapacitado con movilidad reducida o cuando su titular sea transportado en el vehículo autorizado en el caso de que la naturaleza de su incapacidad precise de terceras personas para su desplazamiento.

2. La tarjeta original deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible desde el exterior del vehículo, debiendo ser presentada en todo caso cuando sea requerido por la autoridad competente o sus agentes.

3. La concesión de la tarjeta de estacionamiento habilitará a su titular para aparcar en las siguientes zonas y plazos temporales:

- a) Zonas reservadas a minusválidos.
- b) Zonas de carga y descarga (máximo 2 horas)
- c) En ningún caso el aparcamiento podrá obstaculizar el tráfico rodado o peatonal.
- d) Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.
- e) Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad. Y su uso podrá ser sometido a regulación temporal previo informe de Policía Local.

f) Estacionamiento en las plazas reservadas a personas con discapacidad en acontecimientos deportivos y culturales.

g) Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudieran establecer los Ayuntamientos o autoridades competentes para las personas con movilidad reducida.

h) La posesión de la citada tarjeta en ningún caso supondrá autorización para estacionamiento en zonas peatonales, en prohibición de parada, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, y espacio que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

4. La Tarjeta de Estacionamiento deberá renovarse cada tres años en el Ayuntamiento del lugar de residencia de la persona titular, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de su discapacidad, que conlleven la pérdida de su vigencia.

En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la Tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que los Ayuntamientos motivada y expresamente lo soliciten.

En el caso de que la discapacidad sea provisional, el periodo de validez de la Tarjeta finalizará en la fecha de revisión prevista en el dictamen referido en el artículo 7 apartado tercero del Decreto 64/2007.

Mientras dure el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la Tarjeta en trámite.

5. En caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, esta podrá serle retirada al titular, anulando los privilegios a los que dicho distintivo da derecho, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la Ordenanza anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Anexo

Disposiciones sobre el modelo comunitario de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

1.- La Tarjeta de Estacionamiento se adaptará al modelo comunitario que se fija en el Anexo I del Decreto 64/2007, de 27 de abril de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, y tendrá las siguientes características:

a) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.

b) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.

c) En la mitad izquierda del anverso figurarán:
- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, la fecha de caducidad y el número de la tarjeta de estacionamiento.

d) En la mitad derecha del anverso figurarán:
- La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.
- La inscripción "modelo de las Comunidades Europeas".

- De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español. (E).

e) En la mitad izquierda del reverso figurarán:
- Los apellidos, nombre, fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal y el sello de la autoridad expedidora.

f) En la mitad derecha del reverso figurarán:
- La indicación: "Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para per-

sonas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular”.

- La indicación: “Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control”.

2.- El uso de la Tarjeta de Estacionamiento habrá de cumplir las siguientes condiciones:

a) Será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

b) Será colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

Molina de Segura

15337 Aprobación inicial del texto refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Planes parciales

Interesado: Promobralia, S L

Situación: Lugar ZR3-M3

N.º expediente: 001009/2007-0717

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3, promovido por Promobralia, S.L. y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Dicha información pública se limita exclusivamente a las modificaciones aprobadas en el acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2008.

El Alcalde, P.D. José A. Carbonell Contreras.

Murcia

14498 Expediente 2/2008 de Suplemento de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de 15 días hábiles el expediente 2/2008 de Suplemento de Crédito, por un total de 1.940.856,00 euros.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones a que hace referencia el artículo 170 del citado R.D. Legislativo 2/2004. La documentación está disponible en el Servicio de Planificación, Economía y Financiación de este Ayuntamiento.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

Murcia

14986 Aprobación de acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

Ha sido aprobado por la Comisión de Asuntos Generales de 27 de octubre último y en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2008 el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

El acuerdo de aprobación provisional adoptado se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, en Glorieta de España, 1, Murcia. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, a 7 de noviembre de 2008.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

Murcia

15142 Licitación de contrato de suministro. Expediente 869/2008.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 869/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Suministro para dotar el taller de automoción para el programa de iniciación profesional para el empleo en el C.F.I.E. El palmar”.

b) Plazo de entrega: Veinte días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 103.051,72 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 119.540,00 €.

Los licitadores realizarán sus ofertas conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional:

2.061,03 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 27 de octubre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**15144 Licitación de contrato de obras. Expediente número 922/2008).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expediente número: 922/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Centro de atención a la infancia en Zarandona (Murcia)".

b) Lugar de ejecución: Zarandona.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 862.068,97 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 1.000.000,00 €.

5. Garantía provisional:

17.241,38 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968-35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968-21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 9, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el pliego de condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 29 de octubre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**15409 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 978/2008).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 978/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de alumbrado extraordinario de la ciudad de Murcia".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Dos años, contados desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 898.519,21 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 1.042.282,28 €, para los dos años de vigencia del contrato, conforme al desglose por anualidades y eventos especificados en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 17.970,38 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**14511 Aprobación inicial, del Proyecto de Plan Especial PU-SA1 "Regulación de la edificación en el área semiedificada en torno a las calles Cresta del Gallo y Cerrillar. Santo Angel".**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2008, el proyecto de Plan Especial PU-SA1 "Regulación de la edificación en el área semiedificada en torno a las calles Cresta del Gallo y Cerrillar. Santo Angel", se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos

interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de octubre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15154 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad Católica de Murcia, Guadalupe. Expte. 1603/06

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2008, el proyecto de Plan Especial de ordenación del Campus de la Universidad Católica de Murcia, Guadalupe, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Totana

15170 Anuncio de licitación de obras: Ampliación Colegio Público San José (COM 10/08).

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30.10.08 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de "AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ (COM 10/08)", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: COM 10/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ (COM 10/08)".

- b) Lugar de ejecución: Totana
- c) Plazo de ejecución: 10 meses

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: abierta
- b) Procedimiento: ordinario

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 474.269,90 euros = 408.853,36.- + 65.416,54 euros (16% IVA).

5. Garantía provisional: 12.265,60.-€

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Totana. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n
- c) Localidad y código postal: 30850 Totana.
- d) Teléfono: 968418151
- e) Telefax: 968422430
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: fin plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista :

- a) Clasificación: Categoría D, Grupo C, Subgrupos 1,2,4,5,6,7,8 y 9. Grupo I, Subgrupo 1.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de VEINTISEIS días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9 del pliego.
- c) Lugar de presentación:

1. Ayuntamiento de Totana. SAC (Servicio de Atención al Ciudadano).

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3.ª Localidad y código postal: Totana. 30850

10. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Totana, el siguiente viernes hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13,30 horas.

11. Gastos de anuncios: Ver cláusula 17 del pliego.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.totana.es

En Totana a 5 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

15198 Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Antonio García Hernández, iniciada el día once de julio de dos mil ocho, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Casa vivienda en esta villa de Alhama de Murcia, en el pago de los Secanos, calle nueva sin nombre, hoy calle Bernardino Sánchez, compuesta de planta baja con habitaciones y patio que ocupa todo ciento cuarenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando y fondo, Francisco Sánchez Mellado, hoy por la derecha Francisco García García, y por el fondo calle Juan Cerón López; y por la izquierda, Salvador Sánchez Cánovas, hoy comunidad de propietarios de calle Bernardino Sánchez 6. Frente, calle Bernardino Sánchez.

Referencia catastral: 8309902XG3980G0001LO.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de doscientos diecisiete metros cuadrados, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de setenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Le pertenece por escritura de herencia otorgada en Alhama de Murcia, el día 21 de mayo de 1986, ante el Notario don Francisco José González Semitiel, con número 535 de protocolo.

Tato la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 16 de julio de 2008.—El Notario.